



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

14 DE ABRIL DE 2015

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR.

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 321

**INDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	2
	Comisión general para recibir a representantes de la Central Unitaria de Trabajadores.-----	2
	Intervención del señor Oswaldo Chica, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores.-----	3
	Intervención del señor Édison Yánez, representante del Frente de Defensa del Seguro Social.-----	5
	Intervención de la señora Liliana Durán, Vicepresidenta de la Central Unitaria de Trabajadores.-----	7
	Intervención del señor Guido Jaramillo, representante de la Hermandad Ferroviarios Jubilados del Ecuador.-----	9
	Intervención del señor Delfín Buelva, representante del Seguro Social Campesino.-----	11



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 321

Intervención de la señora Norma Vallejo, representante de las Amas de Casa.-----	13
Intervención del señor Gabriel Riera, Presidente de la Asociación Jubilados de Tarqui.-----	16
Intervención del señor Gustavo Zurita, Presidente de la CUTAE.-----	18
Intervención del señor Juan Carlos Oleas, representante de los trabajadores de Movistar.-----	19
Intervención de la doctora Cecilia Vaca, Ministra Coordinadora de Desarrollo Social.----	21
<b>V Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. (Lectura del Informe de la Comisión).-----</b>	<b>29</b>
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional.-----	54
Intervenciones de los asambleístas:	
Carrillo Gallegos Betty.-----	55,263, 264
Valle Pinargote Bairon.-----	62
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	65
Reyes Hidalgo Cristina.-----	65
Rivero Doguer Ángel.-----	70
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	73
Páez Benalcázar Andrés.-----	74



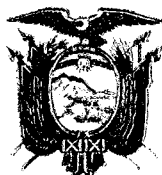
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 321

Cayambe Tipán Fausto.-----	79,165, 172
Fierro Oviedo Paco.-----	83
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	83
Guamán Castro Alex.-----	88
Sáenz de Viteri Lautaro.-----	90
Suspensión de la sesión.-----	94
Reinstalación de la sesión.-----	95
Torres Cedeño Kerlly.-----	95
Viteri Jiménez Cynthia.-----	100, 203
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	100
Buendía Herdoíza Soledad.-----	105
Umaginga Guamán César.-----	108,115
Muñoz Avendaño Rosa.-----	112
Bustos Chiliquinga Arcadio.-----	116
Peña Carrasco Diana.-----	120
Donoso Chiriboga Patricio.-----	124
Alvarado Carrión Rosana.-----	129
Comisión general para recibir al Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----	135
Intervención del doctor Richard Espinoza, Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----	135
Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	141
Orellana Marquínez Magali.-----	141
Pabón Caranqui Paola.-----	145
Yandún Pozo René.-----	150, 246





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 321

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	153
Farfán Aponte Richard.-----	153
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	157
Romero Loayza Franco.-----	157
Galván Gracia Esperanza.-----	159
Torres Torres Luis Fernando.-----	160,169
Andino Reinoso Mauro.-----	166
Chicaiza Toapanta Wilson.-----	172
Patiño Aroca Raúl.-----	175
Cucalón Camacho Henry.-----	179
Aguilar Armando.-----	184
Montaño Valencia Mae.-----	188
Ocles Padilla Alexandra.-----	192,211
Gualán Japa Milton.-----	195
Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	198,204
Salgado Rivadeneira Diego.-----	205
Padrón Saeteros Paulina.-----	209
Ocles Padilla Alexandra.-----	212
Tacle Galárraga Moisés.-----	212
Machuca Moscoso Linda.-----	217
Arias Fernández Verónica.-----	220
Intriago Macías Carmen.-----	223
Tibán Guala Lourdes.-----	226, 246
Melo Garzón Esteban.-----	230
Tapia Lombeya Luis.-----	233
Mosquera Yáñez Isabel.-----	236
Aguilar Torres Ramiro.-----	239, 249
Abad Vélez Raúl.-----	244
Chávez Canales Hólger.-----	247
Chica Arteaga Pavel.-----	249
Gutiérrez Moscoso María.-----	251
Acacho González Pepe.-----	254
Gudiño Mena Zobeida.-----	257



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Suspensión de la sesión.-----	263
Reinstalación de la sesión.-----	264
Votación de la moción del asambleísta Wilson Chicaiza.-----	266
Votación de la moción de aprobación del proyecto de ley.-----	267
<b>VI Clausura de la sesión.-----</b>	<b>268</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

**ANEXOS**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.**
  - 2.1 **Oficio N° CSPDTSS-1381-2015 de 10 de abril de 2015, suscrito por el doctor Juan Carlos Ruiz, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remitiendo informe para segundo debate.**
  - 2.2 **Oficio N°1382-2015-CEPDTSS de 13 de abril de 2015, suscrito por el abogado Santiago Morales Oñate, Prosecretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, informando sobre la nueva denominación de la Ley.**
  - 2.3 **Oficio N° 1384-2015-PCDDTSS-BCG-AN de 14 de abril de 2015, suscrito por la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remite texto final del proyecto de ley.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas tres minutos del día catorce de abril del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar inicio a la sesión número trescientos veintiuno del Pleno de la Asamblea Nacional, les solicitamos ubicarnos en nuestros respectivos curules, señora Secretaria, por favor, verifique el quórum en la sala.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

procedo a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 321 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 14 de abril de 2015, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar”. Hasta ahí el texto del Orden del Día, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS.-----



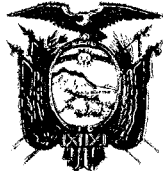
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a abrir Comisión General, vamos a recibir en este Pleno de la Asamblea al señor Oswaldo Chica, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores. Vamos a recibir en este Pleno a la señora Liliana Durán, Vicepresidenta de la Central Unitaria de Trabajadores. Disculpas por la confusión en la recepción de los participantes. Vamos a iniciar con el señor Oswaldo Chica, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, tiene la palabra, por favor.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR OSWALDO CHICA, PRESIDENTE DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. Muy buenos días, señores miembros de la mesa directiva, señores miembros de la Asamblea Nacional, compañeros trabajadores y trabajadoras del Ecuador, muy buenos días. Reciban un cordial saludo combativo y revolucionario de la Central Unitaria de Trabajadores del Ecuador. Es necesario recalcar que después de que las oligarquías del país destrozaron el mismo en aquella noche neoliberal, este proceso de la revolución del trabajo y los cambios estructurales que los mismos demandan, no han permitido avanzar, porque los grupos con intereses particulares siempre han boicoteado los intereses que existen con las nuevas relaciones laborales entre la clase trabajadora y el Gobierno. Destacamos los progresos y virtudes de las reformas a la Ley de la Seguridad Social, que incorpora a las personas que realizan trabajos en el hogar, siendo la primera vez que se reconoce en el país este derecho, incorporando la afiliación de este grupo permanentemente excluido por quienes ahora se rasgan la camisa en aparente defensa en los derechos que tenemos los trabajadores y trabajadoras y, sobre todo, los que realizan el trabajo no remunerado del hogar. En cuanto a la seguridad, sabemos que hay problemas en el actual modelo y hay que trabajar en un nuevo modelo, porque el actual,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

recordemos que fue parte de la Revolución Industrial. La CUT como verdadero representante de la clase obrera del Ecuador, quiere participar y encontrar un modelo de seguridad social que sea más eficiente, más solidario, incluyente, económicamente sostenible y progresivamente universal, y para esto es indispensable la incorporación de los colectivos, como los trabajadores y trabajadoras autónomos, artistas, transportistas, campesinos, pequeños comerciantes, pescadores artesanales, trabajadoras sexuales, entre otros. Es digno de resaltar la eliminación del contrato a plazo fijo y el contrato de enganche que consecuentemente elimina la figura del desahucio patronal, ya que el trabajador mantiene el derecho de dar por terminado el contrato de trabajo, mismo que ya se establece por tiempo indefinido con su modalidad típica. Se pretende hacer creer aquí en el país, compañeras y compañeros, que el Estado no garantiza la sindicalización, cuando estas reformas lejos de no garantizarlas, protegen a los miembros de organizaciones o quienes intentan formar una organización de trabajadores y trabajadoras, considerando ineficaz el despido de un dirigente. En el mismo sentido, la protección que el Estado brinda con estas reformas a las compañeras trabajadoras embarazadas, que por el solo hecho de estar en este estado de gestación, son despedidas como que fuese un delito estar embarazadas y que a lo largo de los tiempos, nadie se preocupó de este grupo excluido. Nos llama la atención en el tema de la seguridad social, que la oposición se preocupa de muchos temas, pero no trata el tema de la mora que tienen los patronos. Es por eso que la CUT plantea una salida a un nuevo modelo de seguridad social y que se financie la mora patronal, la misma mora que debe ser transparentada y la afiliación masiva de sectores que siempre fueron excluidos. Pero debemos mantener las puertas abiertas, porque no todo está dicho, y hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

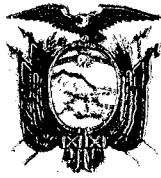
**Acta 321**

que seguir trabajando para construir una patria nueva para todos y para todas. ¡Viva la patria! compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a Oswaldo Chica. Vamos a recibir al señor Édison Yánez, representante del Frente de Defensa del Seguro Social.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ÉDISON YÁNEZ, REPRESENTANTE DEL FRENTE DE DEFENSA DEL SEGURO SOCIAL. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. Señoritas de la mesa directiva, señoritas, señoras asambleístas, señores asambleístas. Compañeras y compañeros jubilados. Vengo en representación del Comité de Defensa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quiero dirigirme a ustedes puntualmente, para decirles que hace dos meses entregamos a la señorita Presidenta este gajo de documentos que debe reposar en las manos de ustedes, para que con conocimiento de causa analicen profundamente la decisión que van a tomar al desconocer la deuda que mantiene el Estado con el Seguro Social, que al dos mil catorce es de mil setecientos millones. Y de igual manera, aquí hemos entregado doce documentos donde se demuestra constitucionalmente, la obligación que tiene el señor Presidente de la República, para seguir aportando con el cuarenta por ciento. Yo quiero hacer un llamado a las señoras asambleístas y a los señores asambleístas, recordarles un hecho nefasto acontecido aquí en esta Asamblea en el período anterior, que estaba dirigido por el arquitecto Fernando Cordero, a la ligera, señoras asambleístas y señores asambleístas, el día treinta y uno de marzo del dos mil once, suprimieron a los maestros y maestras del país, la jubilación adicional que veníamos percibiendo por derecho desde mil





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

novecientos sesenta y cuatro, hablamos así mismo con todos ustedes, me refiero a la Asamblea anterior, haciéndoles notar el error que se cometía, pero por todos los pedidos, se fueron encima de eso y nos suprimieron este legítimo derecho de las maestras y maestros. Gracias al haber aplicado el artículo noventa y ocho del derecho a la resistencia, logramos señoras asambleístas y señores asambleístas, la recuperación de este derecho, a través de un digno político que es el licenciado Lenin Moreno, que nos firmó el Decreto catorce treinta y dos, por el cual nos devolvieron a los dos años este derecho, pero el hecho de la demora, señores asambleístas, nos ha causado una serie de problemas hasta la fecha, cientos de compañeros maestros y maestras han ido quedando en el camino, no han recibido este derecho. Yo les traigo este pequeño botón, para que ustedes reflexionen lo que van a hacer en esta mañana y en esta tarde, en lo que se refiere a las reformas planteadas a la seguridad social. Piensen una vez más, que no se puede perjudicar, no solamente como se viene diciendo a las generaciones venideras, sino a las actuales, ya estamos con problemas en la cesantía, en la mortuoria, ya estamos con problemas en el seguro médico, donde nos dicen que no hay dinero, no hay dinero para los especialistas, no hay dinero para las medicinas, esta es la realidad, señoras asambleístas y señores asambleístas, no creemos que la situación que vive el país presione al señor Presidente de la República, para que acuda a una institución que es de los afiliados, de los jubilados y de montepío, una organización sagrada, que ustedes tienen que respetarla. Al terminar, señoras asambleístas y señores asambleístas, una vez más, piensen ustedes, con su propia cabeza, si están haciendo mal o bien, porque el día de mañana, dentro del artículo noventa y ocho, vamos a iniciar, sobre todo, el enjuiciamiento civil y penal, a quienes vulneren nuestros derechos. Gracias, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

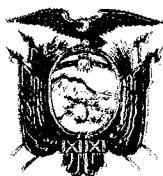
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

gracias, señores asambleístas. Dejo en las manos de la señora Presidenta, nuevamente los documentos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Recibimos en este Pleno a la señora Liliana Durán, Vicepresidenta del CUT.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA LILIANA DURÁN, VICEPRESIDENTA DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. Buen día, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras Vicepresidentas, señoras y señores asambleístas. Un saludo especial para mis compañeras y compañeros que se encuentran en las barras altas, especialmente a las mujeres. Ciertamente, soy primera Vicepresidenta de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, pero también soy Coordinadora Nacional del Foro Permanente de las Mujeres Ecuatorianas, organización que lleva más de veintiún años de trayectoria y precisamente, por eso es que estoy acá, para primero que recordemos cómo ha sido este proceso para llegar a este momento histórico de reconocimiento a las mujeres amas de casa. Vivimos un proceso constitucional en el noventa y siete, noventa y ocho, y ahí solamente alcanzamos el reconocimiento del trabajo reproductivo como trabajo productivo y ahí nos quedamos, nos quedamos estancadas diez años. Luego en el proceso constituyente del dos mil siete, dos mil ocho, con mucha energía, con mucha fuerza nos dispusimos a participar en ese proceso, porque nuestra más cara aspiración era poder incorporar muchos de nuestros temas y nuestras demandas de la agenda de las mujeres en ese proceso constituyente para alcanzar a que se logre colocar en la nueva Constitución del dos mil ocho, la Constitución que ahora está vigente. Y es precisamente que en el artículo treinta y tres, el trabajo se reconoce como un derecho y un deber social, primer elemento; luego, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

el artículo treinta y cuatro, en el segundo inciso, el Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluya a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares y en nombre de ellas, precisamente estoy acá, de aquellas mujeres, de sus madres, que no han tenido las mismas oportunidades y la razón de su presencia aquí, queridas y queridos asambleístas, es precisamente porque han tenido el acompañamiento de esa mujer que de manera abnegada ha dado su vida, porque ustedes lleguen a los espacios a los que han llegado. Lástima que la mía ya no está aquí para poder ver concretado este derecho, pero en honor a todas esas mujeres que ya no están y especialmente a las que ahora van a tener posibilidad de beneficiarse. Finalmente este día es un día histórico, porque hemos logrado que se concrete la seguridad social para nuestras amas de casa, para esas mujeres que realizan un trabajo invisible día a día, que son las primeras en levantarse y las últimas en acostarse, porque tienen que atender todas las actividades del cuidado en la casa, son precisamente ellas, más del noventa y nueve por ciento, porque ciertamente, también hay hombres que se dedican al cuidado en las casas, pero la mayoría somos las mujeres, nuestras madres, nuestras viejas que han acabado su vida y lo han hecho de la manera más amorosa para que nosotros estemos en los espacios en los que estamos. En homenaje a esas mujeres, por fin, hoy día histórico, hemos logrado concretar el aseguramiento social a las mujeres amas de casa, bienvenido este derecho, finalmente se ha logrado concretar. Yo quiero expresar un profundo agradecimiento y un reconocimiento al Presidente de la República, él lo anunció el quince de noviembre del año anterior, en el marco de varias actividades que realizamos hombres y mujeres trabajadores de esta patria, realizamos en la ciudad de Guayaquil, él anunció y se comprometió a poder caminar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

hacia el aseguramiento a las amas de casa, ahora se está concretando y, efectivamente, se concreta ahora, pero esto no quiere decir de que este es un proceso terminado, nosotros queremos invitar a los y las asambleístas, de que nos permitan seguir aportando y seguir construyendo, porque queremos ir a un Código Integral de lo Laboral, a un solo cuerpo legal que nos permita concretar y aglutinar todos los temas relacionados a las actividades laborales en un solo cuerpo legal. Nosotros como CUT, nos comprometemos a ese proceso. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos a Liliana Durán, Vicepresidenta del CUT. Recibimos a Guido Jaramillo, Presidente de la Hermandad Ferroviarios Jubilados del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GUIDO JARAMILLO, REPRESENTANTE DE LA HERMANDAD FERROVIARIOS JUBILADOS DEL ECUADOR. Buenos días con todas y con todos. No podemos desperdiciar esta brillante oportunidad para dar un saludo lleno de gratitud y respeto a todos los maestros y maestras del país. Ayer se conmemoró el trece de abril, Día del Maestro Ecuatoriano, gracias a los maestros nosotros estamos aquí, porque ellos nos enseñaron a leer y a escribir y gracias a ellos hay médicos, ingenieros, generales y asambleístas. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, autoridades de la misma, compañeras y compañeros jubilados. La papa caliente este rato es la reforma a la Ley de Seguridad Social, se han dado varias versiones interpretando el famoso cuarenta por ciento, se ha dicho muchas cosas sobre el tema, pero nosotros los ferroviarios jubilados hemos acudido a la fuente, porque por ahí algún jubilado decía, y cómo voy a vivir si me quitan el cuarenta por ciento de

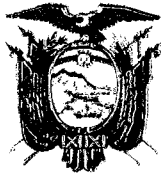


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

mi pensión, otro jubilado decía, faltarán cementerios para que sepulten a los jubilados, porque si nos quitan el cuarenta por ciento están adelantando nuestra defunción. Cuando fuimos a la fuente y tengo que reconocer la gentileza con la que nos recibió Dorita Aguirre, Presidenta, gracias, compañera Presidenta, donde se pudo conversar, se pudo socializar y nos hicieron saber que el cuarenta por ciento no va a desaparecer, sino que se sustituye con una norma que obliga al Estado, a que cuando falte los recursos para el pago de pensiones se obligue a cubrir ese déficit. También acudimos donde el señor Presidente del Consejo Directivo del IESS, el señor Director General del IESS, y les preguntamos cuál es la verdadera interpretación del famoso cuarenta por ciento, y ellos nos indicaron que el cuarenta por ciento que financia el pago de las pensiones de los jubilados no va a desaparecer, que las pensiones jubilares seguiremos cobrando puntual y completo y que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra en una situación sostenible, de manera que no habría que preocuparse por el pago de las pensiones y peor por la disminución de algún porcentaje. Además, nos informó el señor Presidente del Consejo Directivo, doctor Richard Espinoza, que en cumplimiento de la actual Ley de Seguridad Social dos mil uno cincuenta y cinco, las pensiones seguirán subiendo anualmente, ya no con el coeficiente como está vigente ahora, sino a base de la inflación. La inflación este rato está más o menos en el cuatro por ciento, lo que quiere decir, que si un jubilado está ganando quinientos dólares, subirá un porcentaje de veinte dólares, me han dado un minuto, y este minuto quiero aprovechar para pedir la reflexión a todos los compañeros assembleistas, a fin de que ya mismito que toca debatir la nueva Ley de Seguridad, no nos den las espaldas a los jubilados, ya estamos viviendo los descuentos prácticamente, y queremos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

que ustedes nos permitan ese poco tiempo que nos queda, vivir con dignidad, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a Guido Jaramillo. Vamos a recibir en este Pleno a Delfín Buelva, representante del Seguro Social Campesino.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DELFÍN BUELVA, REPRESENTANTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO. Señores asambleístas y jubilados, afiliados y beneficiarios de la seguridad social aquí presentes, reciban un cordial saludo a nombre y representación de más de un millón ciento diecinueve mil beneficiarios del Seguro Social Campesino, los que vivimos, trabajamos el campo, los que les alimentamos a ustedes, a la población de más de quince millones de ecuatorianos que viven en las ciudades, el único beneficio que tiene en el subsidio que hacen los campesinos al Estado ecuatoriano, es esto, del régimen especial del Seguro Social Campesino. Durante casi una década de la administración, este régimen con sus autoridades en la seguridad social y en el Seguro Social Campesino, nos han quitado cincuenta por ciento de medicamentos, nos han quitado cincuenta por ciento del grado de la calidad de medicinas que llega al dispensario y unidades médicas del IESS, como también en la seguridad social. Casi en una década de la administración acaban una vez más de quitar la autonomía administrativa del IESS, como también al Seguro Social Campesino con la resolución cuatro cincuenta y siete. Por eso, el señor Fausto Dután en este momento, no puede ni resolver por lo menos ni una pastilla. En este momento los afiliados al Seguro Social Campesino compran los medicamentos con cerca de cuatro mil seiscientos dólares al año, en muchos dispensarios. A eso hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

sumarles una deuda acumulada de trescientos millones de dólares por incapacidad e ineptitud de Fausto Dután, que debe al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es decir, del patrimonio que tiene el Seguro Social Campesino, cerca de seiscientos millones de dólares, acaba de sacar más de trescientos millones de dólares para pagarnos la deuda y no tenemos para comprar pastillas y no tenemos para contratar médicos, no tenemos para repotenciar los dispensarios comunitarios, a esto, hay que sumarle, señores asambleístas, señores autoridades, pretenden quitarles el cuarenta por ciento de lo que debe el Estado ecuatoriano al IESS, de este cuarenta por ciento que corresponde cerca de un mil cuatrocientos millones de dólares, reconocido por este Gobierno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debe al Seguro Social Campesino, con documento en la mano le demostramos, más de ciento diecisiete millones de dólares que no quieren pagar y pretende condonar esa deuda o pretende hacer más estafa más grande reformando una "Ley de Seguridad Social". Están contradiciendo la Constitución, falso, la Constitución garantiza que el Estado debe garantizar, el Estado está obligado a darle la seguridad a todos los ecuatorianos y ecuatorianas, y con eso el jubilado, el Seguro Social Campesino no mañana, sino ahora pierde el cuarenta por ciento, porque mantiene el Seguro Social Campesino con el aporte solidario del Estado, con el aporte solidario y obligación del Estado, y aporte solidario de los trabajadores ecuatorianas y ecuatorianos. Pierde el cuarenta por ciento, es decir, sesenta dólares que recibe hoy un jubilado, escúcheseme bien, de sesenta dólares que recibe hoy un jubilado, pierde el cuarenta por ciento de pensión, digamos el aporte de jubilación que determina en este documento, quedando como treinta y seis dólares, reduciendo, ¿por qué?, porque el Seguro Campesino no tiene el excedente que ustedes están señalando al "IESS".



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

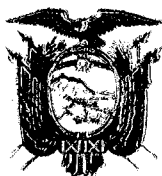
**Acta 321**

El Seguro Social Campesino en este momento está con la deuda para pagar al IESS, solamente por las atenciones y transferencia médicas y por eso nosotros estamos rechazando y justamente a ustedes, señores asambleístas, si es que aprueban esta ley, les vamos a pedir rendición de cuentas en cada una de las provincias, y vamos a pedir en nuestras asambleas, en nuestras comunidades, que nos demuestren que en el Seguro Social Campesino no pasa nada, que en el IESS no pasa nada. Y claro, con el mismo criterio del Gobierno, el mismo criterio de ustedes, que les parece si decimos que el Estado tiene excedente y nuestra deuda del Banco de Fomento o Banco Nacional del Estado, no pagamos, que les parece eso señores. En vez de incrementar a ciento veinte dólares que ofreció el Gobierno Nacional hace un año, este es el momento que al jubilado campesino que nos cumplan por lo menos con ciento veinte dólares de la pensión jubilar y más medicinas, en la repotenciación a seiscientos cincuenta y nueve dispensarios. Señores y señoras, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos en el Pleno de la Asamblea a Norma Vallejo, representante de las amas de casa.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA NORMA VALLEJO, REPRESENTANTE DE LAS AMAS DE CASA. Señora Presidenta de la Asamblea, señores Asambleístas, señoras y señoritas asambleístas, compañeros trabajadores, vecinas y vecinos que nos atienden las casas, que bueno que estemos aquí, así tenemos que estar nosotros. Nuestra Constitución inicia y dice una de las partes invocando el nombre de Dios, en Isaías cincuenta y ocho dice: "entonces nacerá tu luz como el alba, y tu salvación dejará de ser, se dejará ver pronto e irá la justicia en tu





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

delante”, eso es para nosotros la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento al Trabajo No Remunerado. La Constitución de los ecuatorianos dice, varios artículos no los voy citar, yo voy hablarles desde el corazón, de donde está mi identificación como trabajadora y también como ama de casa, nosotros no somos técnicos, no somos profesionales, pero nosotros vivimos el día a día. El Estado garantizará a las personas el trabajo pleno, el respeto y su dignidad, en la carta de la Organización de los Estados Americanos, dice que, las personas mediante su trabajo tienen derecho a alcanzar un bienestar material y desarrollo espiritual, eso es el contrato indefinido, eso es eliminar el contrato a plazo fijo, permitir que haya un proyecto de vida, de familia, de tranquilidad espiritual, eliminar el despido nulo a una embarazada. Hoy estamos hablando de que tenemos que ayudarnos para eliminar la muerte materna. ¿Acaso también no es un motivo de sufrimiento para la madre y para su niño, cuando le trata mal el empleador y por estar embarazada le despide? Como no apoyar una ley cuando dice que va a cuidar a esa embarazada y a su niño, que es el futuro de la patria, como no apoyar como dirigente sindical que el despido sea nulo para el dirigente sindical, cuando hay temor en las empresas privadas principalmente a organizarse, apenas un trabajador empieza a organizar es despedido, como no apoyar cuando se impulsa la nueva dirigencia, ya no van a tener temor nuestros compañeros jóvenes a ser dirigentes, porque con el temor de ser despedidos no lo quieren hacer, como no apoyar esta ley cuando ahora sí los dirigentes sindicales podemos pelear nuestros derechos sin el temor a ser despedidos. El desahucio, que bueno, que bueno que este en el poder de los trabajadores. En Gálatas dice: “estad pues firmes en libertad con que Dios nos hizo libres, y no estéis otra vez sujetos al yugo de la esclavitud”, eso va a hacer esta ley, librarnos del yugo de la

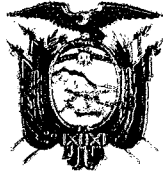


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

esclavitud y principalmente de los grandes empresarios, que no son todos, pero la mayoría que explotan a los trabajadores, como cuando una cajera le dan un billete falso, y de sus trescientos cincuenta y cuatro dólares le descuentan y no le respetan. En el aseguramiento de las amas de casa, dice nuestra Constitución invocando el nombre de Dios, “al que obra o trabaja no se le cuente el reconocimiento como una gracia o un favor, sino como una deuda”, hoy ustedes, estoy segura que van a pagar esa deuda a las amas de casa, ellas que aún, cuando aún no amanece están levantadas, en proverbios dice: “se levanta aún en la noche y da comida a su familia, ciñe de fuerza a sus lomos y es fuerza a sus brazos, fuerza y honor son sus vestidos, abre su boca con sabiduría, muchas mujeres hacen el bien pero ella la supera”. Para terminar, los trabajadores del Parlamento Laboral Ecuatoriano, la Confederación de Trabajadores del Servicio Público del Ecuador, el Sindicato de las Coordinaciones Zonales del Distrito y los Distritos de los Centros de Salud de Pichincha, hemos cambiado la piedra y el palo por el diálogo y la propuesta, sin perder la dignidad ni dejarnos dominar, hoy sentimos que hemos sido escuchados. Todavía tenemos inquietudes pero seguiremos en el diálogo. Solo le puedo decir al señor Presidente de la República y a los señores asambleístas, “pero esforzaos vosotros y no fallezcas, pues vuestras manos, pues hay recompensa en vuestra obra”. El pueblo de a pie, las amas de casa, los obreros, los que siempre estamos en la calle, no le daremos las espaldas, ahí estaremos para defender juntos la libertad, porque libertad es garantizar trabajo, estabilidad, dignidad, libertad es tranquilidad para la vejez y a quien sirve el plato de la comida. Las amas de casa hoy van a poder tener en su vejez un sueldo y si llegan a morir, van a tener la tranquilidad de que saben con qué platita les van a enterrar. Señores asambleístas, desde el corazón,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

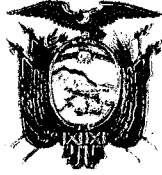
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

eliminar el plazo fijo es quitar un treinta y uno de diciembre de lágrimas, porque nosotros hemos pasado, decirles no solo el pensamiento, no solo el corazón, sean justos, solo justos y dennos libertad. Bendiciones a todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a Norma Vallejo. Vamos a recibir en este Pleno a Gabriel Riera, Presidenta de Jubilados de Tarqui.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GABRIEL RIERA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN JUBILADOS DE TARQUI. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira. Señoras asambleístas, señoritas asambleístas, señores Asambleístas, queridos Jubilados. Venimos acá, señora Presidenta, sin ningún cálculo político; venimos acá con el único objetivo de velar por los intereses de los jubilados. Se anda titulando que se van a ir a una huelga nacional y que el dos mil cuatro hacían ellos las acciones, y la única acción de cuarenta y ocho días que hizo huelga de hambre, es responsabilidad de Batalla de Tarqui y de los jubilados de Batalla de Tarqui, compañeros y compañeras. Nosotros frente a esta reforma al artículo doscientos treinta y siete, nos han manifestado el Ejecutivo, la Asamblea Nacional, el Presidente del Consejo Directivo que los jubilados no sufrirán rebajas ni un medio centavo partido por la mitad, recibirán sus pensiones completas y eso es lo que nos basta a nosotros a los jubilados del país, compañeros. Por eso yo pido tranquilidad a los jubilados, y que realmente nosotros vayamos unidos a defender lo que hay que defender, aquí en este mismo recinto, en el dos mil diez, cuando presidia la Asamblea, el arquitecto Fernando Cordero, venimos Batalla de Tarqui, y nosotros aprobamos una tabla que incrementa las pensiones a los jubilados del país, y en todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

momentos que sea de luchar por un irrespeto a los jubilados, hemos de estar en las plazas y en las calles de la República y del país. Pero tenemos que decir, que el Estado en el treinta y cuatro, en el trescientos sesenta, dice, será responsable de las contingencias de los ecuatorianos, y el trescientos setenta de la Ley de Seguridad Social, el Seguro Social será responsable de los contingentes de sus aportantes y eso está manifestando que a nosotros no nos van a descontar un solo centavo partido en la mitad. Por eso, compañeros jubilados, tranquilidad y vamos a seguir nosotros luchando, por mejores condiciones de vida del jubilado ecuatoriano, que nosotros rescatemos la dignidad y que nos devuelvan lo que nosotros aportamos durante treinta y cinco, cuarenta y más años; y decirles también que cuando nosotros fuimos a trabajar y nos descontaron los aportes, el único responsable decía es el Seguro Social, en darnos medicina y darnos pensiones jubilares. Y hoy, se quiere decir que los jubilados tenemos que hacernos atender en otros centros de salud, no señores jubilados, en esto tenemos que luchar. El Seguro Social tendrá que darnos la atención médica por todos los días que vivamos en esta tierra, compañeros. Por eso, nosotros queremos decir, que juntos los jubilados no hagamos caso, situaciones que politiqueramente vienen a decir que ya nos quitan el cuarenta por ciento y que ya nos van a descontar el cuarenta por ciento, no, nosotros hemos sido informados por el Presidente de la República, por la Asamblea Nacional, por el presidente Richard Espinoza, que nosotros vamos a continuar y que espero ahora el pedido, compañeros asambleístas, señores asambleístas, que en la reforma se vea la mejor redacción, la mejor redacción para beneficiar de mejor forma a los jubilados y a la seguridad social. Termino, manifestando el agradecimiento por esta oportunidad y decirles una vez más a los jubilados que Batalla de Tarqui, frente a esta persona,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

estaremos para luchar por los intereses más sagrados del jubilado ecuatoriano y del pensionista. Muchas gracias y hasta la victoria siempre.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al señor Gabriel Riera. Vamos a recibir en este Pleno al señor Gustavo Zurita, Presidenta de la CUTAE.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GUSTAVO ZURITA, PRESIDENTE DE LA CUTAE. Muy buenos días, compañera Presidenta de la Asamblea. Compañeras y compañeros asambleístas: Como Presidente de la Confederación Unitaria de Trabajadoras y Trabajadores Autónomos del Ecuador, me siento enormemente satisfecho, porque por primera vez en la historia de nuestro país, este sector de trabajadores autónomos que representamos al sesenta y dos por ciento de la población económicamente activa y de los cuales el cuarenta y nueve punto treinta y cinco por ciento somos los que estamos trabajando a la intemperie sin ninguna ley que nos favorezca. Nosotros no tenemos ninguna ley que nos proteja, trabajamos a la intemperie, trabajamos definitivamente sin beneficios sociales ni políticos. Prueba de ello, es que este Gobierno ha hecho hincapié y es en este Gobierno que este sector que es tan importante, que no ha estado esperando que el Estado apoye para buscar un trabajo, nosotros hemos sido responsables con nuestras familias, y responsables con el Estado ecuatoriano. En este proyecto político de la revolución ciudadana, vemos la oportunidad que por primera vez en la reforma al Código de Trabajo, hemos logrado dos puntos fundamentales, que es el reconocimiento a todas las formas de trabajo en el país y el derecho a la sindicalización. Y lógicamente nuestro objetivo no es solo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

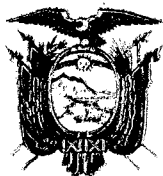
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

quedarnos allí, sino más bien ser parte también de la afiliación a la seguridad social, siendo este un sector bien importante; señores asambleístas, está en la responsabilidad histórica de que por primera vez este sector seamos reconocidos y tengamos derechos políticos y sociales, para construir una patria nueva, para construir la patria grande. Este sector compañeros y compañeras, es importante para el desarrollo del país, es importante para que nosotros también seamos parte de la nueva revolución del trabajo, que seamos parte de la nueva matriz productiva, porque nadie aquí se jacten de dirigentes de las centrales sindicales que son defensores de los trabajadores, pero jamás se preocuparon de este sector importante y por primera vez a través de la Central Unitaria de Trabajadores, estamos trabajando conjuntamente con el Gobierno y el Ministro de Trabajo para poder llegar a acuerdos. Por esta situación nosotros estamos respaldando fundamentalmente al proyecto político para profundizar y radicalizar en beneficio de los trabajadores y del pueblo a nivel general. Muchas gracias, compañeros y compañeras.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de Gustavo Zurita, Presidente del CUTAE. Recibimos en este Pleno al señor Juan Carlos Oleas, representante de los trabajadores de Movistar.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JUAN CARLOS OLEAS, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE MOVISTAR. Buenos días señora Presidenta de la Asamblea. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Bueno, estamos aquí o estoy aquí en representación de los trabajadores del sector privado del país, específicamente porque nos atañe a un artículo en particular dentro de la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Trabajo en el Hogar, el cual pretende poner un techo a las utilidades a las cuales todos los trabajadores del sector privado tenemos derecho. Con muchos de ustedes nos hemos reunido, hemos debatido justamente este techo a las utilidades. ¿Qué es lo que sucede con el techo a las utilidades? Es claro mencionar justamente los artículos de la Constitución, el artículo tres veintiséis, tres veintiocho y cuatro dieciséis de la Constitución, que establece claramente los derechos de los trabajadores, los cuales dicen que son irrenunciables, intangibles. ¿Qué es lo que se pretende hacer con un techo a las utilidades? Prácticamente generar una regresividad en los derechos ya ganados de los trabajadores del país, por eso hoy estamos apelando a su conciencia, justamente, ¿por qué? Porque este techo a las utilidades está afectando terriblemente a nuestras familias, no solamente a los trabajadores directos, sino a todas las familias del Ecuador. Pregunto, señores asambleístas, ¿cómo se pretende aprobar una ley que en el año dos mil ya fue sentenciada inconstitucional por el Tribunal Constitucional de la época? Justamente en el Gobierno de Gustavo Noboa, allá por el año dos mil, se intentó poner un techo a las utilidades, el cual fue ya declarada inconstitucional. Pero adicionalmente a esto, este techo de las utilidades nos afecta a todos, nos afecta a nosotros como familias. Pregunto yo, ¿qué va ser de nuestras familias en ese sentido? ¿Por qué? Porque no está claramente definido cómo se va aplicar ese techo a las utilidades, hoy se habla de veinticuatro salarios básicos unificados, incluido tanto el diez por ciento del trabajador como ese cinco por ciento de las familias. Qué sucede hoy, y para poner un ejemplo, una persona que no tiene familia recibe el mismo monto o recibiría el mismo monto de una persona que tiene familia por quien velar, no está claramente identificado como se va a aplicar eso. Pero adicionalmente, ¿qué sucede con ese aporte extra que está teniendo o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

que estamos teniendo los trabajadores que nos vemos afectados por este techo a las utilidades? ¿Cómo el IESS va a compensar a cada uno de los trabajadores por ese exceso de aporte que vamos a tener o que va a ser enviado al IESS? No está claramente definido, no está claramente identificado, por eso apelamos a su sensibilidad, a que el tema de las cargas familiares sea debidamente analizado, no puede ser posible que se afecte por igual a una persona que no tiene familia, como a una persona que tiene que velar por su núcleo familiar. Hoy quiero hacer un llamado a la conciencia de cada uno de ustedes, hoy están por aprobar una ley que puede perjudicar a muchas familias del Ecuador, simple y llanamente les llamo a la conciencia, a que mediten, porque esta afectación con el techo a las utilidades, por el cual nos vemos afectados más de dieciséis mil familias del Ecuador, afectan terriblemente a nuestras familias. Se hablaba de que somos un monto insignificante, ese cero coma cinco por ciento de la fuerza laboral, pero creo que la ley, los derechos que están establecidos en la Constitución y en el Código de Trabajo es para todos por igual. Así que, señores asambleístas, apelo a su sensibilidad, a ese análisis que se debe hacer con respecto al tema de las cargas familiares sobre todo, porque la afectación que se está dando a nuestras familias es terrible. Una ley que pretende dar regresividad a los derechos de los trabajadores no puede ser aprobada, y llamo a su conciencia y a su apelación. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al señor Juan Carlos Oleas. Vamos a cerrar esta Comisión General con la intervención de la señora Cecilia Vaca, Ministra Coordinadora de Desarrollo Social.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CECILIA VACA, MINISTRA



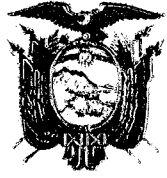


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL. Muy buenos días, querida Presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira, estimadas Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, estimadas autoridades presentes, queridos compañeros asambleístas, compañeras y compañeros que nos acompañan el día de hoy también, desde la barra de la Asamblea Nacional. Primero que nada, expresar mi gratitud absoluta a los testimonios de esas dos valiosas mujeres que me antecedieron en la palabra, tanto Liliana como Normita, han expresado, creo yo, el testimonio que representa la voluntad de muchas mujeres, que el día de hoy seguramente están felices de este proyecto, que yo creo que marca una jornada y una época histórica. Y justamente quisiera iniciar mis palabras, planteando que estamos viviendo un tiempo histórico como país. Creo que el día de hoy por primera vez nuestro país y el mundo entero reconoce el trabajo no remunerado del hogar como un trabajo productivo y socialmente útil, que contribuye al crecimiento económico de nuestro país, y hoy, señores asambleístas, está en sus manos la aprobación de la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado del Hogar, y con ello la posibilidad real de hacer realidad el anhelo de cumplir con el derecho a la seguridad social de las amas de casa, un derecho que hasta ahora había sido negado para un rol social y económico de vital importancia en nuestra sociedad. Esta Asamblea Nacional ha construido en conjunto con el Ejecutivo una propuesta que garantiza derechos y reivindica el arduo trabajo que realizan esas miles de amas de casa y, obviamente, nos decía Liliana, el noventa y nueve por ciento de los trabajadores no remunerados del hogar son mujeres y por eso me refiero a una propuesta para y con las mujeres. Con este proyecto de ley hemos dado un paso firme para cambiar un concepto del trabajo vinculado a la remuneración, pero más importante, hemos roto para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

siempre un concepto de valor social vinculado al retorno económico de nuestras actividades. Este concepto se basaba en que el único trabajo reconocido era aquel que genera ingresos para el trabajador y que se transa en el mercado. Lo que estamos haciendo el día de hoy es un quiebre conceptual del trabajo, estamos reconociendo el trabajo sin que necesariamente este tenga un valor económico de remuneración, sin que necesariamente este se transa dentro del mercado. Ha sido este proyecto político el único que se ha cuestionado y ha preguntado, ¿acaso el trabajo de las trabajadoras no remuneradas del hogar no es un trabajo? Es tan vital esta actividad que si tuviéramos que cuantificarlo en dinero, y esto lo ha sacado el INEC recientemente, representaría el quince punto cuatro por ciento del Producto Interno Bruto que tiene el país, lo cual representa mucho más que los propios ingresos petroleros que tenemos actualmente como país. Es por esta razón que estamos planteando la ley que garantiza este derecho, plasmado en nuestra Constitución, y que ha sido una promesa política de esta revolución ciudadana, reconoce el aporte real de todas esas mujeres trabajadoras en el hogar, que entregamos a nuestra sociedad. No podemos concebir el sueño de un país más justo y equitativo sin tener la seguridad social para todas y todos los ecuatorianos, y no podemos empezar ese camino si dejamos atrás a quienes realizan el trabajo más duro, que por diversas circunstancias no está atado a una remuneración económica. Yo no sé si ustedes manejen esa cifra, pero en Latinoamérica el setenta y cinco por ciento de las mujeres mayores de sesenta y cinco años, aquellas mujeres que llegan ya a esa edad, como adultas mayores, no tienen acceso a una pensión jubilar; el setenta y cinco de las mujeres en toda nuestra región. Esta es una realidad que está en sus manos y que es lo que vamos a cambiar el día de hoy en nuestro país. Hasta hoy, señoras y señores asambleístas, la seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

social ha estado restringida para aquellos que tienen un patrono y reciben un salario al final del mes, es decir, ha estado exclusivamente para aquellos que tienen una relación de dependencia, es decir, solo quien trabaja para alguien más y tiene la capacidad económica suficiente para afiliarse al IESS. Nuestra propuesta materializa el mandato constitucional y propone la universalización progresiva de la seguridad social para toda persona, sin importar su situación laboral, comenzando con la inclusión del trabajo no remunerado del hogar. También nos planteaban los compañeros que me antecedían, el poder ir incorporando a otros colectivos y es necesario pensar en un sistema de seguridad social que universalice la seguridad social para todas y todos. Este proyecto de ley incorpora un concepto fundamental, que es la economía del cuidado. Por ello, por una parte se reconoce el trabajo no remunerado de los hogares y además establece el financiamiento solidario, que proviene de dos fuentes: la fuente de la familia y la fuente del Estado, al ser ambos beneficiarios directos de dicho trabajo. Para ello se ha propuesto que el aporte de las amas de casa se realice conforme a los ingresos de la familia y para aquellas familias que se encuentran en un mayor grado de vulnerabilidad, el Estado subsidiará hasta el noventa por ciento de la aportación, cumpliendo con los preceptos de equidad y redistribución, esenciales en nuestro Gobierno y en un sistema de seguridad social. Es decir, las trabajadoras no remuneradas del hogar, que están en una situación de vulnerabilidad, tendrán que aportar alrededor de dos dólares, y el Estado aportará nueve punto setenta dólares, para que, con su esfuerzo y el apoyo del Estado Central, las personas vinculadas al trabajo no remunerado puedan tener acceso a pensiones de vejez, incapacidad y muerte, incluyendo, por supuesto, el auxilio para funerales. Para este Gobierno es importante priorizar el destino de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

recursos para mejorar las condiciones de vida de toda la población ecuatoriana, partiendo por los grupos que históricamente han sido excluidos de todos estos beneficios. En virtud de esto, por una parte, también se ha propuesto dentro de este proyecto de ley la sustitución de la contribución fija del cuarenta por ciento de las pensiones en curso de pago, que no tiene sustento técnico y lo vamos a reemplazar por una garantía subsidiaria del Estado para pagar las pensiones únicamente cuando sea necesario. Al tiempo hemos considerado un subsidio del Estado directo al aporte de los colectivos que por su situación socio-económica se encuentran fuera del sistema actualmente. Con ello ampliamos la base de compromiso, ampliamos la base de todos los aportantes, agregando sostenibilidad a todo el sistema de seguridad social y afianzando nuestro compromiso con una sociedad más justa y equitativa. La incorporación del trabajo no remunerado del hogar es un paso sumamente importante en esta dirección. Adicionalmente, en coherencia a los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para reducir la inequidad por ingresos y considerando que hemos alcanzado la meta de que ningún jubilado reciba una pensión menor a medio salario básico unificado, es técnicamente necesario ajustar las pensiones por inflación, con el fin de que no pierda su poder adquisitivo en el tiempo. Adicionalmente, con todas estas reformas es necesario, compañeros asambleístas, que conozcan que lo que lograremos y ganaremos es tener más de veinticinco años de sostenibilidad en el sistema de seguridad social. Es importante mencionar que el proyecto resalta el derecho a una pensión individualizada. En cuanto a las prestaciones hay que considerar que las amas de casa han estado históricamente atadas a las expectativas de las pensiones de la unidad económica familiar o a recibir una pensión únicamente cuando sean viudas, la mayor parte de nuestras amas de

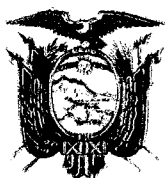


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

casa no han tenido derecho a acceder a una pensión por jubilación y han tenido que depender de los ingresos de su familia, de sus esposos o muchas veces de sus hijos. Este proyecto de ley les da la posibilidad real de tener una pensión por vejez para ellas mismas, como titulares individuales de este derecho, les da el derecho de tener una pensión por incapacidad cuando sufran algún accidente o cuando tengan alguna enfermedad, y también les da el derecho de proteger a su familia en caso de su fallecimiento, puesto que sus hijos recibirán una pensión por orfandad y su esposo una pensión por viudedad. Además sus familias podrán cubrir sus gastos de sepelio con el monto que el IESS le entregará por auxilio a los funerales. En el caso del Seguro Social Campesino, por ejemplo, actualmente quien recibe la pensión es el jefe o la jefa de hogar y su familia se beneficia exclusivamente de los servicios de salud, pero su cónyuge no tiene derecho a una pensión jubilar, todas las esposas de quienes están en el Seguro Social Campesino no acceden a esa contingencia de las pensiones. Con su histórico voto, señores asambleístas, a partir de este momento reconoceremos el derecho de la persona que realiza trabajo no remunerado del hogar, de afiliarse y recibir una pensión por potestad individual para protegerse en la vejez como un ingreso mensual seguro, con una autonomía individual. Es nuestro objetivo que toda la ciudadanía tenga una cultura de seguridad social y que comencemos como país a construir un verdadero sistema previsional, que comencemos a mirar a futuro, que comencemos a pensar en nuestra vejez. La universalidad de la seguridad social por eso está dado justamente en las pensiones. Es importante prever que el día de mañana, cuando todos nosotros seamos adultos mayores, también necesitaremos recursos para vivir y hoy estamos en capacidad como país de proveer solidariamente un futuro mejor para todos nuestros adultos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

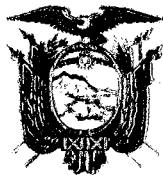
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

mayores. Estamos convencidos que contar con ingresos en la vejez, después de haber contribuido a la sociedad, debe ser un derecho de todos y todas, y casi nadie lo ve como un derecho y tenemos como ecuatorianos que empezar a mirar a la seguridad social como un derecho. Las pensiones de incapacidad, las pensiones por vejez y muerte son las prestaciones más importantes en un sistema de seguridad social, pues así rompemos la dependencia económica futura y con ello rompemos el círculo de pobreza, recordemos que muchos adultos mayores en nuestro país están en este momento en una situación de pobreza. El cumplimiento de este compromiso político contribuye a hacer realidad uno de los grandes objetivos de la revolución ciudadana, a partir de los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad que se han caracterizado en este Gobierno. Estamos en el camino correcto a lo que va a ser la universalización de la seguridad social, estamos creando una red de cobertura que no solo nos pondrá a la vanguardia entre los sistemas de seguridad social en el mundo, sino que además se instituyen en un sistema solidario que busca proteger a toda la población y fortalece el sueño de un Ecuador más inclusivo y equitativo. Compañeros, decirles que otra de las propuestas importantes que entra en esta reforma de ley es la ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón, señora Ministra, si me permite un segundo. A los señores y señoras de barras altas, si por favor nos ayudan haciendo silencio para continuar. Les vamos a pedir que desalojen la barra alta. Muchas gracias. Continúe, señora Ministra.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CECILIA VACA, MINISTRA COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL. Muchas gracias,

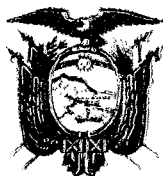


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

Presidenta. Les decía, justamente, que una de las propuestas más importantes en esta reforma es la portabilidad de los derechos, ¿qué significa esto? Que una mujer que empieza aportando al sistema bajo la modalidad de amas de casa o trabajadoras no remuneradas del hogar y después se incorpora a un trabajo formal, podrá contabilizar todos aquellos años que aportó como ama de casa o como trabajadora no remunerada del hogar y sumar esos años de cotización que lo realice bajo otra modalidad. Creo que esto es un derecho fundamental, que es necesario que la ciudadanía conozca, que las mujeres defendamos porque este es un derecho que no se incluía en el sistema actual de seguridad social. Finalmente quiero decirles, es nuestro ideal que todo ese un millón quinientas mil personas que actualmente se encuentran realizando trabajo no remunerado del hogar lo puedan hacer para justamente tener acceso a una vejez digna y que su trabajo incansable del día a día sea reconocido por su familia y por todos quienes somos parte de este país. Compañeros, yo quisiera concluir mis palabras refiriéndome a algo que lo mencionó nuestro compañero presidente Rafael Correa Delgado, cuando cumplimos los ocho años de nuestra revolución ciudadana, y él mencionaba el derecho fundamental que reclamamos como consigna al inicio de nuestra revolución era y sigue siendo el derecho a la alegría, a ser felices, el derecho a la esperanza de creer en un mañana mejor. Compañeros, con su voto favorable el día de hoy aquí en la Asamblea con este proyecto de ley, créanme que estamos contribuyendo a que la sociedad ecuatoriana sea una sociedad más justa, sea una sociedad de oportunidades y vayamos construyendo ese buen vivir, que estoy segura todas las ecuatorianas y ecuatorianos queremos para nuestras futuras generaciones y para todos quienes construimos este país distinto. Muchísimas gracias y recuerden este día histórico, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

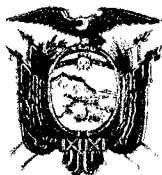
es el día de hoy.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de la señora Cecilia Vaca, Ministra Coordinadora de Desarrollo Social. Señora Secretaria, en este momento damos por cerrada la Comisión General. Por favor, demos lectura al informe presentado por la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, para posterior iniciaremos el debate en este Pleno.-----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, me permito dar lectura del informe: "Oficio No. CEPDTSS-1381-2015. Quito, 10 de abril de 2015. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Sobre la base legal de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, el cual fue debatido y aprobado por mayoría simple, en sesión ordinaria número 95 de la CEPDTSS, de fecha 9 de abril de 2015. Particular que informo para los fines legales consiguientes, aprovecho la oportunidad para reiterarle, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, mi sentido de consideración y estima. Muy atentamente, doctor Juan Carlos Cruz, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar. 1. Número y nombre de la Comisión Especializada Permanente que ha dado trámite al proyecto de ley. Comisión Especializada



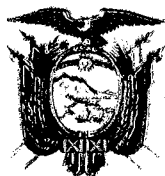


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

Permanente número dos (2) de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 2. Fecha del informe. El informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar ha sido presentado para su aprobación y respectivo envío a la Presidenta de la Asamblea Nacional, el jueves 9 de abril de 2015. 3. Objeto. El presente informe tiene como objetivo recopilar los debates, resoluciones, propuestas y recomendaciones emanadas en el Pleno de la Asamblea Nacional y de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, así como también de los diferentes aportes brindados por parte de la sociedad civil y las entidades estatales, en el marco de la socialización dada al proyecto de ley denominado Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado del Hogar, para el segundo debate. 4. Antecedentes. En la sesión 308 de la Asamblea Nacional, llevada a cabo los días lunes 29 de diciembre de 2014 y su continuación el día martes 6 de enero de 2015, se dio a conocer y se debatió el informe presentado por la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores sobre el prenombrado proyecto de ley. 4.1. Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los asambleístas y de los ciudadanos que participaron en el proceso de socialización. En cumplimiento del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, promovió el proceso de socialización del prenombrado proyecto de ley previa a la elaboración y aprobación del informe para segundo debate. Para el informe para segundo debate, en los anexos del mismo, se puede encontrar el detalle de la sistematización de las observaciones, criterios y argumentos que se han entregado en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores

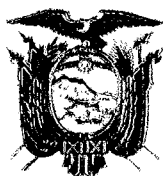


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

y la Seguridad Social. En los mencionados documentos que se adjuntan, constan: La sistematización de las intervenciones de las y los asambleístas en la sesión número 308 expuestas ante el Pleno de la Asamblea Nacional, en el primer debate del proyecto de ley. La sistematización de las intervenciones presentadas ante la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, presentadas en comisiones generales y por escrito. 5. Debates llevados a cabo en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Comisión ha conocido, tratado y debatido las observaciones para ser incorporadas en el informe de segundo debate del proyecto de ley en las siguientes sesiones: Sesión Ordinaria No. 89, celebrada el 04 de febrero de 2015. Sesión Ordinaria No. 90, celebrada el 18 de marzo de 2015. Sesión Ordinaria No. 91, celebrada el 25 de marzo de 2015. Sesión Ordinaria No. 93, celebrada el 01 de abril de 2015. Sesión Ordinaria No. 94, celebrada el 08 de abril de 2015. En las citadas sesiones se llevó a cabo el debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y el Reconocimiento del Trabajo del Hogar. De la sistematización de las intervenciones de los asambleístas miembros de la Comisión, respaldados en las observaciones y los aportes de la ciudadanía, de los delegados de gremios, de los representantes de diversas organizaciones, de las entidades públicas, entre otros, que se hicieron al proyecto, a partir de los cuales se realizaron los cambios que constan en el presente informe. Las modificaciones al proyecto, en su mayoría fueron respaldadas por todos los miembros presentes en las sesiones ordinarias en las cuales se efectuaron los debates, las mismas que han sido registradas en las grabaciones de audio de las diferentes sesiones. Los cambios, que se detallan en párrafos siguientes del informe, recogen el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

análisis realizado por los asambleístas que han propuesto reformas, además se incluye la argumentación sobre la coherencia normativa entre otras disposiciones de igual o superior jerarquía, la reformulación en la redacción de algunos artículos con el afán de mejorar la rápida y precisa comprensión del contenido integral, los criterios ciudadanos que respaldan la modificación, entre otros aspectos. 6. Análisis y razonamiento de los cambios propuestos al texto del proyecto de ley presentado en el informe para primer debate. De manera general, para el tratamiento del presente proyecto de ley, es necesario considerar lo prescrito en el artículo 133, numeral 1 de la Constitución de la República, el cual establece que tendrán la categoría de leyes orgánicas, aquellas que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones por ella creadas, en concordancia con el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que versa sobre las clases de leyes, el cual en la parte pertinente señala: "(...) Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; (...)". A partir de las referencias legales señaladas en párrafos anteriores, el proyecto de ley debe cambiar su categoría, de ordinaria a orgánica, porque en su contenido regla el ejercicio de los derechos de las y los trabajadores, garantizados en la Carta Magna; y, porque entre otras incorporaciones reformativas, crea el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, ente de composición tripartita, de carácter consultivo, que fortalecerá el diálogo social para la generación de las políticas públicas en materia laboral. 6.1. Análisis jurídico de los cambios propuestos a las reformas del Código del Trabajo. 6.1.1. Contrato por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio. En el artículo 1 del texto

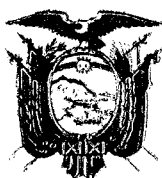


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

aprobado en el informe de primer debate, que reforma el artículo 11 del Código del Trabajo, norma que trata sobre la clasificación de los contratos de trabajo, se incorpora una categoría o tipología de contrato de trabajo, que se denominará "contrato por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio", razón por la cual se hace tal incorporación en la letra d), del prenombrado artículo. Esta nueva tipología de contrato, que se incorpora en el Régimen Laboral ecuatoriano (actual artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el hogar), obedece a la primacía de la realidad que rige el ámbito laboral ecuatoriano, que responde a la necesidad de algunas actividades laborales de una contratación temporal, ejemplos de esta necesidad se aprecian en la ejecución de una obra o servicio, en proyectos del sector estratégico público, en obras destinadas al desarrollo inmobiliario o de la construcción, en proyectos de investigación, de fiscalización y de aquellos cuya existencia dependa de un contrato de servicios complementarios (labores relacionadas a seguridad, alimentación o limpieza) o técnicos especializados, entre otros. El objeto de esta nueva modalidad contractual es garantizar que el plazo acordado en el contrato mercantil o civil, que suscriben los contratantes, (empresa usuaria y la empresa prestadora del servicio o la encargada de la obra), sea el mismo para los trabajadores que harán posible la obra o el servicio como tal, garantizando su estabilidad durante el tiempo que dure la obra o el servicio. Es pertinente señalar que esta tipología de contrato será reglamentada por el Ministerio Rector del Trabajo, entidad que vigilará que esta nueva modalidad no sea utilizada de manera indiscriminada y que por ello se convierta en una forma de precarización de las relaciones laborales, por lo que en el proyecto de ley se considera como despido intempestivo, cuando el empleador no llama a los mismos trabajadores

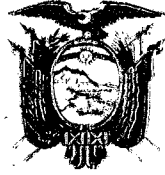


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

que ya prestaron sus servicios, exceptuándose aquellos casos donde los trabajadores no acudan al llamado o no se requiera el mismo número de trabajadores contratados en la obra o servicio inicial. 6.1.2. Período de prueba. Conforme se aprobó en el informe para primer debate, se eliminan varios artículos que versan sobre el trabajo doméstico, entre ellos el artículo 264 del vigente Código del Trabajo. Al hacer aquello se elimina la referencia del período de prueba de quince días que opera en favor de los trabajadores que realizan esta labor, el mismo que difiere del período de prueba de noventa días que opera para el resto de trabajadores, es por aquello, entendido que esta disposición es beneficiosa para los trabajadores que realizan estas actividades, al amparo de los principios de progresividad e irrenunciabilidad de derechos que rige el Derecho Laboral, es necesario hacer estas inclusiones o excepciones en la actual reforma, subsanando posibles vacíos legales, así mismo se determina con expresa claridad que no se podrá utilizar los períodos de prueba como medida que precarice las relaciones de trabajo, disponiendo en el mismo artículo que "no podrá establecerse más de un período de prueba entre el mismo trabajador y empleador, sea cual sea la modalidad de contratación", fortaleciendo con esta inclusión el derecho a la estabilidad laboral de las y los trabajadores. Bajo el mismo tema (período de prueba), es necesario corregir la letra d) del actual artículo 19 del Código del Trabajo que determina que los contratos de trabajo deben ser celebrados por escrito, pues desde el informe de primer debate de este proyecto de ley, se elimina la referencia de "contratos a prueba" señalándose que tal tipología no existe en la práctica ya que la autoridad laboral no puede registrar un contrato de noventa días o a prueba exclusivamente, es así que en el actual artículo 5 del proyecto de ley, que sustituye el artículo 19 del Código del Trabajo, la letra d) dirá: "d) Los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

contengan período de prueba;". 6.1.3. Sobre la Facultad de Registro del Ministerio Rector del Trabajo. Una queja permanente de las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores, ha sido que el ministerio rector del trabajo tiene una carga administrativa muy grande, realidad que traba la celeridad con la que debería resolver la conflictividad laboral y cumplir con sus facultades de verificación y control. Acciones que están encaminadas a mejorar las relaciones laborales, es por ello que para el informe de segundo debate, se ha recogido este clamor ciudadano y se ha sustituido la eliminación de ciertos registros en este Ministerio, tales como el registro de contratos, de la nómina de trabajadores, de los empleadores de trabajo a domicilio, de los agentes viajeros, de la cédula de trabajo, entre otros, por una nueva facultad que le permita a esta Institución, cruzar información con otras entidades públicas y efectivamente verificar el cumplimiento de las obligaciones legales del empleador. Esta nueva disposición no elimina la obligación de los empleadores de celebrar por escrito los contratos de trabajo o la disposición de llevar el registro detallado de las y los trabajadores, versa sobre el registro de tales documentos en el ministerio rector del trabajo. Ahora bien, cuando la autoridad laboral realice una inspección de trabajo, además de exigir la exhibición de estos documentos, podrá verificar tal información con el registro que lleva el IESS, así podrá, por ejemplo, constatar si los aportes a la seguridad social se hacen con la totalidad de la remuneración, podrá saber si el trabajador está afiliado por el tiempo real de labores (detalle que permitirá observar si se paga correctamente los montos por fondo de reserva u otros), de esta manera los futuros informes de inspecciones laborales serán integrales y encaminados efectivamente a precautelar los derechos de las y los trabajadores, incluso permitirán que tales informes se deriven al Instituto

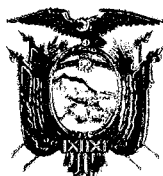


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

Ecuatoriano de Seguridad Social, para que en el ámbito de sus competencias, precautele el derecho a la seguridad social y adopte las medidas correspondientes. Estos cambios se encuentran detallados en los artículos 6, 9, 25, 41, 42, 43, 44, 46 y 55 del texto del proyecto de ley, que se presenta en el informe para segundo debate. 6.1.4. El Consejo Nacional de Trabajo y Salarios. A la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social han llegado múltiples observaciones y pedidos sobre la necesidad de fortalecer el diálogo social y tripartito, solicitando la creación de un organismo consultivo y técnico del ministerio rector del trabajo, que sea el encargado de promover el diálogo social, principio rector del trabajo, como lo establece el numeral 10 del artículo 326 de la Carta Magna. A partir de aquello, se promueve la creación de un organismo tripartito que permita viabilizar el principio de diálogo social que dispone nuestra Constitución, así como también las recomendaciones realizadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instancia que deberá permitir, promover y recoger los acuerdos que sobre regulaciones laborales y salarios, alcancen trabajadores, empleadores y Gobierno; y, a partir de los mismos, se diseñen e implementen las políticas públicas en materia laboral. Esta institución se denominará Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, su definición y alcances se establecerá en la Ley, cambiando la denominación del actual Consejo Nacional de Salarios por esta nueva institución, asignándole además nuevas funciones y dotándole de aquellas facultades que determina la OIT para las instancias nacionales de diálogo tripartito. Con el afán de generar una propuesta técnica e integral de cómo deberá conformarse este Consejo y otras particularidades que viabilizarán los objetivos que impulsan la creación del mismo, se dispone en las reformas que sobre este tema constan en el



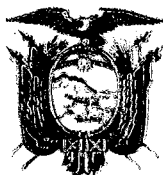
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

texto del proyecto de ley que se presenta en el informe para segundo debate, que sea el Ministerio Rector del Trabajo quien emita la normativa secundaria necesaria para su organización y conformación. Este tema se desarrolla en los artículos 10, 11, 12 y 13 del proyecto de ley. 6.1.5. Contrato de equipo. En referencia a las reformas del artículo 32 del actual Código del Trabajo, que se hacía para sustituir las referencias sobre el desahucio del empleador (a partir de la eliminación del contrato de plazo fijo), con el afán de aclarar el objeto de tales reformas, a partir del presente informe se sustituye todo el segundo inciso del artículo 32 y se lo redacta de manera concordante con los argumentos antes mencionados y al referirse al despido intempestivo, con el afán de mejorar la comprensión, se cambia el verbo "deberá" por "pagará" para denotar el carácter dispositivo y la obligatoriedad que el empleador tiene sobre el pago de las indemnizaciones correspondientes a todos y cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. 6.1.6. Unificación de utilidades. Una perversa estrategia empresarial ha sido la creación de empresas relacionadas entre sí, para que la rentabilidad del negocio recaiga en la empresa donde sus dueños constan como personal de la misma y que sea otra empresa la que cargue con el peso financiero que representa el pago de materia prima y de la nómina del talento humano, esta estrategia permitía que la empresa donde estaba el personal, la misma que se encargaba de la producción, de la fabricación, de la distribución, entre otras actividades, no genere utilidades; y, la que se dedicaba a la comercialización o venta del producto, es decir, la que veía las ganancias y la utilidad como tal, sea aquella en la cual los dueños del negocio consten como trabajadores, esta realidad afectó a muchos trabajadores ecuatorianos. Sin embargo, este accionar no puede endilgarse a todo el universo de empleadores o empresarios, razón por la cual, desde el





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

informe de primer debate de este proyecto de ley, se recogieron criterios que exigían la necesidad de definir qué se entiende por cadena de valor, pues en el artículo propuesto inicialmente se generaba esta nueva figura jurídica para el Derecho Laboral ecuatoriano (cadena de valor), es así que para el informe de segundo debate se incorpora tal definición y se aclara que la misma es "el proceso económico que inicia con la materia prima y llega hasta la distribución del producto terminado", aclarando que se entenderá que varias empresas serán consideradas como una sola, únicamente cuando estas participen dentro de la misma "cadena de valor". Pero para evitar excesos, la misma norma señala que "la autoridad administrativa de trabajo determinará los parámetros para la unificación de empresas que establezca el Ministerio Rector del Trabajo.", así mismo se elimina el último inciso de este artículo, conforme consta en el informe de primer debate, para no generar confusión con la vinculación de empresas. Este tema se encuentra desarrollado en el artículo 17 del proyecto de ley. 6.1.7. Empresas vinculadas. Ha sido el criterio generalizado de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, que a través de éste proyecto de ley se erradique cualquier forma de precarización de los derechos de los trabajadores. Así se estructuró el artículo que desarrolla el tema de "empresas vinculadas"; sin embargo, con el afán de promover un ambiente de tranquilidad en el sector empresarial, amparados en el principio de seguridad jurídica (mejorando el texto y aclarando cuando se entenderá vinculación empresarial), se propone un cambio a la redacción del artículo que versa sobre empresas vinculadas, a través del cual se busca, por un lado, garantizar los derechos fundamentales e irrenunciables de los trabajadores, evitando que a través de medidas o acciones empresariales o societarias, se vinculen



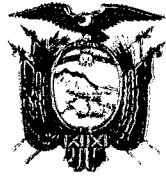
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

empresas con el afán de evitar el justo pago de las obligaciones patronales (reparto de utilidades, fondos de reserva devenidos por antigüedad laboral, etcétera.); y por otro lado, garantizar que los accionistas de una empresa respondan en forma proporcional y equitativa con sus obligaciones patronales de acuerdo con sus participaciones o acciones en la empresa, por ejemplo si una empresa es demandada laboralmente y debe pagar un monto por liquidación, al no responder el obligado directo (persona jurídica o empresa), responderán los accionistas o partícipes, con la obligación patronal en proporción a sus acciones o participaciones, si tienen el 25% de la empresa responderán en el 25% del total de las obligaciones patronales exigidas a pago. Es por eso que se ha determinado que para efectos de las responsabilidades patronales, se fortalece la garantía de que los trabajadores accedan al pago de sus derechos y si existe vinculación de empresas, entendido esto cuando "las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo", podrán reclamar a los dueños del negocio el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la disposición de que la responsabilidad patronal será exigida de manera subsidiaria y proporcional a la participación en el capital de la empresa.

6.1.8. Determinación de utilidades en relación al Impuesto a la Renta. Al respecto de este tema, se hace una corrección en el texto presentado en el informe de primer debate, pues de la redacción propuesta sobre este tema, se eliminó la referencia que se hacía del "informe final de fiscalización" y la participación de los representante de los trabajadores y de quien tenga interés propio y directo, en las instancias de la determinación tributaria, siendo necesario recuperar

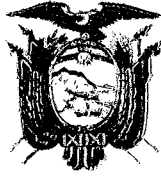


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

tales referencias que están vigentes en el actual Código del Trabajo. 6.1.9. Utilidades no cobradas. Sobre este tema, se han realizado aportes para mejorar el contenido del artículo presentado en el informe de primer debate, en especial lo relacionado a disponer la obligación de que el empleador agote sus esfuerzos para entregar de forma directa el beneficio de utilidades a sus trabajadores o extrabajadores, que las utilidades no cobradas pasen a la cuenta que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y se los destine para el Régimen Solidario de Seguridad Social; y, precautelar la seguridad de las y los trabajadores eliminando la publicación de los montos no cobrados de utilidades que están consignados en el Ministerio rector del trabajo. 6.1.10. Periodicidad en el pago del décimo tercero y décimo cuarto remuneraciones. Conforme las discusiones generadas al respecto de la mensualización de las remuneraciones adicionales, la propuesta que se incorpora para segundo debate del Proyecto de Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, otorga a favor de los trabajadores, el derecho de escoger que la décima tercera y cuarta remuneración se le haga de forma mensual o de forma acumulada en los meses correspondientes. Esta medida ha sido analizada bajo criterios de rentabilidad y como un medio para promover la circulación de dinero en el mercado, ya que por un lado a través de las modalidades de ahorro programado, que disponen las entidades financieras públicas y privadas, se puede aumentar el valor que recibirían los trabajadores por concepto de décimos; por otro lado, si escogieran los trabajadores, la otra modalidad, la de recibir mensualmente tales recursos, se mejoraría su capacidad adquisitiva de corto plazo. Estas incorporaciones constan en los artículos 21 y 22 del proyecto de ley. 6.1.11. Límites a brechas remunerativas. En referencia a este tema, para los cambios que se hacen en el informe para segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

debate, se ha considerado lo establecido en el último párrafo del numeral 1 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual señala: "Art. 28. Gastos generales deducibles. Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: 1. Remuneraciones y beneficios sociales. (...) Para los casos establecidos en este numeral, solo se deducirá la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el Seguro Social obligatorio, cuando corresponda, a la fecha de la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta, la que no podrá superar el plazo del vencimiento de dicha obligación tributaria y deberá observar los límites de remuneraciones establecidos por el ministerio rector del trabajo.". A partir de lo señalado, se aprecia que el Régimen Tributario en actual vigencia, determina que el ministerio rector del trabajo establecerá límites remunerativos, adicionalmente, cuando las empresas rebasen los montos establecidos en dichos límites, los excedentes no serán deducibles del Impuesto a la Renta, razón por la cual es necesario incorporar estos criterios en la actual reforma y sobre este tema hacer un ajuste donde la normativa laboral sea concordante con lo establecido en la normativa tributaria, razón por la cual, añadiendo que para la determinación de tales límites a las brechas remunerativas se observará también la rentabilidad de las empresas, se propone una nueva redacción, la misma que consta en el artículo 23 del proyecto de ley. 6.1.12. Desahucio. En concordancia con la eliminación del desahucio del empleador que responde a la eliminación de la contratación a plazo fijo, en el artículo 26 del proyecto de ley, se añade una reforma al actual numeral 9 del artículo 169 del Código del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

Trabajo, determinando que una forma de terminación es el "desahucio presentado por el trabajador.". También se hacen reformas a la definición y trámite del desahucio presentado por el trabajador, incorporándose criterios que versan sobre el aviso por escrito de la persona trabajadora, quien le hace saber a la parte empleadora, su voluntad de terminar el contrato de trabajo, "incluso por medios electrónicos", esto se encuentra desarrollado en el artículo 30 del proyecto de ley. Finalmente, se realiza una extensión de este beneficio o bonificación en aquellos casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes, con esto se elimina la posibilidad de que a través de la mala práctica de obligar a la firma de renunciaciones anticipadas, entre otras, se niegue tal derecho a los trabajadores.

6.1.13. Injurias discriminatorias. Es pertinente recordar que este artículo responde a la necesidad de sancionar aquellas conductas donde el empleador discrimine a sus trabajadores, ya que tales acciones son prohibidas constitucionalmente, así lo establece el párrafo segundo del numeral 2 del artículo 11, el párrafo segundo del artículo 331 y el numeral 5 del artículo 326 de la Carta Magna. A partir de aquello se reconoce que tales actos operan bajo la figura de "injuria", conforme la definición que brinda la Real Academia de la Lengua, que consiste "(...) en la imputación a alguien de un hecho o cualidad en menoscabo de su fama o estimación", generándose el cambio en la redacción propuesta en el informe de primer debate por el siguiente: "Artículo 27.- Al final del número 1 del artículo 173, sustitúyase el punto y coma (;) por punto seguido (.), y añádase lo siguiente: En caso de que las injurias sean discriminatorias la indemnización será igual a la establecida en el segundo inciso del artículo 195.3 de este Código.". Manteniéndose en la nueva redacción, que los casos donde se demuestre que el empleador despidió a su trabajador y lo discriminó, la sanción agravada de despido

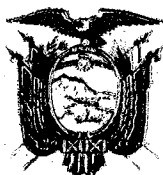


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

intempestivo será equivalente a un año de remuneraciones, a más de las ya establecidas para el despido intempestivo. Al respecto, el artículo 35 del Proyecto de ley menciona que: "(...) En cualquier caso de despido por discriminación, sea por afectar al trabajador debido a su condición de adulto mayor u orientación sexual, entre otros casos, fuera de los previstos para la ineficacia del despido, el trabajador tendrá derecho a la indemnización adicional a que se refiere este artículo, sin que le sea aplicable el derecho al reintegro. En caso de despido injustificado de una persona con discapacidad, o de quien estuviere a su cargo la manutención de una persona con discapacidad será indemnizada de conformidad a lo estipulado en el Ley Orgánica de Discapacidades.". Con aquello se deja con expresa claridad que la discriminación en materia laboral será duramente sancionada y se homologan en el Código del Trabajo, las disposiciones que la Ley de Discapacidades hace en los casos donde se despidan intempestivamente a una persona con discapacidad, o de quien tuviere a su cargo su manutención, endureciendo la sanción ya que la prenombrada Ley señala que en estos casos, a más de las indemnizaciones establecidas para el despido intempestivo, pagará el empleador dieciocho meses de remuneraciones adicionales. 6.1.14. Despido ineficaz. Se realizan cambios en referencia al despido ineficaz, primero se determina que esta figura o acción nueva en el Derecho Laboral, opera solo para personas en estado de gravidez y para los dirigentes sindicales. Además, se reforma en la parte que refiere a las medidas cautelares, ya que esa potestad es inherente a las acciones que está obligado a realizar el juez para todos los actos procesales; y, finalmente dejar constancia que el fuero sindical no exime al dirigente de que su proceder pueda merecer una acción de visto bueno y por ello ser separado de forma unilateral de su puesto de trabajo. Esto lo podemos

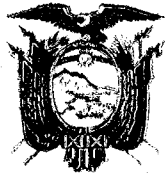


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

apreciar en los artículos 33 y 35 del proyecto de ley. 6.1.15. Ampliación de los beneficios de la contratación colectiva a todos los trabajadores. Al respecto de este tema, de los fallos judiciales en materia laboral, destaca la resolución de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 08 de marzo de 1990, publicada en el Registro Oficial Nro. 412, de fecha 06 de abril de 1990, la misma que en la parte pertinente dice: "El contrato colectivo ampara a todos los trabajadores de una entidad o empresa sean o no sindicalizados (...). Por la cual se extiende el derecho de los beneficios sociales, a los trabajadores, así no hayan estado afiliados a las organizaciones que han suscrito contrato colectivo.". Es por ello que la Comisión, consciente en que no puede generarse regímenes de privilegio y brindar un tratamiento discriminatorio a los trabajadores dentro de una misma empresa, promueve la incorporación del siguiente artículo: "Art. 36.- Agréguese un párrafo final en el artículo 220, con el siguiente texto: El contrato colectivo ampara a todos los trabajadores de una entidad o empresa sin ningún tipo de discriminación sean o no sindicalizados.". Con esta incorporación normativa, se garantiza el respeto del principio rector del trabajo que señala que los trabajadores que realizan igual labor deben recibir igual remuneración. 6.1.16. Causas adicionales por las cuales el empleador puede solicitar la terminación unilateral del contrato de trabajo. Sobre este tema es necesario señalar que el actual Código de Trabajo indica que cuando "el empleado revele secretos o haga divulgaciones que ocasionen perjuicios al empleador; y, cuando el empleado haya inducido al empleador a celebrar el contrato mediante certificados falsos.", el empleador puede terminar el contrato de trabajo, pero es necesario, al amparo del principio del debido proceso y el derecho a la defensa, derechos constitucionales de todas las personas máximas que rigen la ciencia del Derecho, es pertinente mantener esta disposición



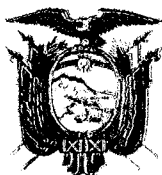
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

legal, pero determinar con claridad que la misma no es otra cosa que causales de visto bueno, y que para invocarlas y poder terminar el contrato unilateralmente, es necesario iniciar el trámite que la Ley ha fijado. Este cambio lo encontramos en el artículo 45 del proyecto de ley. 6.1.17. Cambios en los artículos que eliminan las referencias de desahucio presentado por el empleador. En referencia al artículo que hace mención a la prohibición de despido de trabajadores que se han reunido en asamblea general para constituir un sindicato o comité de empresa, se mantiene el fondo del artículo propuesto en el informe de primer debate, pero con el afán de darle claridad y minimizar interpretaciones subjetivas del mismo, se propone que no solo se reforme el artículo 452 del actual Código del Trabajo, sino que se redacte por completo el artículo mencionado y de esta forma el texto nuevo, incorpore todas las supresiones que hagan referencia al desahucio solicitado por el empleador. Este tema se encuentra en el artículo 47 del proyecto de ley. Bajo el mismo argumento, se ha procedido en el artículo que versa sobre la indemnización por despido ilegal, y respetando el fondo, se sugiere un cambio de forma sustituyendo el artículo 455 del actual Código del Trabajo por uno nuevo donde se eliminen las referencias del desahucio presentado por el empleador. Este tema se encuentra en el artículo 48 del proyecto de ley. 6.1.18. Cambio de denominación de Cortes Superiores y Corte Suprema por Cortes Provinciales y Corte Nacional. Al respecto, a partir de la nueva denominación de las diferentes instancias judiciales, es necesario homologar tales menciones y procurar cambiar en el actual Código del Trabajo la denominación de Cortes Superiores y Corte Suprema por Cortes Provinciales y Corte Nacional, como en efecto se hace en el artículo 57 del proyecto de ley. 6.1.19. Cumplimiento de la Resolución de la Corte Constitucional en la que declara la



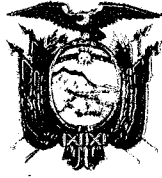


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

inconstitucionalidad de ciertos artículos del Decreto Ejecutivo 1701 con efecto diferido, aduciendo reserva de Ley. A través de la sentencia número 009-10-SIN-CC, de fecha 09 de septiembre de 2010, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo 1701, publicado en el Registro Oficial No. 592 de 18 de mayo de 2009. El prenombrado Decreto se sustenta en lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta del Mandato Constituyente No. 8, que determina que la Función Ejecutiva, luego de un proceso de diálogo social, dentro del plazo de un año establecerá los criterios que regirán la contratación colectiva del trabajo. En la parte argumentativa de la sentencia, la Corte Constitucional, con efecto diferido por reserva de ley, determina en su resolución la incorporación de los artículos declarados como inconstitucionales, por lo que es necesario incorporar las disposiciones que se encuentran en el Decreto Ejecutivo 1701, publicado en el Registro Oficial No. 592 de 18 de mayo de 2009, para subsanar la inconstitucionalidad y promover desde el órgano legislativo, la incorporación del mismo, en la codificación de las normas laborales o Código de Trabajo. Con estas argumentaciones, para el informe de segundo debate, se incorpora en el proyecto de ley, el siguiente artículo: "Artículo 59. En el artículo 224 de éste Código, incorpórese los siguientes párrafos: Los contratos colectivos de trabajo que se celebren en el sector público, observarán obligatoriamente las disposiciones establecidas en los mandatos constituyentes números 2, 4 y 8 y sus respectivos reglamentos, debiendo las máximas autoridades y representantes legales de las respectivas entidades, empresas u organismos, al momento de la negociación, velar porque así se proceda. La contratación colectiva de trabajo en todas las instituciones del sector público y entidades de derecho privado en las que, bajo cualquier denominación, naturaleza, o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

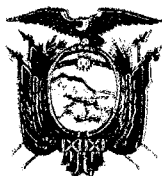
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

estructura jurídica, el Estado o sus instituciones tienen participación accionaria mayoritaria y/o aportes directos o indirectos mayoritarios de recursos públicos, se sustentará en los siguientes criterios: Se prohíbe toda negociación o cláusula que contenga privilegios y beneficios desmedidos y exagerados que atentan contra el interés general, a saber:

1. Pago de indemnizaciones por despido intempestivo, incluidos dirigentes sindicales, cuya cuantía sobrepase el límite máximo establecido en el Mandato Constituyente No. 4.
2. Estipulación de pago de vacaciones y de la decimotercera y decimocuarta remuneraciones en cuantías o valores superiores a los que establece la ley.
3. Días feriados y de descanso obligatorio no establecidos en la ley. Se reconocerán exclusivamente los días de descanso obligatorio, establecidos en el Art. 65 del Código del Trabajo.
4. Días adicionales y de vacaciones fuera de los señalados en el Código del Trabajo.
5. Cálculo de horas suplementarias o de tiempo extraordinario, sin considerar la semana integral por debajo de las 240 horas al mes. Dicho trabajo suplementario o extraordinario deberá calcularse sobre 240 horas mensuales.
6. Los montos correspondientes a las indemnizaciones por renuncia voluntaria para acogerse a la jubilación de los obreros públicos, serán calculados de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Mandato Constituyente No. 2.".

6.1.20. Ampliación de plazos para que el Ministerio de Trabajo expida la normativa secundaria. En las reformas laborales que se analizan y razonan en párrafos anteriores, varios son los artículos que disponen que el ministerio rector del trabajo, desarrolle la normativa de segundo nivel o reglamentaria para viabilizar su efectivo cumplimiento. Por aquello, acogiendo la necesidad de tiempo que requiere esta entidad pública para cumplir con este objetivo, en la Disposición Transitoria Primera del proyecto de ley, se otorga un plazo de ciento ochenta días a partir de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

entrada en vigencia de esta Ley. 6.1.21. Ampliación de plazos para que entre en vigencia la eliminación del contrato a plazo fijo y los límites de las utilidades. Con el afán de precautelar una responsable transición de la modalidad de contrato de plazo fijo por el de plazo indefinido y a su vez, promover el fortalecimiento de los encargados de selección y reclutamiento del talento humano, las empresas o entidades, sean estas públicas o privadas, disponen de al menos un año para que realicen tales procesos, razón por la cual se incorpora en el informe de segundo debate, la siguiente Disposición Transitoria: “Segunda. Todos los contratos a plazo fijo y de enganche, celebrados con anterioridad a la fecha de la entrada en vigencia de esta Ley, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes a la época de su celebración, y en aquellos casos que corresponda, hasta el 01 de enero de 2016”. 6.2. Análisis jurídico de los cambios propuestos a las reformas de la Ley Orgánica del Servicio Público. Los cambios que se realizan en la Ley Orgánica del Servicio Público, están relacionados a la facultad de las y los servidores para escoger la forma de recibir la décima tercera y décima cuarta remuneración, que a modo general serán pagadas de forma mensual y a través de un pedido por escrito de la servidora o el servidor público, podrán recibirse tales beneficios de forma acumulada. Estas nuevas incorporaciones constan en los artículos 59 (que reforma el artículo 97 de la Ley Orgánica del Servicio Público) y 60 (que reforma el artículo 98 de la Ley Orgánica del Servicio Público) del proyecto de ley. 6.3. Análisis jurídico de los cambios propuestos a la Ley de Seguridad Social. 6.3.1. Definición de persona que realiza trabajo no remunerado del hogar. Sobre este tema, se realiza una redacción que de forma objetiva determine las condiciones que debe cumplir una persona para ser considerada como trabajadora no remunerada del hogar, por lo cual se hace una reforma al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

texto de primer debate y en el actual artículo 62 del proyecto de ley, en las reformas al Título I del Libro I "Del Seguro General Obligatorio" de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 465 de 30 de noviembre de 2001, en el numeral 5 del prenombrado artículo se propone: "5. Añádase una nueva letra en el artículo 9 con el siguiente contenido: i. Es persona que realiza trabajo no remunerado del hogar quien desarrolla de manera exclusiva tareas de cuidado del hogar sin percibir remuneración o compensación económica alguna y, no desarrolla ninguna de las actividades contempladas en los literales anteriores.". 6.3.2. Principio de Portabilidad. Sobre este tema, se realiza una incorporación para el informe de segundo debate, donde se deroga el actual artículo 135 de la Ley de Seguridad Social, que en la parte pertinente dice: "Art. 135. Prohibiciones. Las aportaciones al Seguro Social Campesino sirven exclusivamente para las prestaciones de este régimen especial y en ningún caso se sumarán a las del Seguro General Obligatorio o de otros regímenes. (...)". Esta prohibición de sumar las pensiones entre regímenes de Seguridad Social, inviabilizaría el principio de portabilidad que el Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar promueve. Por lo cual se hace una reforma al texto de primer debate y en el actual artículo 61 del proyecto de ley, en las reformas al Título I del Libro I "Del Seguro General Obligatorio" de la Ley de Seguridad Social, publicada Registro Oficial Suplemento No. 465 de 30 de noviembre de 2001, en el numeral 10 del prenombrado artículo se propone: "10. Añádase el siguiente artículo innumerado a continuación del artículo 15 y deróguese el artículo 135: (...)". 6.3.3. Eliminación de la planilla de remisión de aportes. A partir de la automatización y digitalización de trámites administrativos, que van de la mano de la modernización del servicio público, es necesario realizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

un cambio en el texto del informe de primer debate y en las reformas al Título II del Libro I "Del Seguro General Obligatorio", numeral 1, donde se sustituye el actual artículo 73 de la Ley de Seguridad Social, en la nueva redacción se elimina la frase: "planilla de remisión de aportes, sin perjuicio de la obligación que tienen de certificar la fecha de ingreso y salida del trabajador desde el primer día de inicio de la relación laboral,". Asimismo, se determina con expresa claridad que todo trámite en el Instituto de Seguridad Social, requerirá únicamente la presentación de cédula de ciudadanía o de identidad, en los casos que correspondan. Esta reforma se aprecia en el artículo 63 del proyecto de ley. 6.3.4. Actualización de las preferencias del salario básico con el fijado para el año 2015. Para el informe de segundo debate, es necesario corregir la referencia que se hace de la remuneración básica unificada, en cuanto a la fijación de las pensiones de arranque, pues las mismas son tomadas de la Remuneración Básica Unificada del año 2014, siendo necesario corregir esos valores y calcularlos en base al monto de USD. 354,00 como Remuneración Básica Unificada vigente para el año 2015. De esta forma, se desarrollan reformas que constan en el actual artículo 64 del Proyecto Ley, en las partes que se reforman el Título IV "Del Régimen de Ahorro Obligatorio", el Capítulo II De La Pensión Por Incapacidad Permanente Total y Absoluta y el Capítulo III De la pensión por jubilación de la Ley de Seguridad Social. 6.3.5. Simplificación de los requisitos para la exigibilidad de pensiones de viudedad en el régimen de seguridad social para las personas trabajadoras no remuneradas del hogar. Al respecto, en franco apoyo a viabilizar el reconocimiento del trabajo no remunerado en el hogar, hito histórico y pionero a nivel internacional, se promueve un cambio en el actual artículo 64 del Proyecto Ley, en el "Capítulo IV De las pensiones de viudedad y orfandad", en la parte que trata sobre las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

condiciones específicas de acceso, señalando para probar la calidad de viudedad, que: "Si no hubiere los dos años de vida marital, al menos bastará la existencia de hijas o hijos en común. (...)". Ya que no es justo cargar con el trámite de declarar la unión de hecho (a través del trámite notarial o ante instancia judicial), más aún si aquello significa egreso económico en desmedro de la economía de una persona que está en un rango de pobreza.

6.3.6. Financiamiento de la Seguridad Social. Sobre este tema, es necesario sostener un análisis y razonamiento que explique con claridad el objeto y alcance de la reforma planteada. Es por ello que se debe indicar que, actualmente el 51,5% de la población se encuentra fuera del Sistema de Seguridad Social, cifra que dista mucho del objetivo gubernamental y del espíritu constitucional de universalizar la seguridad social. En el informe que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ha presentado ante la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores sobre la deuda del Estado por la contribución del 40% para las pensiones, con corte al 30 de diciembre de 2014, se establece taxativamente que el Gobierno de la Revolución ciudadana canceló de manera oportuna más de tres mil quinientos millones de dólares, por lo que el Gobierno Nacional no le adeuda nada al IESS por este concepto. Respecto al cambio de la contribución del 40% de las pensiones, la reforma que se plantea determina que la contribución que realiza el Estado no se fije de manera previa, pues de requerirse inyección de recursos, algunos años será superior de dicho porcentaje y en otros será inferior. En la propuesta que se hace en el presente proyecto de ley, el Estado garantiza el pago de las pensiones independientemente de su monto, pero cuando sea necesario. Al año 2014 existen aproximadamente 3.100.000 personas afiliadas y 459.691 pensionistas. Esto significa que existen 8 personas afiliadas por cada pensionista, es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

decir, existe una solidaridad intergeneracional sólida que hace que los jóvenes, que son la mayoría de la población, sostengan a un porcentaje aún pequeño de jubilados. Conforme estos parámetros, no es eficiente y financieramente responsable que el Estado Central siga contribuyendo al IESS de manera permanente con un porcentaje prefijado en la ley y que el IESS genere reservas de esa contribución y que ahorre a costa del Estado. Históricamente, desde la mirada de los promotores de la privatización del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se promovían discursos que hablaban del IESS como una entidad ajena y diferente del Estado, esto es un error conceptual. El IESS es una entidad pública que forma parte del Estado, encargada de las prestaciones del Seguro General Obligatorio y del Seguro Social Campesino y forma parte del Estado. Sin embargo, la norma propuesta para el informe de segundo debate sobre este tema, procura señalar de forma expresa que el Estado, en aquel escenario hipotético, en el cual el IESS se quede sin recursos para el pago de pensiones, responderá con su propio presupuesto para cubrir dichas pensiones. Es por estos argumentos que se propone la siguiente redacción: "Artículo 65. Sustitúyase el texto del artículo 237 por el siguiente: Art. 237. Financiamiento. El Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la seguridad social de todas las personas, independientemente de su situación laboral. El Estado Central será responsable subsidiario y garantizará el pago de las pensiones del Sistema de Seguridad Social únicamente cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no cuente con los recursos económicos para cubrir las obligaciones en curso de pago del Seguro General Obligatorio y del régimen especial del Seguro Social Campesino. En este caso, se deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado los recursos respectivos, aún sobre otros gastos.". Denotando en esta nueva redacción del artículo, que el Estado "será

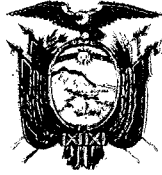


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

responsable subsidiario y garantizará el pago de las pensiones del Sistema de Seguridad Social (...)", aclarando cualquier duda que los actuales afiliados, jubilados y pensionistas puedan tener en referencia a que el pago justo y oportuno de sus futuras o actuales pensiones, pudieran estar en riesgo. 6.3.7. Incremento de las pensiones futuras. Sobre este tema, se debe partir con la afirmación de que todo Sistema de Seguridad Social requiere reformas paramétricas cada cierto tiempo con el fin de ajustar el sistema de acuerdo a los diferentes cambios que puede tener la realidad del país. En el Ecuador, si el sistema se mantiene sin reformas, en 20 años podríamos tener déficit, por lo cual es imperativo realizar reformas de tipo paramétrico para equilibrar el sistema como por ejemplo el ajuste de pensiones por inflación con el objetivo de lograr al menos 30 años más de sostenibilidad. Entre estos reajustes normativos, se ha determinado que la tabla de ajuste de pensiones vigente en la actualidad, expedida en noviembre de 2010, cuyo objetivo fue cerrar brechas entre las pensiones que se pagan, tal cometido fue alcanzado y se ha logrado que todos los pensionistas del sistema alcancen a recibir al menos el 50% de un salario básico unificado. Por tanto, ya no tiene sentido mantener la tabla y debemos ajustar las pensiones y determinar que su incremento se ata a los porcentajes de inflación, como lo hacen en la mayor parte de países. La inflación es un parámetro internacionalmente utilizado en los mejores sistemas de seguridad social para revalorizar las pensiones y evitar que se pierda el poder adquisitivo de los pensionistas. Algunos países que utilizan esta herramienta de revalorización son Francia, Bélgica, Canadá, Austria, Reino Unido, Brasil, entre otros. A partir de estos argumentos se propone el siguiente articulado: "Artículo 65. Sustituyese el texto del artículo 234 por el siguiente: Art. 234. Mínimo de pensiones y su revalorización. Las





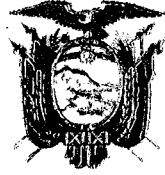
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

pensiones del Sistema de Seguridad Social se incrementarán al inicio de cada año en la misma proporción que la inflación promedio anual del año anterior, establecida por la entidad encargada de las estadísticas nacionales, incluidas las pensiones mínimas y máximas.". Numeral 7. Designación del Asambleísta ponente. Conforme el procedimiento legislativo, la Comisión Especializada y Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social designó como asambleísta ponente a la doctora Betty Carrillo Gallegos, con el apoyo mayoritario de los miembros de la Comisión. 8. Conclusiones. Por los antecedentes señalados, las observaciones presentadas por diferentes sectores a este proyecto de ley, los debates realizados en el seno de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, los argumentos técnicos y jurídicos desarrollados, las reformas de fondo y de forma propuestas en algunos aspectos del proyecto presentado en el informe para primer debate, esta Comisión recomienda con informe favorable para segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Suscriben el presente informe, la asambleísta Betty Carrillo, el asambleísta Ángel Rivero, el asambleísta Omar Hurtado Bravo, la asambleísta Nilda Cecibel Mejía, el asambleísta Fausto Cayambe, la asambleísta Kerlly Torres, el asambleísta Alex Guamán, el asambleísta Lautaro Sáenz, la asambleísta Diana Peña". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. La Asambleísta ponente es la asambleísta Betty Carrillo.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta ponente.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Sin lugar a duda, el generar cambios dentro de un sistema lleno de inequidades, cambios que permitan fortalecer a los trabajadores, que promuevan una adecuada distribución de los recursos del Estado, que busquen eliminar esas grandes brechas salariales que en este momento existe en nuestro país, sin lugar a dudas son temas bastante complicados, pero que necesitan de decisiones que tienen relación con una responsabilidad política y, por supuesto, que tienen que tener una base de sostenibilidad económica; y, así es, como dentro de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social en una mayoría, lo hemos considerado. Debemos entender, señora Presidenta, en primer lugar, que este proyecto de ley ha sido construido con la ciudadanía, con los diferentes grupos, y es por eso que es importante dar las siguientes cifras: Hemos tenido quince sesiones; cuarenta y siete comparecencias en Comisiones Generales; veintinueve aportes ciudadanos que han sido presentados por escrito; cuarenta y dos asambleístas que han hecho observaciones; y, doce instituciones del Estado que han brindado el apoyo técnico, entre el primero y el segundo debate. Y, por supuesto, desde el informe para primer debate al informe para segundo debate, hemos acogido esas observaciones. En cuanto a la estabilidad que elimina el contrato a plazo fijo, se determina que luego del período de prueba, se contratará indefinidamente garantizando con esto el derecho que tienen todos los ecuatorianos al trabajo, no solamente a una indemnización por despido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

intempestivo y esta regulación se dará a partir de enero del dos mil dieciséis. Es importante considerar que dentro del artículo uno del proyecto se puede encontrar que se mantienen dieciséis formas adicionales de contratación, es decir, no es verdad que solamente ahora se puede contratar con plazo indefinido, a tal punto incluso escuchando a los sectores de empleadores, de empresarios que también se configura un nuevo contrato denominado por obra o servicio determinado del giro de negocio, el mismo que permite la contratación temporal de servicios complementarios o técnicos especializados y a la vez garantizan la estabilidad durante el tiempo que dure la obra o servicio. En cuanto al periodo de prueba, se mantiene el periodo de prueba para el trabajo doméstico de quince días y para el resto de trabajadores en los noventa días, en el primer informe todos tenían noventa días como periodo de prueba. Se genera un requerimiento institucional importantísimo solicitado y recomendado por la Organización Internacional de Trabajo, por los diferentes grupos de trabajadores y de empleadores que estuvieron en la Comisión, creando el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, cumpliendo además con la disposición constitucional determinada en el artículo tres veintiséis numeral diez de la Constitución, el mismo que permite fortalecer el diálogo social y tripartito, este es un organismo consultivo y técnico, y por supuesto permite construir en conjunto, promover y recoger los criterios sobre salarios. En definitiva, compañeros assembleístas la creación de este Consejo nacional de Salarios permitirá diseñar políticas públicas en materia laboral. Algo fundamental es la unificación de utilidades, en ese sentido se ha determinado con mayor claridad de qué empresas y son aquellas empresas que participan de la misma cadena de valor, entendiéndose como cadena de valor el proceso económico que inicia con la materia



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

prima y llega hasta la distribución y comercialización del producto, esto también fue un requerimiento planteado en el segundo debate que ha sido acogido. En cuanto a las empresas vinculadas, lo que se busca es erradicar la precarización laboral y se ha determinado para este segundo debate que para que exista esa vinculación entre las empresas, debe haber la participación directa entre una y otra empresa de al menos el veinticinco por ciento de capital, qué es lo que promueve esta reforma, en primer lugar se garantiza los derechos de los trabajadores en el reparto de utilidades y en segundo lugar se garantiza que los accionistas de una empresa puedan responder de manera proporcional y equitativa de acuerdo a sus participaciones y acciones. Otro de los temas que en primer debate fueron de mucha discusión, fue la décima tercera y décima cuarta remuneración, cómo se iba a hacer esos pagos, acogiendo los criterios de asambleístas, trabajadores y la parte empleadora también, dentro del artículo veintidós y sesenta del proyecto, vamos a encontrar que ahora ese pago es absolutamente discrecional y para decisión tanto de los trabajadores como de los servidores públicos, pudiendo recibirse mensualmente o de manera acumulada cuando se hiciera el pedido por escrito. Dentro de los aportes, en los límites a las brechas remunerativas, se genera la posibilidad de pagar remuneraciones superiores a los montos establecidos por el Ministerio de Trabajo, en cuyo caso dicho valor no será deducible del Impuesto a la Renta. Se genera una figura jurídica importantísima que es el despido ineficaz, este despido ineficaz considera nulo el despido a trabajadoras en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación y a los dirigentes sindicales, es a lo que se referían los compañeros que se presentaron en comisión general y que aquí ha habido muchas denuncias, tuvimos muchas denuncias en la Comisión de los trabajadores, en el sentido de que en el momento, principalmente

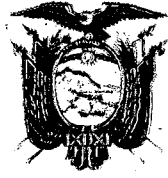


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

en el sector privado que se quería formar un sindicato eran retirados de sus puestos de trabajo, ahora está garantizado, está reconocido ese liderazgo que pueden tener hombres y mujeres y el respeto a los dirigentes sindicales y a la organización sindical. Adicionalmente hemos puesto que el juez puede dictar medidas cautelares, permitiendo el reingreso inmediato, ya sea de las mujeres embarazadas o también de esos dirigentes sindicales. También es importante destacar que estas reformas dan beneficios a la contratación colectiva y esos beneficios son para todos los trabajadores sin discriminación alguna, sean o no sindicalizados, permitiendo que todo contrato colectivo sea amplio para aquellos trabajadores, sin necesidad de que hayan estado dentro de la contratación colectiva. En cuanto al plazo que se le entrega al Ministerio del Trabajo para que siga la normativa secundaria, dentro de las transitorias se le da ciento ochenta días a partir de estas reformas, este proyecto de ley sin lugar a dudas también permitió reformas a la Ley de Seguridad Social y básicamente en dos temas fundamentales, el primero que es el trabajo no remunerado del hogar, todas estas reformas lo explicó la señora ministra Cecilia Vaca, buscan la universalización progresiva de la seguridad social a todo tipo de trabajo y reconocen el trabajo que se realiza en los hogares y que por supuesto aporta a la economía en un quince punto cuarenta y uno por ciento. Nosotros hemos considerado que esa cobertura que se da por vejez, invalidez o muerte es absolutamente necesaria, porque de hecho las aportaciones individuales que todos los afiliados hacemos en estos temas son absolutamente personales. El tema de la salud en este Gobierno se lo maneja desde una perspectiva y una visión absolutamente amplia, todas las personas tienen la posibilidad en un momento de emergencia de asistir por ejemplo al IESS o una persona afiliada puede ser atendida en una institución



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

privada, es decir, la salud es un tema que ahora realmente se constituye en un derecho de todos los ecuatorianos, pero existen ciertas coberturas y ciertos servicios de seguridad social como las pensiones que son individuales únicamente para los aportantes, esta propuesta de incorporar a un millón ochocientos mil personas que realizan trabajos no remunerados en el hogar, viene de acuerdo a la información del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, está sustanciado en los modelos de proyecciones demográficas y financieras de la OIT que han sido adaptadas a la realidad ecuatoriana y que determinan una tasa de cotización del trece punto veinticinco por ciento suficiente para una proyección de cuarenta años. Así que con esta argumentación técnica estamos seguros que de ninguna manera ese apoyo que ahora el Gobierno va a entregar a las personas que realizan un trabajo no remunerado, podría desfinanciar a la seguridad social, todo lo contrario, genera y da paso a ese principio de la universalización de la seguridad social. Otro de los temas que han sido polémicos es el tema del financiamiento, dentro de esto la Comisión ha considerado varios puntos, en primer lugar que el IESS es una entidad pública encargada de las prestaciones del Seguro General Obligatorio y del Seguro Social Campesino, por lo tanto, compañeros asambleístas, a estos dos sectores va a proteger la seguridad social. De ninguna manera se va a dejar a un lado al Seguro Social Campesino, todo lo contrario, el día de hoy precisamente en Cumbayá se ha dado una gran reunión, en donde el Director del IESS y el Presidente de la República en Pedro Moncayo, han dicho públicamente y se han comprometido para mantener y fortalecer el Seguro Social Campesino. En segundo lugar, nosotros consideramos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social forma parte de las instituciones del Estado. Y en tercer lugar, que el Estado Central o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Ejecutivo es el garante o responsable, en el caso que sea necesario generar dentro de su Presupuesto General del Estado las aportaciones necesarias para mantener el tema de las jubilaciones. Nosotros hemos mantenido nuestra propuesta también en la información entregada, de una solidaridad intergeneracional que determina que en este momento se registran tres millones cien mil afiliados, de los cuales, cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y uno son pensionistas, es decir, solamente con este tema nosotros podríamos decir que está absolutamente garantizado el pago de las pensiones jubilares y, por otro lado, el trabajo en conjunto que se ha venido haciendo entre el Ejecutivo y el Legislativo, promoviendo acciones totalmente afirmativas que han permitido la progresividad en cuanto al número de los afiliados al IESS y las cifras lo pueden decir claramente. Hace ocho años había apenas un millón seiscientos mil afiliados y a diciembre del dos mil catorce nosotros vemos que prácticamente se ha triplicado, esas medidas las vamos a seguir tomando y se van a ir incorporando muchísimos más afiliados. En cuanto al pago al IESS del cuarenta por ciento a diciembre del dos mil catorce, el Gobierno de la revolución ciudadana canceló de manera oportuna más de tres mil quinientos millones de dólares, lo que da fe que de ninguna manera, en ningún momento se ha desatendido a la seguridad social y no se ha trabajado en conjunto con esta institución importante como es el IESS, dándole el respaldo y por supuesto respetando a los afiliados, a los jubilados, a aquellas personas que voluntariamente también buscan la protección de la seguridad social, porque ahora la visión que se tiene, no es solamente una visión paternalista, sino sobre todo es una visión de trabajo conjunto y de responsabilidad. Quiero decirles, señores asambleístas, que nosotros quienes hemos aprobado este informe, hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

considerado con los criterios técnicos entregados por el Ministerio de Coordinación Social y por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que no habrá disminución en las pensiones jubilares. Esa preocupación que tienen los hombres y mujeres jubilados en nuestro país, está garantizado con los informes actuariales técnicos, entregados no solamente a la Comisión sino que han sido entregados y repartidos a todos los asambleístas. Queremos, ecuatorianos, un país donde el trabajo sea sinónimo de dignidad, queremos ser solidarios con aquellos que más necesitan de protección, queremos generar riqueza siempre que sea posible repartirla con equidad, queremos planificar el presente...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. ...para tener réditos en el futuro, queremos construir una patria para todos los ciudadanos comprometidos y afiliados con este gran ideal. Este proyecto político, este trabajo que nosotros lo hemos realizado y lo vamos a seguir realizando, esta legislación que la hacemos con absoluta responsabilidad, creo que en el caso de muchas compañeras asambleístas como en el mío propio, nos ha llevado a que nosotros no podamos estar de cerca para ver el crecimiento de nuestros hijos, porque este trabajo es muy importante, pero nos ha dado, ecuatorianos y ecuatorianas, la posibilidad de tener esperanza para generar un futuro mejor para los hijos de todos los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Bairon Valle, tiene la palabra.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINARGOTE BAIRON. Compañera Presidenta, compañeras, compañeros assembleístas, señores pensionistas, trabajadores que nos acompañan hoy día en las barras altas, pueblo ecuatoriano que nos escucha a través de los diferentes medios de comunicación. Primero quería partir de algunos datos, saber que existe actualmente el cincuenta y uno por ciento de los ecuatorianos y ecuatorianas que están fuera del Sistema de la Seguridad Social y ese es un tema que nos debe preocupar a todos y ojalá que el discurso de hoy, las propuestas que hagamos, vayan precisamente encaminadas a lograr que ese cincuenta y uno por ciento en algún momento sean parte del sistema de la seguridad social, porque en un país de derecho como el Ecuador, ese acceso a la seguridad social debe estar garantizado. Segundo, decirles, como bien se ha dicho en el informe, que hay más de tres millones cien mil afiliados actualmente y que hay aproximadamente cuatrocientas cincuenta y nueve mil pensionistas. Me voy a referir a los tres millones cien mil. Recordemos que hace siete, ocho años no era ni la mitad y que con los esfuerzos, con las medidas, con el compromiso de la revolución ciudadana de permanentemente preocuparse por los trabajadores y exigirles sobre todo a los empresarios, aquellos que en el pasado no afiliaban a los trabajadores, con ese esfuerzo hoy día pasamos de los tres millones cien mil ecuatorianos y ecuatorianas que son parte del Sistema de la Seguridad Social, ese es un logro más de la revolución ciudadana. Decir también que oportunamente el Estado ecuatoriano como en ningún otro período presidencial de la historia del Ecuador, ha asumido su responsabilidad de aportar oportunamente todos los recursos para que la seguridad social sea un derecho garantizado y eso nadie lo puede negar, si nos ponemos a revisar en los últimos años, más de tres mil quinientos millones del Presupuesto General del Estado han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

sido asignados oportunamente para que la seguridad social sea un derecho, y eso también es otro logro. Por eso, aprovechando que vamos a hacer esta reforma, hemos propuesto para que no solo el Estado sea responsable de asignar el cuarenta por ciento para la seguridad social, sino establecer con claridad y en esto voy a ser bastante claro para que los ecuatorianos y ecuatorianas escuchen bien y también el compañero Gabriel Rivera, con quien conversamos hace un momento, me decía, Asambleísta, seamos cuidadosos con la redacción, por supuesto, hemos sido bien cuidadosos con la redacción, porque no es que vamos a poner ahí el Estado podrá subsidiar o el Estado podrá garantizar o el Estado podrá tal cosa. No señores, hemos puesto en la propuesta, el Estado será responsable subsidiario y garantizará el pago de las pensiones al Sistema de la Seguridad Social. Esa redacción, compañeros y ecuatorianos, es responsable, no estamos eludiendo ninguna responsabilidad, la estamos asumiendo con la responsabilidad que nos caracteriza a quienes somos parte de wata revolución ciudadana. Lamentamos mucho que en todo este tiempo se haya dicho que con esta reforma vamos a rebajar las pensiones jubilares en un cuarenta por ciento. Señores jubilados, señoras jubiladas, escúchennos bien, no les vamos a rebajar ni medio centavo de lo que ustedes reciben en este momento, la preocupación de este Gobierno ha sido incrementarlas para que esas pensiones sean dignas y seguiremos en esa dirección, jamás tomaremos una decisión que permita realmente rebajar esas pensiones. Posiblemente quienes lo dicen tengan esas pretensiones, pero quiero decirles que los cien asambleístas de Alianza PAIS y quienes somos parte de la revolución ciudadana, jamás vamos a estar de acuerdo y no lo vamos a permitir, no vamos a permitir que se les rebaje sus pensiones jubilares. Se ha dicho también que se va a elevar el aporte de los afiliados, de los que actualmente hacen,

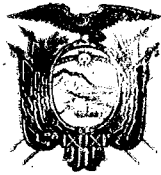


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

seguramenté quienes lo afirman tendrán esas pretensiones. Los cien asambleístas de Alianza PAIS y los que somos parte de la revolución ciudadana, no vamos a permitir aquello, se mantendrá el tiempo como lo establece la ley. Se ha dicho también que se van a aumentar años de aportaciones a los afiliados y eso es también completamente falso, quienes lo han dicho a lo mejor tienen esas pretensiones, pero nosotros hemos dicho que no y no lo vamos a permitir. Se ha dicho también que va a desaparecer el Seguro Social Campesino. Compañeros campesinos, eso es falso, quienes lo afirman tendrán esas pretensiones, pero nosotros los de Alianza PAIS y los de la revolución ciudadana no lo vamos a permitir. Nuestro compromiso, con estas reformas compañeros y ecuatorianos y ecuatorianas, es lograr que más de ochocientos mil trabajadores hombres y mujeres que hoy día se encuentran en una situación inestable, tengan estabilidad laboral; nuestra intención es que a las mujeres en estado de embarazo se les garantice el trabajo y que por ninguna razón se las pueda sacar del sitio de trabajo; que los hombres sindicalistas y hablemos aquí por los buenos sindicalistas que se dedican a organizar a los trabajadores, tengan ese derecho garantizado y que no ocurra lo que tenemos actualmente, que del cien por ciento de los trabajadores organizados solo el uno por ciento pertenecen a la empresa privada, y qué pasa con el resto, qué pasa con el noventa y nueve por ciento de esos trabajadores. Si usted les pregunta, todos quieren organizarse, pero cuando hacen el intento tienen visto bueno. Eso es lo que estamos logrando con estas reformas, otorgarle el derecho para que un millón quinientas mil amas de casa que ni siquiera se les reconoció nunca durante toda la historia la actividad que ellas hacían, jamás se las miró como trabajo, hoy día estamos haciendo el reconocimiento de esa actividad en un primer momento y luego garantizarle ese derecho para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

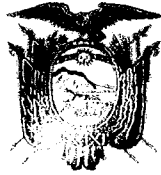
**Acta 321**

que ese un millón quinientas mil familias de casa tengan acceso al Sistema de Seguridad Social. Siempre lo hemos dicho y no nos vamos a cansar de decirlo, que nosotros haremos reformas y crearemos leyes para las grandes mayorías no para cuatro banqueros corruptos. Muchísimas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Cristina Reyes.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Muchas gracias, señora Presidenta encargada. Compañeros asambleístas: Una reflexión previa antes de iniciar el análisis sobre este proyecto de ley, como parte de la Comisión y soy muy activa de la misma. Cuando le damos una mirada al pasado con todas las circunstancias, el contexto histórico, los errores, los aciertos de cada etapa, la vida creo que nos presenta una oportunidad, a algunos de aprender y de mejorar y a otros probablemente de odiar y de repetir estos errores, porque resulta que hay un grupo que particularmente utiliza el pasado siempre como un pretexto, como un justificativo para los errores, las pillerías, las irresponsabilidades del presente; es decir, no aprendieron nada y lo digo, señora Presidenta encargada y compañeros asambleístas, porque después de ocho años de gobierno donde se han administrado doscientos treinta mil millones de dólares, una cifra inimaginable para cualquier gobierno tan solo hace diez años, lo mínimo que se espera es tomar la responsabilidad, asumir las decisiones y las consecuencias de estas decisiones, porque del pasado no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

se vive, señores, del pasado se aprende y no por eso hay que escudarse en mayorías parlamentarias para cambiar los criterios, cambiar las opiniones según indique el presi en cada una de las sabatinas. Sin que pierda la calma, señora Presidenta de la Comisión de los Trabajadores, quiero decirle que lo que usted dice, aquello de la construcción colectiva no es cierto, hace unos meses nos visitaron los representantes de la OIT en esta Asamblea y entre los consejos, las recomendaciones que nos hicieron, una de ellas fue que intentemos construir una herramienta moderna, una herramienta que respete el derecho de los trabajadores pero que inserte al Ecuador en los mercados internacionales, con criterios de productividad, con criterios de competitividad y por supuesto que sea una herramienta jurídica que sea producto del consenso tripartito entre trabajadores, empresarios y el Estado ecuatoriano, eso no pasó, aquí lo que ha primado son las imposiciones desde el Ejecutivo con fines políticos y económicos. No toda la norma o toda la reforma es mala, debo reconocer que si pudiera votar artículo por artículo, votaría a favor de algunas de las propuestas incluidas, como por ejemplo el tema de las mujeres embarazadas, las protecciones que se hacen a través del despido ineficaz; cómo no estar de acuerdo, por ejemplo también en el tema del foro sindical, no solo que está en convenios internacionales, sino que es una protección que se le da en estas funciones delicadas; en el tema de la mensualización de los décimos, aunque no estuvo incluido en el debate, comparto el criterio de que sea a discrecionalidad, a voluntad del trabajador. Pero las cosas malas superan las cosas buenas, señora Presidenta y compañeros. Por ejemplo en el tema de la incorporación de las amas de casa a la seguridad social, que la Constitución es muy clara en el artículo trescientos sesenta y nueve, inciso segundo, en decir que esas prestaciones, que esa incorporación que siempre lo he reconocido es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

justa, es buena, es un derecho de las amas de casa de ser incluidas en el Sistema de Seguridad Social, tiene que ser financiado por el Estado ecuatoriano. Pero la reforma tal como está planteada no presenta las condiciones, no incluye toda la realidad de las amas de casa, como por ejemplo de las amas de casa que ya tienen cincuenta, cincuenta y cinco años, no incluye la prestación de salud que era una de las aspiraciones de las amas de casa y por supuesto que no puedo permitir que se financie esta prestación metiéndole la mano al bolsillo a trabajadores privados, dieciséis mil trabajadores que se les pone techo en sus utilidades para tomar esos recursos y poder financiar esta prestación y ya que hablo del tema de las utilidades, señora Presidenta, que he visto luchar y con mucho orgullo a jóvenes ecuatorianos, marchar por las calles, movilizarse en la lucha de sus derechos, rechazo la modificación al artículo noventa y siete con respecto al tema de las utilidades porque es regresivo, es inconstitucional, es ilegal, es discriminatorio, le pone un techo a las utilidades de estos trabajadores que han proyectado sus recursos. Les pregunto a ustedes, muchos de ustedes probablemente tienen créditos hipotecarios, han adquirido deudas, pónganse en el lugar de esos trabajadores, qué van a hacer ahora con el futuro de sus familias, y no puedo considerar que se diga que eso es solidaridad aquello. En el Código Integral Penal está bien clarita la figura penal, eso es robo, eso es robo, eso es meterles la mano a trabajadores privados, son regresivos, esta es una reforma regresiva, de ninguna manera progresiva. Con respecto al tema de la seguridad social, que la bomba reventó hace dos sábados y llevamos meses tratando esta propuesta. Pero claro, el Presidente la puso en la agenda política, este intento descarado de eliminar el cuarenta por ciento del aporte estatal que ya lo ordenó el Presidente, desconociendo la deuda y desconociendo como les he indicado en algunas entrevistas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

todos los convenios de pago firmados por los ministros de Finanzas reconociendo deuda expresa; con respecto al aporte para el tema de las pensiones jubilares y también reconociendo el compromiso de pagar la deuda de salud. En cuanto al fondo de salud y a las prestaciones de salud de nuestros afiliados, no se ponen a pensar que esta propuesta ha sido antitécnica, que es irresponsable. Ustedes dicen, porque solamente lo dicen, que habría dinero para poder pagar a los jubilados en los próximos diez años, pero qué va a pasar con los trabajadores del futuro y los jubilados del futuro, esta reforma perjudica a tres millones de ecuatorianos que están afiliados al Sistema de Seguridad Social. El asambleísta Cayambe me acusó en Televisión Nacional que supuestamente yo había falsificado un documento público, sigo esperando sus disculpas, señor Asambleísta si es un hombre de bien. Aquí está el documento que cuenta con el aval de la Contraloría General del Estado de marzo del dos mil quince, donde se expresa claramente la deuda que mantiene el Estado ecuatoriano en el fondo de salud, el Presidente dice que yo estoy confundida de fondo, yo sé perfectamente que fondo y que deuda. La deuda asciende a mil ochocientos setenta y cinco millones de dólares, este es un documento que ya se lo he pasado y estoy solicitando a Contraloría el análisis especial que se hizo sobre esta deuda, para que después no se desaparezcan estos documentos. Con respecto a los escenarios que planteaba el asambleísta Bairon Valle, sobre aumentar la edad de jubilación, sobre el tema de aumentar el aporte, no le decimos nosotros Bairon, eso está en el supuesto informe que presentaron los funcionarios del IESS. De los escenarios de los que se vería avocado el IESS, en el caso de no tener el dinero para pagar las prestaciones frente al incumplimiento del Estado, de ese cuarenta por ciento. Para resumir, compañeros, dicen que no hay deuda, verdad, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

al IESS no le va a pasar nada si no hay el aporte del Estado para las pensiones jubilares, pero este es un criterio personal, personalísimo del delegado del Presidente en el Directorio del IESS, que por cierto no ha tenido el valor, no ha tenido la cara de venir ni a la Comisión ni al Pleno de la Asamblea a rendir cuentas sobre su gestión, su nueva gestión, por supuesto, porque ese no es el criterio que comparten, ni los vocales de los trabajadores ni el vocal de los empleadores. Se advierten seriamente los riesgos que podría tener la institución frente a la eliminación de este aporte que está obligado el Estado ecuatoriano. Quiero finalizar, señora Presidenta, poniendo en evidencia el lamentable servilismo que demuestra esta Asamblea Nacional frente a las órdenes del presidente Correa. Yo sé que muchos de ustedes disienten con esta reforma, sé que muchos de ustedes quisieran votar en contra, de hecho veo algunas curules vacías, veo que han enviado algunos suplentes, sí, el mismo respeto que piden para la sala cuando dicen cosas que no les gusta, no es el mismo que hacen para nosotros cuando estamos diciéndoles las verdades, es lamentable, señora Presidenta. Yo quiero finalizar esta presentación, diciéndoles que la factura social que les van a pasar los ciudadanos ecuatorianos, el pueblo ecuatoriano, va a ser bastante alta, sobre todo si tienen la cara de presentarse nuevamente en las elecciones, a propósito de la reelección indefinida, sé que muchos de ustedes están detrás de la reelección. Yo elevo a moción, señora Presidenta, si tan convencidos están de estas reformas, si tan valerosos están, si tan confiados están de los análisis técnicos y de que al IESS no le va a pasar nada y que las reformas no vulneran derechos. Solicito según dispone el artículo ciento cuarenta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa numeral tres, la votación nominal, para que cada uno de los asambleístas razone su voto, digan porque vota a favor o en contra de la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

reforma, por demás está decirle a pesar de los gritos que ya me los conozco de memoria.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. ...que presentaremos el informe de minoría con el doctor Andrés Páez y que continuaremos luchando, las luchas serán en las calles, tengan cuidado, el costo político va a ser alto. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Ángel Rivero.---

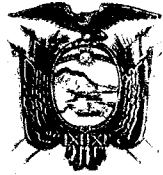
EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras vicepresidentas, compañeros y compañeras miembros del CAL. Estimados Asambleístas: Un saludo también muy especial a los compañeros y compañeras, trabajadores y trabajadoras con relación de dependencia, que están siguiendo de cerca el debate de esta importante ley. Saludos especiales a las compañeras trabajadoras del cuidado del hogar conocido como el trabajo no remunerado, que por culpa de los gobiernos neoliberales, siempre fueron invisibilizadas y que este Gobierno de la revolución ciudadana está rescatando a este grupo de compañeros y compañeras, un colectivo de más de millón y medio de personas. Un saludo muy especial a los compañeros y compañeras jubiladas, y decirles que no se dejen engañar por el mensaje que están dando los grupos opositores. Los grupos que trataron de privatizar la seguridad social, son los que quieren que el pueblo ecuatoriano, que los sectores populares nos quedemos sin revolución, hoy que la clase trabajadora está a punto de hacer realidad las luchas históricas que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

dejaron como legado los héroes, los mártires de Chicago caídos en el año mil ochocientos ochenta y seis, ese legado que también nos dejaron los trabajadores ecuatorianos en la masacre de AZTRA, del dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, nos hace reflexionar. Quiero decirles, compañeros, efectivamente si hay que revisar el pasado y por eso quiero decirles que el Código del Trabajo vigente en los actuales momentos, setenta y siete años de vigencia, setenta y siete años violado, desregularizado, flexibilizado por los gobiernos de turno que han sido siempre representantes de los oligarcas y por ende a través de empresarios, empleadores corruptos que siempre hicieron tabla rasa de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, los derechos que estaban siempre allí en la Constitución, en el mismo Código de Trabajo y en los convenios internacionales en materia laboral. Históricamente la clase empleadora, los explotadores de los trabajadores han desconocido la importancia que tiene el trabajador en todo proceso productivo, siempre han desconocido que son los generadores de riqueza y que esa riqueza siempre se quedó en los bolsillos de los grandes terratenientes, de los grandes empresarios. El concepto de algunos empleadores hasta los actuales momentos, sigue persistiendo, donde creen que el capital prevalece sobre el ser humano. Por esta razón, queridos compañeros, pueblo ecuatoriano, el Gobierno de la revolución ciudadana, la Asamblea Nacional, a través de la bancada de PAIS con sus cien asambleístas revolucionarios, creemos que la estrategia efectiva es justamente tratar de terminar con esa historia nefasta para los trabajadores. Por eso es que el día de hoy, nos aprestamos a votar la Ley Orgánica de Justicia Laboral y el Reconocimiento al Trabajo no Remunerado. En este sentido, compañera Presidenta, quiero decirles lo siguiente, para ser historia; yo recuerdo que en el año dos mil seis quien les habla entre la provincia del

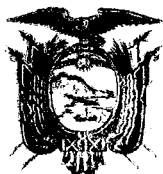


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Guayas, Los Ríos y El Oro constituimos más de veinte sindicatos, ningún sindicato se pudo registrar, porque siempre la reacción del empleador ha sido despedir a los dirigentes y a los compañeros que firmaban el acta de constitución de las organizaciones, despedirlos de manera masiva, sin considerar que se estaba atentando contra uno de los derechos fundamentales que tiene el ser humano, como es el derecho al trabajo. No conformes con esta situación, los mismos empleadores se encargaban de estructurar o elaborar las mal llamadas listas negras para distribuir las a todos los empresarios, para coartar o impedir que ese trabajador que era despedido, solo por hacer uso de su derecho no pueda reinsertarse en el mundo laboral. Ese es el país del pasado, ese es el Ecuador donde mandaban los empresarios, donde mandaban los grupos de poder. En este sentido, compañera Presidenta de la Asamblea y compañeros asambleístas, he solicitado la palabra para resaltar dos temas super importantes que para la clase trabajadora significa la consolidación y la cristalización de sus luchas históricas. Me refiero al despido ineficaz para los dirigentes sindicales, ya no más persecución para los dirigentes sindicales, ya no más garrote como les daban los gobiernos de turno; hoy con la propuesta de ley, en su artículo treinta y tres que sustituye el artículo ciento ochenta y siete del Código actual, se establece la ineficacia del despido para los dirigentes sindicales. En otro tema importante también, cuando hablamos del despido ineficaz para las compañeras, que solo por el hecho de estar embarazadas sean despedidas de su puesto de trabajo. Es importante señalar, compañeras asambleístas, compañeros presentes, que este será el mecanismo de terminar con esa larga noche neoliberal a la que estuvieron expuestos los trabajadores y el pueblo ecuatoriano. Yo quiero decirles también compañeras, que otro de los temas importantes que consideramos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

asambleístas que tenemos trayectoria, que somos los reales representantes de los trabajadores y los campesinos, podemos decir que también el tema fundamental como una lucha de los trabajadores, era la discriminación que hasta los actuales momentos se viven en las empresas privadas, cuando se realiza las contrataciones o pactos colectivos, solamente se beneficia a un grupo de trabajadores, cuando de acuerdo a la ley, igual trabajo, igual remuneración, no puede haber discriminación dentro de una empresa entre los trabajadores. En este sentido compañeras y compañeros, para corroborar, para corroborar todo lo que he manifestado, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, al final de mi intervención quiero solicitar se ponga un vídeo, se haga conocer un vídeo de un minuto y medio, dos minutos, donde justamente los trabajadores hacen conocer los atropellos que vivieron en los gobiernos neoliberales, en los gobiernos reaccionarios, también vamos a escuchar la intervención de dirigentes sindicales a nivel nacional, que se sienten tranquilos, se sienten conformes con el trabajo de la revolución ciudadana. De mi parte, como dirigente sindical de trayectoria, estoy orgulloso de ser parte de este momento histórico de transformación en materia laboral y me siento también con la satisfacción del deber cumplido. Muchas gracias compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Andrés Páez. Perdón Asambleísta, vamos a ver el vídeo y enseguida tiene la palabra.-----

TRASCRIPTIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "MUJER. Yo fui una bananera durante cinco años. Por querer hacer un sindicato nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

votaron a todos, desde ese día no encontré trabajo. Hoy soy trabajadora sexual para mantener a mi familia. HOMBRE. Soy Luciano Briones, dirigente nacional de FENAME. Este día histórico para nosotros los trabajadores, agradecemos a los asambleístas de PAIS, al Gobierno de la revolución ciudadana por garantizar nuestros derechos, no más despidos a dirigentes, no más despidos a mujeres embarazadas, por eso estamos de ley con ustedes". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. Gracias, señora Presidenta. Son tres compromisos de pago suscritos por el actual Gobierno con el IEISS, el veintinueve de mayo del año dos mil ocho, por ochocientos ochenta y ocho millones; el dieciséis de julio del dos mil diez, por ochocientos cincuenta y ocho millones; y, el veintiséis de abril del dos mil doce, por mil cuatrocientos ochenta millones. Estos compromisos de pago, rezan textualmente en su texto, de que están destinados a sufragar la deuda que mantiene el Estado con la seguridad social, por el aporte del cuarenta por ciento. Por lo tanto, estos compromisos de pago tienen que ejecutarse, no basta con decir simplemente que no hay deuda, hay documentos firmados que avalan los derechos de los jubilados y de los afiliados que son los únicos dueños del patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no porque yo lo diga, sino porque así reza en la Constitución. Para corregir algunas distorsiones que se han dicho respecto del origen de la aportación del cuarenta por ciento. Hay que mencionar que fue en mil novecientos cuarenta y dos, cuando se dictó la Ley del Seguro Social Obligatorio y allí se estableció por primera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

vez ese aporte del cuarenta por ciento, para superar lo que en mil novecientos treinta y siete se había establecido en un primer balance actuarial, es decir, un déficit que ya se advertía desde mil novecientos cinco, que es donde se inició la primera prestación de jubilación en favor de los telegrafistas. Esto significa que ya para la década de los cuarenta, se había establecido que no era sostenible financieramente este sistema y por eso el Estado debía contribuir para que eso suceda, allí el origen del cuarenta por ciento del aporte. Hecho que además se corrobora con la actual Constitución y en su artículo trescientos setenta y uno, claramente dice: "las prestaciones de la seguridad social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadores, con el aporte de las personas independientes aseguradas, con los aportes voluntarios de los ecuatorianos y ecuatorianas domiciliadas en el exterior y con los aportes y contribuciones del Estado". Esta es una norma que tiene rango constitucional y no puede ser menoscabada por una ley secundaria. ¿Para qué sirve este aporte? No para pagar las pensiones de mañana, porque para eso hay liquidez, este aporte sirve para que el Fondo de Pensiones que es el más importante de la Ley de Seguridad Social se capitalice, de manera que cuente con recursos suficientes para atender las obligaciones futuras de la seguridad social respecto de sus afiliados, máxime si se considera que cada vez hay un mayor número de jubilados y que el ritmo de crecimiento de los afiliados no es el mismo. Si se descapitaliza este Fondo se ponen en riesgo las dos prestaciones más importantes de la seguridad social, que son las pensiones jubilares y el seguro de cesantía. Por eso hemos insistido en la necesidad de que se mantenga el aporte del Estado, en la forma que está concebida en la legislación actual, de forma que mañana no se pueda aludir el hecho de

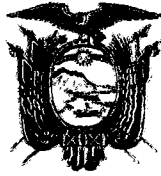


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

una inexistencia de una norma secundaria, para no cumplir con eso. Lo cual simplemente provocaría una descapitalización de ese Fondo y un grave problema social para los beneficiarios de las jubilaciones y de los beneficios de cesantía. Claro que ahora hay liquidez para atender las pensiones, nadie dice eso, pero, si es que no hay una capitalización ese dinero progresivamente se irá agotando y en un momento determinado no tendremos con que sufragar esos gastos. Ahora bien, aquí está el oficio del Ministerio de Finanzas que me escuche bien el país, dos de abril del año dos mil quince, dos de abril del año dos mil quince, dirigido al IESS, diciéndoles que compren cuarenta millones de dólares en bonos del Estado, aquí está el documento, cuarenta millones en bonos del Estado que el IESS va a comprar a quien le debe dinero y que ahora resulta que dice, que no le debe. Estas negociaciones son las que el país tiene que conocer, porque se le sigue al Seguro Social contando como la caja chica y ahora con esta nueva compra de cuarenta millones de dólares en bonos del Estado, evidentemente se favorece la liquidez del Gobierno, pero no se produce el mismo efecto en las arcas de la seguridad social. Descapitalizar al IESS es simplemente herirlo de muerte, como es también el no entender que al año dos mil quince hay un déficit de novecientos sesenta y cuatro millones en la prestación de salud y ese déficit también tiene que ver con los mil setecientos cuarenta y nueve millones que están determinados como deuda del Estado con el Seguro Social por prestaciones médicas exclusivamente, conforme se lo acredita por parte del propio Director Ejecutivo del IESS, que el día nueve de marzo del dos mil quince, es decir, hace apenas un mes le comunica a las autoridades del Ministerio de Economía y de Finanzas del país, la existencia de la deuda. Léase, esto es transcripción textual, de la deuda que el Estado mantiene con el IESS, por atenciones médicas prestadas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

los jubilados del Seguro General Obligatorio, esto no es invención de nadie, esto está en documentos oficiales del propio Gobierno y el IESS. Ahora dice que el Estado no le debe nada y viceversa el Estado dice que no le debe nada al IESS, no es verdad, esto está documentado y está establecido de esta manera, pero no es el único tema de estas reformas. También quiero advertirles que a última hora, sin que haya mediado debate alguno, sobre este particular yo voy a mencionar, se introducen reformas a la Ley Orgánica de Servicio Público, lo cual es inconstitucional, porque no versan sobre la materia respecto de la cual se presentó el proyecto de ley y se modifican dos artículos de la Ley Orgánica de Servicio Público, lo cual riñe no solo con la Constitución sino también con la Ley Orgánica de la Función Legislativa y esos dos artículos tienen que ver con la mensualización de la décima tercera y décima cuarta remuneración, estableciendo un esquema de voluntariedad, es decir, que quienes quieran que les paguen mensualmente estos rubros que así lo hagan. Revisen ustedes el informe de mayoría de la Comisión y no pierdan de vista las estadísticas que están en el informe de minoría. Y aprovecho, señora Presidenta, para pedir que Secretaría distribuya también el informe de minoría, porque es un informe que no porque sea de minoría no tiene porqué ser distribuido. En una ocasión anterior no fue distribuido, en esta ocasión expresamente solicitamos que se les entreguen a los legisladores también esa información. Pero regresando al tema, revisen el informe de mayoría y vean ustedes que se dice: Que los trabajadores, y en este caso incluso los servidores públicos podrán pedir que se les pague mensualmente lo del décimo tercero y la décima cuarta remuneraciones, pero no se dice que va a pasar con lo anterior. Supongamos que lo pida el próximo mes, mayo, ¿qué va a pasar con los rubros que corresponden de enero a abril? Supongamos que lo pide más





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

adelante en octubre, ¿qué va a pasar con los meses anteriores? Queda en el limbo, esa es una reforma que va a resultar no solamente impracticable sino además pernicioso y gravoso para los trabajadores, porque llegado el mes de diciembre donde tienen que hacer una serie de gastos, como todos los hacemos, desgraciadamente no contarán con esos recursos y evidentemente claro van a tener más liquidez ahora, pero esa liquidez de ahora les provocará.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS. ...una carencia cuando les corresponda cobrar eso en el mes de diciembre, sí, señora Presidenta, termino, con esto. Límite de las utilidades, el último inciso el trescientos veintiocho; dice, que se pueden limitar utilidades solamente en las empresas del sector estratégico, eso no dice la oposición, eso dice la Constitución y lo que nosotros exigimos es que se cumpla con la Constitución, porque no se puede entender que por un lado se pretenda limitar las utilidades de un grupo de trabajadores y por otro lado haya una generosidad tan extenuante con los recursos del Estado, que se entrega un millón de dólares de donación para poner un juez en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esas son las inconsistencias que nosotros hemos reclamado al interior de la Comisión y que pedimos que sean revisadas. Pero para la historia de la ley, dejamos establecidas nuestras objeciones con la asambleísta Cristina Reyes en el informe de minoría, para que el país conozca que efectivamente hay estas reformas que son regresivas, que son lesivas de derechos fundamentales de los trabajadores y por supuesto que comprometen el futuro de la seguridad social y de sus fondos más importantes. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

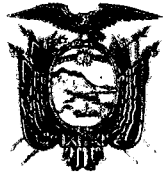
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fausto Cayambe.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Buenas tardes, compañera Presidenta. Compañeros colegas, ciudadanos y ciudadanas, que se encuentran hoy presentes: Por supuesto que es histórico este día, este día importante no solo para las amas de casa, sino para miles de trabajadores que han sido vulnerados sus derechos por un Código de Trabajo que no responde al mandato constitucional, tampoco responde a los nuevos tiempos. Sería ocioso, vago, perezoso, no hacer nada frente a una realidad que todos lo sabemos, que muchos lo sentimos, ha sido una demanda histórica la estabilidad laboral. Una demanda que permanentemente los trabajadores de nuestro país han planteado pero no se ha hecho nada, no se ha hecho nada para garantizar la estabilidad laboral. Nosotros sí somos coherentes ideológicamente, permítame leer lo que dice Engels sobre el tema laboral: "El trabajo es patrimonio exclusivo del hombre, una eterna necesidad natural y la primera condición de toda la vida", eso dice Engels. Por eso nosotros, hoy vamos a aprobar una ley que tutela un derecho fundamental como es la estabilidad laboral. Estamos eliminando tres tipos de contratos que vulneran los derechos; el contrato a plazo fijo, seiscientos mil trabajadores de nuestro país son contratados con este contrato que vulnera los derechos, como también el contrato a prueba, no es posible que en nuestro país sigan contratando por tres meses y que sea legal. Estamos terminando con ese contrato que vulnera los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas, como también estamos eliminando el contrato de enganche. Pero estamos yendo mucho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

más de lo que algunos dirigentes sindicales han planteado, estamos dando inmunidad a los dirigentes sindicales. A partir de que se apruebe esta ley, nunca más un dirigente sindical va a ser botado de su puesto de trabajo porque será declarada una acción ineficaz, nula. De la misma manera, nunca más, una ama, una mujer embarazada, va a ser botada de su puesto de trabajo, porque será declarada acción nula. Eso es lo que estamos haciendo, estamos poniendo también límites a las utilidades. Las utilidades son un derecho de los trabajadores, ojalá los dos millones doscientos mil trabajadores del sector privado puedan recibir ocho mil cuatrocientos noventa y seis, gracias a esos trabajadores, dieciséis mil ochocientos cincuenta que reciben más de ocho mil cuatrocientos noventa y seis, a más que hay que señalarle al país que nosotros en este Gobierno hemos definido una escala remunerativa digna. En el caso de las telefonías, el que menos gana es seiscientos diecisiete dólares, y ese excedente no va a ir al bolsillo del Gobierno, no va ir al bolsillo de los asambleístas, va ir al Seguro Social para que se beneficien todos los asegurados como también los jubilados, de la misma manera estamos haciendo. Antes los trabajadores de las empresas vinculadas no recibían utilidades, hoy estamos normando y los trabajadores también de las empresas vinculadas del giro de negocio también van a tener utilidades. Como también estamos planteando que las utilidades no cobradas durante un año pasarán a la cuenta del Seguro Social. Estamos también planteando una brecha a los límites salariales de la alta gerencia, no es posible que en nuestro país un gerente gane sesenta y tres veces más que un trabajador que gana el salario básico. No es posible que un subgerente gane cincuenta veces más que un trabajador que gana el salario básico. Eso tiene que acabarse porque la rentabilidad de un negocio no depende de una mente lúcida, depende de todos los trabajadores. Qué más



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

estamos haciendo. Estamos limpiando la figura del desahucio, antes el desahucio era un mecanismo de terminación de un contrato laboral para el empleador como también para el trabajador, hoy el desahucio va a ser un mecanismo únicamente para el trabajador y si termina por mutuo acuerdo, el empleador tendrá que pagar el veinticinco por ciento como indemnización. Todo en favor de los trabajadores, porque a nosotros no nos contaron de las necesidades, porque nosotros hemos vivido también estas situaciones. En el país, en el país hoy en día gracias a la revolución ciudadana tenemos ochenta y cinco mil trabajadores con discapacidad, pero sabemos también que algunos empleadores contratan únicamente para justificar la supervisión del Ministerio rector. Hoy estamos poniendo una indemnización gravada para que no se le bote de su puesto de trabajo al trabajador con discapacidad, de la misma manera a los trabajadores indígenas, afros como también montuvios y de orientación sexual diferente; así estamos tutelando los derechos. Pero tampoco a mí me han contado, no me ha contado nadie, que hay trescientas mil amas de casa que no van a tener la posibilidad de tener una pensión jubilar. Muchos de aquí hemos sentido que nuestras madres, que no solo nos han cuidado sino han dinamizado la economía de nuestra casa como también del país, porque ahora sí está valorado, representan en el Producto Interno Bruto el quince punto quince por ciento, dinamizan más de diez mil millones de dólares; como negarnos a no darle una vejez digna. Solo los egoístas de corazón dudarán y no votarán por obtener una vejez digna de esas un millón quinientas mil amas de casa. Si los anteriores gobiernos hubieran hecho esta decisión, hoy estas trescientas mil mujeres, amas de casa que tienen más de sesenta y cinco años tuvieran otra condición de vida; la historia nos juzgará, compañeros y compañeras. Nosotros somos coherentes, aquí no estamos pensando en nosotros, estamos pensando



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

en la mayoría del pueblo ecuatoriano. Estamos haciendo cuatro modificaciones a la Ley de Seguridad Social, estamos creando la portabilidad en la seguridad social que permita que si un afiliado está en un régimen pueda pasarse al otro régimen y no perder la acumulación y así garantizar su pensión jubilar. Estamos nosotros incorporando una modificación al artículo dos treinta y siete, estamos recuperando esa capacidad del Estado de tutelar, de garantizar, de responsabilizarse de la seguridad social no solo, queridos compañeros, de la pensión jubilar. A partir de la aprobación de esta ley, el Estado es el garante de la seguridad social, es el garante y responsable del pago de las pensiones jubilares. El artículo dos treinta y siete tramposo, ambiguo e inconstitucional establecía que únicamente el IESS era responsable, hoy el Estado tiene que asumir esa responsabilidad, así estamos garantizando las pensiones jubilares de los cuatrocientos cincuenta mil jubilados que hoy existen. Mentira, mentira que se va a disminuir los montos de las pensiones, mentira que se va a aumentar la aportación patronal y personal, mentira que se va a aumentar el número de años para la jubilación. Nosotros estamos tomando decisiones inteligentes, la de incrementar más afiliados para que exista sustentabilidad económica en el Fondo de Jubilaciones, como también estamos planteando que el incremento anual de las pensiones esté ligado a la inflación, eso nos garantiza que el Fondo de Pensiones para vejez, invalidez y muerte tenga sustentabilidad económica hasta el año dos mil cuarenta y siete. Muchos vamos a vivir, por eso estamos aquí, vamos a dar la cara, aquí no estamos mintiendo a la gente, nosotros garantizamos que estas decisiones legislativas les va a permitir la jubilación digna para los actuales como también para los futuros hasta el año dos mil cuarenta y siete.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Compañeros y compañeras, el socialismo del buen vivir se está construyendo. No podemos descansar ni perder más tiempo, hay que seguir trabajando para que todos los ecuatorianos tengan agua, educación, alimento, vivienda, salud y seguridad social; ese es el socialismo del buen vivir que buscamos. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Paco Fierro.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes ecuatorianas y ecuatorianos. Señoritas, señoras, señores asambleístas, muy buenas tardes. Voy a comenzar mi intervención diciendo que no es lo mismo decir “los mayores sacrificios” que “sacrificar a los mayores”. El vídeo, por favor. Seis de enero del dos mil quince.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. “El artículo trescientos veintisiete dice: Financiamiento. En todos los casos comprendidos en este capítulo, el IESS cubrirá el sesenta por ciento de la pensión respectiva y el Estado continuará financiando obligatoriamente el cuarenta por ciento”; pero acá, en la propuesta que hacen, eliminan el cuarenta por ciento, desaparece, no se sabe si van a dar más, el sesenta por ciento, el cincuenta por ciento o a lo mejor será menos, que me imagino que esa es la intención de este artículo”.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Gracias. Ya se ha dicho, han

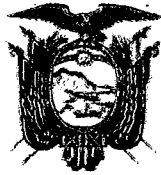


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

hecho varios análisis a nivel nacional en varios medios de comunicación y me da gusto que este tipo de intervenciones que fue en el primer debate haya servido de alerta, de alarma para que se den cuenta lo que estaban haciendo con este proyecto de ley eliminando el cuarenta por ciento, se ha discutido de diferentes formas, se ha dicho que hay cálculos actuariales, unos que no están al día, etcétera, en todo caso, quiero proponerles tres alternativas, si es que realmente no tienen algún problema de recursos, si es que quieren seguir pagando, como vienen diciendo, hagamos unos tres ejercicios que les voy a proponer. Primero, el cuarenta por ciento más o menos se habla, con palabras del mismo presidente Correa, que son mil cien millones que tiene que dar el Estado cada año para el pago de pensiones jubilares, siendo así, por qué no le congelamos ese valor, de mil cien millones que está para el dos mil catorce y le congelamos hasta el dos mil diecisiete, ¿hasta qué? Hasta que exista unos verdaderos análisis y estudios actuariales y estaremos seguros, estaremos convencidos de que si tienen razón los unos o los otros. El segundo planteamiento mío es de que regresemos en los años, no estemos en el dos mil quince y regresemos al dos mil dos cuando ya hubo la dolarización, si este proyecto de ley se hubiese presentado en aquella época, este momento estaríamos nosotros padeciendo ya con el faltante de cuatro mil millones de dólares para poder pagar a los pensionistas. ¿Por qué lo digo esto? Porque se habla de tres mil novecientos millones que se debía, se presupuestó para el año dos mil catorce para pagar a los pensionistas, por lo tanto dicen que van a pagar el ciento por ciento si es que es necesario cuando se requiera. Pero ya les hago el ejercicio, del dos mil dos a la fecha, ya estaríamos con el problema de que el Gobierno actual debería estar pagando cerca de cuatro mil millones de dólares. ¿De dónde sacarían esta plata? No hay de donde, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

hay de donde, y eso es lo que va a pasar si no se pone el cuarenta por ciento para las próximas generaciones de jubilados, no es para este momento, entonces le vamos a llevar al descalabro al IESS. Analicemos bien, no nos seguimos por falta de recursos para seguir gastando en cosas que no tienen importancia en el país. Tercero, por qué no ponemos una transitoria para que a partir del dos mil diecisiete, luego de haber hecho los análisis, pongamos una transitoria, que este artículo, el que reemplaza el artículo sesenta y cinco, que antes en el primer debate era el cuarenta y cinco, al doscientos treinta y siete y que una vez hechos los cálculos actuariales entre en ejecución en el dos mil diecisiete. Pero no lo van a hacer, no lo van a hacer. ¿Por qué? Porque estamos convencidos de que el problema de todos estos artículos es la falta de recursos, la falta de dinero del Estado ecuatoriano, eso es todo. Eso es todo. Ahí hay una imagen del IESS. Se hablaba tanto y hacían campaña de que el IESS avanza. Claro que el IESS avanza pero al descalabro al que estamos llevándole. Gracias por la imagen. Si nosotros vemos la clase de jubilados que existen en el país, hay los jubilados pobres y hay los jubilados ricos y, por lo tanto, aquellos ricos, aquellos que ya están bien forrados no les interesa la pensión jubilar, pero si a aquellos que viven de los seiscientos, de los quinientos dólares que reciben para poder seguir subsistiendo, para poder comprar las medicinas, para poder seguir avanzando en su vida después de haber trabajado tantos años. Hace no mucho tiempo atrás se presentó aquí mismo una ley de la jubilación de la mujer y no pasó, no pasó. ¿Por qué no pasó? Porque decían que estaba desfinanciado el IESS y por lo tanto lo iban a quebrar, no pasó esa propuesta, pero hoy dicen que hay superávit, que hay dinero más que suficiente, le engañan, le mienten al pueblo ecuatoriano. Hay dinero ahora para pagar las pensiones pero no hay para de aquí a doce años más y no habrá dinero





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

para seguir pagando esa responsabilidad que durante setenta y dos años ha venido cumpliendo el Estado con el IESS. Quiero pedir también y hacer un llamado a los diferentes organismos del Estado, que cumplan, que cumplan con el porcentaje de trabajadores discapacitados que tienen que incluir en las nóminas, no lo están haciendo. No lo están haciendo pero si están exigiendo a lo privado, exijan en lo público y en lo privado para que se cumpla con ese derecho de los trabajadores discapacitados. En mi intervención anterior, en el primer debate hice un recuento de algo que es importante pero no se ha recogido y les ponía el ejemplo de un trabajador cualquiera. Una vez que cumplió los requisitos, todos los requisitos, los años de servicio, las aportaciones, etcétera, si es que fallece esa persona automáticamente debería estar aquí en la ley, que esa persona tiene los derechos de recibir los beneficios del jubilado, pero eso no pasa, y más aún cuando existen menores de edad o cuando existe en ese hogar personas con discapacidad, deberían tener ese derecho y automáticamente, cumplidos los años tiene el derecho de jubilarse. Si no ha iniciado el trámite no coge nada si es que el señor se ha muerto y a quién están beneficiando, lo dije la vez anterior, a ese capitalismo perverso pues, a esos capitalistas que a veces, inclusive podrán darse el lujo de buscar un accidente para no pagar lo que tienen que pagar. Cómo no estar de acuerdo con algunos temas importantes, que se incorporé a los trabajadores del hogar, hombre o mujer, cualquiera que este sea; cómo no vamos a estar de acuerdo y pudiéramos votar a favor, un millón y medio son en este sector, pero esperemos que luego, de aquí a poco tiempo digan que no hay dinero para pagar todo lo que ha sido necesario para esta gente que quieren afiliarles. Cómo no estar de acuerdo, por ejemplo, con el tema de la prohibición del despido y declaratoria de ineficaz con respecto a las madres embarazadas. Estamos de acuerdo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

quisiéramos votar a favor, pero como aquí se vota en paquete, no se vota por artículos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. ...que sería importante. Gracias, señora Presidenta. Sería importante, ¿por qué? Porque serían los artículos, a lo mejor el noventa por ciento más legitimar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le pedimos, por favor a los asistentes en barras altas que podamos guardar tranquilidad para que los asambleístas puedan terminar sus ponencias. Muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Gracias, señora Presidenta. Por favor, el vídeo, si fuera tan amable. Para terminar, recordemos esto, recordemos esto. Las luces, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "El Gobierno jamás va a incautar, jamás va a confiscar las cuentas de nadie".-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO OVIEDO PACO. Miren, esto nos decían en el año mil novecientos noventa y nueve, pocos días después hubo la dolarización, sí, pocos días después hubo la dolarización. Ya nos sucretizaron, ya nos dolarizaron, Dios no quiera y el pueblo que esté atento, que no quieran salir del dólar que eso es lo que están pretendiendo, que no quieran salir del dólar porque será el caos en nuestro país. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----



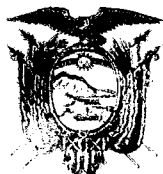
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Alex Guamán.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN CASTRO ALEX. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Permítame enviar un saludo a toda la población ecuatoriana y de manera especial a mi comunidad migrante. Voy a empezar con una frase del Papa Francisco: “No es suficiente esperar que los pobres recojan las migajas que caen de la mesa de los ricos y no son necesarias acciones directas en pro de los demás favorecidos”. Pueblo ecuatoriano, hermanas y hermanos migrantes, me permito iniciar mi intervención con esta frase pronunciada por el Sumo Pontífice y dirigida a los líderes de América con ocasión de la Séptima Cumbre de las Américas realizada en Panamá, en cuyo mensaje, además de evidenciar la brecha enorme entre ricos y pobres, está también el llamado a los líderes latinoamericanos a luchar y trabajar por combatir esas diferencias que el Papa Francisco las llama escandalosas y ofensivas. Estas inequidades y desigualdades, son una realidad que por desgracia es común en nuestros pueblos de América y por supuesto en nuestra patria, realidad que en nuestro Gobierno, no de ahora, desde el inicio mismo de la recesión, la revolución ciudadana la ha enfrentado con absoluta determinación y firmeza, ha trabajado con dedicación y esfuerzo desplegando acciones visibles y concretas en favor de nuestros compatriotas más desposeídos y vulnerables, entre ellos los trabajadores, los niños, los enfermos y las madres, labor que la hemos desarrollado con esmero y pasión por la patria, pese a la adversidad que muchas veces se torna malintencionada cuando coyunturalmente ciertos sectores se aprovechan para desvirtuar y descontextualizar nuestras acciones, afanados en posesionar falsedades disfrazadas de verdades y confundir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

a la nación. Cómo no decir que estamos en el camino correcto, por acortar esas diferencias escandalosas y ofensivas a las que se refiere el Papa, cuándo precisamente en este proyecto de ley, que muy bien la hemos llamado, de justicia laboral, porque nunca más tendremos empleadores que se valen de cualquier argucia para evadir las responsabilidades con las y los trabajadores. Ecuatorianas y ecuatorianos, en honor al tiempo, me voy a permitir resaltar algunos de los avances significativos que estamos alcanzando con este proyecto de ley, avances que por ejemplo tienen que ver con las empresas vinculadas en este aspecto, las reformas se orientan a que en un futuro las empresas pertenecientes al mismo grupo económico o que respondan a las mismas cadenas de valor, obligatoriamente deben pagar utilidades a sus trabajadores desterrados. Así las acostumbradas prácticas de crear empresas paralelas que no reportan utilidades y de esa manera evadir el pago de las mismas, vulnerando así el derecho humano de las y los trabajadores del país a recibir utilidades conforme al mandato constitucional y legal. Otra de las prácticas recurrentes de empleadores inescrupulosos, ha sido el de adoptar procesos y procedimientos contables paralelos para perjudicar no solo a los trabajadores con el no pago de sus utilidades, sino también al mismo Estado con la evasión de sus obligaciones tributarias. Con esta ley se cierra la puerta a ese fraude inhumano e inhumano. Por supuesto, las y los empleadores honestos de la patria no tienen de que preocuparse porque son recíprocos y justos con sus empleados, como también cumplidores con sus obligaciones con el país, cuyo ejemplo anhelamos que sea emulado y replicado en toda la patria. También quiero resaltar el destino que tendrán las utilidades no cobradas. El valor social y humano que implica que dichas utilidades que no hayan sido implicadas y cobradas, vayan a contribuir solidariamente a la seguridad social de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

nuestras madres trabajadoras del hogar, cuyo trabajo no es reconocido hasta hoy. Pero con absoluta coherencia en el discurso y la práctica de quienes somos parte de esta revolución, ahora estamos legislando para posibilitar que las mujeres de la patria también sean parte de la seguridad social con su legítimo derecho. El país necesita de un discurso serio y coherente y es precisamente aquel pronunciado por quienes sí hemos vivido y hemos sufrido los avatares de una política entreguista y servil a los intereses del capitalismo en desmedro de la inmensa mayoría de las y los ciudadanos, como migrante que soy puedo testificar que con mi propia vivencia las injusticias y condiciones deplorables que muchas veces nos ha tocado vivir a quienes hemos tenido que abandonar nuestra patria por buscar mejores días para nuestras familias. Para finalizar mi intervención, me permito compartirles, a vosotros, colegas assembleístas y pueblo ecuatoriano otra frase del Papa Francisco quien con absoluto acierto dijo: "La inequidad, la injusta distribución de las riquezas y de los recursos, es fuente de conflictos y de violencia entre los pueblos"; sabias palabras que nos deben convocar a la reflexión a todas y todos para que cada uno, desde nuestros espacios que ocupamos en la sociedad nos convirtamos en artífices de este camino en las relaciones de poder ir acortando históricas y dolorosas brechas sociales para alcanzar el anhelo de todo un país y de forzar para nuestros hijos una patria más justa, equitativa y digna. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, assembleísta Lautaro Sáenz.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁENZ DE VITERI LAUTARO. Compañera Presidenta, compañeras vicepresidentas, ciudadanos, ciudadanas que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

acompañan en la barra alta, queridos ciudadanos de mi querida provincia de los Ríos, un saludo desde la Asamblea Nacional. Compañera Presidenta: Quisiera referirme a uno de los temas fundamentales dentro de este proyecto de ley, que cuyo informe para segundo debate llegó a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y tuvimos la oportunidad de conocer, discutir y aprobar, luego de haber atendido y acogido varias sugerencias de los diferentes sectores y por supuesto los argumentos de la parte técnica que sustentan esta propuesta y sobre la cual hemos actuado dentro del interior de la Comisión. Compañeros me refiero a la creación del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, entidad que se incorpora a la legislación laboral ecuatoriana bajo la necesidad de fortalecer a la clase trabajadora, constituyéndose en un organismo consultivo y técnico del Ministerio rector del Trabajo que promueva el diálogo social que es un principio rector del trabajo como lo establece el numeral diez del artículo treientos veintiséis de la Carta Magna y que también fue contemplado dentro de las recomendaciones de la OIT. Esta entidad tendrá su definición y alcances establecidos en la ley cambiando la denominación del actual Consejo Nacional de Salarios y se le asigna además las nuevas funciones y se dota de aquellas facultades que determina la OIT para las instancias nacionales de diálogo tripartito. ¿Pero, por qué es importante, compañeros y compañeras assembleístas, la creación de este Consejo? Evidentemente, si hablamos de la necesidad de actualizar la legislación laboral del Ecuador es vital mejorar dentro de esa intención la relación que existe entre los trabajadores y los empleadores. No puede ser posible que en la era en que vivimos aún existan barreras que impidan el diálogo que por la falta de un organismo con una nueva visión que viabilice los acuerdos y promueva las regulaciones laborales y salarios que acuerdan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

trabajadores, empleadores y el Estado, para luego diseñar e implementar las políticas en materia laboral. Esta propuesta considera que el Consejo deberá conformarse de manera técnica e integral, teniendo en cuenta, también, ciertas particularidades que viabilizarán objetivos que impulsan la creación del mismo. Por ello se dispone las reformas al proyecto de ley, que sea el Ministerio rector del Trabajo quien emita la normativa secundaria necesaria para su organización y conformación, como se indica en los artículos diez, once, doce y trece del proyecto de ley. Cabe señalar, también, que hasta nuestra Comisión han comparecido varios gremios de trabajadores y trabajadoras por la falta de un organismo que promueva el diálogo social, no se han concretado muchos compromisos entre empleadores y empleados, surgiendo varios conflictos laborales que no solo afectan a la clase trabajadora sino que tienen repercusiones negativas en el desarrollo nacional. Bajo esa y otras consideraciones, la Comisión considera que este Consejo constituye uno de los grandes pasos hacia la dignificación de las relaciones laborales. Por otro lado, con la nueva denominación de las instancias judiciales, existen cuerpos legales que no fueron adaptados y homologados de acuerdo a estas denominaciones, uno de ellos es el Código del Trabajo que requiere un cambio en su artículo quinientos sesenta y seis, debido a que este hace referencia a la resolución de controversias como competencia a las Cortes Supremas y a las Cortes Superiores, cuando lo correcto es la Corte Nacional y las Cortes Provinciales, respectivamente. Es necesaria esta reforma, debido a que se mantiene la redacción del artículo en referencia, que si se mantiene la redacción del artículo en referencia, estaríamos hablando de órganos de justicia reemplazados por otras normativas y se produciría no solo la confusión entre las partes que requieren acudir a instancias judiciales para solucionar sus conflictos, sino que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

además se afectaría a la inmediata acción resolutive de las acciones legales planteadas por las y los trabajadores como parte más vulnerables en este caso. Adicionalmente, compañeros y compañeras asambleístas, considero que es relevante destacar la incorporación del despido ineficaz a esta nueva era de la legislación ecuatoriana. Siempre manifestamos en nuestra Comisión el compromiso de construir un proyecto de ley, que por encima de todo imponga justicia en beneficio de la clase trabajadora. Atrás quedaron esos tiempos en que de manera inescrupulosa, determinados grupos empresariales, abusando de su poder económico y de sus influencias con las grandes élites, cometían abusos y atropellos en contra de los dirigentes sindicales honestos a quienes veían como una amenaza por el simple hecho de defender los derechos de su gremio y lo que es peor, de manera inhumana se despedía intempestivamente a madres en estado de gestación sin que exista una legislación laboral justa que ocasionaba de manera indirecta que se ponga en riesgo uno de los derechos fundamentales como es el derecho a la vida. Por todo esto estamos aquí, compañeros y compañeras, para acabar con esa legislación que por varias décadas dejó en desprotección a la clase trabajadora. Nos resulta inaceptable observar la forma en que cierto sector de la oposición dice defender los derechos, cuando esta iniciativa sólo quiere poner al ser humano por encima del capital económico, compañeros. Referente al reconocimiento no remunerado en el hogar, solo quisiera decir que nos aprestamos a conmemorar el Día de las Madres y valga la oportunidad para hacer un llamado histórico a todos los sectores, que nos unamos en favor de esta histórica iniciativa y podamos defender y podamos ofrecer este gran homenaje a esas madres desprotegidas que tanto bien causan a nuestra sociedad con su trabajo invisible. Para finalizar, compañera Presidenta, solo me resta expresarle al país y en especial a la clase





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

trabajadora y a las madres de mi patria y de mi provincia de Los Ríos, que la juventud hoy está de pie y presente defendiendo los derechos de las y los trabajadores, que no nos dejemos confundir por quienes ven al ser humano como un recurso para enriquecerse, que desde aquí, desde la Asamblea sigamos construyendo ese país del buen vivir. Muchas gracias.-----

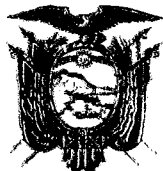
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Suspendemos la sesión número trecientos veintiuno, reinstalamos a las quince horas. Gracias a todas y todos los asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión hasta las quince horas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un saludo muy especial a los compañeros y compañeras asambleístas. Vamos a reinstalar la sesión número trescientos veintiuno del Pleno de la Asamblea Nacional, agradeciendo a todas las mujeres que se encuentran en barras altas acompañando este debate de reforma laboral y seguridad social. Señora Secretaria, por favor, verifique el quórum en la sala. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un saludo a las mujeres por la vida y un saludo a todas las representantes del Sur de Quito, de las organizaciones sociales, muchas gracias por acompañarnos en este debate. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ochenta asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Antes de continuar con el debate, vamos abrir comisión general para recibir en el Pleno de la Asamblea, al señor Richard Espinosa, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hasta que puedan preparar la presentación del Presidente del Instituto de Seguridad Social, vamos a continuar con el debate, dando la palabra a la asambleísta Kerlly Torres.-----

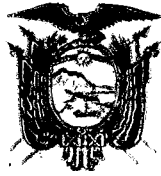
LA ASAMBLEÍSTA TORRES CEDEÑO KERLLY. Gracias, compañera Presidenta. Compañera Vicepresidenta, compañeros asambleístas, ciudadanos ecuatorianos que nos escuchan: Después del amplio debate que ha hecho la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, y antes de ir con la convicción de que vamos a aprobar este amplio y solidario proyecto, creo que sí vale la pena destacar cómo hemos visto que justamente, quienes son representantes de los gobiernos neoliberales, son los que más han salido justamente a decir todo en contra de este proyecto, diciendo más de una mentira, justamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

cuando son aquellos gobiernos los que sí aplicaron medidas despiadadas para nuestros trabajadores, para nuestras trabajadoras, eso sí, era robo, eso sí era faltarle al trabajador ecuatoriano. Por eso es que nos toca responderles a estos compañeros assembleístas, que no podemos dejar de mencionar lo que ocurrió en el pasado y que no vamos a permitir que ningún ecuatoriano olvide lo que sí ocurría en el pasado, porque es este Gobierno de la revolución ciudadana, quien ha transformado esa realidad y quien ha atendido a los sectores que antes no eran considerados. Supongo que su inclinación política no les permite mirar los tantos beneficios que tiene este proyecto de ley, porque cada uno de los artículos que estamos reformando, apuntan a mejorar la calidad de vida y a atender al trabajador ecuatoriano. Este proyecto, por ejemplo, contempla en sus normas, que los trabajadores contratados para una determinada obra, no puedan ser despedidos sino hasta que el contratista termine este trabajo y que incluso en una próxima contratación, puedan volver a ser contratados. Pregunto yo, al pueblo ecuatoriano y a ustedes, ¿esto no es brindar estabilidad a los trabajadores?, regular el período de prueba del trabajador no fortalece a la estabilidad laboral, pregunto yo. Este es un proyecto de ley revolucionario, solidario, porque estamos pensando en la mayoría de los ecuatorianos, no estamos pensando en favorecer solamente los intereses de unos cuantos, por eso es que también en este proyecto de ley estamos buscando eliminar aquella trampa de algunos grupos poderosos que creaban empresas relacionadas para hacer trabajar a su personal en la empresa de mayor rentabilidad, pero inscribir el contrato laboral en la de menor rentabilidad, justamente para evadir el pago de utilidades de las que hoy se declaran defensores. Este proyecto también piensa en los trabajadores y regula el tema de las empresas vinculadas, que justamente, omitiendo la cadena de valor, no cumplían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

con las obligaciones patronales. No olvidemos pueblo ecuatoriano, que es este el Gobierno de la revolución ciudadana, el que a través del Ministerio de Trabajo, regula el sueldo de quienes trabajan en las empresas telefónicas, justamente, es gracias a lo que se hizo en este Gobierno, que hoy día ninguno de estos trabajadores puede percibir un sueldo menor a seiscientos dólares. También establecemos en este proyecto de ley el límite a las brechas remunerativas, porque estamos pensando en cumplir con ese principio universal y constitucional de equidad. En este proyecto de ley se reflejan los verdaderos beneficios a los trabajadores, lo cual parece dolerles, parece incluso molestarles a quienes públicamente dicen defender a los trabajadores. Este proyecto de ley contempla también que la figura del desahucio es aquella por la que podrán hacer uso los trabajadores, cuando tengan la voluntad de terminar su relación laboral, más no los empleadores como se lo ha hecho hasta ahora, perjudicando la estabilidad laboral. Este proyecto de ley está considerando el despido ineficaz a nuestros trabajadores, a nuestras trabajadoras, que incluso eran, a pesar de su estado de gestación, despedidas y maltratadas. Compañeros dirigentes de los gremios sindicales, es este proyecto de ley el que los está también protegiendo a ustedes, es este proyecto de ley el que también está proponiendo el despido ineficaz para quienes pretendan ser despedidos por ser dirigentes sindicales. Pero eso no dice la oposición, eso no es en lo absoluto mencionado en los discursos de la oposición, justamente porque saben que estamos haciendo las cosas bien. No son capaces de aceptar que fueron sus gobiernos los que quisieron desaparecer el seguro social, nosotros lo hemos fortalecido, nosotros lo hemos recuperado, eso pueblo ecuatoriano, prohibido olvidar. Este proyecto de ley garantiza que el Estado central será responsable subsidiario de las pensiones jubilares, si en algún momento el IESS no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

tuviera los recursos para cumplir esta obligación, esa es la realidad del artículo doscientos treinta y siete, no todas las falacias que le han dicho a nuestros queridos jubilados queriéndolos engañar. Si está ratificado lo que pusimos en nuestra Constitución de Montecristi, el Estado garantiza el pago de la pensión jubilar. Creo que deberían leer un poco más, antes que dedicarse a pretender engañar a un sector tan vulnerable como son nuestros queridos jubilados. De manera muy importante, no pudiera decir especial, porque todo para nosotros es especial, por la connotación significativa que tienen estas reformas, pero sí una de las cosas que más nos congratulan, es justamente que hoy estamos incorporando en el Ecuador, en la región y en el mundo, nuestro país está haciendo historia, al reconocer el trabajo no remunerado del hogar. No solamente estamos cumpliendo lo que consagra la Constitución en su artículo treinta y cuatro, en su artículo trescientos sesenta y nueve, sino que también estamos haciendo respetar los derechos de aquellas mujeres que teniendo un trabajo tan productivo, han sido invisibilizadas. Lo dicen las estadísticas, alrededor de un millón ochocientas mil mujeres, entre las provincias de Manabí, Guayas y Pichincha, son aquellas que se autodenominan amas de casa y que para hoy, para nosotros hoy día, tienen la noble reivindicación de ser nuestras queridas trabajadoras del hogar. Estas son las mujeres que han aportado por encima del quince por ciento del Producto Interno Bruto del país, son las mujeres que trabajan, doce, catorce y hasta más horas en su jornada diaria, estas son las mujeres que a pesar de no tener vacaciones, de no tener condiciones dignas, son aquellas que sostienen el trabajo del hogar, aquellas que tienen la responsabilidad de cuidar a los niños, a los enfermos, a las personas con discapacidad de su familia, son aquellas mujeres que han permitido que otros sí puedan laborar, mientras ellas asumen en el hogar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

las otras actividades, son aquellas que a más de realizar las labores del hogar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA TORRES CEDEÑO KERLLY. ...han tenido que mantener incluso las relaciones para poder incluir a su familia dentro de la sociedad. Por eso, compañeros, es importante que hoy día hagamos la reflexión importante de aprobar este proyecto de ley. Lo decía Michelle Bachelet, es un aporte de importancia histórica a la agenda del desarrollo. Hoy por reivindicar el trabajo de mi madre, de la de ustedes, el trabajo de ustedes queridas mujeres, vamos a votar por este proyecto de ley que solo defiende y aumenta los derechos de los trabajadores y las trabajadoras y que busca la equidad y la justicia social que aún nos falta para alcanzar ese buen vivir para todos. Quiero que me permita, compañera Presidenta de la Comisión, también, brevemente, sugerir que se haga una pequeña modificación en el artículo cincuenta y dos, y que quitemos solamente la palabra "salud", toda vez que considero que esto en lo absoluto afecta el espíritu del artículo, más bien creo que cuando ponemos la seguridad laboral y salud, y al final decimos que el Ministerio será el que regule esta norma, estaríamos dando a entender como que el Ministerio de Trabajo también asume las competencias de salud. Sugiero que solamente se quite el término "y salud" en el artículo cincuenta y dos, igual estoy haciendo llegar por escrito mi observación. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Cynthia Viteri.....



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señora Presidenta, señores legisladores: Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, mentira. Esta ley no es sino el arma que la revolución ciudadana está usando en contra de los futuros jubilados y el telón de fondo de una millonaria estafa que es encubierta con discursos históricos. El primer video tenga la bondad. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz del Presidente de la República, Rafael Correa. Ya nos sacaron otro absurdo, nos cogieron medio en curva, no sabía, mil ochocientos millones de deuda, esta vez, para financiar el sistema de salud, pero no solo es eso, saben qué es lo que nos exigen que paguemos, la pensión de salud de los jubilados y las enfermedades catastróficas de los afiliados...". -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Que no sabía, que lo cogieron en curva, y aquí uno de los legisladores, dos, Cristina y Andrés Páez, señalaron los tres convenios que este Gobierno con el Ministro de Finanzas actual, han firmado para reconocer y pagar la deuda que en materia de salud tenían los jubilados y no solo eso, tienen un informe enviado por el representante del Gobierno ante el Seguro Social, al Ministro de Finanzas, donde le dice que luego inclusive de la intervención de la Contraloría, deben mil ochocientos setenta y cinco millones por concepto de salud de jubilados y enfermedades catastróficas, claro, eso le costó el puesto al entonces funcionario. Confunden exprofesamente tres conceptos, tres conceptos relacionados a las obligaciones que tiene el Estado con la seguridad social, por ejemplo, el cuarenta por ciento que está obligado el Estado por ley a pagar a las pensiones jubilares, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

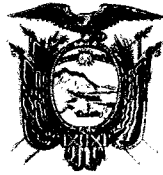
**Acta 321**

confunden con el rubro que por salud la misma ley obliga a pagar al Estado por los jubilados y por los enfermos catastróficos; y, el tercer concepto que lo mezclan convenientemente, es la inversión que hace el IESS en bonos del Estado para poder tener inversiones que ganen réditos. y que peligrosamente el Presidente de la República ha dicho que constituye una deuda ficticia. Otra perla del Presidente de la República, que para este año piensa recortar en el Presupuesto General del Estado los mil cien millones de dólares que ya constan para los jubilados en el Presupuesto del dos mil quince, tratando de remendar en algo y de compensar en algo la crisis que por el precio del petróleo ha surgido. Ahí hay un video, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Vos del Presidente de la República, Rafael Correa: ...contable, es por la ley absurda, tenemos que pagar cuarenta por ciento de eso, son casi mil millones de dólares anuales, gracias a Dios, la deuda no es cuantificable, es indeterminada, nunca se hizo el Reglamento, así que no hay como cuantificar la deuda y esta ley es absolutamente inconstitucional. Yo no le daré veinte centavos más a la seguridad social para todas sus ineficiencias, compañeros".-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. No pago, ¿es su tarjeta de crédito acaso, para que él decida pagar o no pagar? Después de nueve años en el Gobierno, el Presidente de la República después de haber pagado tres mil quinientos millones por este concepto, hasta diciembre del dos mil catorce, el Presidente de la República hoy se da cuenta que no hay reglamento y que como no hay reglamento que él mismo no hizo, entonces, la ley es inconstitucional. No entiendo qué tiene que ver lo uno





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

con lo otro, total, él es economista, o como el mismo diría, cuánta ignorancia. Pero si le seguimos la corriente y tomamos sus palabras, diciendo que esta ley es inconstitucional, eso significaría entonces, que el presidente de la República, Rafael Correa Delgado, ha dispuesto arbitrariamente de fondos públicos por un monto de tres mil quinientos millones de dólares incluidos en el Presupuesto General del Estado, lo cual está tipificado en el artículo dos siete ocho del Código Integral Penal, como delito de peculado. Y no menos confundida está la Presidenta de la Comisión que ha hecho este informe. Tenemos otro video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz de la asambleísta Betty Carrillo Gallegos. Tres mil cien millones han sido pagados a la institución financiera... Periodista. Y sin embargo, se deben mil setecientos cuarenta y nueve todavía, lo uno no tiene nada que ver con lo otro. Voz de la asambleísta Betty Carrillo Gallegos. Lenin, hay deudas que son ficticias. Qué fue lo que pasó, en un determinado momento, el IESS compró bonos, esos bonos nunca fueron ocupados, por lo tanto no existe deuda". -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Tres conceptos en una soia respuesta, confunde el cuarenta por ciento de pensiones jubilares con el monto que le debe dar el Estado por salud a jubilados y enfermedades catastróficas y con la inversión que hace el IESS en bonos del Estado. Si la Presidenta de la Comisión está tan confundida, cómo podemos tener la certeza de que este proyecto de ley está bien elaborado, hasta cuándo van a durar los nueve mil millones de dólares que se dice hay en el Fondo por Invalidez, Vejez y Muerte para cubrir las pensiones futuras. Hasta cuándo, si este mismo año, en el dos mil quince, se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

tenido que recurrir a ese fondo en trescientos cuarenta y nueve millones para completar las pensiones actuales. Este Gobierno no sabe hasta cuándo van a durar esos fondos, cinco fechas distintas ha dado una misma vertiente, este Gobierno, el Presidente dice que van a durar treinta y cinco años; el señor Cayambe dice que va a durar treinta y dos años; el señor Cordero dice que va a durar veintitrés y después se corrige, dice pero si falta el cuarenta por ciento, va a durar trece; y, por último, el señor Espinosa, dice son veinticinco años donde las pensiones jubilares estarán garantizadas. Ni siquiera entre ustedes hay un acuerdo y saben ¿por qué?, porque esto no es un juego de dados, tenían que tener estudios técnicos, actuariales, para saber que al quitarle el cuarenta por ciento, las pensiones de los futuros jubilados iban a tener un colapso en una fecha que estudios actuariales existentes determinan que en el dos mil cincuenta, este déficit actuarial estaría por los setenta mil millones de dólares, saben por qué, porque ese mismo estudio dice que habrían tres puntos cinco aportantes por cada jubilado. Soluciones, el presidente Correá dijo en su Twitter, que hay que ver medidas para evitar esto, se habla de subir el aporte a los afiliados, se habla de extender la edad de jubilación, se habla de tomar diez o quince años de los últimos sueldos, para calcular la pensión jubilar y mientras tanto, el señor Espinosa representante del Presidente en el IESS dice: "No se van a subir las aportaciones del IESS", acto seguido, el Director del IESS dice, ya hemos conversado con el Ministerio respectivo y habrá que subirles al trece punto cinco por ciento, si queremos hacer esto sostenible. Otra vez Alianza PAIS en su laberinto. Varias preguntas para la Presidenta de esa Comisión, primero, si el Presidente ha desconocido la deuda en salud y ella lo secunda, ¿significa que están reformando el artículo diez y el ciento tres de la Ley de Seguridad Social, que obliga al Estado a pagar este rubro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

por salud? No, no lo están reformando, o sea, que van a seguir sin pagar, pero la ley va a estar vigente. Eso ya se está haciendo costumbre. Conoce el trescientos setenta y dos de la Constitución que dice que no se puede menoscabar el patrimonio del Seguro Social, al quitarle este cuarenta por ciento está menoscabando el patrimonio del Seguro Social y la Superintendencia de Bancos, llamada a controlar las instituciones financieras y a saber si existe equilibrio en las mismas, no ha dicho una sola palabra; sin embargo, sí intervino, cuando se estableció el cero punto cinco de aportaciones de las aseguradoras privadas para el Seguro Social Campesino, que sin haber reglamento, dijo se paga con o sin reglamento. Finalmente, yo les he escuchado a ustedes, que todo, todo, ya es un discurso que ya hasta provoca risa, porque todo es el pasado, el pasado después de nueve años siguen hablando del pasado, cuando no son más que servidores del pasado en copa nueva.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Como no, señora Presidenta, voy a concluir. Hoy, ustedes a nombre de la revolución ciudadana, están listos para arremeter contra uno de los sectores más sensibles de la sociedad, que son los futuros jubilados, pero no hacen lo mismo con el aporte que el Estado da a las pensiones de la Policía y de las Fuerzas Armadas, claro y es en el sesenta por ciento, ellos están armados; ustedes le quitan el cuarenta por ciento del aporte del Estado a ciudadanos desarmados, enfermos y viejos. Vaya cobardía. Pero la orden del Presidente ya está dada y alguien tiene que hacer el trabajo sucio, esos son ustedes. Adelante, pónganle, crúcenles el pie a los jubilados futuros, muchísimas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOIZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Un saludo a los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran esta tarde acompañando este debate histórico, en las barras altas de esta Asamblea Nacional, de esta joven y nueva Asamblea de puertas abiertas, que debate de cara al pueblo. Quiero felicitar para iniciar mi intervención a la Presidenta de la Comisión, a esta Comisión que ha trabajado, que ha analizado, que ha recibido y que ha recorrido varios territorios del país, para recuperar información y observaciones de los ciudadanos y creo que eso hay que felicitarlo en esta tarde. Una ley importante, una ley que busca la estabilidad laboral, que habla del despido nulo defendiendo a las mujeres embarazadas, a las personas con discapacidad, a los dirigentes sindicales. Cómo está cambiando el país, esta patria ya cambió, reconoce el trabajo no remunerado del hogar, el desahucio a favor de los trabajadores. Hay que decir verdades, sí, eso es lo que estamos diciendo esta mañana y esta tarde en este debate importante, porque hay mucha manipulación, mucha tergiversación, y ahora les voy a decir a ustedes ciudadanos, no se aumenta la edad para jubilarse, mucho se quiere manipular y desinformarnos, no se aumentará la edad para jubilarse, no se rebajan pensiones. Estas propuestas normativas que estamos discutiendo son en favor de ustedes, de los ciudadanos, de los jubilados, de los trabajadores, de las amas de casa. Se garantiza el cien por ciento de las pensiones jubilares. Aquí hay una manipulación, el Estado

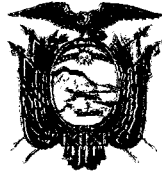


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

ecuatoriano está garantizando ese cien por ciento de las pensiones jubilares. Hay que separar los temas, me refiero a la asambleísta Viteri, los temas de salud, los temas de pensiones jubilares, aquí no hay que confundir y no se busca confundir, es una deuda ficticia, así lo dijo el Presidente y así lo ratificamos, no hay un reglamento, son recursos del Estado que van al mismo Estado, hay un superávit en el Seguro Social. Seguramente la asambleísta Viteri no quiere entender, no le interesa, pero quisiera recordarle que hoy estamos en el Gobierno del pueblo ecuatoriano, de los ciudadanos, de aquellos que están hoy en esas barras altas y de los que están afuera en este país, no aquel Gobierno socialcristiano que lo que buscaba es privatizar el Seguro Social, ese tiempo quedó atrás y no volverá, porque aquí estamos para defender estos avances de esta revolución ciudadana, estos avances que son históricos, avances que tienen un hito, la Constitución del dos mil ocho, esa Constitución que fue construida por diversos sectores, entre esos, muchas mujeres. Hoy escuchamos a una de ellas, que caminó a Montecristi, a Liliana Durán, llevando propuestas de muchas, de centenas de millares de mujeres que construimos agendas, que llevamos a la Constituyente, esas agendas fueron incorporadas, agendas que garantizaban nuestros derechos, los derechos de las mujeres, aquellos derechos que hemos luchado en las calles durante décadas, que hemos recogido, aquellas luchas de otras mujeres. Se reconoce la labor productiva de las amas de casa, nuestro trabajo en el hogar, el cuidado que realizamos y esa reproducción necesaria, valorado ya a través de los estudios que realizó el INEC con el catorce punto cinco por ciento de aportes al Producto Interno Bruto. Para nosotros es fundamental, porque hay un campo conceptual importantísimo en este reconocimiento a la Constitución y que hoy la ley lo incorpora y va a permitir que aquellas

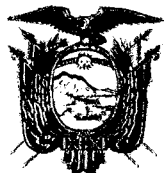


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

mujeres que hoy, como decían mis compañeros, no tienen una jubilación, puedan tenerlo, que no tengamos a nuestras abuelas, a nuestras mujeres, a las mujeres de mis treinta y tres parroquias rurales en la indefensión, quizás mendigando un pan, que tengan una jubilación digna, que no tengan que estar suplicando la caridad de nadie. Que nosotras cuando llegemos, que todas las mujeres ecuatorianas cuando llegemos a esa edad, tengamos que el Estado nos garantice esa pensión jubilar para una vejez digna, es lo mínimo que nosotras como mujeres podemos entregarles a esa patria, y a esas luchas, corresponsabilidad para el financiamiento, derecho a una pensión digna, un millón y medio de mujeres ecuatorianas incorporadas a la Seguridad Social. Como no está cambiando el país, este es un logro importante, esto es un logro que no es menor, que debemos recalcarlo que hoy con muchísimo orgullo vamos a apoyar y vamos a votar, y vamos a decirle sí, sí a las mujeres ecuatorianas, sí a las amas de casa, sí a los jubilados, sí a esta jubilación digna, estas reformas, son parte de una nueva mentalidad, de una mentalidad de revolución, de cambios de las estructuras del poder, una revolución popular liderada por un compañero, por el compañero Rafael Correa Delgado, por nuestro Presidente, y por Alianza PAIS, que han puesto en práctica cambios profundos en esta revolución, en este país. Se ha transformado la correlación entre el ser humano y el capital, y eso seguramente les duele, les duele a aquellos que tenían el poder y no pueden admitirlo. Pero hoy es la hora de los pobres de mi patria, hoy es la hora de los trabajadores de mi patria, hoy es la hora de las mujeres de mi patria, es la hora de los y las ecuatorianas, es la hora de los latinoamericanos, y como ya presagiaba Galeano, Eduardo Galeano, a quien este Pleno de la Asamblea Nacional le debe un homenaje, y Galeano decía, en las famosas Venas Abiertas de América Latina, "la causa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

nacional latinoamericana es ante todo una causa social, para que América Latina pueda nacer de nuevo, habrá que empezar por derribar los dueños, país por país, se abren tiempos de rebelión y de cambio, hay quienes creen que el destino descansa en las rodillas de los dioses, pero la verdad es que trabaja como un desafío candente sobre conciencia de los hombres”, y aquí estamos hombres y mujeres de este movimiento Alianza PAIS, estos cien curules les pertenecen a ustedes y estos cien curules defenderán estos procesos de cambio, de cambio revolucionario porque el país ya cambio, señora Presidenta. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta César Umaginga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, compañera Presidenta. Voy a centrarme en el tema que hoy día nos genera el debate profundo, es un tema realmente que no es una cuestión política, es una cuestión absolutamente técnica e inconstitucional, y voy a decir porqué. Ante el pueblo ecuatoriano, creo que hoy día el tema de la Ley de la Seguridad Social, que han tenido históricamente los jubilados, hoy será precisamente mermado y también borrado con el codo. Es necesario dejar claro ante el pueblo ecuatoriano, las pensiones jubilares de las y de los ecuatorianos, cuando la Constitución de la República reconoce el artículo dos treinta y tres de la Constitución de la República, en que el Estado deba aportar el sesenta por ciento, y el cuarenta por ciento los afiliados. Eso que significa, significa hoy día, cuando ustedes pretenden cambiar esta Constitución de la República, absolutamente es inconstitucional. Creo que, compañeros del pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

ecuatoriano, el subsidio que el Gobierno estaba subsidiando al Estado ecuatoriano, es una cuestión histórica decía, porque esto tiene que ver con setenta y dos años de aportación de los asegurados, de los afiliados dentro de este país. Y por lo tanto hay que considerar que desde mil novecientos cuarenta y dos, los funcionarios públicos, los trabajadores privados han aportado al Seguro Social, como recurso propio de nosotros, de los afiliados, y alguien decía que esta plata no corresponde al Estado ecuatoriano. El Estado somos nosotros, el Estado no es el Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional es simplemente el gobernante, porque estas platas pertenecen a las y a los ecuatorianos afiliados, por eso decía es inconstitucional. Creo que vale recalcar también, cuando ustedes en esta norma están sacando el aporte del cuarenta por ciento, hoy están diciendo cuando necesite el IESS ahí aportará el Estado, es decir, cuando el IESS ya no tenga plata, cuando ya no se necesite, ahí recién estará el Estado tal vez financiando dentro del ejercicio fiscal de cada año. Hoy en cambio, compañeras y compañeros, para que ustedes entiendan la Constitución de la República, en la Ley de la Seguridad Social, determina el artículo dos treinta y siete, el funcionamiento de pensiones donde se establece que el Estado ecuatoriano continuará financiando de manera obligatoria el cuarenta por ciento, dice obligatoria, hoy en cambio están diciendo que ya no van a entregar ni veinte céntavos más. Qué están diciendo ahí, están diciendo que el Seguro Social puede terminar, puede mermar, eso es lo que están diciendo. En cambio, la Constitución garantiza el aporte voluntario del Estado ecuatoriano, el cuarenta por ciento. Le pregunto compañera Betty Carrillo, si somos bien varones revolucionarios, si realmente defendemos a la transformación del Estado ecuatoriano, le pregunto, por qué a otros les sacan, a los más inocentes, a los más pobres que aportan diez dólares, veinte dólares, dieciocho





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

dólares, hoy pretenden quitar el cuarenta por ciento de aporte que hace el pueblo ecuatoriano, recursos que constituyen precisamente el sudor de la frente de los ecuatorianos. Le pregunto compañera Betty Carrillo, si ustedes compañeros pretenden defender esta ley, por qué no le topan cuando el Estado aporta el sesenta por ciento al ISSFA, al ISSPOL, porque a ellos no pueden también bajar, porque no quitan a ellos también, porque a otros sí, porque a otros no, le pregunto a ver si me puede contestar. Creo que, compañeros, aquí hay desigualdad social, la que ustedes pretenden a cambio de cumplir con lo que dijo en la sabatina, en que esta ley va porque va. Acaso, compañeros, estamos en contra de los afiliados, de ama de casa, nadie estamos en contra, espero que mi esposa también sea afiliada. Pero, compañeros, el momento en que ustedes presenten el oficio, automáticamente también las mujeres deben empezar a aportar y por qué no dicen eso, por qué no decimos la verdad en esta Asamblea, por qué tapamos, por qué decimos algo que no es cierto, y realmente el millón y medio de las mujeres que ustedes han planteado para asegurar, es una gran mentira, cuando ustedes, las mujeres, voluntariamente empiecen la solicitud, a partir de esa fecha tendrán que aportar, no dice gratis, compañeros, porque tampoco la ley dice es obligatorio, porque no son funcionarios públicos para decir que es obligatorio el aporte al seguro, porque son amas del hogar, no es funcionario público para hacer aportar o restar del sueldo para que aporte al seguro. Creo que, compañeras y compañeros, el Estado adeuda, el Gobierno adeuda, el Gobierno Nacional es tan mentiroso, y cuando digo mentiroso, aquí están los documentos de la Contraloría General del Estado, cuando ustedes mismo en la Comisión, aquí dice anexo dos, anexo cuatro, en el año dos mil doce, ustedes aceptan, compañeros, que el Estado debe mil setecientos millones de dólares, que adeuda al seguro,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

y ahí, compañeros, ustedes acuerdan firmar este documento, y hoy dice que la deuda ha sido ficticia, pero firman, compañeros. Aquí están las firmas de los Ministros que renegociaron a través del bono de papel para llegar a un acuerdo para pagar esta deuda que mantiene con el IESS. Aquí está la firma de René Mosquera, Coordinador del BIESS, y aquí dice Alexis Jaramillo, Asesor Jurídico del IESS, aquí dice también Comisión de algunos representantes y aquí habla también, compañeras y compañeros, Director actual del IESS, Francisco Peña Jarrín, el documento que ustedes aceptan que sí deben, y frente a este documento, la auditoría que realiza la Contraloría General del Estado, desde el año dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, debe el Gobierno Nacional, y por qué ahora dicen que es ficticio, por qué quieren mentir al pueblo, y con documentos, con documentos, compañeras y compañeros asambleístas. Y creo que ahora deben responder ante la Contraloría, no creo que también la Contraloría sea trasero de Rafael Correa, en que niegue este informe, y aquí esté informe aprobado por la Contraloría General del Estado, creo que es necesario también, cuando el Código de Finanzas Públicas, prohíbe absolutamente negociar por bonos, prohíbe absolutamente pago en papeles, y realmente ustedes, ahí compañeros, negociaron para pagar en bonos, en pagar en papeles, el papel aguanta en este país; y eso compañeros, nadie vamos a admitirlo en esta Asamblea, por lo tanto...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Es necesario que este debate, precisamente vea el país lo que estamos debatiendo. Pero también la plata de los ecuatorianos, de todos nosotros es, compañeros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

la que hemos aportado trabajando con el sudor de la frente, y maestros, médicos, amas de casa, que son profesionales, todos los intelectuales, académicos, funcionarios públicos, han aportado para que ustedes, el Gobierno, ahora diga el cuarenta por ciento no va a existir, ahora compañeros los quitamos fácilmente, la auditoría, el Consejo de Participación Ciudadana debe investigar no simplemente quede, no hay pago, no hay plata, por malos elementos y funcionarios, así compañeros, no se trabaja el destino de esta patria. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Rosa Elvira Muñoz.-----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ AVENDAÑO ROSA ELVIRA. Buenas tardes, compañeras, compañeros. Compañeras y compañeros, quienes nos acompañan en la barra alta, muchas gracias por vuestra presencia. Es importante que ustedes conozcan en este debate esta ley tan importante para el pueblo ecuatoriano, pero sobre todo, para nosotras las mujeres, las amas de casa, que nunca hemos sido reconocidas, nunca, en los gobiernos neoliberales, siempre las mujeres, sobre todo, yo hablo de mis compañeras, de mis hermanas indígenas que estuvimos esclavas, amas de casa, y nunca siquiera pagaron el seguro, y nunca nos reconocieron y pagaron lo que querían. ¿Eso quieren que continúe? No lo vamos a permitir compañeras y compañeros. Por supuesto, compañero César Umaginga, no estamos diciendo que la afiliación va a ser gratis, no estamos diciendo que es gratis, sabemos, conocemos que nosotros sí debemos aportar si queremos tener una jubilación digna, en eso estamos claros, nadie dice gratis. Me da pena que su esposa no esté afiliada cuando usted siempre ha estado en una función del Estado y cuando las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

mujeres siempre estamos reclamando nuestros derechos y cuando no es afiliada su esposa, que pena, compañero. Pero por supuesto, compañeras y compañeros, un millón quinientas mil mujeres vamos a ser beneficiadas de esto, para tener una jubilación digna, para que no dependamos de nuestros hijos, para que no dependamos de los familiares y que podamos sobrevivir por nosotras y nosotros mismos. Pero por supuesto, la equidad y la distribución de la riqueza es hora pues, compañeras y compañeros, cuando antes, las grandes empresas en este caso hablemos, los gerentes ganaban lo que ellos querían pues, pero ahora si quieren ganar más, pero también tienen que subir a los compañeros, a nuestros compañeros que también están desde abajo trabajando, pero también tienen que subir si quieren subir ellos, pero por supuesto estamos de acuerdo, tiene que haber una relación también con nuestros compañeros. Pero también si hablamos y recordamos, antes cuanto era pues las pensiones de nuestros jubilados, diez dólares, eso es lo que percibían, incluso en el dos mil diez. Pero hoy estamos diciendo que con esta ley, vamos a garantizar, por supuesto que vamos a garantizar, no es que se va a privatizar el Seguro Campesino, esa época ya pasó, ya pasó la época de privatizar el Seguro Campesino, la salud, la educación. Hoy en esta revolución ciudadana lo estamos construyendo y lo estamos demostrando compañeras, y compañeros, ecuatorianas y ecuatorianos. Por supuesto que hay que buscar que la seguridad social sea más eficiente, eficaz, por supuesto que hay que buscar, pero en eso estamos, estamos en ese proceso, no es que estamos diciendo si ya está todo maravilla, la incorporación de nuevos colectivos, de nuestra compañeras mujeres mismo, es cierto hay que empezar de algo compañeras y compañeros. Compañera Presidenta de la Comisión, felicitar, pero a la vez también pedir, que también para nuestras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

compañeras mujeres que tienen sesenta años, que tienen cincuenta y cinco años, también hay que ir pensando, también hay que ir trabajando en ese sentido, porque también nuestras compañeras han dado todo por la familia, por la patria, por la comunidad y por el desarrollo mismo de este país. A la vez, compañera Presidenta, quiero proponer que también sea acogido en este debate, sobre todo, la buena voluntad que tiene nuestro compañero Presidente de la República, a través de un Decreto, del cero sesenta, la inclusión laboral de pueblos y nacionalidades, de los indígenas, de los afros y de los montuvios. Por supuesto que tiene voluntad nuestro compañero Presidente, pero también queremos elevar a ley, para que esto esté en la ley. Por lo tanto, proponemos y hemos propuesto, hemos entregado, compañera Presidenta, para que se analice y que también se incluya en uno de los articulados, que lo estamos proponiendo en el artículo cincuenta y uno y también en el artículo cuarenta y dos, en ese sentido compañeras y compañeros. (Transcripción kichwa por César Guanolema) Tukuy may mashna mamallatapi uyakkuna, karikuna warmikuna achka importante kay kunan kay chishi, kay Ley-ta wankurikuna, yanaparikkuna, mana seguro social campesino chinkarikrin, mana ashtawan juvilado-kunapak kullki chinkarikrin, estado garantizana kan, estado garantiza-kun chayta ñukanchik nikushkanchik nikushkanchik, pero shinapish ñukanchik warmikuna ashtawankarin hatun ciudad-kunaman shamushpanchik, llankashkanchi, pero pi ni Seguro-ta paga-shka a veces-kari siempre nishkanchik patrones-kuna paykuna nishka paga-shka kawsashkanchik ña mana chaypi kanchik, ña mana chay horas kan, ñukanchik wakchakunapish kunan kay revolución ciudadana-pi ashtawarin rimakunchik inclusión tiyachun, igualdad tiyachu, equidad tiyachun ñukanchik yachana wasikuna ashtawan tiyachun chaykunata



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

ñukachik ashtawan rimash shamushkanchik, kay Ley-pi mayhinkuna nikun seguro social campesino chay kan llulla, seguro social campesino-kuna ñukachik Cimbrazo marka ashtawa seguro social campesino-kuna astawan rurarishpa katikun, mana chinkarikrin, mana chay llullana kanchik chaywan ashtawankarin tukuchisha nini, ashtawankari pendientes kana kanchik, kay achka sumak ley-kuna wankurikun yanaparikun, pero shinapash mana aplicación-pi yaykukun chaypi ñukachik rikuna kanchik, ashtawan Ley-kuna aplicación-pi yaykuchun. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañera Asambleísta. Tiene derecho a réplica, asambleísta César Umaginga.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias. Bueno primero, asambleísta Rosa Elvira Muñoz, no sé porque me quieres tanto, hubieras sido correspondida, pero yo sinceramente tengo mi esposa, aunque no afiliada, pero tengo mi esposa, porque no es funcionaria pública y no es afiliada. Pero lo que quiero decir a las que está viendo en la casa, las amas de casa, las mujeres que están viendo, espero que el debate que estamos generando hoy día, haya entrado a la sensibilidad de reconocer que el Estado iba a afiliar a millón y medio de mujeres, compañeros. Y hoy realmente usted está aseverando, está aceptando que no es así, sino las afiliadas empezarán a pagar. Muchas gracias. Dios les pague, compañeros y compañeras, espero que para la próxima, podamos también reivindicar el proceso de debate, pero realmente con profundidad, sin absolutamente salvar ni ser salvadores, por esta patria. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Arcadio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Bustos.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas, buenas tardes, un saludo al pueblo ecuatoriano y a la provincia de Sucumbíos, y por supuesto a los señores maestros ecuatorianos que nos enseñaron en las escuelas, colegios y universidades, un saludo para ellos. En esta tarde que se está tratando la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, por supuesto que estamos a favor nosotros. Pero ya se ha dicho aquí, que es importante que se permita votar a cada Asambleísta, artículo por artículo, porque hay en esta ley artículos de importancia y trascendente para el país, para los afiliados, pero también hay artículos que creemos que no están acorde a la situación de nuestros ciudadanos ecuatorianos. El artículo tres veintiséis que habla de los derechos irrenunciables de los trabajadores es muy claro, y voy aquí a hacer hincapié en seis numerales de los dieciséis que tiene este artículo en la Constitución: “Uno. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. Dos. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario. Tres. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. Siete. Se garantiza el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores. Trece. Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

las excepciones que establezca la ley. Catorce. Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley". El tres veinticinco de la Constitución también habla, "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas la modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores". De las utilidades se ha dicho aquí, y es importante el artículo tres veintiocho, inciso sexto dice: "Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley". Es importante también, este porcentaje se distribuye de la siguiente manera: el diez por ciento se dividirá para los trabajadores de las empresas sin consideración de las remuneraciones; el cinco por ciento restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa, en proporción a su cargas familiares; el cinco por ciento está destinado para los menores de edad, el cónyuge, por lo que estaría afectando el derecho de terceros. Esta reforma infringe constitucionalmente el artículo tres veintiocho, inciso sexto que dice: "Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables". El artículo tres veintiséis, numeral dos, dice:



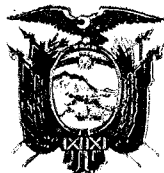


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

“Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario”. Segundo. En el artículo treinta y cuatro del proyecto, se reforma el artículo cuatro cincuenta y nueve, sustituyéndose el numeral cuatro por otro que permite que cualquier trabajador sea afiliado o no afiliado al Comité de empresa, puede integrar la directiva del Comité. El Código del Trabajo, artículo cuatro cincuenta y nueve. “Constitución del Comité de Empresas. Toda persona que cuente con treinta trabajadores o más, podrá organizarse en un Comité de Empresa”. Es importante decir, para que se considere constituido el Comité de Empresa, es necesario que participen en la Junta Constituyente el número de trabajadores señalados en el artículo cuatro cincuenta y dos de este Código. Por esta razón, no es constitucional que se reforme la Ley del IESS, que no se derogue este porcentaje del cuarenta por ciento, en que el Estado en forma obligatoria tiene que entregar al IESS y se deje en forma general que se aporte estos recursos. Esto lo manifestamos porque estando en la ley, estando en la ley en el dos treinta y siete, el Estado en este momento ha dicho que eso ha sido un error, haber reconocido esta deuda del porcentaje, ahora que se pretende cambiar este articulado y se deja que “el Estado Central será responsable subsidiario y garantizará el pago de las pensiones del Sistema de Seguridad Social, únicamente cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no cuente con los recursos económicos”. Esto es lamentable porque hemos dicho y podemos decir que estando en la ley no se ha cumplido y más aún, dejándole a discrecionalidad del Gobierno de turno pues, creo que lamentablemente no se cumplirá este tema. Por qué debo decir esto, compañeros, porque en algún momento, cuando Sucumbíos debía tener el hospital del IESS, que legalmente fue mediante una resolución del Director del IESS, cuando estuvo el señor Ramiro González en el Instituto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

pues, lamentablemente en la actualidad no se ha cumplido. Por eso es importante decirles, aquí a nuestros compañeros, que es necesario que esté cuarenta por ciento no se elimine y se mantenga. Una cuarta reforma que estamos presentando y se la ha presentado oportunamente, en el artículo dos del proyecto se agrega un literal que dice: “las demás personas obligadas a la afiliación, al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes o decretos especiales”, añádase al final de este literal el siguiente texto: “a excepción de los trabajadores autónomos, sin relación de dependencia o independientes”. En el segundo inciso del artículo quince que es sustituido por otro texto, a continuación de las palabras “la aportación individual”, suprimase la palabra “obligatorio”. La Constitución de la República en el artículo treinta y cuatro, inciso segundo dice: “El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho en la Seguridad Social, que incluya a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el autosustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo”. Quinta observación. De la afiliación al IESS de la mujer que realiza el trabajo no remunerado en el hogar, a este artículo nueve de la ley, se añade un literal i), por el cual “se incorpora al IESS a la mujer que realiza un trabajo no remunerado en el hogar, sin recibir remuneración o compensación económica alguna”. Al artículo diez de la ley vigente, se añade al literal h) por el cual, “la persona que realiza un trabajo no remunerado en el hogar, estará protegida por las contingencias de vejez, muerte, invalidez”. Es importante aquí manifestar también, “el Estado determinará anualmente en el Presupuesto General del Estado el monto que se destinará para subsidiar el cien por ciento de la aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado en el hogar, en función de la situación socioeconómica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

unidad económica familiar". Por lo expuesto, hemos hecho oportunamente llegar a la compañera Presidenta de la Comisión, las observaciones, y aquí hay que dejar claro, estimados asambleístas, compañera Presidenta y pueblo ecuatoriano, en ningún momento estamos en contra en el tema de la afiliación de las amas de casa, como también de las mujeres embarazadas. Pero por eso hemos dicho y termino diciendo, señora Presidenta, que es importante que se permita votar en esta tarde pues, artículo por artículo, porque hay artículos importantes de interés para el país. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Diana Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA CARRASCO DIANA. Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas, compañeros y compañeras que se encuentran en la barra alta, gracias por ese apoyo, gracias por estar con nosotros y gracias por entender lo que es una revolución ciudadana. Como todos sabemos, las amas de casa no tienen afiliación al Seguro Social, por ende tampoco reciben ninguna remuneración, compensación económica por trabajo, peor aún pensión de vejez o invalidez. Actualmente existen alrededor de un millón quinientas mil personas que se dedican al trabajo exclusivo del hogar, no que serán afiliadas al IESS, como algún compañero manifestó hace un momento, y este es un objetivo de cobertura de mediano plazo, al no existir empleador en este tipo de trabajo. Por esta razón se toma en cuenta a la unidad familiar y al Estado como las principales fuentes para las aportaciones en beneficio de este colectivo. El Estado ecuatoriano, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

través del Ministerio de Salud, brindará los servicios en hospitales y centros de salud de forma totalmente gratuita. Es importante resaltar que con la ley se brindará la afiliación al Seguro Social a las cuatrocientas cincuenta mil amas de casa que son beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano, no al millón quinientas mil personas que existen en trabajo no remunerado, sino a las cuatrocientas cincuenta mil amas de casa que son beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano. Los recursos que se generan podrán ser invertidos en escuelas, hospitales, contratación de médicos, enfermeras y enfermeros, desde luego, profesores, entre muchos otros beneficios, que se obtendrían con esta recaudación. La contribución a un Fondo no puede seguir dándose cuando existen millones de ecuatorianos aguardando que los procesos sigan mejorando para alcanzar el *sumak kawsay* o el buen vivir. De igual manera, se presentan cambios que benefician a las y a los trabajadores, como los que detallamos a continuación: Primero, los elementos analizados, que deben ser incluidos para la seguridad social, sean más eficientes, solidaria, económicamente sostenible y sea progresivamente universal, es a través de la incorporación de nuevos colectivos, entre los que se encuentran los trabajadores autónomos, transportistas, artistas, campesinos, pequeños comerciantes, pescadores artesanales, etcétera. Con esto se busca la optimización del gasto del IESS, por ejemplo en la administración de los servicios de salud o el manejo de medicamentos. Todos tenemos derecho a la seguridad social, absolutamente todos los ecuatorianos. Segundo, eliminación del contrato a plazo fijo, al incluir ese tema dentro de la presente reforma, se cambia el modo de contratación y con ello se termina con una manera de precarización laboral. La propuesta dentro del proyecto de ley determina que la supresión de esta figura de contrato a plazo fijo, busca la supremacía del trabajo humano



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

sobre el capital, lo que permite lograr una verdadera justicia social, no como en los períodos anteriores al de la revolución ciudadana, donde se sacrificaba a la clase trabajadora, la cual fue puesta al servicio del capital. El principal y fundamental cambio que se propone es el de garantizar que únicamente el o la trabajadora pueda dar por terminada la relación laboral, notificando a su empleador y percibiendo por ello la bonificación correspondiente al desahucio. Una vez aprobada la Ley de Justicia Laboral, únicamente tendremos como mecanismos de terminación del contrato individual de trabajo: el desahucio de parte del trabajador, este recibe una bonificación; del despido intempestivo de parte del empleador, este entrega la indemnización; y, el visto bueno que puede ser de ambas partes por causas legales, pero cuando lo solicite el trabajador, recibe su respectiva indemnización. De cualquier forma, compañeros y compañeras, blindamos el derecho del trabajador a su estabilidad o a recibir una compensación económica por perder su trabajo. Tercer modo, período de prueba. Todo contrato de trabajo contempla un período de prueba que tiene como objetivo que las partes conozcan sus cualidades y condiciones y se evalúen entre sí. Se ha referido en múltiples ocasiones, de acuerdo al texto de la ley, que no existe contrato a prueba, lo que existe es un período de prueba. El mal llamado contrato de trabajo a prueba, de ser aprobado este proyecto de ley, se eliminará, y con ello se dejará paso a los contratantes, empleadores que precaricen la situación laboral de los contratados o empleados. Esta medida, compañeros y compañeras, garantizará la estabilidad de los trabajadores. Otra modalidad de contrato, es el contrato por obra o servicio, determinado dentro del giro del negocio. Esta nueva modalidad contractual que está contenida en el Proyecto de Ley de Justicia Laboral, es de enorme beneficio para el sector de la construcción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

y cierto tipo de servicios debidamente establecidos por el Ministerio de Trabajo, el mismo que será aplicable, por ejemplo, en las empresas públicas de sectores estratégicos que ejecuten megaproyectos de construcción con plazos de duración especiales. Con dicho contrato las empresas podrán contratar a las personas trabajadoras por el tiempo que dure la ejecución de la obra o la prestación del servicio. Una vez culminado el proyecto de construcción o el contrato de prestación de servicios, las empresas podrán terminar su relación con las personas trabajadoras y tendrán que pagar la bonificación por desahucio prevista en la legislación vigente, que es aproximadamente un veinticinco por ciento de la última remuneración por cada año trabajado. Las empresas tendrán la obligación de garantizar la estabilidad de las personas trabajadoras, debiendo en todos los casos convocarles nuevamente cuando inicien un nuevo proyecto o exista un nuevo contrato para la prestación de los servicios, en garantía plena de la estabilidad laboral; en caso de no ser llamado, se configura el despido intempestivo. Es de mucha importancia destacar que esta figura contractual a la vez protege los derechos de los trabajadores, permite que las empresas puedan contratar trabajadores en el giro del negocio por el tiempo que dura la obra o el servicio, en estos casos el contrato se finiquitará por la terminación de la obra, exclusivamente con el pago de la liquidación de ley, más el valor que corresponde a la bonificación del desahucio. Compañeros y compañeras, esperamos contar con la aprobación por mayoría del Pleno de la Asamblea Nacional, ya que este proyecto de ley reconoce el derecho a la seguridad social a todos los trabajadores y trabajadoras no remunerados del hogar, para así evitar su dependencia económica, accediendo a pensiones de vejez, invalidez o muerte, de viudedad y orfandad que incluye un monto de auxilio para los servicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

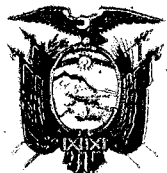
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

funerarios. Adicionalmente se establecen mejores condiciones para los trabajadores, manteniendo con esto una acción progresista, con lo que se busca que las inquietudes en el campo laboral se vean disminuidas. Las mujeres embarazadas, los obreros de los megaproyectos, los jóvenes que buscan conseguir un empleo con mejoras laborales serán los beneficiarios de todas las leyes que el Gobierno de la revolución ciudadana, de manera conjunta con la Asamblea Nacional, se encuentra socializando, debatiendo y aprobando en beneficio de los y de las ciudadanas de nuestra patria. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo podría repetir mil y mil veces los argumentos que hemos escuchado en la mañana y tarde de hoy. La pregunta es: ¿para qué? Si la decisión está tomada, si no van a escuchar uno solo de los argumentos de la oposición, uno solo. Yo podría hablar del cuarenta por ciento, podría hablar que esta ley no le estorbó al Ejecutivo, hasta que faltó la plata, hasta que vino la urgencia fiscal y ahora sí requieren ver cómo facilitan el tema económico a la revolución ciudadana. Podría repetir los argumentos del legislador Páez, brillantes todos ellos, podría decirles mil y mil cosas, sin embargo, como suele decir el Presidente de la República los sábados, no nos engañemos. Esta es la muerte anunciada desde hace rato, porque ustedes van a aprobar la ley, más allá de que demostremos inconstitucionalidades flagrantes, y lo van a hacer y no van a tener el menor empacho en hacerlo. Yo podría argumentar con sobra de razones, que el tema de la seguridad social es un pacto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

generaciones. Yo podría argumentar que hay, por supuesto, un ambiente tripartito para resolver los temas de la seguridad social, y hoy en forma unilateral, una de las tres patas de ese trípode va a tomar la decisión porque es del Ejecutivo, y ustedes, asambleístas del oficialismo, van a votar en tal sentido. Miren, lo que va a suceder al final del día es que va a haber más trabajo en cuanto a años de labor, va a haber una jubilación menor, va a haber una aportación mayor, puede pasar cualquier cosa, pero esta tarde ustedes van a votar a favor de este proyecto de ley, aun cuando es inconstitucional. Señora Presidenta, le pido que, a través de Secretaría, se lea, por favor, el último inciso del artículo trescientos veintiocho de la Constitución, y les ruego, asambleístas del oficialismo, escuchen a la señora Secretaria, pero escuchen de verdad, despacito, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señora Secretaria, dé lectura al artículo solicitado.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Escucharán, por favor, escucharán.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. Artículo 328 de la Constitución, último inciso: "Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables".-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Si me repite esta





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

última frasecita, por favor, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables".-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Continúe, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. "En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades".-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Hasta ahí, señora Secretaria, por favor. Lo que demuestra este artículo, el trescientos veintiocho en su último inciso, es que no se pueden limitar las utilidades, sino solamente de aquellas que se dedican a la explotación de recursos no renovables. Más claro que el agua. Sin embargo, este proyecto de ley pasó, pasó sin ninguna objeción, la unidad o el trabajo de la Unidad de Técnica Legislativa. Cuando ustedes bien lo saben de memoria, que es inconstitucional fijar límites aun cuando solamente sean dieciséis mil ecuatorianos, setenta mil ecuatorianos perjudicados. Bastaría que un ecuatoriano se viese perjudicado por esta normativa inconstitucional para que primero la Unidad de Técnica Legislativa hubiese rechazado; y, segundo, ustedes algo digan al respecto, pero parece ser que a nadie le importa, se viola la Constitución, por favor, flagrantemente y a nadie le importa. No está bien, no pueden hacerse así las leyes en el Ecuador. Y, claro, después de esto, yo puedo argumentar mil y mil cosas, pero no valdrá de nada, porque esta tarde y noche ustedes van a aprobar una ley



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

inconstitucional. Cuando se discutía el tema de los Yasunidos, escúchenme bien, el ministro Patricio Rivera dijo que con la explotación del Yasuní se acabaría el déficit habitacional en el Ecuador, por supuesto que es un error haberlo dicho. Yo presenté un proyecto inherente a la vivienda, a que el sector privado participase en combatir ese déficit habitacional, ¿saben lo que pasó, colegas legisladores? La Unidad de Técnica Legislativa lo rechazó por un solo artículo, que ellos consideraron, quizás con razón, quizás no, inconstitucional. Pues esta ley, aun cuando venga del Ejecutivo, es inconstitucional en el artículo aquel, que hago referencia, de que no se pueden poner límites a las utilidades, y no estoy necesariamente defendiendo las utilidades superiores a los ocho mil cuatrocientos noventa y seis dólares. No, estoy defendiendo la Constitución de la República. ¿Saben cuándo se puede violar la Constitución? Nunca, nunca se debe violar la Constitución, aunque venga de Carondelet, pero veo que les importa muy poco, y esta tarde y noche van a aprobar esta ley con inconstitucionalidades, esta noche van a refrendar la decisión del Presidente de la República de que esta ley es molesta, de que no la quieren cumplir, de que las promesas incumplidas que están en este documento y que el asambleísta Páez dio lectura, tres compromisos de pago del veintinueve de mayo del dos mil ocho, dieciséis de julio del dos mil diez y veintiséis de abril del dos mil doce, pero poco importa. El proyecto viene de Carondelet, hay que aprobarlo aun cuando existen compromisos suscritos por conspicuos miembros del Gobierno de la revolución ciudadana. No importa, negamos estos compromisos y firmamos uno nuevo, y decimos nos comprometemos a pagar cuando a menester, cuando el IESS se quede sin plata. Con qué cara se va a creer eso que hoy nos dicen, si estos tres compromisos suscritos en legal y debida forma van a ser botados al cesto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

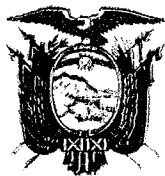
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

de la basura. Me pregunto yo, qué va a pasar cuando se dé lo que ya se dio en el dos mil catorce, que se recaudaron dos mil doscientos millones de dólares para el pago de pensiones y se gastaron dos mil quinientos. Solo allí ya hubo un déficit, pero, saben qué, poco importa, el proyecto vino de Carondelet, hay que aprobarlo. No, señores legisladores. El poder es efímero, ya se verán, ya se verá, como en efecto, proyectos aprobados inconstitucionalmente, algún día serán observados, y no me digan que no entendieron el último inciso del artículo trescientos veintiocho de la Constitución. Es evidentemente inconstitucional. Hace pocos días nomás, el nueve de marzo, el exdirector del IESS, Hugo Villacrés, perdió su puesto porque seguramente dirigió una carta pidiéndole a Finanzas mil ochocientos setenta y cinco millones de dólares. Chao, se fue a su casa. Este proyecto va a ser aprobado porque viene de Carondelet, no importa los argumentos que demos, no importa que demostremos su inconstitucionalidad, por lo menos en cierta parte del mismo. Que hay temas positivos, por supuesto pues, lo absurdo es pensar que todas las observaciones de la oposición ninguna valen. Eso no tiene lógica, eso no resiste el menor análisis. En el debate del seis de enero de este año, en el primer debate de esta ley, Antonio Posso decía, y con verdad, el tema referente al décimo tercero y décimo cuarto sueldo, pues algún acucioso político cuando requiera votos volverá a ofrecer un décimo tercero y un décimo cuarto cuando estos no existan. Más allá de que los ecuatorianos, sobre todo madres de familia, caerán, Dios no quiera y yo me equivoque, en el chulquero cuando en agosto en la Sierra y en marzo y abril en la Costa deban matricular a sus hijos.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ... Para eso se creó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

el décimo tercero y décimo cuarto. En otras palabras y con esto termino, he intentado de todas formas, más allá de los pitos de los señores de arriba, que se entienda que una ley inconstitucional debe ser declarada inconstitucional, nos guste o no nos guste, debieron haber reparado. Si cuestiono y con razón a la llamada Unidad de Técnica Legislativa, deberían haber hecho lo que hicieron con mi proyecto inherente a superar el déficit habitacional en el Ecuador, pero no, y saben por qué no, porque el proyecto viene de Carondelet y lo van a aprobar. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta. Son muchos los temas que se van a quedar por fuera de este, que tenía que ser un debate para la reivindicación de grandes aspiraciones históricas, cuyos representantes muchos y muchas de ellos están aquí, hubiera querido que este debate profundice más sobre el sentido y sobre el significado de afiliar a más de un millón y medio de mujeres, amas de casa a la seguridad social. Un tema, sin duda, importantísimo y de resarcimiento histórico para todas aquellas consideradas las que no hacían nada, las que no trabajaban y no hacían nada. La eliminación de otras figuras contractuales, como el contrato a plazo fijo, la regulación de los términos del período de prueba, la inclusión de otras figuras, como el contrato por obra o del servicio determinado dependiendo del giro del negocio, a fin de mejorar las condiciones laborales actuales para progresar en derechos de los trabajadores y lograr de manera significativa la reducción de la precarización laboral. Otro mecanismo importantísimo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

otra de las también disposiciones determinantes de este nuevo proyecto de ley, los que se dirigen a reducir la brecha salarial en un articulado que impide que en esos sueldos exagerados tal vez o que en todo caso las empresas podrán establecer para los altos niveles gerenciales, no podrán ser deducidos del Impuesto a la Renta, como una forma de reducir las brechas salariales entre los trabajadores y sus pequeños sueldos, frente a los grandes sueldos de los gerentes y directivos y funcionarios de alto nivel de la misma empresa. Se podrán pagar ese tipo de salarios, pero no se podrán deducir del Impuesto a la Renta en una medida simbólica y súper fuerte para la justicia tributaria también. Eso es justicia tributaria y eso también es el camino a la justicia social, eliminar esas brechas gigantes entre unos sueldos y otros. Otro hito que también se plantea en este proyecto es el principio de portabilidad, por ejemplo algo que muy poco se ha discutido, entendido como la posibilidad de acumular las aportaciones a la seguridad social y mantener con eso los regímenes de Seguro Social Obligatorio, el modo de Seguro Social Campesino, para también continuar con esto que es un gran financiamiento de los sistemas de seguridad social. Entre los objetivos que plantea esta ley, pues es caminar hacia algo que dice la Constitución, la universalización de la seguridad social porque aún tenemos más de la mitad de la población ecuatoriana fuera del sistema de seguridad social. Ahora, algunas verdades bien dichas sobre este tema, querida Presidenta, unas verdades que las vamos a repetir con insistencia y con todas las letras las veces que sean necesarias. No se va a rebajar ni un solo centavo las pensiones jubilares, ni un solo centavo. La ley que estamos aprobando dice con toda claridad y es el artículo doscientos treinta y siete y, asimismo, voy a pedir, no que se dé lectura por Secretaría, sino que pongamos toda la atención. En torno al financiamiento "el Estado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

ecuatoriano reconoce el derecho a la seguridad social de todas las personas, independientemente de su situación laboral. El Estado central será responsable subsidiario y garantizará el pago -eso es mandatorio- de las pensiones del sistema de seguridad social, únicamente cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no cuente con los recursos económicos para cubrir las obligaciones en curso de pago del Seguro General Obligatorio y del Régimen Especial del Seguro Social Campesino". Y un último inciso, que es igual de importante, en este caso dice la propuesta: "Se deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado los recursos respectivos aun sobre otros gastos", aun por encima de otros gastos. Eso es lo que establece la propuesta y eso es lo que con tanta mala intención ha tratado de ser distorsionado. Pero, Presidenta, un baño de verdad. Aquí en la mañana hubo una feísima acusación de servilismo contra los legisladores de PAIS, de servilismo, y frente al servilismo, Presidenta, un baño de verdad. Guillermo Lasso fue Superministro de Economía durante el Gobierno de Jamil Mahuad, no pagó un solo centavo a la seguridad social, ni un solo centavo; también Guillermo Lasso fue asesor económico, Embajador itinerante en el Gobierno de Lucio Gutiérrez. Lucio Gutiérrez no pagó un solo centavo a la seguridad social. En la Carta de Intención, suscrita por el que era candidato, Lasso, al Fondo Monetario Internacional, se comprometió a eliminar préstamos quirografarios, los quirografarios, porque no había los hipotecarios, los quirografarios, los aportes a la seguridad social de los afiliados puestos al servicio de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional. Ahora resulta que son los redentores de la seguridad social, ahora resulta que son los defensores de la seguridad social. "El Pan, Techo y Empleo", de León Febres-Cordero no pagó un centavo a la seguridad social. Esta deuda, la otra que otros gobiernos no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

quisieron ni siquiera abonar y de la que el Gobierno del presidente Rafael Correa ha podido cubrir tres mil quinientos millones de dólares, esa deuda que nació desde el año ochenta y cinco, fue objeto de parte de León Febres-Cordero, de veintitrés decretos económicos para el supuesto pago de la seguridad social. Total, quiere decir. Nunca había la plata para abonar siquiera las deudas con la seguridad social. Pablo Lucio Paredes, también le he oído despotricar contra la propuesta de ley, asesor del Ministro de Finanzas y encargado de la planificación macroeconómica y de negociaciones internacionales en el Gobierno de Sixto Durán-Ballén, Secretario de Planificación del Gobierno del Ecuador en el año noventa y dos y noventa y tres, Sixto Durán-Ballén ni un solo centavo para pagar la deuda que el Estado tenía con el IESS. A Marco Proaño Maya también le he escuchado despotricar contra esta propuesta, seis veces fue Diputado, Marco Proaño Maya, seis veces y le reconozco, le reconozco, por supuesto, se distinguía del PRE, pero ¿cuándo pagó, cuándo pago pues el Gobierno de Abdalá Bucaram un centavo a la seguridad social? Antes de este Gobierno, Presidenta, y es importante decirlo con insistencia, las pensiones jubilares eran de ocho dólares, en el dos mil seis las pensiones jubilares eran de ocho dólares, hoy no hay pensión menor al cincuenta por ciento, a la mitad de una remuneración mensual unificada. Antes de este Gobierno, el viudo no podía recibir una pensión o una prestación por viudedad, únicamente las viudas, hoy los viudos también reciben ese derecho y esa prestación. Antes de este Gobierno los hijos de los afiliados menores de dieciocho años no podían recibir prestaciones de salud, este Gobierno ha cumplido con eso que es fundamental, pero además, este Gobierno, ningún otro Gobierno ha hecho que se acrecente, se amplíe el número, que se proteja a la seguridad social. De tal manera que hoy tenemos algo que es vital para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

el buen funcionamiento de cualquier sistema de seguridad social, tenemos tres millones cien mil afiliados, tenemos una relación de más de siete aportantes por cada jubilado. En el mundo, tres aportantes sostienen la pensión de un jubilado; en el Ecuador, y gracias a los estímulos de este Gobierno, más de siete personas, más de siete aportantes siguen manteniendo cada pensión jubilar. Tenemos un superávit, porque este Gobierno hizo que las cotizaciones sean sobre salarios reales, sobre salarios reales, antes cotizaban sobre lo que les daba la gana, Presidenta, hoy la cotización es sobre los salarios reales. Si hasta incluimos dentro del mismo Código Penal como contravención la no afiliación a la seguridad social. ¿Se acuerdan lo que decían antes? Que cómo puede ser eso una contravención, la afiliación a la seguridad social pues era casi siempre atacada desde la oposición. Un mayor número de aportantes, un mayor número de afiliados robustece al sistema de seguridad social, compañeros. Por eso el IESS hoy está más sólido y más estable que nunca; los informes actuariales revelan que hay un superávit de largo. Este Gobierno con los aportes sobre los salarios reales le protegió más todavía al sistema de seguridad social. Para no tener la plata ociosa, porque mensualmente se reciben casi quinientos millones de dólares en aportes, para no tener esa plata ociosa que no produzca, que no rinda nada, se compraron bonos del Estado, que rinden también una cantidad importantísima de millones de dólares solamente por concepto de intereses. El IESS guarda el ahorro nacional, ninguna institución financiera, ningún banco recibe mensualmente lo que recibe el IESS como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; pero, ojo, que como decía, hay que darse un baño de verdad, y un baño de verdad es el nombre del artículo que se escribió en Diario El Universo el día viernes diez de abril, porque de eso estamos hablando, compañeros, ese artículo





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

que se llama "Un baño de verdad", reconoce que aunque en el año noventa y cinco fracasó vía consulta popular el intento de privatizarle a la seguridad social, que aunque eso está fracasado, voy a leer lo que dice este artículo, y muchísima atención a los que pedían que se lea despacito y suavito. Esta propuesta dice, la de privatización, "esta propuesta fracasó a nivel nacional, pero la propiedad sobre el ahorro del trabajo de una persona, no debe ser sometida a la voluntad de una mayoría circunstancial", dice el artículo de Diario El Universo el día viernes, no debe estar sometida a la voluntad de una mayoría circunstancial, y continúa este artículo diciendo: "debe dejarse la posibilidad de que los trabajadores tengan la libertad de elegir quién administra sus ahorros", otra vez, compañeros, el fantasma de la privatización contra la seguridad social, otra vez la propuesta velada de privatizarle a la seguridad social.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. ...de eso estamos hablando, Presidenta. Este Gobierno le ha robustecido al IESS, este Gobierno ha ampliado la seguridad social, millón y medio más de mujeres aportantes, de mujeres amas de casa, de justicia laboral; este Gobierno prestaciones de salud para los hijos de los afiliados; este Gobierno prestaciones de viudedad para los viudos; este Gobierno aporte sobre los salarios reales, no sobre los ficticios; este Gobierno pago de tres mil quinientos millones de deuda de la seguridad social ¡oirán! Tres mil quinientos millones de deuda de la seguridad social pagados y cubiertos; este Gobierno al día, Presidenta, en los aportes patronales; este Gobierno, Presidenta, dispuesto a hablar con la verdad, ese es el baño de verdad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. En este momento vamos a abrir comisión general para recibir en el Pleno de la Asamblea a Richard Espinoza, Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICHARD ESPINOZA, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Buenas tardes, con todas y con todos, señores y señoras asambleístas, a las barras que allá arriba nos están escuchando, un saludo desde el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Es oportuno poder hacer una presentación que tenga el sustento legal y el sustento técnico, porque varias cosas se han dicho muy especialmente en las últimas semanas, varias cosas se han distorsionado en los últimos días y pues, es oportuno como les decía, poder venir acá a la Asamblea Nacional para poder darles ciertos datos técnicos, jurídicos que abonan claramente a la reforma que hoy por hoy se trata de aprobar con respecto a la Ley de Justicia Laboral y a sus respectivas reformas a la Ley de Seguridad Social. Importante, primeramente mencionar y enfatizar que de ninguna manera se van a incrementar las aportaciones de los afiliados a la seguridad social. También tenemos que mencionar que no se van a disminuir las jubilaciones, como lamentablemente alguna gente ha tratado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

malintencionadamente de desinformar a la ciudadanía. Además, debemos enfatizar, no como hoy en la mañana un ciudadano mencionaba que supuestamente iría a desaparecer el Seguro Social Campesino, eso es absolutamente falso, todo lo contrario, lo vamos a seguir fortaleciendo, vamos a seguir además brindando mayor cantidad de prestaciones, con mayor cantidad de profesionales de la salud y una mayor y mejor atención, con calidad, con calidez. Es importante mencionar una serie de antecedentes, muy especialmente con el tema relacionado al cuarenta por ciento que se está tratando justamente en uno de los artículos a la reforma a la ley. En el año mil novecientos cuarenta y dos se realiza una reforma del Seguro Social Obligatorio en el Gobierno de Arroyo del Río, en donde se establece este famoso cuarenta por ciento como aporte del Gobierno Central, en cuyo Título número V. De los Recursos del Seguro Social, y en su artículo treinta y cuatro, establece que son fondos de la Caja de Pensiones, en su literal i), la contribución del Estado equivalente al cuarenta por ciento de las pensiones que pague la Caja. Hay que mencionar que el Ecuador del año dos mil quince es absolutamente distinto al Ecuador del año mil novecientos cuarenta y dos, de hecho en ese año, mil novecientos cuarenta y dos, sí existía un déficit en la seguridad social, cosa absolutamente distinta al Ecuador del año dos mil quince, insisto, en donde más adelante lo vamos a demostrar, no existe ningún déficit. Ya para el año dos mil ocho, en el Gobierno de la revolución ciudadana se realiza el pago de la deuda histórica que el Gobierno Central mantenía con el IESS desde el año mil novecientos ochenta y cinco, un pago que supera los ochocientos ochenta y ocho millones de dólares. Es aquí cuando sorprende escuchar algunas voces de algunos movimiento y algunos partidos de oposición, en donde salen a tratar de confundir a la gente, tratar de probablemente hacerse ver



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

como los salvadores del mundo, en donde ahora resulta que le defienden al IESS, que además no tienen por qué hacerlo, porque el IESS es absolutamente sustentable. Desde mil novecientos ochenta y cinco, varios gobiernos pasaron, en donde no le pagaron esa deuda al IESS, tuvo que llegar el Gobierno del presidente Rafael Correa para pagar esa deuda histórica, y posteriormente a este, posteriormente al año dos mil ocho, debemos mencionar que hoy día en el año dos mil quince, el Gobierno Central está absolutamente al día en las pensiones que ha tenido que realizar al IESS. Debo mencionar, entonces, en este cuadro y transparentar las cuentas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en donde aquí se puede evidenciar que no existe déficit. Aquí podemos ver claramente los ingresos, en donde los ingresos correspondientes al veinte punto sesenta por ciento superan los dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones de dólares; la rentabilidad por inversiones superan los quinientos veintisiete millones de dólares; el cuarenta por ciento y otros bonos que corresponden al año dos mil quince, esto ya incluye las actuales reformas que se están tratando acá en la Asamblea, correspondería a doscientos sesenta y cinco millones de dólares; la contribución del Estado en efectivo contribuye con ciento cuatro millones de dólares; y, otros ingresos con ochenta y cinco millones de dólares. Esto nos da un total de, tres mil cuatrocientos sesenta y nueve millones de dólares, los ingresos proyectados a diciembre de este mismo año dos mil quince. Los gastos, por otro lado, corresponden, los gastos prestacionales a dos mil novecientos cincuenta y nueve millones de dólares y, los gastos de funcionamiento apenas a un millón de dólares, lo que nos da un total de dos mil novecientos sesenta millones de dólares. Eso quiere decir que la proyección a diciembre de este año en el IESS tendrá un superávit de quinientos nueve millones de dólares y, esto obviamente no es producto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

de la casualidad; esto es producto de un correcto manejo administrativo, en donde recuerden, ustedes, prohibido olvidar como dice el presidente Rafael Correa, la plata del IESS antes estaba en el exterior recibiendo intereses ínfimos, por debajo del cero punto cinco por ciento; hoy por hoy están bien invertidos en el banco de todos los afiliados, de todos los aportantes, de todos los jubilados, en donde con las inversiones que se ha hecho, el promedio de rentabilidad a través del BIESS es de ocho punto noventa y cinco por ciento, muy lejano de ese ínfimo interés que recibíamos, insisto, inferior al cero punto cinco por ciento. Ahora bien, ¿qué lógica podría tener que, si existe un superávit en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el IESS le preste, primero al Gobierno Central, le pague al IESS, y el IESS con la misma plata le preste al Gobierno Central y después el Gobierno Central le devuelva esa plata al IESS con los respectivos intereses? No tiene lógica, muy especialmente si no existe el déficit que hemos comentado, muy distinto a aquel del año mil novecientos cuarenta y dos. Sigamos, por favor. Es importante mencionar que todo este superávit y este manejo económico positivo se da, insisto, gracias al correcto proceso administrativo, tanto del IESS como del Gobierno Central, en este caso; miren, ustedes, como en el año dos mil seis el número de afiliados era de apenas un millón cuatrocientos dos mil personas y, en el año dos mil quince es más, se duplica esta cantidad, por tres millones noventa y seis mil afiliados, ahí está la plata de todos ustedes, ahí está la plata de los ecuatorianos, ahí está la plata del IESS, en donde a más de mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, porque el IESS de sus afiliaciones forma parte importante de la calidad de trabajo de los ecuatorianos, y a más de haber mejorado sustancialmente las remuneraciones en el Ecuador, en donde hoy por hoy contamos con los salarios reales más altos de la región. Es ahí donde



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

el IESS comienza a tener bastantes recursos económicos y por eso es que incluso, sin compararle con el año mil novecientos cuarenta y dos, solamente comparando con el año dos mil seis, el Ecuador es absolutamente distinto, el IESS es absolutamente distinto con relación ahora al año dos mil quince. Es así que, inclusive la Organización Internacional del Trabajo hace aproximadamente cuatro, cinco años, le reconoció al Ecuador por haber afiliado a las trabajadoras remuneradas del hogar de una manera muy fuerte, muy intensiva, en una campaña inédita, no en el Ecuador, en el mundo entero y por eso fue reconocido el Ecuador. Miren ustedes los grandes pasos que se van a dar y que se siguen dando, incorporando a nuevos sectores tan importantes para fomentar su afiliación, como lo que ya se ha hablado de las trabajadoras también no remuneradas del hogar, y tantos y tantos otros compañeros que se siguen incluyendo dentro de la afiliación. Hace tan solo ocho años, apenas el cuarenta por ciento de la población estaba afiliada, hoy por hoy estamos en el sesenta por ciento y, por supuesto, el objetivo es llegar a ese cien por ciento. Por eso es que el IESS es de los afiliados, el IESS es de los jubilados, el IESS es de los ecuatorianos, tenemos que cumplir con la Constitución y lograr ese objetivo de afiliar a todos los ecuatorianos a la seguridad social, y lo estamos logrando en tan corto tiempo, en tan corto tiempo como hemos demostrado, se ha más que duplicado la afiliación al IESS. Miren ustedes que la pensión máxima, antes en el dos mil seis era de apenas setecientos ochenta dólares y, hoy por hoy es de mil novecientos cuarenta y siete dólares. Y que hablar, recuerden ustedes del Magisterio Nacional cuando los docentes, más de ciento ochenta mil personas aportaban no sobre la totalidad de su remuneración sino únicamente sobre aproximadamente un veinte por ciento y, hoy por hoy ya están aportando sobre la totalidad de sus ingresos, para lo cual



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

incluso se incrementó las remuneraciones de los docentes para que no sientan ese impacto de aportación, pero sí se van a beneficiar, ahora sí, por una digna jubilación a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Creamos el BIESS, les había dicho, hoy por hoy el BIESS tiene un portafolio de más de catorce mil millones de dólares, lo cual lo convierte, hoy por hoy, en la banca más grande del país. Para que ustedes tengan una idea, toda la banca privada junta tiene un portafolio aproximado de veinticinco mil millones de dólares, el BIESS, solito tiene más de catorce mil millones de dólares. Sigamos, por favor. En el incremento a la oferta de salud, miren ustedes, que teníamos en el año dos mil siete apenas mil novecientos ochenta y ocho médicos, hoy en día tenemos cuatro mil setecientos setenta y cuatro; el número de camas pasó de mil ochocientos treinta y nueve, a dos mil novecientos sesenta y nueve; y, los profesionales de la salud duplicaron la oferta de salud pasando a trabajar de cuatro a ocho horas, eso quiere decir que prácticamente hemos quintuplicado la atención en los hospitales. Es entonces, yendo directamente al artículo doscientos treinta y siete, que ahora se está mencionando, yo no hablaría como intencionalmente lo han hecho algunos medios de comunicación, en que se elimine el cuarenta por ciento, se sustituye, hay que decir la verdad completa. Se sustituye el cuarenta por ciento por la garantía que el Gobierno Central le da en pagar lo que se necesite, si se necesita el cincuenta por ciento, el cincuenta por ciento se da; si se necesita el ochenta o el cien por ciento, incluso, el cien por ciento se da, y está claramente detallado ahí, como ustedes pueden ver en el artículo correspondiente que se está proponiendo ahora. Además, estamos asegurando el valor, el poder adquisitivo de los jubilados, anexándole directamente esto a la inflación, de modo que, más allá de que ya se cuenten con pensiones dignas, los jubilados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

puedan mantener ese poder adquisitivo en el tiempo. Finalmente, mencionarles, por cuestiones de tiempo, que según los cálculos que se han hecho, el IESS, en los últimos cálculos actuariales, aquí tengo el informe para quien lo quiera ver, por si acaso, la sostenibilidad, desde al menos veintitrés años, incluidas las reformas que se están haciendo aquí en la Asamblea Nacional, es importante que ustedes sepan que los sistemas de seguridad social en el mundo, no existe uno que pueda decir que tiene vida indefinida. Uno, porque para eso justamente se realizan las reformas como el día hoy, ustedes la están tratando, y también las acciones administrativas correspondientes. Toda seguridad social dura veinte, veinticinco, treinta años y, antes de que se cumpla ese plazo, se vuelve a hacer nuevas reformas, porque obvio, hay nuevos afiliados, nuevos índices de natalidad, nueva esperanza de vida, etcétera, etcétera, etcétera. Así es que, con estos mecanismos que ahora se están empleando, solamente terminar diciéndoles que el IESS es absolutamente sustentable, absolutamente sostenible. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Cerramos Comisión General y damos la palabra a la asambleísta Magali Orellana.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECISIETE MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MARQUÍNEZ MAGALI. (Intervención en kichwa). Un saludo muy cariñoso a todo el país, a los afiliados y, por supuesto, también a los jubilados. El Presidente de la República





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

mencionó que el IESS tiene superávit, que no existe ninguna deuda entre el Estado y el IESS, y que ya no va a dar ni veinte centavos del aporte obligatorio que tiene con el IESS. Sin embargo, el estudio actuarial realizado en el año dos mil trece demuestra que existe más de cinco millones de déficit; y, además, si quisiera recordarles lo que pasó en el año dos mil once, si es que existe superávit, como manifiesta, como ratifica el Presidente de la República ¿Por qué no se hace justicia con todas las mujeres que solicitaron ser jubiladas a los veinticinco años de servicio sin límite de edad? Les recuerdo, si de pronto ya la memoria les falla, lo que dijeron en aquel entonces, que si eso sucedía, que simplemente el recurso, el presupuesto del IESS iba a colapsar, que era una irresponsabilidad, que era una propuesta demagógica que no se podía sostener, que era poner en riesgo la pensión de vejez de los futuros jubilados. Esa es, bueno y en aquel entonces que existía también el cuarenta por ciento del aporte del Estado, esa es la doble cara que tiene un Gobierno irresponsable, que se ha gastado el recurso del pueblo ecuatoriano en bonanza petrolera, ha derrochado ese recurso, y ahora es tan fácil desangrar a los ciudadanos para sostener consecutivamente su campaña política. Lo que no se le dice al país es que si no hay el aporte del cuarenta por ciento por parte del Estado, únicamente habrá recursos para doce años y, ¿qué sucederá con los jóvenes afiliados de dieciocho, de veinticinco, de treinta años? Se les está negando su jubilación, de recibir su jubilación en la vejez, de recibir el fruto del trabajo de toda su vida, por eso somos los jóvenes los que tenemos en este momento que estar luchando en las calles, hombro a hombro con los actuales jubilados. ¿Acaso será que los señores assembleístas del oficialismo y el mismo Presidente de la República no llegarán al otoño de sus vidas?, ¿será que no van a envejecer?, ¿será que a lo mejor no tendrán que estar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

tocando las puertas de la Asamblea Nacional en algún momento exigiendo que se les pague su jubilación? Es por eso que debemos luchar, esa garantía constitucional del artículo trescientos setenta y uno plasmado en la Constitución. Además, quiero referirme al artículo quince del proyecto, que seguido del artículo noventa y siete del Código de Trabajo, propone se agregue un nuevo artículo sobre el límite en la distribución de utilidades a las personas-trabajadores que no podrán exceder de veinticuatro salarios mínimos unificados; esto es, que haciendo un tope de ocho mil cuatrocientos noventa y seis, y si excede tendrá que pasar al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social. Este artículo obliga a que la gente honesta, trabajadora, emprendedora, se sume a la vagancia de un Gobierno, porque si es vagancia de un Gobierno en el momento que en lugar de buscar nuevas alternativas para generar recursos se le hace más fácil atracar a los ciudadanos, eso es vagancia, es como decirle a las personas ¿de qué les sirve ser innovador, creativo, productivo, buscar nuevas iniciativas y alternativas para mejorar las ganancias de su negocio, si solamente tendrán que llegar a un tope y le ponen un límite a los sueños? Es como decirles, no puede ganar mucho más, no mejoren su negocio, no lleguen más de ocho mil dólares, porque si lo llegan a hacer, eso ya tendrá que pasar a una institución, que ahora, ya nos dijeron que no pertenece a los afiliados, o ¿van a negar eso también? Dijeron que era un error de interpretación creer que el IESS pertenecía a los afiliados. Por eso sí sorprende, bueno, no me sorprende, ahorita ya del Gobierno Nacional, del correísmo, no me sorprende que ahora el Ministro diga que el IESS es de los afiliados y les agradezco y con mucho cariño, un beso y un abrazo para los que están en las barras altas, déjenme decirles que mi aprecio y todo mi cariño para ustedes, también. Se viola con este artículo, el sexto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

inciso del artículo trescientos veintiocho que expresa que las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, si no se respeta este artículo es un atraco a los trabajadores del sector privado. El Gobierno se está acostumbrando a secuestrar los derechos de los ciudadanos a través de leyes comete los latrocinios vistos en gobiernos anteriores, que al igual que ahora decían que sus acciones eran por el bien de la patria, y ahora son recordados como corruptos, como traidores del pueblo; y, es inconcebible escuchar los gritos y los alaridos sabatinos diciendo que el pasado no volverá, y cuando nos damos cuenta que las acciones lamentablemente se repiten, nos vemos en la triste realidad que estamos viviendo en el pasado. También el día de hoy se ha escuchado que se pone al ser humano sobre el capital; si ya se han olvidado les recuerdo lo que está pasando en estos momentos en el Yasuní, ¿acaso se puso al ser humano, a los hermanos Tagaeri y Taromenani sobre el capital? No les importó, porque supuestamente ahí estaba el oro negro, ahí estaba toda la riqueza para sostener al país, esa fue la mentira que le dieron a todo el pueblo ecuatoriano, había que desangrar el Yasuní, había que contaminar a los pueblos Taromenani, Tagaeri, a los Huaoranis, a los kichwas, a los compañeros mestizos que se encuentran en el bloque treinta y uno y cuarenta y tres. No les importó su vida, saben lo que ocasiona el petróleo, saben que ocasiona muerte, pero sin embargo están interviniendo en esa zona sin piedad. También se dice que esto es una Asamblea de puertas abiertas, ¿pero de qué le sirve que tenga las puertas abiertas si las mentes están cerradas?, ¿de qué sirve que vengan tantas comisiones generales de diferentes sectores sociales, si ni siquiera son capaces de acoger la voluntad, el deseo, las ideas que tiene nuestro pueblo? Hay gritos desesperados en las calles, que piden que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Asamblea Nacional recoja los criterios más profundos de esta base social que se siente relegada; pero, al contrario, solamente vemos con mucha tristeza como se agacha la cabeza, y pese a no tener la razón continúan por un camino que saben que los va a llevar a un abismo. Duele mucho porque es mi patria, duele mucho porque es mi país, duele mucho porque no quisiera dejar para mis hijos legados de cobardía. Por eso, nuevamente decirle al pueblo ecuatoriano, a los quiteños, guerreros, valientes, hombres y mujeres luchadores, a cada una de las provincias a que sigamos luchando por nuestros derechos, y que no nos olvidemos que estamos autoconvocados para el Primero de Mayo salir a las calles, para defender nuestros derechos de la tiranía, porque queremos ser dirigidos por un Gobierno sin egoísmos, por un Gobierno que dirija con amor, y que no tenga el corazón ardiente lleno de odio, que no tenga las manos ardientes por quitarle el recurso al pueblo ecuatoriano. Así que, no nos olvidemos este Primero de Mayo, el pueblo luchador en las calles. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Paola Pabón.-----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Con esto de que el líder de algunos parlamentarios y algunos actores de la oposición, dijo en Panamá en la Cumbre de las Américas que no vamos a ser presa del pasado, no se quiere hablar del pasado, y creo que la compañera Rosana Alvarado nos dio muestras claras de por qué no queremos recordar el pasado, porque ninguno de los gobiernos anteriores, ni los gobiernos del PRE ni el partido Socialcristiano ni los gobiernos que estuvieron



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

vinculados a la democracia cristiana, pagaron la deuda histórica a la seguridad social y a los trabajadores. Por eso no queremos recordar el pasado y por eso algunas legisladoras que únicamente hacen intervenciones a partir de alocuciones en los medios de comunicación y no se dan el tiempo de revisar la ley, siguen desinformando y utilizando la Asamblea Nacional y los medios de comunicación de la Asamblea Nacional para generar inquietud en los ecuatorianos y ecuatorianas. Pero tenemos la ventaja como revolución ciudadana de poder presentarnos en la justa medida, porque hemos sido el Gobierno que durante ocho años, les recuerdo, ocho años. La asambleísta Reyes insistía y decía ¿pero es qué cuántos años ya están en el Gobierno? Ocho años, Asambleísta, y en ocho años con los recursos bien utilizados del pueblo ecuatoriano, con la voluntad y la decisión política de un Gobierno transparente, hemos logrado lo que no se ha logrado en los últimos cien años en este país. Tanta insistencia ¿qué dónde están los recursos?, ¿qué dónde están los dólares del aumento del precio del petróleo?, ¿qué dónde está la plata de la bonanza petrolera? La plata no solamente está en la infraestructura y en las carreteras que podemos poner a disposición del pueblo ecuatoriano, están en las obras que han puesto al ser humano como el centro de la acción y de la política pública. Y les quiero recordar que en este Gobierno se tomó la decisión de tener un salario básico unificado que pueda permitirles a los ecuatorianos y ecuatorianas vivir con dignidad, pues les recuerdo que cuando asumimos el Gobierno asumimos un salario de trescientos cuarenta dólares, ese fue el salario que recibió la revolución ciudadana. Entonces, que no nos vengan a decir que aquí no hay voluntad política y que la plata se ha desaparecido, la plata está utilizada para mejorar la vida de los ecuatorianos y ecuatorianas. Que no ha habido voluntad política, ¿no fue este Gobierno

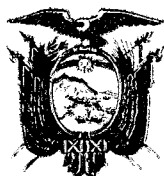


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

el que eliminó la tercerización laboral? ¿No fue este Gobierno el que obligó a que las empresas reconozcan las utilidades para los trabajadores y las trabajadoras? Les recuerdo, aunque algunos no quieren ser presa del pasado, eso hemos hecho en ocho años, hemos duplicado la afiliación a la seguridad social, de cuatrocientos mil afiliados hoy le podemos decir a los ecuatorianos y ecuatorianas que cada día este Gobierno trabaja para que ese precepto de la Constitución que dice “obligación del Estado ir a la universalización del Seguro Social” sea una realidad. Dos millones ochocientos mil ecuatorianos y ecuatorianas afiliadas a la fecha, y hoy, compañeros y compañeras, asumimos el reto histórico de decirle a la región, de decirle al mundo que en el marco de una crisis económica mundial este Gobierno no tiene políticas de ajuste social. Este Gobierno toma la decisión y se juega por más de un millón y medio de mujeres amas de casa que jamás estuvieron ni siquiera en el discurso, peor en la política pública de los gobiernos neoliberales. ¿Qué hemos hecho con la plata? El Estado ha implementado una política de primer empleo casi para trece mil jóvenes, setenta y siete mil personas con discapacidad trabajan hoy con remuneraciones dignas gracias a la voluntad del Gobierno de la revolución ciudadana y esa propuesta visionaria de nuestro compañero Lenin Moreno, este Gobierno al cual le preguntan que dónde está la plata, retiró de la calle a ciento sesenta y un mil niños y adolescentes que hacían trabajo infantil precario, eso es revolución ciudadana. Y claro, como no solamente se sientan en la misma parte del hemicycle de la Asamblea sino además hacen convocatorias conjuntas, porque hoy Pachakutik se sienta con el señor Lasso de la banca a hacer convocatorias conjuntas, se les está pegando el discurso. Preocupación de la asambleísta Magali Orellana porque estamos impidiendo que los ecuatorianos y ecuatorianas progreseemos, porque hoy estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

incautando las utilidades de la gente, hay que decir con propiedad. Esta propuesta de afiliación al Seguro Social a las amas de casa, que es una propuesta solidaria de justicia social, ha puesto su mirada a una política de justicia redistributiva, solo el cero punto cuatro, repito, porque como hacemos discursos grandilocuentes parecería que son miles y miles de ecuatorianos que recibimos utilidades. Compañeros de las barras altas, cuántos reciben utilidades, no. Los ecuatorianos y ecuatorianas de a pie, sencillos, no recibimos utilidades, solo el cero punto cuarenta y cuatro de trabajadores de empresas privadas reciben más de ocho mil dólares de utilidades, esa es la realidad. Pero como estamos sentados cada vez más juntos, parecería que este discurso de la empresa privada y de la producción y de la productividad está cada vez más presente en su debate. Quiero, compañera Presidenta, compañeros y compañeras legisladores, señalar algo que lo decía la asambleísta Rosana Alvarado con mucha propiedad. Lastimosamente no hemos podido profundizar el debate sobre la seguridad social para las amas de casa y parecería que nos hemos quedado en una cifra, simplemente en una cifra. Este Estado ecuatoriano ha hecho muchísimo para reconocer el trabajo doméstico y la carga que esto implica para las mujeres ecuatorianas y por lo tanto el desarrollo de las familias. En esta misma Asamblea aprobamos en la Ley de Economía Popular y Solidaria la aprobación de que el Estado cuantifique el trabajo del cuidado de las mujeres en el hogar, y eso nos dio un dato impresionante, compañeros y compañeras que nos escuchan y nos miran a través de los medios de comunicación, las mujeres que aparentemente no hacían nada porque solo hacían “quehaceres domésticos” están aportando el quince por ciento del Producto Interno Bruto, son un aporte del quince por ciento, y eso obliga a que el Estado haga un reconocimiento a ese trabajo; y eso implica también un avance



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

importantísimo en la lógica del reconocimiento del trabajo. Antes solamente tenía sentido si el trabajo generaba un valor mercantil, claro, por eso plantean lo de las utilidades, por eso es más importante las utilidades del cero punto cuatro de trabajadores que de millones de amas de casa, ese trabajo no remunerado ha permitido que este país y las familias progresen y esta decisión histórica de este Parlamento el día de hoy y esta decisión de justicia laboral...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN CARANQUI PAOLA. ... Gracias, señora Presidenta. ...ha puesto en el centro a los más desposeídos. Compañeros y compañeras, quiero cerrar esta intervención señalando entre otras cosas las bondades de este proyecto, seguridad social para amas de casa, despido nulo para mujeres embarazadas, garantías para los dirigentes sindicales, una indemnización adicional para las personas de la tercera edad que son simplemente despedidas por su condición de tercera edad, una indemnización adicional por parte de los empleadores cuando por su condición de opción sexual o de opción de género las personas son discriminadas y se les impide el derecho al trabajo. Esta es la ley de justicia laboral que le estamos planteando al país. Esperamos, compañeros y compañeras, que hoy tomemos la decisión valiente de venir a este Pleno a respaldar esta decisión, y no ausencias vergonzosas como las del bloque AVANZA, que después de haber manejado el Seguro Social hoy ha dicho públicamente no sentirse representada por esta postura, cuando hay que jugarse por los trabajadores ecuatorianos se lo hace con voto, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Tiene la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

palabra asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Creo que hemos escuchado muy detenidamente las posiciones, conocimientos de la mayoría de los miembros de Alianza PAIS y para ello se ha hablado de decir la verdad y la verdad sea dicha, porque acabo más bien de cambiar lo que tenía preparado y más bien me voy a remitir a los datos de Richard Espinoza hablando sobre la Ley de Justicia Laboral. Y dice que el IESS, el Seguro Social es absolutamente sustentable, que no se incrementarán las aportaciones, que no se disminuirán las jubilaciones, que se fortalecerá al Seguro Social Campesino y que desde luego no habrá el cuarenta por ciento. Cosas que realmente me sorprenden, porque estamos acabando de escuchar este momento que se quiere inclusive incrementar un millón y medio de amas de casa a las pensiones jubilares, que estamos queriendo llegar a los tres millones de pensionistas. Digamos la verdad, entonces, por qué tanta urgencia de hacer estas actividades que no son la verdad, si es que no se concretarán, si es que no existen los recursos económicos. Se ha dicho que hay veintitrés años para que nuevamente retirando el Gobierno Central el cuarenta por ciento de su aportación, podría subsistir el Seguro Social nacional. Yo pregunto, entonces, qué se ha hecho el dinero del boom petrolero que llega a sesenta y un mil millones de dólares, la recaudación tributaria en el Ecuador cerró al dos mil catórcce con un poco más de trece mil seiscientos millones de dólares, el Impuesto al Valor Agregado que se constituyó en el eje mayor de recaudación para el Estado aportando más de seis mil quinientos millones de dólares, el Impuesto a la Renta produjo cuatro mil trescientos millones, el Impuesto a los Consumos Especiales generó ochocientos millones y el Impuesto a la Salida de Divisas mil



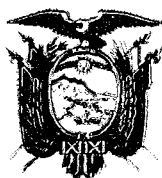
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

doscientos sesenta millones. En fin, entonces, tenemos que llegar a decir por qué tanta prisa para poner tantos impuestos, para obtener dinero para solventar la crisis fiscal, no, es que simplemente bajó el precio del barril de petróleo a treinta y cinco dólares, cuándo subirá; no se sabe.

Pero esta crisis fiscal derivada de la mala administración de los recursos públicos, está obligando al Gobierno a tomar esta serie de medidas, incremento de la deuda pública, hipoteca del oro monetario, imposición de salvaguardias a las importaciones, condonación de las deudas tributarias, reducción simbólica de los sueldos de los niveles burocráticos más altos, colocación de bonos del Estado en condiciones perjudiciales para el país, acercamiento con los empresarios después de haberlos ignorado por ocho años, incautación de los recursos económicos provenientes de los fondos previsionales complementarios cerrados y ahora llegamos a la irresponsable medida gubernamental de eliminar la obligación de pagar el cuarenta por ciento al Seguro Social por aportes para las jubilaciones, casi todos los países del mundo subsidian los sistemas de seguridad social. Hoy nos dejó haciendo conocer el señor Espinoza, que hay en la cartera sobre los catorce mil millones. Si ponemos ejemplos de Seguro Social de otros países, Noruega a la cabeza, tiene ochocientos mil millones que los denominó para el Fondo de Prestaciones o Fondo de Pensiones; Chile, cien mil millones; México, seis cientos mil millones, y así podemos ir enumerando país por país que se debe mantener la reserva. Por eso es que nosotros no queremos entender que este es un sistema al cual tenemos que nosotros someternos para tener nuestro Fondo y la reserva para solventar cualquier necesidad, eventualidad que pueda suceder en el futuro. Esto quiere decir, señoras y señores, que habrá que hacer una nueva revisión inclusive en todo lo que se refiere a la expectativa de vida, de esto no hemos hablado. Se dice



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

que la expectativa de vida subirá del sesenta y cinco al setenta y cinco y que habrá más viejos que jóvenes, por tanto, habrá que tomar las medidas preventivas. La sociedad está evolucionando y modernizándose y por tanto habrá que tomar las medidas preventivas, es por eso que Marco Proaño Maya que alguien hizo referencia dice: "el envejecimiento de la población puede ser considerado como una realización del progreso de la sociedad, pero puede constituirse en una catástrofe si no se actúa con responsabilidad desde los Estados y desde la sociedad". Por otra parte, tenemos que referirnos también a lo constitucional, muchos de los señores asambleístas ya lo han hecho, pero yo quiero recalcar y referirme al artículo tres setenta y uno en el párrafo segundo que dice: "Los recursos del Estado designados para el seguro universal obligatorio constarán cada año en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos en forma oportuna", eso dice el artículo tres setenta y uno. Y si queremos estar más seguros, en el artículo tres setenta y dos, primer párrafo dice: "Los fondos y reservas del seguro universal obligatorio serán propios y distintos -ojo, los fondos y reservas del seguro universal obligatorio, son dos cosas- serán propios y distintos de los del Fisco y servirán para cumplir de forma adecuada los fines de su creación y sus funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscabar su patrimonio...".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...Pueblo ecuatoriano, esto es lo que dice la Constitución, esta es la verdad que estamos tratando nosotros de poner a consideración del pueblo ecuatoriano, que no podemos estar mintiendo, que no podemos estar engañando, que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

dinero se está terminando y que este Gobierno está confiscando y después qué va a pasar con las futuras generaciones, o van a dejar que los nuevos gobiernos simplemente hagan la colocación de sus recursos en cantidades monstruosas que no podrán abastecer. Por ello recapacitemos, pensemos que es necesario hacer las leyes, que estas leyes son nuevas, son modernas, pero si es que hay alguna dignidad tenemos la obligación de hacerles conocer, señores asambleístas, hoy seguramente vamos a entrar a votación y será aprobada, lo que sí dejamos constancia.....

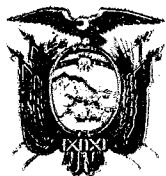
LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TREINTA.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...personalmente, que prácticamente esto se está haciendo inconstitucional y ojalá a futuro el pueblo no les castigue. Gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Richard Farfán, tiene la palabra.....

EL ASAMBLEÍSTA FARFÁN APONTE RICHARD. Estimada compañera Presidenta de la Asamblea Nacional, estimados compañeros asambleístas, queridos amigos que nos honran con su presencia en las altas barras de la Asamblea Nacional, muchas gracias por venir. Dispone el artículo treinta y cuatro de nuestra Constitución que "la seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

social es un derecho irrenunciable de todas las personas y será un deber y responsabilidad primordial del Estado”. Como persona con discapacidad, siempre resalto la visión humanista con la que se inviste hoy en día a la política pública, accesibilidad, igualdad de oportunidades, garantía de los derechos de plena integración de todas y todos del buen vivir, todos estos son valores sociales que crecen en nuestro tiempo. Antes de este Gobierno, el Ecuador había acumulado una enorme deuda social para con las personas con discapacidad, fruto de años de indiferencia y olvido de los gobiernos anteriores, pero la labor de nuestros líderes Rafael Correa y nuestro entrañable amigo y ex Vicepresidente de la República, Lenin Moreno, significaron un punto de quiebre en el antes y después de nuestra realidad como grupos vulnerables. Estimados legisladores, a través de este proyecto de ley transitamos otro hito histórico en el campo de las conquistas sociales para el Ecuador, al hacer realidad la cobertura de la seguridad social hacia las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado, junto a la realización efectiva que estamos promoviendo este derecho constitucional, también reconocemos el inmenso valor que entregan a la sociedad las amas de casa, en general las personas que hacen labores de hogar no remunerado, son personas que por asumir esa gran responsabilidad de cuidar de sus hogares y de sus hijos, se alejan del mercado laboral y, consecuentemente, pierden la oportunidad de hacer aportaciones al sistema de seguridad social bajo los mecanismos habituales. Sin embargo, quiero utilizar esta misma lógica para insistir en el planteamiento que hizo nuestra compañera asambleísta Pamela Falconí, durante el primer debate de este proyecto de ley, a fin de reconocer a quienes tienen bajo su cuidado a personas con discapacidad severa, este importantísimo derecho. Pamela Falconí ya recalcó que esta es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

disposición consagrada en el artículo cuarenta y nueve de la Constitución de Montecristi y que busca garantizar la cobertura de seguridad social a personas y familias que tienen a su cuidado personas con discapacidad. Pero yo quiero además argumentar en defensa de mi colectivo, que al igual que las personas que hacen trabajo de hogar no remunerado, los cuidadores también prestan un servicio social y humanitario invaluable y noble; lo que es más crítico, es una actividad que demanda de una dedicación absoluta, lo cual los coloca en una situación de mayor desventaja al impedirles trabajar. En consecuencia, el que puedan hacer aportaciones a cualquier tipo de seguro, por lo tanto, es totalmente justo que por lo menos les reconozcamos la cobertura de seguridad en los términos que la ley en debate propone. Además, quiero plantear que los cuidadores sean incluidos en el grupo de subsidio más vulnerable, debido a que ellos están asociados en la entrega del Bono Joaquín Gallegos Lara, que se da en los casos de mayores carencias económicas en mi país, los detalles puntuales de la propuesta me permito manifestar a continuación. Dentro de las reformas a la Ley de Seguridad Social, en el artículo sesenta y dos del presente proyecto, en el punto uno anexar la siguiente frase, quedando de la siguiente manera: "Las personas que realizan trabajo en el hogar no remunerado y las personas que tengan bajo su responsabilidad y cuidado a personas con discapacidad". En el punto cinco, se incremente un literal adicional dentro del artículo nueve de la Ley de Seguridad Social, que manifieste: "Las y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho, representante legal o las personas que tengan bajo su responsabilidad y cuidado una persona con discapacidad". Así mismo, dentro del artículo diez de la Ley de Seguridad Social, se integre en un literal adicional con el siguiente texto: "Las personas que tengan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

bajo su responsabilidad y cuidado a una persona con discapacidad, estarán protegidas contra las contingencias de vejez, muerte e invalidez que produzca incapacidad permanente total y absoluta, así mismo podrán aportar de forma voluntaria para la cobertura de la contingencia de cesantía”. Dentro del inciso primero del artículo once de la Ley de Seguridad Social propuesto, se incluye una frase la cual quedaría de la siguiente manera: “Para efectos del cálculo de las aportaciones al Seguro General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso susceptible de apreciación pecuniaria percibidos por la persona afiliada o en caso del trabajo no remunerado del hogar las personas que tengan bajo su responsabilidad y cuidado a una persona con discapacidad por su unidad económica familiar”. Compañera Presidenta de la Comisión, ponente, solicito se incluya estas observaciones con los ajustes que el proyecto de ley sean pertinentes para dar cumplimiento al artículo cuarenta y nueve de nuestra Constitución del Ecuador, según datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, son más de veinte mil personas cuidadoras de personas con discapacidad en el país, de las cuales la mayor cantidad corresponde a edades entre veinte y cuarenta y cuatro años, es decir, una edad altamente productiva, por lo cual su costo en términos laborales y de cobertura de seguridad.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA FARFÁN APONTE RICHARD. ... que se le va al estar asumiendo el rol de los cuidadores. Por eso mis estimados compañeros asambleístas, pido se acepte estas observaciones totalmente legítimas y seguir demostrando así que nuestra revolución ciudadana es verdaderamente una revolución de rostro humano. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

señora Presidenta.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Franco Romero.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Muchas gracias, señora Presidenta. Le ruego sugerir y poner orden aquí en el bloque, que no me permiten hablar, señora Presidenta. Señores legisladores, bien dicen que hay que vivir más para aprender más, esta tarde, esta noche después de la presentación del señor Presidente del Directorio del Instituto de Seguridad Social, yo he aprendido mucho. Voy a empezar desde mañana a llamar a mis acreedores y les voy a decir, sabes que he decidido no pagarte, pero naturalmente y más adelante si tienes alguna necesidad y yo también estoy de acuerdo, yo te voy a garantizar que van a satisfacerse todas tus necesidades. Miren ustedes lo que yo he aprendido hoy y esta noche, más o menos eso es lo que nos ha dicho el señor Presidente del Instituto de Seguridad Social, no te pagamos, no te debemos nada, pero si alguna vez, después de unos diez o veinte años necesitas, ahí vamos a estar. Y como está es una noche y un día histórico según muchos legisladores, yo creo que también hemos podido comprobar que es verdad aquel pensamiento popular de que el hombre es el único animal que se tropieza dos veces en la misma piedra. Lo que estamos viviendo hoy, señora Presidenta y señores legisladores, es consecuencia de la irresponsabilidad que tuvo el bloque oficialista al aprobar el Presupuesto





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

General del Estado del año dos mil quince, en noviembre del año pasado, ahí ya le advertimos al país y al sector oficialista, que ese presupuesto estaba desfinanciado en más de diez mil millones de dólares. El tiempo nos ha dado la razón, no han pasado sino cuatro o cinco meses y ya sabemos la situación en que se encuentra la economía del país y sobre todo las arcas fiscales. Yo no dudo, señora Presidenta, de que exista buena voluntad y magníficas intenciones de parte de los miembros del bloque oficialista, pero desgraciadamente de buenas intenciones está lleno el infierno. Con buenas intenciones no se pueden solucionar los problemas, nosotros somos representantes del pueblo ecuatoriano, cada uno de nosotros ha recibido el voto soberano de nuestros conciudadanos, en cada uno de las circunscripciones a las que representamos aquí. Y en consecuencia tenemos que ser honestos, recíprocos, consecuentes, con ese pueblo que confío en nosotros. Y no podemos aprobar aquí cada semana, cada quince días, cada mes, una ley que de acuerdo a las buenas intenciones va a solucionar todos los problemas del país, ya mismo nos llega desde el Ejecutivo un proyecto de ley en donde se nos diga que se va a decretar la felicidad del pueblo ecuatoriano, y entonces nosotros tenemos que agachar la cabeza y aprobar esa ley. No es así, señora Presidenta, aquí hay errores gravísimos en este proyecto de ley, como aquel que se piensa que porque pasa el período de prueba de noventa días, el empleado o el trabajador, ya va a tener un contrato indefinido de trabajo, no es así, todo lo contrario, tengan ustedes la certeza que los empleadores, que los patronos, despedirán a los trabajadores y empleados antes de que se cumpla ese período de noventa días para no tener dificultades. Entonces, en política y en los negocios, señores asambleístas, se juzga por los resultados. Entonces acá puede haber las mejores intenciones, pero desgraciadamente no se las va a poder poner



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

en práctica, porque no va a surtir el efecto que queremos. Yo no quiero llover sobre mojado, señora Presidenta, aquí han intervenido asambleístas oficialistas, asambleístas de oposición, conocemos ya los argumentos de las dos partes, estamos en pleno conocimiento de lo que se está tratando. Lo único que quiero decirle, señora Presidenta y señores legisladores, que quería hacer uso de la palabra para decirle al pueblo ecuatoriano a través de los medios de comunicación, que quien habla, Franco Romero representante del pueblo de El Oro en el seno de la Primera Función de Estado, votará en contra de este proyecto de ley. Muchas Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Esperanza Galván.-----

LA ASAMBLEÍSTA GALVÁN GRACIA ESPERANZA. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas: Un saludo muy cordial a todos los compañeros y amigos que se encuentran en las barras altas. Decirles que el pasado no volverá, todas las ciudadanas y ciudadanos, tenemos derecho a la seguridad social, entre estos quienes realizan trabajos no remunerados en los hogares, los mismos que llevan a cabo un trabajo sin horario, sin previsión alguna y lo que es peor, con menos reconocimiento que cualquier otra actividad laboral. Quiero dirigirme especialmente a las trabajadoras del hogar y decirles como mujer que sé que es un trabajo arduo, el trabajo del hogar es un trabajo de mucha responsabilidad, ya que por tradición nosotras las mujeres nos hemos hecho cargo de la crianza de nuestros hijos, la tarea del hogar y del cuidado de la familia, lo que ha limitado a nuestras oportunidades académicas, económicas, sociales y políticas. La Constitución Política del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

Ecuador vigente, reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado que se realiza en los hogares. Debemos tomar conciencia que el rol del hombre en nuestra sociedad, mayoritariamente es el ser cabeza de familia y claro que se siente tranquilo en su trabajo, porque sus hijos están bien cuidados, con mucho cariño, con buena alimentación, gracias al arduo trabajo de la mujer en el hogar. Pero en muchas ocasiones, el trabajo de casa no es valorado, peor aún remunerado, de allí la importancia de reconocer a las trabajadoras del hogar que no reciben remuneraciones por sus actividades. Es el momento de dar apertura a una nueva ley que permita a las trabajadoras del hogar incorporarse a la seguridad social. Este grupo de la población que con su trabajo ha contribuido al crecimiento diario de nuestro país. No olvidemos que el trabajo en el hogar tiene consecuencias de salud, tanto síquicas como físicas, nuestras madres, hermanas, vecinas, primas, amigas alguna vez se han quejado de los dolores de espalda, de cabeza, mareos por causa del fuerte trabajo. Valoremos y velemos para que el trabajo que consideremos normal por la propicia condición de ser mujer, se le otorgue la igualdad, equidad que nuestra sociedad lo necesita. El reconocimiento a la seguridad social del trabajo no remunerado en el hogar es por justicia, por una vejez digna y una sociedad por un buen vivir. Pueblo ecuatoriano, tengan la seguridad que la revolución ciudadana protege los derechos de los trabajadores, fomenta la equidad y establece reglas claras sobre las relaciones laborales y la prioridad del trabajo como valor, el valor humano sobre el capital. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

Presidenta. Señores legisladores: El Presidente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, nos presentó un cuadro para decirnos que el dos mil quince el IESS va a tener un superávit que supera los quinientos siete millones de dólares, es verdad, el dos mil quince el IESS va a tener quinientos siete millones de dólares más, pero no es el superávit al que se refiere el Presidente del Consejo Directivo, es simplemente liquidez que va a contar el IESS en el dos mil quince y que no tendrá seguramente en años posteriores. Pero qué es lo importante y no nos dijo el Presidente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, él debió haber presentado un cuadro sobre la situación del Fondo de Pensiones. El año dos mil catorce el Fondo de Pensiones recibió de los afiliados dos mil quinientos millones de dólares y del Fondo de Pensiones se pagó a los jubilados dos mil setecientos millones de dólares, en otras palabras, el dos mil catorce al IESS le faltaron doscientos millones de dólares en el Fondo de Pensiones. Qué hizo el IESS el dos mil catorce, tuvo que recurrir a parte de las inversiones para financiar y pagar a los jubilados los dos mil setecientos millones de dólares. El dos mil quince, señores asambleístas, le va a faltar al IESS en el Fondo de Pensiones sin contar con el cuarenta por ciento del Estado, trescientos treinta millones de dólares, sí, trescientos treinta millones de dólares. ¿Qué hará el IESS el dos mil quince? Lo mismo que el dos mil catorce, recurrirá a las inversiones y de allí obtendrá los trescientos treinta millones de dólares. Vean ustedes, del dos mil catorce al dos mil quince en el Fondo de Pensiones se aumenta el déficit de caja, doscientos millones el dos mil catorce y trescientos treinta millones el dos mil quince. En cinco años más, ya no tendrá el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social si el Estado deja de aportar el cuarenta por ciento, forma alguna de financiar las jubilaciones con los aportes de los afiliados. Sugieren desde la presidencia del IESS que se tomen recursos que están



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

fuera del Fondo de Pensiones, que están por ejemplo en riesgos del trabajo, pero si eso se hace, prácticamente se destruye el funcionamiento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Ese es el problema y de ello no habló el Presidente del IESS, es falso entonces, que con el cuadro presentado por el Presidente del Consejo Directivo al IESS, se le quiera decir a la Asamblea y al pueblo ecuatoriano, que no hay ningún inconveniente con el Fondo de Pensiones. Si lo hay. El dos mil quince se va a necesitar trescientos treinta millones de dólares que no logran ser cubiertos con los aportes de los afiliados, al dejar el Estado ecuatoriano de aportar el cuarenta por ciento se destruye el sistema mixto de seguridad social que tiene el Ecuador. Aquí no tenemos un sistema de capitalización individual como en Chile, tampoco tenemos un sistema de reparto. Tenemos un sistema mixto que descansa en la constitución de reservas para el futuro, el cuarenta por ciento que debe aportar el Estado alimenta la constitución de las reservas para que no tengamos un déficit actuarial. Por lo tanto, si deja de aportar el Estado ecuatoriano el cuarenta por ciento, no habrá reservas y la caja, la liquidez poco a poco se debilitará en el IESS. Ese es el problema con la eliminación del cuarenta por ciento, se destruye el sistema mixto en el país y pasamos al nefasto sistema de reparto. En Chile, con un sistema de capitalización individual, las reservas acumuladas bordean los cien mil millones de dólares, en el Ecuador las reservas no superan los nueve mil millones de dólares, eliminándose el cuarenta por ciento, esta diferencia de diez a uno que ahora tiene la seguridad social ecuatoriana con la chilena ya no será de diez a uno, sino de veinte a uno. La tragedia entonces para la seguridad social, va lamentablemente a santificarse esta tarde aprobándose esta reforma a la Ley de la Seguridad Social. Reservas, constitución de reservas, esa es la función del cuarenta por ciento que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

debe aportar el Estado. La otra deuda, la deuda en materia de salud para cubrir la salud de los jubilados y las enfermedades catastróficas, debe ser honesto es un tema discutible en el monto. ¿Dónde consta la deuda que debe pagar el Estado? En los balances y en los estados financieros del IESS, el Estado puede discutir con el IESS si debe pagarle mil ochocientos diez millones de dólares, mil quinientos, mil millones o eventualmente más dos mil millones de dólares, pero lo que no se puede de un plumazo decir, el IESS nada debe por el rubro de salud de los jubilados y los pagos de atención en enfermedades catastróficas. La seguridad social ecuatoriana pudo haber estado mejor, lamentablemente una decisión politiquera del pasado, del Tribunal Constitucional, destruyó la gran oportunidad que tenía el Ecuador de incorporar un sistema algo parecido al sistema chileno. En la Ley de la Seguridad Social del dos mil uno se estableció la posibilidad de que los ecuatorianos tuviéramos cuentas individuales, que conociéramos cuanto aportamos y como se utiliza nuestro dinero, lamentablemente una decisión politiquera adoptada por algunos que antes estuvieron en otros gobiernos y ahora también están paseándose por la revolución ciudadana, le impidió al ecuatoriano que tuviera un mejor sistema de seguridad social, ellos también deberán en su momento ser juzgados, porque se pudo en el Ecuador hacer más de doce años, darle una nueva ruta a la seguridad social ecuatoriana. La ley que hoy estamos debatiendo y discutiendo, construye un verdadero laberinto para que dentro de este se pierdan los afiliados, se pierdan los jubilados, se pierdan los empleadores, se pierdan los trabajadores, solamente el Gobierno tiene la luz para encontrar el camino y la llave maestra para abrir la puerta. Junto a estas deficientes concepciones de la seguridad social y el daño que se le va a hacer al sistema mixto que todavía tiene el país para constituir reservas hacia el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

futuro, hay varias reformas también al Código del Trabajo que van en contra del esfuerzo que necesita hacer el Ecuador para generar empleo y trabajo. Asustados entiendo yo por haber eliminado los contratos no a tiempo indefinido, han creado la nueva figura del contrato de obra o servicio por giro del negocio. Esto es, el constructor de una carretera contrata a personal que trabajará para él mientras dure la construcción de la carretera, si después de un tiempo va a construir un puente o varios puentes, la ley le va a obligar a que contrate a los mismos que trabajaron para la carretera, si no contrata habiendo puestos disponibles, en esta ley se crea la figura del despido sin que haya trabajado el trabajador. Me parece esta propuesta totalmente equivocada en la segunda parte, porque así no se va a estimular la creación de empleo y de trabajo. Además, hacer el puente no es lo mismo que hacer la carretera, se necesita de personal con habilidades distintas,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ...por qué obligarsele a ese constructor a que contrate a los mismos. Señora Presidenta, quiero concluir con algo que es sumamente importante. En la fundamentación del informe, se dice que la Corte Constitucional le ha ordenado a esta Asamblea que incorpore normas del Decreto Ejecutivo diecisiete cero uno sobre la contratación colectiva, es falsa la afirmación que se hace en la página dieciocho del informe. La Corte Constitucional no le ha dicho a la Asamblea que incorpore normas sobre contratación colectiva del Decreto Ejecutivo diecisiete cero uno, declarado inconstitucional. Lo único que ha dicho la Corte a la Asamblea, es que discuta los temas, pero no incorpore, hay una falsedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

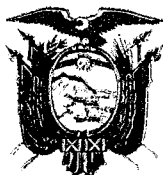
en la motivación del informe que debe ser corregida, porque estaría induciéndose a error a los asambleístas en esta materia. Muchas gracias. -----

---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene punto de información asambleísta Fausto Cayambe.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias. Creo que el asambleísta Torres no ha leído el artículo ciento ochenta y dos de la actual Ley de Seguridad Social donde están los componentes del Fondo de Jubilación, está la aportación patronal, la aportación personal, el rendimiento financiero, el capital de rentas generadas. Señor asambleísta Torres, dos mil trescientos sesenta y seis millones por aporte de afiliados y del empleador, quinientos cincuenta y seis millones de inversiones y multas, noventa y un millones por otras contribuciones del Estado. Eso, si le restamos los dos mil quinientos millones que se necesita para pagar a cuatrocientos cincuenta y nueve mil afiliados, queda anualmente quinientos nueve millones de dólares, no hay que mentir a la gente y a eso hay que sumarle, los seis mil millones de dólares que va a ingresar por el Seguro Social de las amas de casa, con subsidio del Estado como también con aporte de las amas de casa. Eso es lo que estamos nosotros planteando, financiamiento para darle sustentabilidad al Fondo de Jubilaciones por Vejez, Muerte, como también por Invalidez. Esa es la verdad compañeros y compañeras, lean lo que estableció el artículo ciento ochenta y dos, donde nos permite tener ingresos y decirle al país que estamos garantizando las pensiones dignas que los actuales jubilados tienen como también de los futuros jubilados. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: En esta tarde hemos podido escuchar a varios parlamentarios referirse al Gobierno de la revolución ciudadana y se le ha tildado de vagancia del Gobierno, de latrocinios, de corruptos, de traidores ¿acaso la vagancia no será por aquellos que no asisten a este Parlamento, o que no asisten a las comisiones, o que simplemente calientan el puesto sin hacer propuestas, sin hacer sugerencias, sin contribuir al desarrollo de las leyes que este país requiere? Eso es vagancia, eso se llama inoperancia y esas personas que actúan de esa manera, son las que están usufructuando de los recursos del pueblo ecuatoriano y que tendrían que devolver, porque no justifica su presencia ni en este Parlamento ni en las comisiones, señora Presidenta, quienes se pueden oponer a que hoy se clarifiquen temas tan importantes en el Código del Trabajo, como por ejemplo lo que tiene que ver con el desahucio. Muchos trabajadores presentan su renuncias, pero omiten a veces por desconocimiento o por una falta de claridad en la norma para pedir un desahucio y tener derecho al veinticinco por ciento de la última remuneración por cada año de trabajo, esto estamos haciendo. ¿Quién puede ponerse en contra de la prohibición de los despidos y declaratoria de ineficaz en especial para las mujeres embarazadas? Quien, simplemente, los que no aman a las mujeres, los que desprecian a las mujeres, ellos son o ciertas personas las que se oponen a estos cambios verdaderamente revolucionarios, señora Presidenta. Así mismo estamos determinando indemnizaciones a favor de esos o de aquellas trabajadoras que son vulneradas sus derechos por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

parte de determinados empleadores, que obviamente no les interesa, no están de acuerdo en que se hagan estas reformas, porque lógicamente estas reformas lo que están y pretendemos es garantizar aún más los derechos en favor de los trabajadores y de las trabajadoras del país, señora Presidenta. Yo quisiera en homenaje al tiempo, muy concretamente hacer algunas observaciones que espero que la compañera Presidenta las tome en consideración. En el título del proyecto, reformular la denominación de la ley, por Ley Orgánica Reformatoria para la Justicia Laboral y el Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, ¿por qué? porque es una ley reformativa que se está haciendo tanto al Código del Trabajo, tanto a la Ley del Seguro Social, como a la Ley de Servicio Público, y al estar como Ley Orgánica para la Justicia Laboral a mí me da la impresión como que se trataría de una nueva ley. Segundo, en la estructura del proyecto hay que incorporar antes del artículo uno de la Ley Reformatoria que diga: "Capítulo I, De las reformas al Código de Trabajo", así como se pone Capítulo II, De las reformas a la Ley de Servicio Pública, Capítulo III, De las reformas a la Ley de Seguridad Social. En la estructura del proyecto recomiendo que se elimine la expresión "y/o" de todo el proyecto, porque la conjunción "o" puede expresar en español ambos valores conjuntamente, el Diccionario Panhispánico de Dudas desaconseja su uso, la fórmula y/o reproduce la expresión anglosajona "and/or" que resulta innecesaria, pues la conjunción "o", no es excluyente. En el artículo veintisiete del proyecto, sustituir el numeral uno del artículo ciento setenta y tres del Código de Trabajo cuando se habla de injurias discriminatorias, ¿por qué, señora Presidenta?, ¿por qué, compañera Presidenta de la Comisión? Porque el Código de Trabajo no deja claro lo que debe entenderse por injuria grave, peor cabría la injuria discriminatoria, es por ello que la referencia



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

obligada era el Código Penal que ya fue derogado y hoy lo que tenemos es el Código Orgánico Integral Penal, antes sí, en el cuatrocientos ochenta y nueve y en el cuatro noventa del Código Penal hablábamos, por ejemplo o se distinguía entre las injurias y distinguía entre calumniosas y no calumniosas y estas últimas eran graves o leves, esto ya no lo tenemos hoy, está modificado en el Código Orgánico Integral Penal. Por lo tanto, yo propongo un nuevo texto alternativo que debería sustituir el numeral cuatro del artículo ciento setenta y dos del Código del Trabajo que se refiere a la misma causa contra el empleador, este podría ser el texto: "Por acciones discriminatorias, insultos, maltratos, ofensas verbales o físicas proferidas por el empleador en contra del trabajador, su cónyuge, conviviente en unión de hecho, ascendientes, descendientes o representantes, siempre que dichas acciones hayan ofendido a la otra parte en su honor". Este sería un texto alternativo que podría aplicarse en caso de solicitar un visto bueno, tanto por parte del empleador, como por parte del trabajador. En lo que tiene que ver al artículo cincuenta y siete del proyecto, es innecesario volver a repetir lo que ya está establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, cuando se habla de cuáles son las facultades o las competencias de la Corte Provincial o de la Corte Nacional de Justicia, ya se encuentra en el Código Orgánico de la Función Judicial, entre otros artículos, en el ciento ochenta y cuatro, en el doscientos ocho, entre otros más. Finalmente, en el artículo sesenta y cuatro del proyecto, esto es muy importante, yo aplaudo, aplaudo la iniciativa cuando hablamos del régimen de pensiones del trabajo no remunerado del hogar; por fin hoy, mujeres que se encuentran presentes, hoy mujeres que nos escuchan y que trabajan en el hogar, hoy van a ser remuneradas y van a acceder definitivamente al Seguro Social como así lo determina la Constitución de la República.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Pero en el artículo innumerado, cuando hablamos de la base de aportación en los literales a, b, c, d, hay un error; yo considero que es un error de buena fe, cuando se dice: "cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos inferiores al cincuenta por ciento del salario básico unificado, el aporte se realizará por el veinticinco por ciento del salario básico unificado". Yo considero que hay que cambiar en estos literales o remplazar la frase "por el", por la frase "sobre la base del", porque caso contrario esto generaría una gran confusión y realmente alteraría el espíritu de lo que queremos nosotros. Sí, que se aporte de acuerdo a los ingresos que tenga esa persona y más no como está en la norma. Para concluir, señora Presidenta, yo aspiro y espero que para el uno de mayo, Día del Trabajador ecuatoriano, fecha universal, este proyecto de reformas de leyes, esté ya publicado en el Registro Oficial y sea un homenaje a la trabajadora, a la ama de casa, a todos los hombres y mujeres de mi país que tanto sueñan por tener mejores días y porque verdaderamente esta revolución continúe trabajando, para dotarle de más carreteras, de más escuelas, de más universidades, de más salud, de romper las inequidades y las desigualdades que ha sido característica en los gobiernos que antecedieron al de la revolución ciudadana. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene derecho a réplica asambleísta Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Muchísimas gracias. Asambleísta Cayambe, lo que usted ha expresado es sumamente peligroso y quisiera como jefe de su bancada que aclarara a esta Asamblea. El tema es el siguiente, lo que va a pensiones debe invertirse



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

en pensiones y debe utilizarse para pagar las jubilaciones. Lo que van a aportar las amas de casa, tiene que servir para capitalizar con reservas aquello que las amas de casa cuando se jubilen vayan a recibir. No se puede mezclar el rubro de pensiones con el rubro de salud, se encuentran completamente separados. Por ello en mi intervención y porque había leído la norma, hice notar a esta Asamblea que el dos mil catorce los afiliados aportamos por concepto de pensiones exclusivamente dos mil quinientos millones de dólares y por jubilaciones se pagó dos mil setecientos millones de dólares. Este año la diferencia no va a ser de doscientos sino de treientos treinta millones de dólares. Si se obtienen recursos de un rubro para otro, si se financian, ¿de dónde si se pueden sacar recursos para financiar estos faltantes? De lo que están rindiendo las inversiones y por eso es que el dos mil catorce se pudo pagar las pensiones, el dos mil quince se va a poder pagar las jubilaciones, también el dos mil dieciséis, también el dos mil diecisiete, el dos mil dieciocho probablemente no, vendrán los problemas. Por consiguiente, esta aclaración es absolutamente necesaria y usted debería, asambleísta Cayambe, decirle a la Asamblea y al Ecuador, si se puede pasar unos recursos para financiar rubros distintos. Así no se maneja la seguridad social, sin embargo, le escuché al Presidente del Consejo Directivo del IESS decir, no esta tarde, sino en una rueda de prensa, que él iba a proponer una reforma.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES FERNANDO. ...para que se utilice, por ejemplo, los recursos excedentarios de riesgos del trabajo para financiar lo que falte en pensiones. Si eso se hace, adiós seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

social.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene derecho a réplica, asambleísta Fausto Cayambe.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias. Es evidente, que realmente no estamos viendo integralmente esta ley. Asambleísta Torres, sume dos mil trescientos sesenta y seis millones de aporte de los afiliados, quinientos cincuenta y seis de inversiones, más noventa y un de otras contribuciones que establece la ley, le da tres millones trescientos para pagar las pensiones jubilares de los cuatrocientos cincuenta y nueve mil ecuatorianos y ecuatorianas que tienen pensión jubilar digna, se necesita dos mil quinientos millones. Sobra quinientos nueve millones que siguen en el BIESS generando rentabilidad. Los seis mil millones de dólares que van a ingresar hasta el dos mil treinta y tres van al BIESS que es de todos los ecuatorianos, de los afiliados y jubilados para generar más rentabilidad, eso es lo que acabé de mencionar. Tenemos en el Fondo de Capitalización cuatro mil seiscientos treinta y un millones de dólares. Ustedes saben, compañeros y compañeras, ecuatorianos y ecuatorianas, que en el país se manejan diez fondos previsionales y esos diez fondos previsionales es lo que le permite al BIESS tener rentabilidad, lo que no había antes, eso es lo que he manifestado. Estoy sumamente convencido, que cuando incrementemos más afiliados al IESS, lo que hace es más sustentable el pago de las pensiones de los jubilados. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Wilson Chicaiza.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. Queridos colegas, que gusto intervenir en este tema tan importante. Quiero decirles que el día jueves nueve de abril, en mi calidad de Legislador y de auténtico representante del Sur de Quito, asistí a la reunión número noventa y cinco de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores realizado en el Barrio Iess-Fut, pero también debo manifestar que la misma convocatoria contenía ya algún error, porque decía que se convocaba a conocer el informe para primer debate, pues deben poner más atención en estos temas. Posteriormente, remiten desde la Secretaría General una corrección respecto al informe para primer debate que debería haber sido informe para segundo debate. Estimada, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, créame, me parece positivo que junto a usted la Comisión de los Derechos de los Trabajadores haya sesionado en mi querido sector, el Sur de Quito, pero me hubiese gustado que éste sea un acto organizado por la Primera Función del Estado, la Asamblea Nacional, que sea un evento de carácter democrático, participativo, incluyente y no un mero show de proselitismo político del movimiento de Gobierno. Pensaba en aquel evento solicitar la palabra para resaltar el evento, pues, primera vez la Primera Función del Estado se reúne en mi sector y también realizar observaciones al informe. Pero como observé que ni siquiera se les daba la palabra a los legisladores de oposición, integrantes de la Comisión, pues, en realidad me pareció innecesario. Querida, señora Presidenta, le confieso que me emocioné cuando usted, varios asambleístas y los asistentes aplaudidores de Alianza PAIS gritaban "que viva el Sur de Quito", pero luego la razón fue más fuerte y lo que deben enseñarles a ellos a gritar es, que los asambleístas de Alianza PAIS vivan en el Sur de Quito. Pero lo grave, señora Presidenta, es que sentí vergüenza ajena, porque no se respetó el procedimiento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

legislativo y lo peor es que, en las varias votaciones que hubo en aquel evento, los legisladores de Alianza PAIS integrantes de la Comisión, no sabían si votaban por una presunta moción para voto nominativo, si estaban eligiendo a la ponente o estaban votando por el informe para el segundo debate. Tengo mis dudas sobre la legalidad de este informe que estamos tratando para aprobar la Ley de Justicia Laboral y hay algunos colegas legisladores que asistieron y no me pueden dejar mentir que eso es lo que sucedió. Al final de mi intervención voy a presentar en el seno de la Asamblea Nacional, una carta para solicitar que se vote este proyecto de ley que estamos analizando, artículo por artículo, porque en realidad, señora Presidenta, como Legislador me gustaría apoyar el tema de la afiliación de las amas de casa al Seguro Social, pero por supuesto, pero diciéndoles la verdad a las amas de casa, diciéndoles que no van a tener cobertura de salud, diciéndoles que van a tener que pagar del dinero de su familia una cierta cantidad de dinero para acceder a este beneficio, que variará, seguramente, entre tres y cuarenta y cinco dólares y además, que para hacerse beneficiarios de la jubilación deberán esperar veinte años o doscientas cuarenta aportaciones y aquellas amas de casa que tengan ahora treinta años, por ejemplo y se afilien, pues deberán haber terminado aportando alrededor de treinta y cinco años. Cuando un ama de casa escucha la afiliación al seguro está pensando en los beneficios de seguridad social, en los créditos y también, por supuesto, en la jubilación. Me temo, señora Presidenta, que Eva, Ana, Norma y otras personas que intervinieron en la IESS-FUT en representación de las amas de casa, es verdad, deben ser amas de casa, pero no son representantes de las amas de casa; seguramente son asalariadas del correísmo. He sido claro, estoy en la Asamblea para ejercer el poder de la palabra en beneficio de todos los ciudadanos, no para cuidar el puestito





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

o congraciarme con alguien a cambio de algo. Mi madre, una vendedora ambulante y trabajadora del hogar, ama de casa en la actualidad, me enseñó que la palabra se cumple, que los compromisos se cumplen, que las deudas se pagan y que las canas se respetan; creo que se están olvidando de aquello y me preparó con mucho esfuerzo para estar aquí en esta Asamblea y decir las cosas, fuerte pero con respeto y sobre todo la verdad. Queridos colegas legisladores, voy a procurar hacer la propuesta que he traído, sin antes, no puntualizar, que las deudas no son una ficción, que las deudas o la pagas o te la cobran, que parece que la única ficción es el llamado milagro ecuatoriano, que como en todo milagro debe haber un santo y ese santo era el precio del petróleo y como ese precio cayó, parece que ese milagro es una ficción porque necesitan dinero para la caja fiscal, para reducir el déficit del Presupuesto General del Estado y también las necesidades de financiamiento que bordean, como lo dijo ya algún Legislador, los diez mil millones, nueve mil millones de dólares aproximadamente. Quiero que seamos claros amigos, quieren aprobar esta Ley de Justicia Laboral para evitar la transferencia de los mil cien millones de dólares al Seguro Social que ya están presupuestados en el Estado y los mil setecientos millones que le deben por el tema de la salud. Pero mis queridos amigos, también parece que la necesidad de mantener la lujuria del gasto público para permanecer en el poder les ha hecho perder la cordura y caer en contradicciones. Mientras por un lado se intenta no transferir los recursos de los jubilados y de los afiliados, por el otro lado les quiero ver, queridos colegas asambleístas, que cuando traten el proyecto de Ley de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales para que ingresen al Gobierno unos quinientos millones de dólares y reducir el déficit fiscal, cuál es su posición, si por un lado les niegan a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

los afiliados y por el otro lado van a perdonar los intereses y multas a los que ustedes llaman explotadores, morosos, neoliberales, empresarios. Esas son las contradicciones y lo que pasa es que necesitan el dinero para la caja fiscal. Quiero decirle, señora Presidenta, que me voy a referir al tema de la mensualización de los décimos. En el proyecto de ley se mensualiza ya los décimos, pero debería ser a la inversa. En el proyecto dice, que ha pedido de la trabajadora o del trabajador, este valor podrá recibirse de forma acumulada. Creo que debería ser al contrario. El trabajador o la trabajadora, por escrito, deben manifestar si quieren que se mensualice su décimo. Esos son los cambios que hay que hacer. Tengo también algunas observaciones que las voy a presentar por escrito, pero como les digo, queridos colegas assembleístas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. ...como nos vamos nosotros a oponer a la seguridad social para las amas de casa, al despido ineficaz; queremos apoyar porque nosotros actuamos con responsabilidad, por eso mociono, querida, señora Presidenta, que este proyecto de ley se vote artículo por artículo, de acuerdo al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que este momento voy a presentar en la Secretaría. Muchas gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Patiño.....

EL ASAMBLEÍSTA PATIÑO AROCA RAÚL. En el año dos mil dos, a un grupo de profesores de la universidad se nos ocurrió meternos en la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

página del IESS para curiosear cuánto sería nuestra pensión jubilar. Teníamos, de casualidad, veinte años de dar clases en la universidad, habíamos comenzado ganando un concurso en el ochenta y dos y en el dos mil dos dijimos, bueno, vamos a ver cuánto hemos ahorrado y cuál será nuestra pensión; dos mil dos. Saben cuánto habíamos ahorrado en veinte años de aportes, ochenta dólares; nos tocaba una pensión de más o menos cuatro, cinco dólares mensuales. Cuando pedimos explicación, nos dijeron que el problema es que en mil novecientos ochenta y cuatro, cuando nosotros comenzamos a aportar, en el ochenta y dos, ochenta y cuatro el dólar estaba a ciento diez y que a esa altura el dólar estaba por llegar a los cinco mil o ya había llegado a veinticinco mil, porque era el dos mil dos y por tanto los trabajadores del Ecuador en el dos mil dos, nadie soñaba con una jubilación, nadie pensaba que era posible en el Ecuador vivir con una pensión. Cuando tú le decías a una persona, te quiero afiliarme al seguro; no, no quiero, la gente se negaba a que le afilien porque sentían que era plata que tiraban a una alcancía con hueco, sin fondo. La absoluta mayoría de los ecuatorianos no eran afiliados al seguro; diez, quince por ciento. La pregunta que nos estamos haciendo aquí es, ¿qué pasó? ¿Qué paso entre el dos mil dos y el dos mil quince? Para saber qué pasó, quisiera cordialmente preguntarles a ustedes, si se acuerdan de Ecuador Véliz o si se acuerdan de José Laos; posiblemente nadie se acuerde de la Rebelión de las Canas. Estos dos señores de la tercera edad se murieron junto con, todavía no se sabe si dieciocho a veinticuatro personas que hicieron una huelga de hambre en julio del dos mil cuatro, porque querían ganar algo más de cuatro dólares de jubilación, se murieron en Guayaquil y en Quito durante más de un mes de huelga de hambre, algunos salían de la huelga de hambre a la casa, se morían en la casa, uno de ellos, el señor Véliz se murió yendo a la casa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

con un ataque al corazón a los setenta años. Todo el mundo lloraba, lloraba la gente viendo a los pobres viejos morir de hambre, de desnutrición en los parques de Guayaquil y Quito, rogando que les aumenten su jubilación a treinta dólares, porque vivían jubilados después de trabajar cuarenta años con cuatro, seis dólares. No estoy hablando de hace cincuenta años, estoy hablando de dos mil cuatro, hace once años, esa era la tragedia de los ecuatorianos y ecuatorianas, no tener futuro, no tener sueño de una jubilación. En otras partes del mundo, todo el mundo trabaja y a veces trabajan sin descansar, pensando que cuando tengan sesenta y cinco van a recibir mil, dos mil, tres mil, cuatro mil dólares y van a poder disfrutar de la vida. ¿Quién en Ecuador se le ocurría, hace diez años, que podía vivir de una pensión jubilar? No existía ese sueño. ¿Por qué? Porque las pensiones, que como yo recuerdo, mi tío que fue Director Nacional de Salud y era un apasionado por la salud pública, trabajó treinta y ocho años y le dieron una jubilación de treinta y dos dólares. ¿Quién soñaba, entonces, vivir de una jubilación, aun siendo médico, habiendo sido Director Nacional de Salud? En concreto, amigos y amigas, el tema de hoy es la jubilación, el derecho de las personas a tener un futuro digno, una pensión digna cuando tenga sesenta y cinco o más años de edad. Eso no existía. ¿Qué hizo la revolución? La revolución cambió totalmente la realidad. Primero, porque los gobiernos oligárquicos, por ejemplo, el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis devaluaron la moneda entre agosto del ochenta y seis a agosto del ochenta y ocho entre ciento diez y cuatrocientos cincuenta dólares, eso licuaba las jubilaciones, desaparecía el derecho de los jubilados, porque hacía que la jubilación ya no existiera y eso hicieron todos los otros gobiernos hasta hacer que nuestra moneda de ciento diez pasará a veinticinco mil, con esa política



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

que favorecía a los amigos, a los financistas de las campañas electorales, no existía jubilación, no existía pensión. En concreto, ¿qué hizo la revolución? La revolución, primero, hizo que los aportes de las personas pasaran de diez, veinte o treinta dólares sobre un salario ficticio a un salario real y ahora sí, la gente ahora no recibe mil o dos mil, pero por lo menos la gente recibe pensiones de cien, doscientos, trecientos, cuatrocientos, quinientos dólares, que es una pensión digna. Pero los que estuvieron jubilándose estos últimos años, pero ¿qué va a pasar con los que se jubilan después de cinco, diez años? Ya, esas personas habrán hecho aportes sobre los salarios de hoy, ya no de ciento setenta como cuando comenzó la revolución, sino sobre trescientos cincuenta y cuatro; entonces la gente, ahora sí, ahora sí, tú le dices a una empleada que le quieren afiliar, claro que me quiero afiliar, porque ahora si sabe que puede tener una jubilación de trescientos cincuenta y cuatro o de quinientos, o de seiscientos o de ochocientos, ahora las jubilaciones pueden ser hasta mil ochocientos. Eso hizo la revolución. Uno, aumentar notablemente el valor de la jubilación.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PATIÑO AROCA RAÚL. ... Dos, aumentar los afiliados. Pero aquí viene el punto más importante, la revolución aumentó los afiliados de un millón a tres millones, sí, pero con la ley de hoy vamos a poder aumentar los afiliados a cuatro millones o a cinco millones, no se va a hacer de un día para otro, porque cierto que va a ser voluntaria la afiliación de las amas de casa, pero se va a hacer justicia con las amas de casa, que van a cumplir ese papel histórico de aumentar notablemente la gente que tenga una vejez digna. En pocas palabras, amigas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

amigos, si algo tiene esta ley, es una sola cosa, justicia para las amas de casa y esperamos también que hagamos reformas o futuras disposiciones que permitan que todos los pequeños comerciantes, carpinteros, electricistas y gasfiteros se beneficien de eso. Dos cosas, solamente, aumentamos los afiliados de un millón a tres millones y tenemos que llegar a cinco millones y aumentamos las pensiones de cuatro dólares a doscientos dólares y tenemos que aumentar más. Eso es justicia, independientemente de las diferencias lógicas que pueda haber. Así que eso es lo que ha hecho la revolución y eso es lo que vamos a aprobar hoy día. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CÁMACHO HENRY. Buenas tardes, señora Presidenta. Muy buenas tardes colegas legisladores. El texto propuesto para este segundo debate, hace que el término de justicia quede en un mero membrete y que la injusticia sea la que prevalezca. ¿Por qué? Porque desde un principio ya este proyecto era arbitrario y discriminador. Ahora se ha convertido en la norma del doble despojo, porque no solamente se está violando los derechos de los ciudadanos a quienes les están quitando, arrebatando sus utilidades, sino que ahora también afectando a uno de los grupos más importantes de la sociedad y vulnerables como son nuestros adultos mayores. Y ¿qué refleja aquello? Que una vez más el Gobierno en su frenesí por los recursos, producto de su mal manejo económico no le importa aprobar leyes regresivas para seguir afectando derechos. Nos encontramos al frente de un poder político insaciable, el cual no se conformó con intervenir los fondos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

previsionales cerrados privados o con llenar de normativas, de impuestos y salvaguardias y de otro tipo de legislaciones fiscalistas que se ha aprobado, tienen hambre de más. Y ¿cuál es el antojo de ahora? De algo que es sagrado para toda la ciudadanía. La seguridad social. La nueva concepción es intentar convencer que el organismo que es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que no le pertenece a quienes tienen sus aportes, sino que le pertenece a la élite gobernante que quiere administrar esos aportes. Estas premisas, además de absurdas e incoherentes, solo tienen como objetivo fomentar el estatismo y el dirigismo del poder que ya sabemos que ha fracasado y en ese sentido confunden regulación estatal con pertenencia de los aportes y eso, colegas, es inconcebible. En este sentido, el artículo treientos setenta y dos de nuestra Constitución ordena, que los fondos y las reservas del Seguro Universal Obligatorio son distintos a los del fisco. Más claro no se puede hablar, serán propios y servirán para cumplir de forma adecuada, prístina, todo lo que tiene que ver con las funciones propias del seguro social y que por lo tanto ninguna institución del Estado puede intervenir o disponer de esos fondos y reservas, ni menoscabar su patrimonio. Entonces, si los fondos son propios y distintos del fisco, es obvio que pertenecen a los trabajadores y a los jubilados, por lo que cualquier comentario en contrario, aparte de desatinado es profundamente inconstitucional. Es indignante como se están llenando de una serie de argucias y de contradicciones para no cumplir con la obligación legal y moral de pagar el porcentaje correspondiente del Estado Central por concepto de las pensiones jubilares al IESS y para esto se están llenando de algunas falacias. La primera, que después de ocho años de gobernar y con la coincidencia de la gravísima crisis económica, han encontrado que el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Seguridad Social es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

inconstitucional; no está acorde a la Carta Magna y ese es justamente el que garantiza el cuarenta por ciento de los aportes, justamente, para las pensiones jubilares. Pero se les cayó el discurso, porque no saben si lo inconstitucional es el porcentaje o es el concepto. Y ¿por qué digo aquello? Porque están en franca contradicción, que en el tema de las pensiones jubilares de nuestros hermanos funcionarios de las Fuerzas Armadas se mantiene irrestricto el artículo; entonces, ¿en qué quedamos? A unos se les quita y a otros se los deja. Una incongruencia más. Por otro lado, los que quieren quitarles las utilidades a los trabajadores, en teoría de financiar el propio IESS, son los mismos que nos dicen que existe un superávit, el mismo que no ha sido debidamente auditado y comprobado de forma actuarial como prescribe la normativa correspondiente. Por tal razón, viene el gran argumento filosófico de los veinte centavos que no les voy a dar y que es propio de un arrebató y no de un acto de gobierno, poniendo de esta manera en un grave riesgo la sostenibilidad del Fondo de Pensiones Jubilares en un claro ejemplo, en plena época de las vacas flacas a quienes quieren ajustar los cinturones es al pueblo ecuatoriano y en ese sentido le quieren dar forma a un paquetazo a los afiliados y a los jubilados y hay que ser claros en ese sentido. Las premuras del bolsillo no pueden reemplazar a los principios y a la conciencia. La irresponsabilidad financiera ha provocado que el oficialismo, ahora, ni siquiera trate de guardar las composturas ni las formas, quieren desconocer deudas legales y legítimas que eran expresamente reconocidas por las autoridades que el mismo Gobierno ha cancelado y que inclusive la Contraloría General del Estado les ha dado su respaldo en sendos oficios paseados a lo largo de toda esta jornada y demostrado a la ciudadanía. Ahora resulta ser que esas cifras multimillonarias son ficticias, irreales, no recuerdo haber encontrado





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

nunca ese término en el ámbito del Derecho financiero ni monetario ni mercantil, así de simple, de un solo plumazo lo declaran ficticio. Pero resalta que el gran argumento, para decir que es ficticio es la falta de reglamento. Nuestra Carta Magna dispone que nunca se podrá conculcar derechos alegando falta de reglamentación, sino que son de aplicación directa, y en el supuesto no consentido que fuera así, quién dicta los reglamentos, ¿el de la esquina o el Ejecutivo? De quién es la omisión entonces por responsabilidad estatal, revisen la Constitución, revisen las normas legales, por favor. En ese sentido, se están desconociendo sendos convenios suscritos por principales funcionarios de este régimen, y si esto se consuma, se estará configurando el más grande ultraje a la seguridad social del país, será el pueblo ecuatoriano y la historia que finalmente juzgue este tipo de actos, abiertamente contrarios a los intereses de la ciudadanía y que demuestran que en el Ecuador la aplicación del derecho se da por razones circunstanciales y coyunturales y que los problemas fiscales del Gobierno hacen que los llamados a cumplir y hacer cumplir las normas, sean los primeros en desconocerlos y los primeros en conculcarlos. Sobre el tema de las utilidades, desde el oficialismo he escuchado que ellos no quitan nada y que al revés, garantizan todo. Cómo es posible entonces, que la abusiva, discriminatoria y sectaria pretensión de limitar las utilidades de trabajadores ecuatorianos, se mantenga igual como estaba en el primer debate, está intacta, pues nunca se comprendió que esos recursos son fruto del esfuerzo y no de ninguna dádiva. El artículo trescientos veintiocho de la ley fundamental que ha sido leído en este Pleno, es de claridad meridiana, los límites solo existen en las empresas que manejan recursos no renovables, por ejemplo, el petróleo. Más claro no se puede pintar. Qué parte no queremos entender de la norma y la Carta Suprema al conculcar y al menoscabar ese derecho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

todos los trabajadores. Se está desconociendo una conquista laboral y el reconocimiento de un trabajo incansable al fruto de un sacrificio. Por tanto, compañeros colegas, no conspiremos contra la esperanza y no limitemos el derecho a progresar que tienen nuestros conciudadanos.

Tan discriminatoria es la propuesta, que hablan que solo es menos del uno por ciento de la población económicamente activa, dice, dieciséis mil ochocientos trabajadores que le llaman privilegiados en el informe de primer debate, ya lo hemos dicho, así fuera uno, igual tiene derecho y nosotros estamos aquí para protegerlos, para salvaguardarlos, no para violarlos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. No olvidemos que el argumento principal, señora Presidenta, era ser solidarios, y que esos recursos, las utilidades, tienen que ir a la afiliación de las amas de casa, objetivo por más loable y que es digno de apoyo, pero nuestra Constitución establece en el artículo trescientos sesenta y nueve, que eso debe salir de los aportes del Estado, es decir, no existe excusa alguna para ir y tratar de violar un derecho para garantizar otro derecho. Señora Presidenta, el día de hoy este proyecto reformativo será aprobado con los votos de ustedes, de los que legislan, creo yo, de manera contraria al interés general. Pero es bueno recalcar que seguiré defendiendo a ultranza y estaré del lado de quien sea afectado los derechos, de los trabajadores, de los jubilados, de los afiliados, que ya se han manifestado en las calles contra tanto abuso y arbitrariedad y que lo seguirán haciendo y que para ello contarán con todo nuestro apoyo, en estricta aplicación de prácticas democráticas... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ...porque es inadmisibile que después de ocho años de Gobierno se quiera seguir refiriendo al pasado e invocarlo para tratar de justificar un despojo, lo que hace y que no puedo confiar, es que ellos manejen nuestro futuro. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Buenas noches, señora Presidenta. Señoras y señores Asambleístas: Parecería ser que lo que aquí nos comentó el asambleísta Raúl Patiño nunca pasó en el país, parecería ser que los gobiernos neoliberales de derecha que desgobernaron al Ecuador mantuvieron el mejor Sistema de Seguridad Social en el Ecuador, parecería ser que los gobiernos que atracaron los fondos públicos, que impulsaron la privatización de todos los sectores y que por poco privatizan la seguridad social y que querían entregar la seguridad social a los administradores del Fondo de Pensiones, parecería ser que ahí los jubilados, la seguridad social estaba en su mejor momento. Nos acaba de ilustrar el asambleísta Raúl Patiño, pensiones de treinta dólares, esas pensiones no han sido en nuestro Gobierno, nosotros en el dos mil diez, en el período legislativo anterior, en una reforma a la Ley de Seguridad Social, logramos revalorizar las pensiones jubilares, logramos generar nuevos beneficios para los afiliados y para sus hijos, logramos administrar adecuadamente los fondos que pertenecen a todos los afiliados y por supuesto, que corresponden a un



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Instituto de Seguridad Social que es público y que corresponde también a todos los ecuatorianos. Yo no sé, no nos han dicho aquí, los que ahora están argumentando en contra de este proyecto de justicia laboral, no nos han dicho que en la época que ustedes fueron gobierno, cuántos créditos hipotecarios concedió el Instituto de Seguridad Social, cuántos créditos hipotecarios entregaron a los afiliados, absolutamente ni uno solo. Hoy el BIESS es uno de los bancos más solventes, más seguros y que promueve precisamente la inversión para beneficio de los afiliados. Cuándo en el pasado, cuando en los gobiernos que hoy dicen que defienden a los afiliados, que defienden la seguridad social, por lo menos permitieron que esos gobiernos paguen la eterna deuda que tenían con la seguridad social, lo dijo la compañera Rosana Alvarado, cuándo en el Gobierno al que sirvió Guillermo Lasso, pagaron la deuda de la seguridad social, y hoy sus representantes se constituyen en los adalides de la defensa de los afiliados y de los jubilados. El compañero presidente Rafael Correa diría y con mucha certeza, que caretucos, que caretucos, cuando quisieron desfinanciar la seguridad social, hoy estamos proponiendo a través de este proyecto de ley, que más de un millón de amas de casa ingresen a la seguridad social, un millón y medio en el mundo, asambleístas. En el mundo la seguridad social, las pensiones se sustentan con los aportes de los afiliados activos. En el mundo y en Europa, tres activos financian a un pasivo, es decir, a un jubilado. Aquí en el Ecuador tenemos ocho activos, ocho afiliados que estamos aportando mensualmente y que ayudan a un sostenimiento y a una sostenibilidad financiera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Es importante también resaltar que este proyecto de ley garantiza que el Estado si es que no llegara a alcanzar el Fondo de Pensiones, en la reforma que estamos proponiendo, claramente, con su venia, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

Presidenta, lo que no dice la oposición es que en el artículo dos treinta y siete que estamos reformando, establece: "Financiamiento. El Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la seguridad social de todas las personas, independientemente de su situación laboral -en concordancia con lo que dispone la Constitución y con la incorporación del millón y medio de amas de casa que van a gozar de la seguridad social-. El Estado central será responsable subsidiario y garantizará, el pago de las pensiones del sistema de seguridad social, únicamente cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no cuente con los recursos económicos para cubrir las obligaciones en curso de pago del Seguro General Obligatorio y del régimen especial del Seguro Social Campesino". Y el último inciso de este artículo, claramente dispone, es mandatorio, es de cumplimiento obligatorio por parte del Estado, esto cualquier Gobierno que esté en lo futuro, dice: "En este caso, se deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado los recursos respectivos, aún sobre otros gastos". De tal manera que, obliga a que se incorpore en el Presupuesto General del Estado, los fondos necesarios, si es que fuere necesario cubrir alguna diferencia al Fondo de Pensiones. Pero yo estoy más que seguro, que tenemos la suficiente sostenibilidad, porque hay un manejo transparente. Hoy ya los fondos de los afiliados ya no van pues, a financiar las deudas de la oligarquía de este país, hoy ya los fondos de los afiliados no van al Banco Central a ganar cero intereses, hoy los fondos de los afiliados están generando rendimientos financieros que le dan mayor sostenibilidad. Ah, y en el pasado había una forma tramposa del propio Estado de realizar los aportes patronales, en el tema por ejemplo de los maestros y antes de la reforma de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los maestros y maestras del Ecuador aportaban únicamente sobre el básico y el funcional, que prácticamente constituía



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

el treinta y en el mejor de los casos, el cuarenta por ciento de la remuneración total. Por eso era que las maestras y maestros en el país, no se querían jubilar, pues, estaban laborando con edades de sesenta y cinco, setenta y más años, no se querían jubilar, porque si estaban percibiendo una remuneración de mil dólares, cuando se jubilaban, su pensión era de doscientos cincuenta dólares, es decir, la cuarta parte de su sueldo, porque aportaban precisamente sobre la cuarta parte de su remuneración total. ¿Qué hicimos con la ley y qué hemos venido haciendo con estas reformas y con estas nuevas normas que estamos impulsando con la revolución ciudadana? Que se aporte sobre el cien por ciento y hoy un maestro, una maestra que se jubila, percibe cuando ya cumple los requisitos de la seguridad social y si es que es sobre el cien por ciento, percibe el cien por ciento de la remuneración o del cálculo de las mejores cinco remuneraciones que haya percibido en estos últimos cinco años, es decir, si ganan mil doscientos, lo mínimo que va a recibir son mil dólares y hay pensiones de maestros y de empleados públicos, superiores a los mil, a los mil quinientos inclusive, llegando al tope de las pensiones, es decir, dignificando el valor de las pensiones de los jubilados. Y no solamente estamos tratando en este segundo debate, el tema de las reformas a la Ley de Seguridad Social, que de hecho es un gran avance, porque incorpora a ustedes, estimadas amas de casa, que van a ser las beneficiarias de este proceso del gran cambio en la Seguridad Social, sino que también en el tema de las reformas al Código del Trabajo beneficia a los trabajadores, porque les da estabilidad, porque eliminamos el contrato a prueba, el contrato a plazo fijo y el contrato de enganche. Garantizamos el tema de un mejoramiento de las remuneraciones en aquellas instituciones, aquellas empresas en la que los gerentes ganaban hasta ochenta veces más o cien veces más que los empleados de menor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

rango o de menor responsabilidad. Hoy se va a establecer mecanismos que acorten esas brechas. No puede ser posible que un gerente de un banco perciba entre cuarenta o setenta y cinco mil dólares y un cajero y un personal que trabaja en las sucursales o en las agencias, perciba sueldos de miseria, de seiscientos, de ochocientos dólares, eso se va a corregir, eso tenemos que cambiar. Hay una bonificación por desahucio, aunque la renuncia sea voluntaria, hay el despido ineficaz para los dirigentes sindicales, para las trabajadoras en estado de embarazo, hay una democratización en la ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...Muchas gracias, señora Presidenta. Hay una democratización en la elección de los dirigentes sindicales en todos los sindicatos del país, y porque estos son grandes avances que nos van a consolidar con esta propuesta política de revolución y de cambio y por supuesto, no es nada raro que ustedes voten en contra, que ustedes voten en contra de las mujeres, que ustedes voten en contra de la seguridad social y que voten en contra de los trabajadores, porque ustedes también auparon, defendieron la tercerización, la precarización de los trabajadores y hoy no sería raro que también voten en contra de la clase obrera, de la clase trabajadora y de las amas de casa. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Buenas noches al pueblo



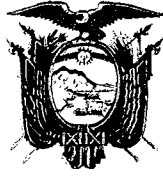
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

ecuatoriano. Mi saludo, mi homenaje sincero a los jubilados de este país, a los pensionistas del Montepío, a las personas de la tercera edad y de manera especial a los maestros que celebraron su día ayer, de quienes aprendimos a decir la verdad y de quienes aprendimos a defender los derechos como tiene que ser. Voy a empezar diciendo en esta Ley de Justicia Laboral, que quisiéramos de todo corazón, unirnos a la celebración por el reconocimiento del trabajo doméstico y la posibilidad de que las amas de casa tengan acceso a la seguridad social. Pero la necesidad de decir la verdad, nos obliga también a decir que las mujeres amas de casa, no pueden ser consideradas en esta ley afiliadas y contribuyentes de segunda clase. Lo que dice la Constitución es que el Estado debía financiar el acceso de las amas de casa al seguro universal, pero ahora se convierten en contribuyentes, y eso debe significar entonces, que se debe aplicar para ellas, el artículo tres, numeral uno de la Constitución, que dice que el goce de los derechos tiene que ser pleno, y que el Estado debe garantizar el goce de ese derecho, significa entonces, que el artículo trescientos setenta de la Constitución, manda que las prestaciones no solamente pueden ser y deben ser de acceso a la pensión por vejez y muerte, que las amas de casa como contribuyentes tienen derecho a las demás prestaciones, a la prestación de salud, a las prestaciones por maternidad y al acceso también a determinados beneficios financieros como acceso al crédito, eso significa igualdad de todos y de todas ante la ley. Así que mujeres celebren pero exijan también el pleno goce de sus derechos, porque lo que sucede según este enunciado de la ley, es que una mujer de veinte años, una madre soltera que no tiene marido para que le ayude a pagar el aporte al IESS, que no tiene hijos mayores que trabajen para que sean solidarios con ella y que tiene hijos menores de edad, tendrá que sacrificar sus pequeños ingresos para





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

contribuir al IESS, y esperar, señoras madres de familia, cuarenta y cinco años para acceder a una pequeña pensión de jubilación, cuarenta y cinco años sin tener acceso a servicios de salud ni de maternidad ni ningún servicio financiero, si eso es justicia, entonces celebremos. Y yo me pregunto, es una burla decir que justicia laboral es poner límites al acceso a las utilidades ganadas por los trabajadores en este país, no importa cuántos sean, si eso se llama justicia laboral, permitir que los derechos de los trabajadores sean burlados y que los derechos establecidos en la Constitución sean pisoteados, eso constituye una real burla de la justicia social entonces. Pero aún más, cuando nos dicen que cambiar el doscientos treinta y siete de la actual Ley de Seguridad Social por una promesa y por un compromiso, significa justicia social, eso sí que es ser cara de tucos, eso sí, significa subrayado, care tucos, significa que nos ven la cara, significa que nos dicen que somos realmente limitaditos, como alguna vez su Presidente me calificó, como sabe calificar a las mujeres. Y yo me pregunto, si el objetivo básico del sistema previsional es garantizar que las personas, que los ecuatorianos, en este caso, tengamos asegurado un ingreso, para que cuando llegemos a la vejez podamos entonces satisfacer nuestras necesidades básicas con dignidad, para evitar la vejez en la pobreza, significa también, que los pensionistas del montepío accedan a una pensión con dignidad, eso significa el sistema previsional, significa también evitar los cambios bruscos en la capacidad de consumo de las personas cuando acceden al retiro o a la jubilación, eso significa, y para ellos, la solidaridad de los más jóvenes con las personas de mayor edad y para ello la subsidiaridad del Estado. No podemos permitir que el Presidente de la República nos diga como si fuese un favor, que no le dará veinte centavos al IESS, da pena en realidad, que la mayoría oficialista en esta Asamblea, con el solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

propósito de ser obsecuente y de ser disciplinado ni siquiera se pongan a tono con las mismas declaraciones de su Presidente, si de donde surge esto que estamos debatiendo ahora, no surge para decir que el IESS tenía superávit, no, surgió para decir que no dará veinte centavos al IESS, porque no va a tapar las ineficiencias del IESS. Señores, está echándole lodo a sus propios funcionarios, a sus propios representantes que tienen la obligación de ser eficientes en el manejo administrativo del IESS, eso es lo que ha dicho el Presidente y la gran pregunta aquí es entonces, quién tiene la responsabilidad de poner ineficientes en la dirección del Instituto de Seguridad Social, quién es entonces el responsable de que hasta ahora no nos hayan dicho que esos ineficientes presidentes, directores y gerentes que han estado en el IESS ni siquiera pudieron resolver el Hospital más grande del IESS, ejerza, que practique servicios de salud sobre la podredumbre y las aguas servidas, que nos digan entonces, porque no queremos impunidad, que se nos diga primero eso. Pero que también se considere que cuando hablamos del sistema previsional, estamos hablando de la subsidiaridad del Estado para sostener el sistema, que es indispensable para sostener el sistema, y por eso el dos treinta y siete de la ley no puede cambiar, pero que también significa otras cosas, otros temas que tienen que ver con los retos que tiene el sistema previsional, que son muchos y yo me río cuando dicen, es que en este momento el IESS tiene en el sistema previsional ocho activos por un jubilado. Pero claro, es que hay sesenta por ciento de personas mayores de sesenta y cinco años en este país, que no reciben, pues, pensión jubilar, y porque ustedes lo han dicho que previsión significa plantear escenarios para el futuro, y el futuro del Ecuador como el futuro de la región, es que el envejecimiento se va a dar rápidamente en los próximos años y por eso se habla que para el dos mil cincuenta, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

sistema tendrá tres activos por un jubilado. Es así como se tienen que hacer los análisis actuariales y como se tienen que establecer los escenarios de sostenibilidad del sistema, no es simplemente quedándose en el ahora, estamos hablando del futuro, de la previsión, de la protección de los afiliados de ahora, de nosotros, de nuestros hijos, de nuestros nietos, que serán los jubilados del mañana. Pero no quiero concluir esta exposición, sin antes agradecer la gentil promoción, sin antes agradecer la generosidad y la devoción que tienen aquí algunos asambleístas, para ofrecer una promoción gratuita, gentil, sí claro, cargada de mentiras, de verdades a medias y de harto veneno, al líder del movimiento CREO y para alimentarles precisamente, esa devoción y ese delirio, voy a concluir diciendo, que ¡Viva Guillermo Lasso, Carajo! -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Alexandra Ocles. -----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. Gracias, compañera Presidenta, un saludo para los compañeros que aún nos acompañan en las barras altas. Varias cosas que decir en esta tarde, compañeros, compañeras. Primero, aquí no le hacemos promoción a nadie, no hay necesidad, no nos interesa, solo decimos la verdad, solo les hacemos acuerdo de aquello que ustedes hicieron hace algunos añitos atrás. Segundo, compañeros, compañeras, lo dije por twitter y lo digo aquí ahora y de frente, que bueno saber dónde están los tales aliados, en cualquier lugar, menos en la revolución ciudadana. Esta propuesta sin duda es significativa y lo que hay que decir sobre todo a aquellos que dicen que les gustaría apoyar esta propuesta, si esto no es un tema de gusto, pues, si este es un tema de opción política, clarito, están con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

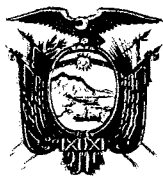
amas de casa o no están, están con esta propuesta o no están, si es cuestión de coherencia política, no es cuestión de gusto. Entonces, no nos interesa que nos cuenten sus gustos, digan claramente con quién están, pero como ya sabemos seguramente la conciencia les debe estar remordiando, porque en tiempos atrás deben haber vulnerado los derechos tanto de trabajadoras del hogar, de trabajadoras domésticas remuneradas, como también deben haber desconocido la riqueza de las amas de casa que sostienen con este país, y ya se ha dicho en distintas ocasiones, el quince por ciento del PIB, eso hay que recordar. Por tanto, compañeros, compañeras, este sí es un momento significativo, claro que sí, porque es este Gobierno el que está reconociendo a un sector de la población que con su trabajo está sosteniendo la vida reproductiva de este país. Ha sido este Gobierno, este proyecto político el de la revolución ciudadana, el que ha demostrado que está del lado de los trabajadores, recordarán cuando aprobamos la reforma contra la tercerización, recordarán cuando eliminamos el contrato por horas, recordarán cómo a través de la Constitución y de distintas normativas nuestra apuesta ha sido por los trabajadores y las trabajadoras. Este proyecto de ley, sin duda, compañeros, compañeras, releva muchos elementos, la profundización y el derecho a la estabilidad laboral, aquello que continuamente por los distintos contratos le negaron a nuestros trabajadores, a nuestros padres, a nuestras madres, la búsqueda de la equidad salarial, hay que acortar las brechas salariales en este país, que siguen vulnerando derechos, de eso sí, seguro no se acuerdan. La democratización de la representación laboral y la universalidad de la seguridad social. Cómo no decir que esos son temas relevantes, cómo no decir que este Gobierno sí hace una apuesta real por los trabajadores y las trabajadoras, eso es finalmente lo que nos caracteriza. Y dando



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

cumplimiento además, a lo que dice la Constitución en el artículo treinta y cuatro, claro que todos y todas somos responsables de garantizar la seguridad social, y es precisamente este Gobierno el que por primera vez en la región, y seguramente en el mundo, le hace una apuesta al trabajo no remunerado. A nosotros nos dijeron que esta es una novelería, que es una novelería de la revolución ciudadana, así han manifestado en distintos momentos y a través de los medios, dijeron que este era un burdo engaño para las amas de casa, no hay burdo engaño, no es una novelería, la CEPAL lo dice en distintos estudios. La CEPAL y seguramente la CEPAL no es pagada por el Gobierno de la revolución ciudadana, la CEPAL señala en sus distintos estudios que en América Latina el noventa y ocho punto uno por ciento de las personas en las zonas urbanas y el noventa y nueve punto uno por ciento en zonas rurales que se dedican a las tareas domésticas, son mujeres. En general, la mujer asume la responsabilidad de estos tercios del total de carga de trabajo dentro de la casa, mientras que el hombre se responsabiliza del tercio restante, eso lo decía la CEPAL y en el caso del Ecuador, el trabajo doméstico no remunerado representa al menos el quince punto cuatro, como ya lo había dicho el INEC, a través de la cuenta satélite, mucho más de lo que significa la extracción petrolera. Hay una serie de razones, compañeros, compañeras, para validar esta apuesta política que constituye la Ley de Justicia Laboral y no estamos dejando indefensas a las amas de casa, no estamos dejando indefensas a aquellas mujeres embarazadas que antes eran despedidas, seguro que muchas de las empresas a las que ustedes, algunos compañeros representan, no estamos dejando indefensos a aquellos compañeros indígenas, afros, montuvios, que también por temas de discriminación han sido continuamente vulnerados en sus derechos y han sido despedidos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

intempestivamente de sus trabajos. La revolución ciudadana es precisamente este proyecto político, que continúa revolucionando y caminando hacia la vigencia plena de los derechos, en el caso de las mujeres además hemos avanzado dentro de los derechos políticos por la representación, hemos avanzado en los derechos sociales, educación, salud, empleo y estamos avanzando en los derechos económicos al garantizar que las amas de casa tengan sin duda acceso a una jubilación digna, a una vida digna. La propuesta de esta incorporación si nos pone a la vanguardia, pero además nos obliga a seguir ratificando nuestro trabajo en función que desde la política pública, podamos seguir garantizando la vida de esas mujeres. En este Pleno ha habido muchos asambleístas, que supuestamente o aparentemente pretenden defender los derechos de los trabajadores, cuando en sus gobiernos, en épocas anteriores hicieron exactamente lo contrario y nos acusan entonces, que nos tendremos que enfrentar en las calles con la ciudadanía. La ciudadanía tiene todo el derecho a protestar, claro que sí, pero también a nosotros nos encontrarán en las calles, ahí se fundó este proyecto político, en las calles, ahí se sustenta la revolución ciudadana, en las calles y nosotros como asambleístas seguimos en las calles socializando lo que hacemos escuchando a la gente, y construyendo con ellos y con ellas este país. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Milton Gualán.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas: Quiero hacer llegar un saludo a la provincia de Zamora Chinchipe, y hacer conocer a la provincia de cómo se pretende aprobar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

este proyecto de ley, obviamente un proyecto de ley ilegal e inconstitucional, porque violando esta Constitución aprobada por el pueblo ecuatoriano, hoy se pretende eliminar el aporte del cuarenta por ciento que el Estado debe asumir como su responsabilidad. Con esto se está conllevando a un atraco al bolsillo de nuestros jubilados, ecuatorianas y ecuatorianos, con esto no decimos al pueblo ecuatoriano que en doce años el IESS se desfinanciará y en veinticinco años la deuda a los jubilados será de cincuenta, setenta millones de dólares, eso debe quedar claro, ecuatorianas y ecuatorianos. El Sistema de Seguridad Social está conformada por tres partes, el empleador, el trabajador y el Estado ecuatoriano. El Gobierno de la mal llamada revolución ciudadana dijo en una de las sabatinas que no le pondrá veinte centavos a los jubilados, y si los jubilados no pusieran un centavo para que al IESS haga de su caja chica, que hiciera el Presidente, ecuatorianas y ecuatorianos, si dice que hay ineficiencia en la administración del IESS, por qué es que quiere el Estado ecuatoriano, hacerse cargo. Por un lado dice no voy a dar el cuarenta por ciento, por otro lado dice que voy hacer quien voy administrar, cuanta doble moral, cuanta mentira al pueblo ecuatoriano. La problemática de la ineficiencia de la administración en el Seguro Social, es efectivamente del correato, del gobierno de Rafael Correa, ahí está pues, han pasado el Corcho Cordero como Director del IESS, Ramiro González, Hugo Villacrés y el actual Richard Espinoza, que pretende negar los recursos a los jubilados y jubiladas del pueblo ecuatoriano, que durante años han aportado de su sueldo que le corresponde mensualmente, no podemos dejar sin recursos a aquellas personas que dedicaron su vida para servir al pueblo ecuatoriano, contra ellos va esta ley porque es precisamente al bolsillo de nuestros jubilados que finalmente serán afectados: y obviamente, a las futuras generaciones



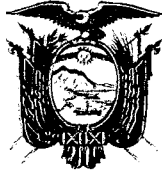
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

que también vamos en camino para ser afiliados, ecuatorianas y ecuatorianos. Desconocer la deuda que el Estado ecuatoriano tiene por dos contribuciones, el cuarenta por ciento que establece la Constitución, y por la atención médica a los jubilados, con un total de mil setecientos cuarenta y nueve millones de dólares, esa es la deuda, que tiene el Estado ecuatoriano, pues no lo digo sin fundamentos, aquí está un acta de compromiso que Rafael Correa, en el dos mil seis cuando fue candidato lo firmó, nuevamente en el dos mil ocho existe otro documento firmado por sus ministros, en ese entonces Patricio Rivera, Fernando Cabezas, Director General; en el dos mil diez, nuevamente otra acta de compromiso, donde se ratifican que tienen deuda con el Estado, seguimos asambleístas; en el dos mil doce, nuevamente otro documento firmado, y obviamente hay un informe de la Contraloría donde dice, que el Estado efectivamente tiene una deuda con el Seguro Social. Entonces, esto qué significa, ecuatorianas y ecuatorianos, que el Presidente de la República está escupiéndose en su propia cara, ecuatorianos y ecuatorianas. Correa pasará a la historia como un mal pagador al pueblo ecuatoriano, pero sí como un buen pagador al imperio chino, porque hoy está hipotecando a nuestro país para el imperio chino, ecuatorianas y ecuatorianos. Este proyecto de ley es un proyecto discriminatorio, por qué lo digo, pues, se establece el porcentaje para el ISSFA y para el ISSPOL, nosotros saludamos que es su derecho que la Policía, los militares tengan este derecho, pero de la misma manera también tienen este derecho los jubilados del Ecuador, y esto no se refleja en esta propuesta de ley. La Constitución en su artículo uno dice la igualdad ante la ley, entonces todos tienen ese mismo derecho, ecuatorianos y ecuatorianas. La congelación de los sueldos en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Seguridad Social, las pensiones jubilares ya





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

no serán incrementadas conforme el crecimiento de las utilidades del Fondo de Pensiones, es el actual artículo, la actual ley, pero se va a reformar y se va a implementar el artículo sesenta y seis, donde ya no tendrán el derecho los jubilados al incremento que estableció en la reforma que presentó el MPD en el dos mil diez. El MPD, con nuestro compañero Línder Altafuya, un proyecto de reforma, donde las ganancias obviamente tienen que ser progresivas de acuerdo a las pensiones, pero esto ahora se ve negada, un retroceso más para los jubilados, porque de acuerdo a esta ley que se pretende aprobar, será de acuerdo a la inflación, ecuatorianas y ecuatorianos. Unidad Popular es partidario que las amas de casa, las personas con trabajo no remunerado tienen que ser obviamente afiliados, nosotros somos partidarios en eso, pero en esta ley también debemos dejar claro, ecuatorianas y ecuatorianos,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. ...que finalmente quien tendrá que pagar este aporte son las familias, ecuatorianas y ecuatorianos, y tendrán que esperar veinte años para acceder a ese derecho, y es más preocupante que no tendrán acceso a la salud y peor a los créditos quirografarios, en esa forma se pretende aprobar este proyecto de ley. Nosotros siempre estaremos al lado de los trabajadores, al lado de los jubilados, porque es para eso que nuestro pueblo nos envió al Parlamento Nacional, señoras y señores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta, tiene la palabra asambleísta Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Presidenta. Bueno, creo que con lo que planteo la compañera Rosana Alvarado, la compañera Paola Pabón, el Presidente del Consejo Directivo del IESS, hay demasiados elementos tanto técnicos como sociales y también explicando de manera pedagógica para que se pueda entender el contenido y el alcance de ese proyecto de ley. Pero es obvio, que por un lado, de pronto no quieren entender, la oposición de pronto ya no da más, ya no pueden, por más que quieran ya no pueden entender. Entonces, por más razones que les demos, por más explicaciones que les demos no van a entender, obviamente vienen de esa escuela de la UNE, que justamente su forma de hacer entender era con el garrote, entonces nosotros no les vamos a dar garrote, nosotros vamos a seguir dándoles explicaciones, aunque a veces ya queramos perder la paciencia. La caridad es humillante, porque se lo ejerce verticalmente y desde arriba, “la solidaridad es horizontal e implica respeto mutuo”, esto lo dice, lo dijo algún día Eduardo Galeano, que justamente falleció el día de ayer, y que personalmente yo entiendo que muchas compañeras y compañeros le rendimos un homenaje al hacer conocer ese pronunciamiento que algún día dijo. Con él conocimos las Venas Abiertas de América Latina en la que se desangraba las riquezas de América de Latina, en las que se desangraba a los indios, se desangraba a los pueblos, y que eso lo hacía la derecha ecuatoriana, la derecha peruana, la derecha en América Latina y en América en general. Miren por qué, esas reacciones de la derecha y esta derecha fósil, y esta de la etnoderecha es por lo siguiente, porque justamente, si me gustaría que le pongan la primera imagen, porque les duele lo de Rafael Correa, porque cada rato, miren compañeros esta es la concentración que tuvimos hoy en el dispensario de San Vicente Alto, en Cangahua en Cayambe con cerca de diez mil compañeras y compañeros del Seguro Social Campesino, compañeros, esa es la respuesta, ese es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

apoyo que nosotros tenemos, y que no somos dos o tres que venimos a decir cualquier cosa. Esto lo hicimos en Cayambe, compañeros, y esto es el respaldo que tiene este proceso de la revolución ciudadana. Lo otro, compañeros, para que vean, como decían, vean despacito, vean suavito la foto y aquí estamos de las veinticuatro provincias del país, compañeros de la Confederación Nacional del Seguro Campesino, compañeros de la Coordinadora de Movimientos Sociales, que conjuntamente con el Seguro Social Campesino y el IESS, hemos impulsado este evento y ahí estuvo el compañero Rafael Correa, en la comunidad, en el sitio y no en el escritorio como muchos los han hecho, compañeros. Pero vamos despacito a la segunda foto, todavía no le ponga la foto, la segunda, de gana se vayan a espantar. Póngale la segunda foto por favor, ahí están los dirigentes, compañeros, de la Confederación Nacional del Seguro Campesino, Nelson Rodríguez, Vicente, etcétera, vayan a decir que son falsetas porque hemos bajado de por ahí, ahí están nuestros dirigentes de la Confederación a las cuales yo me debo. Pero, no solo eso, compañeros, y ahora sí miren despacito, suavito como decían, leamos, por favor la otra foto. Presidente Rafael Correa, acompañado del compañero Humberto Cholango, ex-Presidente de la CONAIE, miembro de la CONAIE, esto en Cayambe el día de hoy, compañeros. Y para que despacito vean la foto, despacito vean la foto, suavito vean la foto, y a la izquierda del compañero Presidente, bueno, a la derecha del compañero Presidente, a la izquierda nuestra, ustedes le ven al compañero Guillermo Churuchumbi de Pachakutik y también miembro de la CONAIE y Alcalde de Cayambe, compañeros. Entonces, compañeros, el día de hoy, esto es lo que le duele, no, no ya no quiero mostrar más fotos de gana se vayan a desmayar, no vale, no vale, no hay que ser demasiado, también no hay que abusar. Entonces, compañeros y compañeras, eso es lo que pasa, acá están dos o tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

diciendo que Correa es esto, miren ahí están las bases, está nuestra gente, por algo somos nosotros dirigentes pues, con las bases de nuestra gente. Pero vamos viendo, compañeros y compañeras, aquellos que no tienen sangre en la cara pues, aquí están algunos que no tienen sangre en la cara, de esa izquierda fósil, miren lo que pasó, dicen que están criticando al Seguro Campesino, yo también critico al Seguro Campesino, falta todavía, falta mucho, la mala administración sí, pero no se acuerdan, compañeros, no se acuerdan que la Superintendencia de Bancos en el dos mil seis, ya no ha estado el de la izquierda fósil, ya ha huido, en el dos mil seis la Superintendencia de Bancos, en una auditoría que se hizo, compañeras y compañeros, se detectó medicina por caducarse en dos y tres meses, medicina caducada y se detectó que se estaba suministrando medicina caducada en los dispensarios del Seguro Campesino, eso se detectó y se detectó trece anomalías ahí en el Seguro Campesino, negligencia, bueno un montón de cosas, para que les digo trece cosas. Quién estaba ahí, el Director Nacional del Seguro Campesino en ese entonces, del MPD, más el subdirector del MPD, más otro subdirector provincial, todo el mundo del MPD, y saben lo que les hicimos, les destituimos y se fueron a la casa, miren, eso no se acuerda la izquierda fósil ni la etnoderecha, pues. Ahora, para la derecha, ahí va un regalito para la derecha y aquí esta una miembra que estuvo en la Asamblea Nacional en mil novecientos noventa y ocho, en mil novecientos noventa y ocho, en la Asamblea Nacional cuando estuvieron haciendo las sesiones en Sangolquí, acuérdense aquí está. Y miren lo que pasó en ese entonces, en la Comisión Sexta de Seguridad Social que presidía una señora de derecha que aquí está, ahí aprobamos, ahí aprobamos, se aprobó que no se privatice la seguridad social, firmó también que no se privatice, después le halaron los orejas, y después dijo no, no me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

equivocué, y después al asambleísta Bermeo de Sucumbíos le invitó a una comida con los empresarios de Génesis, con los empresarios de la AFP, vinculados a Filanbanco y a los otros Bancos, para que cambie ese criterio, y ahí nosotros, la Confederación del Seguro Campesino, hicimos tres, cuatro marchas, diez mil, cincuenta mil compañeros, y les hicimos cambiar la situación y se denunció, Oswaldo Hurtado renunció, Marcelo Santos, por qué, porque no lograron privatizar. Entonces, ahora me dicen, y en eso Oswaldo Hurtado, los socialcristianos decían que como así hacemos marchas, que por qué salimos a las calles, y resulta que ahora escuchó, casi me paso allá yo, nos dice que nos vemos en las calles, pues. Entonces, antes decían que no, ahora dicen que sí, pero bueno no importa, el Primero de Mayo compañeros y compañeras, vamos a estar en las calles pues, respaldando este proceso, respaldando este proceso de cambio pues, compañeros. Ya no quiero decirles más porque de gana les va a dar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...un shock y me van a culpar a mí, y después no va a haber chance para los de la oposición a que se vayan al IESS, compañeros. Bueno, gracias compañeras y compañeros, en todo caso el compromiso como hombres y mujeres del campo, como hombres de aquí, que somos y hemos estado en esta lucha, queremos decir, no es perfecta, y yo he hecho las propuestas en la misma Comisión, no es perfecta, correcto no es perfecta, pero tenemos que avanzar, pero creo que con esto estamos dando una lección de cambio, de revolución entorno a seguridad social. Gracias, compañera Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información asambleísta Cynthia Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. No sé, señora Presidenta, si yo era la miembra, eso sí no entendí. Pero lo que sí le puedo decir al Legislador que habló hace un momento, es que ni en esas circunstancias esa Asamblea ni nosotros, les quitamos el cuarenta por ciento a los jubilados del Seguro Social, ni les quitamos el rubro en salud a los de las enfermedades catastróficas, ni dijimos que los ocho mil millones en bonos del IESS era una ficción contable, ni les redujimos las utilidades a los trabajadores. Pero bueno, ninguna miembra, hizo eso, ni mía ni suya me imagino. Señora Presidenta, pero ese no era mi punto de orden, no era saber, no quiero ahondar quien es la hembra o quien es mi hembra, no sé, no entendí, pero ese no era mi punto de orden. Mi punto de orden era el siguiente o mi punto de información, quienes son las personas que se encuentran en las barras altas, señora Presidenta, porque yo tengo una comunicación de la Coordinación del Bloque de PAIS, aquí que dice a los señores legisladores, que el día de hoy traigan a todos sus equipos de trabajo y que no traigan credenciales de Alianza PAIS ni ninguna identificación que los pueda relacionar con el partido. Mi pregunta es, señora Presidenta, para finalizar, ellos están distrayéndose de sus labores cotidianas, percibiendo sueldos del Estado, con la venia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. De ustedes, no necesito decir más, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene réplica asambleísta Rodrigo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. En realidad, yo no quiero tener ningún remordimiento ni nada, pero bueno, voy a seguir dando datos, porque les duele. En Teleamazonas, no es en Gama TV, no es en El Ciudadano, Teleamazonas, no es cierto, se plantea que el setenta y tres por ciento de la población califica de positivo al presidente Rafael Correa, eso les duele y con esta Ley, no es cierto, va a subir más, les duele. La credibilidad del compañero Rafael Correa, en el centro de la oligarquía, en esa crema y nata, donde los del Seguro Campesino, acordarase estimada Legisladora, cuando quisieron municipalizar la seguridad social, nos fuimos pues nosotros, casi veinte mil compañeros estuvimos ahí, y ahí Nebot se escondió, cuando decíamos Nebot donde te escondas te vamos a encontrar carajo, después no asomo. Pero bueno, algún rato nos hemos de encontrar, les duele que ahí el sesenta y dos por ciento, cree en Rafael Correa, pues, cree y les duele, sufren por eso, sigan no más sufriendo. Entonces, compañeros, qué es lo que se querían, llevarse la plata del IESS, pues, todos los números que dicen para privatizar, eso querían, y nosotros les cortamos las uñas y no pudieron, por eso es que se fue abajo todas sus pretensiones y luego se dio el feriado bancario, porque con la plata del IESS, querían, en este caso llenarse de plata, para llenar el hueco de la plata que se robaron. Como nos les dejamos, pues hicieron el feriado bancario compañeros. Y la otra, recuerden la plata, con esto termino, la plata compañeros del IESS, ganaba el cero punto cero quince por ciento en el Banco Central, y la que ganaba el uno por ciento estaba en el Banco del Pichincha, aquellos que, a los que han defendido siempre la derecha y la señora que presidía la Comisión Sexta de la Seguridad Social en la Asamblea Nacional. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

compañero.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, gracias Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Diego Salgado.-----

EL ASAMBLEÍSTA SALGADO RIVADENEIRA DIEGO. Gracias, señora Presidenta. Estimadas miembras y miembros de la Asamblea Nacional: Qué pena, estaba oyendo ahorita una entrevista al presidente Correa, y el periodista le decía, si es que, oye Rafael necesitas plata, y él contesta IESS, IESS, por lo tanto yo creo que en este momento, en su mal, vea el circo en el que se ha convertido esto, cada vez más reducido, no les veo a los compañeros de Avanza, a muchos de Alianza PAIS tampoco, que estará pasando, qué estará pasando, la conciencia de quien, ¿tendrán conciencia? Llover sobre mojado en que esta Ley Trole, llamada de Justicia Laboral en donde, con la cual se pretende meter la mano en los bolsillos de las utilidades de los pocos ecuatorianos que tienen trabajo, no puede llamarse justicia laboral, es el cinismo a su máxima expresión. Hablar de la Constitución y las veces que ustedes la vienen violando, ya es ocioso, y peor a estas horas de la noche. Hablar de garantía, por ahí oigo asambleístas que desde su posición de simplemente recibir órdenes desde Carondelet, se atreven a decir que ellos garantizan, que ellos garantizan las pensiones jubilares, cinismo, cinismo. Si ni la Ley de Seguridad Social, el artículo dos treinta y siete, en donde manda al Gobierno a pagar el cuarenta por ciento que venimos discutiendo, sirve para garantizar, peor ustedes pues. Aquí se ha escuchado una serie de barbaridades y acabo de leer un twit de creo que es la señora Secretaria de la Política o algo así, la señora Bonilla, que dice que no existe deuda porque ha sido contraída por los Gobiernos pasados, eso es bárbaro. Ya





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

se llega a un cinismo y a una sinvergüencería única, única. Yo tengo que estar de acuerdo con lo que dijo el asambleísta Andino, es verdad, aquí hay asambleístas irresponsables que solo vienen a calentar el puesto y la mayoría a recibir órdenes, y a veces leer los discursos, y mal leídos, estoy de acuerdo con usted, señor Andino. La oposición y hablo por el bloque de CREO, hemos presentado varios proyectos de ley, participamos en las comisiones legislativas, participamos en el Pleno, participamos en donde la ley nos exige y, por supuesto, nuestra conciencia, no a calentar el puesto y agachar la cabeza ante el amo, no, absolutamente de acuerdo, señor Andino. Propuestas, y sí quisiera preguntar, colega Fausto Cayambe, señora presidenta Carrillo, de la Comisión del Trabajador, ¿qué pasó con el Código de Trabajo, ese que bailaron en Esmeraldas? Entregó el señor Ministro de turno de Trabajo un documento en blanco y hoy se hacen los justos, los filántropos con plata ajena. ¿Qué va a pasar con los mil cien millones de dólares que constan en el Presupuesto del Estado de dos mil quince para pagar y honrar la deuda al IESS, referente al cuarenta por ciento de las prestaciones o de la pensión jubilar? Es la primera pregunta, ya que el Estado, a través del Gobierno Nacional se desentiende de aportar a la jubilación y aportar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, me pregunto, ¿qué hace presidiendo, pues, el Consejo Administrativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social? No debe estar ahí, el IESS es de los afiliados y de quienes aportamos, no del Estado, no del Gobierno que solamente ha metido la mano, todos los gobiernos, y esté ocho años seguidos. Cuesta casi ocho mil millones de dólares la deuda a través de los bonos emitidos por el Gobierno de Correa y comprados, adquiridos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ocho mil millones de dólares, lo que primero desconoce o deslegitima el presidente Correa a través de una sabatina y luego



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

desconoce la deuda, por a) o b) circunstancias les ha dicho varias tonterías sobre el tema, ocho mil millones de dólares, exactamente lo que costó el feriado bancario, ocho mil millones de dólares. De acuerdo a los técnicos actuariales, si no se honra la deuda al IESS, el déficit en doce años llegaría a setenta mil millones de dólares, más ocho mil de la deuda, son setenta y ocho mil millones de dólares, diez veces el feriado bancario. Este es el atraco del siglo veintiuno, no lo que quisieron los neoliberales hacer, no lo que se quisieron llevar, estimadas miembras, no lo que se quisieron llevar, lo que se están llevando ahora de los afiliados, tres millones de ecuatorianos afiliados a la seguridad social. Qué bueno que después de siete años de aprobada la Constitución, mi estimado Fausto, y miembras y miembros de la Comisión de los Trabajadores, siete años después hagan caso de lo que dice la Constitución. Ya el artículo tres sesenta y nueve en su segundo párrafo, dice, si me permite, señora Presidenta, -perdón, está ocupada- dice: "El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado". ¿En dónde dice, el marido, el hijo, el hermano, el ñaño? Del Estado dice, pero tampoco están reconociendo eso. Artículo tres sesenta y nueve de la Constitución, Fausto, siete años después se hacen los filántropos y los preocupados, los justos. Y claro, cómo van a soltar el Gobierno de la seguridad social, si ese es el arca pues, el arca abierta en donde los justos pecan, y ustedes no son justos. También quisiera proponer, mi estimado asambleísta Andino, para que no solamente quede en críticas, que se reestructure el IESS, su Gobierno, nada hace ahí los representantes del Estado si no protegen la seguridad social, si no aportan ni con veinte centavos, tratando de ser literal, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

supuesto no deben estar ahí. ¿Qué se va a hacer con los mil cien millones de dólares que está presupuestado en el dos mil quince para honrar las deudas del IESS? Por otro lado, se ha venido a decir aquí, el señor Richard Espinoza, que por fin da la cara en la Asamblea Nacional, que ya no hay deuda, y se está olvidando el oficialismo de que existe el Código Monetario y Financiero, y para su memoria simplemente, fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial número tres tres dos, de doce de septiembre de dos mil catorce, hace poquitos meses atrás, escrito por ustedes o tal vez en Carondelet, pero aprobado sí por ustedes, donde en las disposiciones reformativas y derogatorias, en la vigésima primera... Bueno debe estar el chiste. Vean, miembras, por favor, tomen asiento, miembras. Entonces, el Código Monetario y Financiero aprobado por ustedes, el doce de septiembre del dos mil catorce, dice que los valores que difieran de la metodología del cálculo anterior serán revisados y entrarán en el proceso de consolidación y liquidación. Para dicho efecto se realizarán acaso de consolidación definitiva.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SALGADO RIVADENEIRA DIEGO. ...por lo tanto, si es que está cancelada la deuda, que se exhiba al Ecuador las actas, que de acuerdo a la ley que ustedes escribieron, perdón, ustedes no escriben, que ustedes aprobaron, deben comprobar al pueblo ecuatoriano, no a la Asamblea, al pueblo ecuatoriano, dónde están las actas de pago. Sí, eso sería todo, estimada Presidenta, miembra. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Paulina Padrón.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA ASAMBLEÍSTA PADRÓN SAETEROS PAULINA. Señora Presidenta, compañeros y compañeras assembleístas: No hay nada más satisfactorio que cumplir con nuestros deberes, tanto porque han sido contemplados en la Constitución Política de la República, como por el mandato popular expresado en las urnas, al haber sido elegidos para representar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra querida patria, en un proceso que ya lleva algunos años. Se ha mencionado una infinidad de veces que el proyecto político de la revolución ciudadana se caracteriza, entre otros aspectos, por erradicar la exclusión, la discriminación y disminuir la pobreza, ancladas estructuralmente en nuestro país por herencia de un pasado, del que todas y todos nos avergonzamos. Muchos logros se han alcanzado y han sido reconocidos, incluso internacionalmente, todos y todas somos testigos de que Ecuador ya cambió. En este sagrado templo de la democracia, muchos compañeros y compañeras assembleístas, cuando han participado en muchos debates, se han presentado importantes cifras y datos que demuestran el antes y el después del Gobierno de la revolución ciudadana liderado por nuestro Presidente. Sin embargo de haber alcanzado tantas metas, se escuchan voces que pretenden desconocer no solo el trabajo que se ha realizado, sino el resultado que ha traído beneficios nunca antes experimentados en la sociedad ecuatoriana. Podríamos en este momento señalarlos y detallarlos, pero sería vano, porque son de conocimiento público y porque todas y todos estamos viviendo en el campo de la educación, salud, vivienda, justicia, entre otros. En este contexto, a propósito del proyecto de ley que estamos debatiendo, mis reflexiones me condujeron al plan de trabajo de quienes en su momento nos presentamos como candidatos por Alianza PAIS, y como no podía ser de otra manera, en este documento nos comprometimos a realizar reformas en materia de trabajo, a fin de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

que se garantice los derechos laborales en armonía con la propuesta de la revolución ciudadana, relacionada con trabajo y salario digno, para asegurar las condiciones laborales adecuadas y los ingresos que permitan el bienestar de los trabajadores y un buen vivir junto a su familia. Es decir, estamos en la ruta correcta, estamos aquí hoy para cumplir con nuestros votantes y con el pueblo ecuatoriano; en general, estamos siendo coherentes con nuestra propuesta política y estamos aportando, una vez más, a esta revolución. Todos los aspectos de esta ley son substanciales y deben ser objeto de análisis y debate. Sin embargo, en honor al tiempo, quiero enfatizar en lo siguiente, en lo que tiene relación con el reconocimiento del trabajo no remunerado en el hogar, el despido ineficaz, especialmente el de las mujeres embarazadas, el incremento de indemnizaciones en caso de despido intempestivo por razones de discriminación, y lo que podría denominarse la estabilidad plena. Un proceso revolucionario se caracteriza por los cambios estructurales que trae consigo para mejorar las condiciones de vida de las personas, ese ha sido el derrotero de la revolución ciudadana, no se ha quedado en el campo declarativo, sino que ha llevado a la práctica aspectos que ya se alertaban y que constaban en importantes trabajos académicos y técnicos, y que también ha hecho posible que se cumpla lo dispuesto en la Constitución Política. Uno de estos aspectos precisamente es el del reconocimiento del trabajo no remunerado del hogar, como sabemos es un derecho consagrado en la Carta Política y estamos contribuyendo para que este derecho se haga efectivo. En este debate hemos escuchado información que proporcionan datos y cifras que demuestran lo acertado de esta ley, porque fundamentalmente beneficiará, aunque no exclusivamente, a muchas mujeres ecuatorianas que cumplen roles de cuidado en el hogar. A quienes se oponen a esta ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

quisiera preguntarles, entonces, ¿qué entienden por revolucionarios? En la línea de mejorar las condiciones de las mujeres también es muy acertada la disposición en virtud de la cual se considerará ineficaz el despido de las mujeres embarazadas, el articulado permitirá proteger realmente el derecho al trabajo de las mujeres embarazadas; los empleadores ya no se podrán escudar en un simple pago de indemnizaciones cuando vulneren derechos de las mujeres cuando están embarazadas, como sucede actualmente. Es importante trabajar incansablemente por eliminar las brechas sociales existentes en nuestro país, entre otros factores, por razones de discriminación. A pesar de haber alcanzado metas importantes, estamos en un momento en el que debemos ser más contundentes, de ahí que establecer una norma que sancione mayoritariamente al empleador que ha despedido a un trabajador o trabajadora por razones de discriminación, también es una decisión de que suma a los aciertos de la revolución ciudadana su propósito de alcanzar una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. Al hablar de justicia laboral no puede dejarse de lado lo concerniente a la estabilidad en efecto, así queremos contribuir a una sociedad mejor, debemos ser muy categóricos en procurar dotar a los ecuatorianos y ecuatorianas uno de los bienes más preciados de todo ser humano, que es el empleo y empleo en mayúsculas, tiene que ver con trabajo estable. Las familias ecuatorianas viviremos mejor si a todas y a todos procuramos dar estabilidad en el trabajo, debemos estar seguros que estamos legislando para la gran mayoría de hermanos y hermanas ecuatorianas, cuyo ejercicio de derecho ha sido relegado por décadas. Hoy la revolución ciudadana les cumple y me siento orgullosa de cumplir mi tarea, al igual que ustedes, por obligación ética, jurídica e histórica. Finalmente, creo que el mejor homenaje que podemos hacer a la memoria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

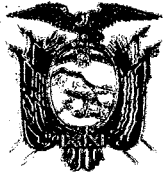
de uno de los distinguidos ciudadanos de nuestra América, Eduardo Galeano, fallecido el día de ayer, será hacer realidad en nuestro país el sueño de una patria libre de opresiones, desigualdades e inequidades. Por lo expuesto estoy a favor de que se apruebe este importante proyecto de ley. Muchas gracias, compañeros y compañeras.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Alexandra Ocles, con punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. Gracias, señora Presidenta. Como se aludió a la Coordinación del Bloque, yo solo quiero preguntar a los compañeros que están en las barras altas, ¿si acaso son funcionarios de la Asamblea Nacional?, ¿lo son? Vuelvo y repito, ¿ustedes son funcionarios de la Asamblea Nacional? Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Moisés Tacle. -----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: A estas alturas del debate, creo que hemos escuchado muchísimas cosas sobre el tema central del mismo, que es el Fondo de Jubilaciones, que sustenta o sostiene la seguridad social en el Ecuador. Por ello voy a aprovechar los minutos que tengo para referirme a aspectos que históricamente, prácticamente desde sus inicios han afectado la sostenibilidad financiera en el largo plazo de estos fondos de jubilación que surgieron en muchos países más o menos a mediados del siglo pasado, y que, repito, desde sus inicios tuvieron factores estructurales que los han afectado seriamente con el paso del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

tiempo. Decía Paúl Samuelson, Premio Nobel de Economía, en el año de mil novecientos sesenta y siete, que los fondos de jubilación eran la octava maravilla del mundo, y esto lo decía porque efectivamente en ese tiempo los jubilados de estos fondos recibían muchos más beneficios que los aportes que habían realizado mientras fueron trabajadores. Eso ocurría entonces, la realidad es que ahora las cosas han cambiado, y han cambiado no para bien sino para mal, porque han ocurrido una serie de factores que están afectando seriamente, repito, la sostenibilidad de estos fondos. En primer lugar, tenemos factores demográficos, la tasa de natalidad de la población mundial ha bajado sustancialmente en los países industrializados, pero también en los países subdesarrollados y en vías de desarrollo. Por otro lado, la esperanza de vida, y esto incluye también a los ecuatorianos, se ha elevado sustancialmente, hoy los ecuatorianos vivimos en promedio más de setenta años y no los cincuenta años, que era lo que estaba vigente allá por la década del cincuenta del siglo pasado. Y si esto fuera poco, también se ha producido un fenómeno, que muchísimos trabajadores que ingresaron hacia algunas décadas a estos fondos de jubilación, finalmente se han jubilado, y ahora ocurre que el número de aportantes que inicialmente fue alrededor de veinticinco por cada jubilado, hoy en día en la mayoría de los países ha bajado de diez. Y esto es muy grave, porque todos los cálculos actuariales sostienen que por lo menos debe haber alrededor de doce aportantes por cada jubilado. ¿Por qué me permito recordar estos factores? Porque, señores, recordemos que el modelo de seguridad social y el modelo de pensiones que tenemos en el Ecuador es el mismo que se estableció en la mayoría de los países del mundo, y está basado en un modelo en donde la afiliación es universal, pero además es obligatoria, y además todos los aportes que hacen los trabajadores que están enrolados sirven para pagar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

a los jubilados. Está claro y debe ser obvio para todos que este modelo funciona en la medida en que los aportes de los trabajadores enrolados efectivamente cubre los pagos de las jubilaciones, no solamente de las personas que ya están jubiladas, sino también de las personas que están por jubilarse en las décadas siguientes. Cuando esto no ocurre, el modelo entra en una grave crisis, y esto es precisamente lo que ha ocurrido prácticamente en todos los países del mundo en donde existen estos sistemas de seguridad social que tienen fondos de jubilación. No hay país en donde no haya una crisis, en algunos casos más graves que en otros, pero siempre hay una crisis que fundamentalmente se da porque no hay la garantía suficiente de que en el largo plazo se puedan pagar las pensiones correspondientes. ¿Cómo se ha resuelto este tema en otras partes? Bueno, en algunos países, más temprano que en otros, en otros ni siquiera se inicia todavía el proceso de resolver la crisis, pero el modelo que se ha seguido es el que también debería aplicarse en el Ecuador, es decir, debería haber un diálogo muy serio, transparente, responsable y técnico entre los tres actores en este tema: el Gobierno, los trabajadores y, por supuesto, los empleadores. Ese modelo de resolver el problema no se lo quiere evidentemente aplicar en el Ecuador, porque también debe estar claro para todos nosotros que aquí hay un alto costo político si se quiere enfrentar seriamente esta gravísima problemática social. No nos olvidemos que la seguridad social y, sobre todo, el fondo de jubilación de los trabajadores es un gran pacto social y, por ello, es que desde los inicios cuando las condiciones más o menos permitían avizorar la vigencia financiera de estos fondos en el largo plazo, desde los inicios se vio que era necesario el subsidio de los Estados, y eso se ha venido dando prácticamente en todos los países en donde está vigente el fondo de pensiones para los trabajadores, y en el Ecuador no fue la excepción, aquí



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

también hace algunas décadas, como nos han recordado algunos asambleístas, ya estaba vigente la participación del aporte del Estado, para que, conjuntamente con los aportes de los empleadores y de los trabajadores, hacer viable el fondo y el pago de las pensiones a todos aquellos que se jubilen. En el Ecuador, repito, no se ha querido enfrentar el tema seriamente y esto no solamente no ha querido hacerlo el actual Gobierno, debo reconocer que tampoco lo hicieron los gobiernos anteriores, y más vale se ha optado por el camino de agravar la crisis del Instituto de Seguridad Social en el Ecuador. Manejo político de esta entidad ha habido siempre, pero nunca como ahora, en estos ocho años del Gobierno del presidente Correa hemos visto más con asombro cómo se ha hecho un manejo político para favorecer los intereses financieros del Gobierno, y cuando producto de que ya no tienen los petrodólares que les produjo la bonanza petrolera, requieren disminuir aportes del Estado para poder seguir sosteniendo el gasto irresponsable que ha caracterizado el trabajo del actual Gobierno, no se les ha ocurrido mejor idea que afectar seriamente la viabilidad financiera del fondo de jubilaciones en el largo plazo. Yo no me voy a referir a cifras que aquí se han dicho, porque hay tantas cifras que se han mencionado, que a estas alturas del partido realmente es difícil creer cuál es la verdadera situación, de lo que sí estoy convencido, porque los factores que afectan estos fondos en el Ecuador son los mismos que afectan a los fondos en otras partes, es que tenemos un problema de crisis financiera en el fondo de jubilaciones del Ecuador. ¿Qué tan grave es ese problema? Está por determinarse, si es que se hacen correctamente los estudios actuariales, considerando las variables y sus cambios sustanciales, que ha habido en estos últimos años y, sobre todo, que habrá en las próximas décadas. Por ello no puedo estar, de ninguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

manera, de acuerdo que ahora el Gobierno Nacional, a través de este proyecto de ley, se le ocurra desconocer, primero, las deudas que ha tenido el Estado o el Gobierno Central con la seguridad social; segundo, negar que de aquí para adelante se vaya a dar el subsidio del cuarenta por ciento que está establecido por lo menos hace más de cincuenta años, porque ello garantizaría... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ...la hecatombe financiera de los fondos de jubilaciones en las próximas décadas; y, tercero, tampoco puedo estar de acuerdo con el despojo de las utilidades legítimas que tienen derecho más de dieciséis mil trabajadores, que también esta ley pretende quitarlas. Por todo ello, señora Presidenta y estimados asambleístas, desde ya mi pronunciamiento más enérgico en contra de la aprobación de este proyecto de ley, que no es otra cosa que posponer para el futuro una gravísima crisis financiera que tendrán que enfrentar los gobiernos que en ese momento estén, pero sobre todo que tendrán que pagarla los ecuatorianos, es decir, quienes en definitiva vamos siempre a ser las víctimas de los desatinos que cometen los gobiernos, como esté, que estamos hablando. Aquí siempre se nos ha recordado que el mayor daño que se hizo a la sociedad en las últimas décadas...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta, se terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. ...fue la crisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

bancaria. Bueno, esto, señores, representa por lo menos cuatro o cinco veces.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Linda Machuca.....

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA MOSCOSO LINDA. Gracias, compañera Presidenta. Junto con varias compañeras y compañeros, que están aquí mismo hoy en esta sala, participamos en el proceso de la Asamblea Constituyente, y juntos soñamos en un día como hoy, en este día en el cual debatimos y nos acercamos cada vez más hacia la seguridad social universal, soñamos con darle vida a este sistema, y el debate de hoy definitivamente nos llena de orgullo, porque también se trata de abordar una ley que hace justicia con las mujeres, con las mujeres trabajadoras del hogar, con las esposas, con las compañeras en unión libre, con aquellas que nunca se casaron y que se quedaron al cuidado de los padres, de los abuelos, con aquellas mujeres, madres solteras, jefas de hogar, con aquellas que incluso en algún momento de su vida les ha dado vergüenza decir que no trabajan, que solo se dedican a arreglar la casa, a hacer labores domésticas. Por ellas esta ley, hacia ellas este reconocimiento en un momento tan importante como el que hoy vivimos. La Ley de Justicia Laboral protege la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas, la Ley de Justicia Laboral además tiene un mensaje muy fuerte, muy potente, aporta a reducir las brechas salariales, a eliminar las diferencias entre los altos directivos de las empresas y los obreros, a reducir las desigualdades, y para muchos de los asambleístas de la oposición, a quienes les encanta compararse con lo que ocurre en los Estados Unidos, por ejemplo, debemos decir hoy con orgullo que ya una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 321**

candidata demócrata, Hillary Clinton, está recogiendo lo que hoy se debate aquí en la Asamblea Nacional del Ecuador. En un artículo que está publicado hoy en Diario El País, dice Hillary Clinton, recogiendo lo que ha sido el discurso de Alianza PAIS a lo largo de esta jornada, que algo no funciona cuando algún alto directivo de una empresa gana trescientas veces más que el trabajador medio. Es precisamente eso lo que tratamos de hacer hoy con esta discusión, es hacer un esfuerzo mucho más importante para una reducción de las desigualdades, para generar una sociedad equitativa. Este discurso que ha sido sostenido con fuerza hoy, es también repetido en otros espacios en donde vemos que se presenta también con muchísima fuerza. Pero la Ley de Justicia Laboral es una prueba más del compromiso de la revolución ciudadana con los sectores más sensibles de la población, y por eso es que, compañeros, compañeras y compañera Presidenta de la Comisión, yo quiero solicitar que como una manera de apoyo a viabilizar el reconocimiento del trabajo no remunerado en el hogar, lo cual es, sin duda, un hito histórico y pionero a nivel internacional, se incorpore un cambio en lo que tiene que ver con el actual artículo sesenta y ocho del proyecto de ley, en el Capítulo IV, de las pensiones de viudedad y orfandad, en la parte que trata sobre las condiciones específicas de acceso, señalando para probar la calidad de viudedad, que si no hubiere los dos años de vida marital, al menos bastará la existencia de hijas o hijos en común. Esto, compañeras y compañeros, es muy importante para hacer justicia frente a una situación que se presenta en el diario vivir. ¿Qué ocurre cuando existe una pareja cuyo vínculo no está formalizado a través del matrimonio o de una unión de hecho y uno de los dos fallece? Hay una serie de trámites y un proceso engorroso, incluso costoso que le puede significar a la persona que sigue con vida para probar la calidad de viudedad, por eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

es que se plantea este momento que, el hecho de tener hijos o hijas en pareja signifique ya un elemento probatorio de esa condición de viudedad y, por lo tanto, esta persona pueda recibir la pensión correspondiente. Pero, así mismo, compañeras y compañeros, yo quiero insistir en esta intervención respecto de una propuesta que hemos planteado con anticipación a la Comisión, para permitir la reinserción laboral de las personas retornadas, de los migrantes que hoy en día están regresando a nuestro país y sabemos que muchos vuelven en diferentes condiciones. Hay muchos compatriotas que están regresando al Ecuador y vienen con la necesidad de emprender, con la motivación de desarrollar una serie de emprendimientos, de acciones, algunos lo hacen sin duda, pero algunos otros compatriotas también, y aquí hay que reconocer lo que se decía con tanta fuerza a finales de la década de los noventa cuando hablábamos con mucho dolor de la denominada "fuga de cerebros". Los compatriotas que salieron, hoy en día están volviendo, con un talento adquirido, con conocimientos, con experiencias y son esas experiencias las que quieren ponerlas nuevamente al servicio de nuestro país. Por eso, compañera Presidenta, compañeras y compañeros assembleístas, lo que estamos planteando es que al igual que en otros países, así como se ha incorporado normas para incluir en la legislación, en el caso de Colombia, de Perú, de Honduras, de Bolivia, conscientes del hecho del retorno, se ha incorporado alguna legislación relacionada con el tema del retorno, nosotros proponemos un artículo concreto que tiene que ver con una acción afirmativa para lograr la reinserción laboral de los compatriotas retornados. El texto que hemos propuesto a la Comisión, dice lo siguiente: En el artículo cuarenta y dos, relativo a las obligaciones del empleador: "Son obligaciones del empleador contratar en las instituciones del sector público y las empresas del sector privado, cuya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

nómina cuenta con más de cien trabajadores, un porcentaje mínimo de personas migrantes que hayan retornado, pueblos y nacionalidades que determine el Ministerio rector del Trabajo. Para la contratación de estos grupos de la población se considerará, entre otras cosas, su experticia y experiencia adquirida, se buscará alcanzar la equidad de género". Con este artículo lo que planteamos es que se abra la posibilidad de reincorporarse al sistema laboral, de que la edad no sea un elemento discriminatorio para volver a trabajar, para servir al país, para rendir una serie de acciones que sin duda van a ser provechosas para el Ecuador de hoy. El Ecuador de hoy no es un país de migración, ya no somos un país que expulsa migrantes, somos un país de retorno, y es en consideración a ellos, a los que hoy en día vuelven y los que un día aportaron de manera significativa a la patria ecuatoriana, es por ellos que pedimos que se incorpore la posibilidad, para que con una acción afirmativa los compatriotas retornados puedan tener posibilidad de acceso al trabajo. Este sin duda es un reconocimiento histórico al aporte de nuestros migrantes y no es el único, siguen una serie de otras leyes que trataremos a lo largo de este período legislativo, donde vamos a estar pendientes de que cada uno de sus derechos, sean reconocidos con igualdad de condiciones. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: La historia ecuatoriana ha marcado enormes diferencias económicas, sociales a lo largo del tiempo, y es hora de ir zanjando esas brechas a través de las decisiones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

diferentes instancias del Estado y en este caso a través de las medidas legislativas que podamos adoptar. El Proyecto de Ley de Justicia Laboral adecua las disposiciones del Código de Trabajo y de la Ley de Seguridad Social y propugna la atención de las necesidades, la garantía de los derechos y la solución de los problemas de los trabajadores de nuestro país como elementos fundamentales para poder lograr la cohesión social, que no admite discriminaciones, que no admite privilegios sino el desarrollo equitativo de todos los ciudadanos. Bajo este lineamiento, quienes antes estuvieron excluidos por la anterior institucionalidad, ahora son reconocidos y por ello es necesario replantear algunas figuras contenidas en el Código Laboral, así como también amparar a otros sectores de la población a través del Sistema de Seguridad Social. En honor al tiempo quiero enfatizar algunas reformas que se plantean en esta propuesta, como por ejemplo, para garantizar la dignidad remunerativa consagrada en el artículo trescientos veintiocho, inciso primero, de la Constitución, se norma la fijación de los límites de las brechas remunerativas por parte del Ministerio de Trabajo, aplicables a las remuneraciones máximas de los directivos y gerentes acorde a la naturaleza, sector y rentabilidad de la empresa. Hubiera sido importante que se establezca un principio en el que el que más gana en una empresa no pueda ganar más de diez veces del que menos gana, dependiendo del sector productivo en el que se encuentre, y con ello garantizar un criterio de equidad que permita reducir las distancias salariales exorbitantes e injustificadas, bajo criterios de razonabilidad y de proporcionalidad para apreciar y valorar a cada uno en su rol, en su real dimensión, y también para dignificar a cada persona por su aporte en la actividad productiva o laboral que se encuentre desempeñando. Cómo no respaldar, por ejemplo, cómo no respaldar y rescatar de este proyecto la protección a las



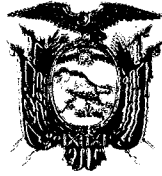


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

personas trabajadoras de desvinculaciones injustas incluyendo la figura de despido ineficaz para las mujeres embarazadas, aquellas que se encuentran en situación de maternidad, así como para los dirigentes sindicales, cuyo efecto es que no se interrumpe la relación laboral, ya que mediante la decisión judicial se ordena la reinserción al trabajo, más el pago de las remuneraciones pendientes con un recargo del diez por ciento, o la indemnización de un año de remuneraciones en el caso de que no pueda ser incorporado a su trabajo. En cuanto a un tema que se ha polemizado a nivel nacional y que se ha debatido respecto del cuarenta por ciento del aporte estatal, quiero resaltar que las reformatorias a los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y siete de la Ley de Seguridad Social señalan la obligación del incremento del valor de las pensiones jubilares al inicio de cada año, en proporción al índice de inflación; y, además estatuye al Estado como responsable subsidiario del pago de pensiones por parte del IESS para cubrir las obligaciones en curso de pago cuando así se lo requiera. Respecto de la seguridad social para las amas de casa, como no aplaudir, como no respaldar esta propuesta cuya sostenibilidad se encontrará asegurada con el financiamiento del Presupuesto General del Estado, como ordena el artículo trescientos setenta y uno, inciso segundo, de la Constitución de la República, a través de un subsidio aplicable, acorde a la situación socioeconómica de la unidad económico-familiar. Como no respaldar esta propuesta que permite caminar hacia la universalización de la seguridad social; pero, aún no se cumple el principio constitucional establecido en el artículo trescientos sesenta y nueve de la Constitución, que señala que el Seguro Social es obligatorio y universal y se extenderá a toda la población urbana y rural con independencia de su situación laboral, es decir, que cada ser humano que nazca en este país pueda estar amparado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

por la seguridad social. Esperemos que algún día en el Ecuador se pueda garantizar la verdadera universalización de la seguridad social. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Carmen Intriago.-----

LA ASAMBLEÍSTA INTRIAGO MACÍAS CARMEN. En primer lugar, deseo felicitar a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por la amplia socialización realizada del contenido del proyecto, con diferentes sectores de la población antes de presentar el informe para este segundo debate. Me permito reconocer a quienes están siguiendo la transmisión de este segundo debate del Proyecto de Ley para la Justicia Laboral y el Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que con el Gobierno de la revolución ciudadana hemos alcanzado grandes logros en materia laboral; puedo mencionar con orgullo, que el salario básico ha pasado de ciento setenta dólares a trescientos cuarenta en el año dos mil catorce y en este año se incrementó en un cuatro punto once por ciento, con lo cual el salario es de trescientos cincuenta y cuatro dólares. Cabe señalar que en el país el ochenta y tres por ciento de los trabajadores en relación de dependencia, tienen un ingreso superior al salario básico unificado; las empleadas domésticas hoy acceden al salario básico con beneficios y están afiliadas a la seguridad social de manera obligatoria, cuando hasta hace no muchos años recibían los escasos ochenta dólares por sus labores y muy pocas eran afiliadas, este cambio significó un acto de justicia. En estos años tenemos mayor estabilidad laboral, ya que se eliminó la tercerización y en el contrato por horas como forma de explotación laboral, por primera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

vez en nuestro país los ocupados plenos al dos mil catorce en el cincuenta y dos por ciento de la fuerza laboral, superando el cuarenta y uno por ciento que registraba en el año dos mil siete. Estos avances en materia laboral están modificando la realidad socioeconómica del país por la mejor distribución del ingreso, ya que se prioriza el trabajo humano sobre el capital; sin embargo, todo lo logrado hasta aquí no es suficiente. Sobre los cambios propuestos a la Ley de Seguridad Social, cabe mencionar aspectos de gran trascendencia. Un sector que estaba excluido de los beneficios de la seguridad social fue el constituido por los y las trabajadoras no remuneradas del hogar, un sector integrado por más de dos millones de personas fundamentalmente mujeres que realizan las actividades de cuidados del hogar, sin ningún tipo de reconocimiento económico y sistema de protección social. Con la propuesta de ampliar la cobertura de la seguridad social a este sector, por fin haremos el reconocimiento a la contribución que realizan las amas de casa a nuestra sociedad y habitaremos la dependencia económica o directamente la pobreza en la vejez de estas miles de mujeres ecuatorianas que están a cargo del trabajo no remunerado del hogar. Es con este proyecto que por primera vez se define a la persona que realiza trabajo no remunerado del hogar, quien desarrolla de manera exclusiva tareas de cuidados del hogar sin percibir remuneración o compensación económica alguna y no desarrolla ninguna de las actividades contempladas en los literales del artículo nueve. En este sector se incluye a un millón doscientas mil madres que reciben el Bono de Desarrollo Humano que están a cargo de hijos pequeños, adultos mayores, personas con discapacidad y que están en los quintiles uno y dos de la distribución de ingresos, en otras palabras son las personas que acceden a menores ingresos. Este proyecto de ley asegura las pensiones para las personas mayores, ingresos que les

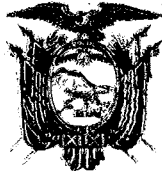


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

permitan enfrentar con dignidad su vida durante su vejez después de haber dado su contribución a la sociedad, alejándolos de la posibilidad de un futuro de pobreza y exclusión. La pensión por jubilación es la presentación más importante en un Sistema de Seguridad Social, en este momento no toda la población accede a este beneficio y sistema de protección. En este proyecto estamos cumpliendo con el precepto constitucional que apunta a la universalidad de la seguridad social para todas las personas, según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve. Respecto a los cambios propuestos a las reformas del Código del Trabajo, me permito destacar algunos aspectos: Es innovador haber incluido a la facultad de cruzar información del Ministerio rector del Trabajo con otras entidades públicas y verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de los empleadores; convertir al Consejo Nacional de Trabajo y Salarios como organismos consultivos y técnicos del Ministerio rector del Trabajo; ese avance para promover el diálogo social tripartito como lo establece el artículo trescientos veintiséis de la Constitución. Es de gran importancia la propuesta del artículo veintitrés, que determina la necesidad de contar con límites a las brechas remunerativas que se dan entre los salarios de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa. Esta norma determina que se establezcan escalas y sub-escalas según varias normas que determina que se establezcan escalas y sub-escalas, según varios parámetros establecidos como son la naturaleza y sector de la empresa, la rentabilidad, ingresos, costos y gastos de tamaños en los activos de la empresa, entre otros; y, se incluye la potestad que tiene la autoridad administrativa del trabajo competente de establecer parámetros adicionales, esta norma está en concordancia con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno. Compañeros y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

compañeras asambleístas, enantes escuché que decían que no hay que recordar el pasado y en realidad no hay que recordarlo, según mi criterio, porque eso, ese pasado es muy vergonzoso y tenemos que apuntalar a este Gobierno de la revolución ciudadana que en realidad sí se ha preocupado por mejorar el estilo de vida de los ecuatorianos y ecuatorianas, siempre excluidos por los gobiernos que antecedieron a la revolución ciudadana. Además, como mujer, como ama de casa que se conoce la realidad, tengo que apoyar este proyecto de ley, y pido que la noche de hoy, de una vez por todas se apruebe esta ley, porque en realidad conocemos desde la fuente que las amas de casa siempre hemos sido vulneradas y, gracias a la revolución ciudadana esta ama de casa está dirigiéndose a este proyecto de ley, apoyando con mi voto, compañeras y compañeros. Ciudadanas ecuatorianas, ahora más que nunca cuenten con el respaldo de esta ama de casa, que desde la casa está aquí en la Asamblea Nacional para mejorar las leyes a favor de los sectores excluyentes del país. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Compañeras miembras y señores asambleístas, porque están listos para el primer y último atraco con el IESS. Yo creo que ya no tiene sentido, a estas altas horas de la noche, hasta pereza da pues, de escuchar lo que están leyendo, porque eso fue para la mañana, pero a estas horas de la tarde yo creo que ni con los sánduches da ganas de hablar ya, gracias por cierto, señora Presidenta, la sobra de la barra alta creo nos dieron de comer. Cambiar de discurso al oficialismo, es imposible, así como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 321

cambiar de criterio al bloque Pachacutik, es imposible. Aquí no está en juego si estás o no estás con las mujeres, yo estoy con las mujeres, exijo al Gobierno Nacional que les afilie a las mujeres pero con la plata del Estado, como debía ser en el auge petrolero. Ahora que viene la campaña del dos mil diecisiete, ahora sí dice “voy a afiliar”, está bien, pues, afílieles, yo lo apoyo, es más le cuestiono, por qué no lo ha hecho en los ocho años de Gobierno, de manera que estoy con las mujeres, pero al momento de afiliar a las mujeres, no le quite, no le meta la mano al trabajador en el tema de las utilidades. Cómo es que el Gobierno dice que en el IESS hay superávit, o sea que hay harto cushqui, harta plata y dice en cambio que no hay para la jubilación de la mujer con treinta años de aporte. Señora Presidenta, se le va a acabar el tiempo, va a cumplir los dos años en la Asamblea Nacional y en cada sesión he venido diciendo ¿por qué no pone en el Orden del Día para debatir la jubilación especial de la mujer con treinta años de aporte? ¿Qué les cuesta, si tanta plata dice que tiene el IESS? Ahora dice “vamos a afiliar a la mujer”. Sí, vamos a afiliar, pero permítanle al siguiente día de su afiliación hacer uso del Seguro Social, hacer uso de los hospitales. Cómo es posible que quieran afiliar y dice “pero no tendrá acceso al Seguro Social”, por qué no dicen eso, claro ahora que ya se fueron las barras han de decir eso, pero díganle la verdad a las mujeres, díganle la verdad más allá de vivir un engaño como esta nota que circula en estos momentos en las redes sociales, que por Dios el equipo de trabajo de cada uno de los despachos acompañen para mostrar, supuestamente el respaldo que tienen para la aprobación de esta ley, no se engañen, no se engañen. Sí, al compañero fósil le digo “usted muestre las fotos y preocúpese cuando este cuerpito esté con Rafael Correa caminando por las calles”. Eso de que he estado por ahí por Cayambe, no les dará vergüenza de todo el país poner diez mil gentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

en Cayambe, ¿no les da vergüenza? Si Guillermo Churuchumbi ganó con más de treinta mil votos solo de Cayambe, pues; y, usted viene a vanagloriarse aquí que ha habido diez mil gentes de veinticuatro provincias del país. Chuta, no les da vergüenza ir cargando gente de Salcedo, lo que me muestra, para llevar a Cangagua. ¿Por qué no demuestran que la gente es instantánea para recibir? Estoy leyendo en las redes, ahora dice el Presidente que han intentado matarle en Tabacundo, justo ahora, ya han de culpar a la Tibán, verán que estoy aquí todo el día, porque capaz es. Cómo, compañeros y compañeras, hoy le quiero decir frontalmente, a los que más han puesto la cara hoy para el quiebre del IESS, a Betty Carrillo, a Fausto Cayambe, ¡ojigan, no son ni viejos! Todavía están jovencitos, todavía falta criar un poquito más. Vamos a ver de aquí a treinta años, si Dios me da salud y vida, querido Fausto, si Dios me da salud y vida, no me vendrás con tonteras y decir que el otro Gobierno lo pueda manejar. Hasta el dos mil diecisiete van a manejar ustedes el Gobierno, pero cuando venga un nuevo Gobierno ustedes van a decir “no ve, ya quebraron el IESS”. Ustedes lo están quebrando el día de hoy, porque la Constitución de la República dice que el cuarenta por ciento del aporte tiene que estar anualmente en el Presupuesto General del Estado, y sin embargo ahora ustedes dicen que cuando necesite ahí vamos a poner ¿y cuándo va a necesitar? Si los informes de ustedes son todos camuflados, los informes reales dicen que el Gobierno nos debe al IESS, los informes ficticios dicen que el Gobierno no debe y sale el otro Presidente ficticio y dice “yo tampoco debo porque la deuda es ficticia”. Aquí todo es ficticio o no nos acordamos de la delincuencia cuando algún ex Ministro, que no veo, debe estar andando por Cayambe, dijo que la delincuencia eran puras percepciones y ahora es puro ficticio. No creo, señores asambleístas, que de forma descarada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

hoy manden ese doble discurso de decir “estamos con los afiliados”, no escucharon algunas intervenciones, bueno, algunas intervenciones eran correístas, lógico, como dice el Monseñor Ruiz de Cotopaxi “Lo que de Roma viene es lo que a Roma se va”, cuando dice que el Papa Santo iba a venir, Monseñor le ofreció una agenda a Roma diciendo que le vamos a poner poncho en Cotopaxi, que le vamos recibir con indígenas, que el dirigente Manuel Imbaquingo de la Conaie leería la biblia, y dice que León Febres-Cordero se opuso, y dice que la Iglesia también se opuso. ¿Cómo vamos a mostrar indios en la llegada del Papa? Y vino un telegrama, dice de Roma, que dijo “no estoy muy de acuerdo con la agenda planteada para Cotopaxi”, entonces el Monseñor le respondió ¿pero qué mensaje mandaron ustedes a Roma? porque de lo que Roma viene es lo que a Roma se fue. Ustedes están llevando aquí, lo que de Carondelet viene, va a Carondelet. Ustedes no van a cambiar la historia de este informe que ustedes han preparado. Es hora, señora Presidenta, de proceder a votar, no les da pereza pasar hablando todo el día, lo mismo, lo mismo, lo mismo. Oigan, pero como yo, cansada de escuchar, según ustedes, antes del dos mil siete no hubo patria. Oigan ¿dónde aprendieron a leer, a ver?, ¿o no son letrados?, ¿a qué universidades fueron? Aparte de que muchos de ustedes son graduados en la Universidad de Colombia ¿no hubo patria? No hubo patria porque del dos mil siete para arriba dice que es la última maravilla, si la última maravilla estaba en el IESS por qué no reconocen la mala y pésima administración de González, cuyos entenados no están aquí ¿a dónde se fueron? Que Avanza, ¿quién le va a creer a Avanza?, qué no está con el Gobierno, dice. Pero si votan en todo; ahora, después de que González...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. ...después de que González dejó jodiendo al IESS ahora dicen que ya no van a votar con ustedes, culpen de la mala administración, de la ineficiencia estos ocho años de Rafael Correa. He dicho.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Bueno, aquí lo que podemos ver son posiciones en común de aquellas gentes que se dice que es de izquierda y sin embargo se sienta con la derecha; de esa fanesca que simplemente lo que hace es sembrar el caos o generar una mala visión del país ¡qué falta de responsabilidad! Qué malo, señora Presidenta, que no se hayan fijado que los últimos años el Ecuador ha crecido y que la remuneración básica unificada, por ejemplo, es la más alta de la región. Que es necesario hacer unos ajustes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para generar una buena viabilidad económica. Segundo, también para que cubra a esas amas de casa, a nuestras madres, a nuestros pensionistas. Verán, yo no soy una persona que le gusta hablar en negativo y antes de hacerlo quiero saludar especialmente a nuestros jubilados, a nuestros abuelos, a aquellos que nos dieron la esperanza de poder construir un día mejor, no me gusta hablar en negativo pero quiero dejar unas cosas muy claras. Primero, el artículo treinta y siete de nuestra Constitución, numeral tres, garantiza la jubilación universal. Por otro lado, también al no querer hablar en negativo me veo obligado a aclarar unas cuantas cositas: La primera es que no se van a rebajar las pensiones, las pensiones se van a seguir



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

incrementando en función como indica la ley; la segunda es que no se va a aumentar la edad de jubilación, no le mientan a la gente, se mantiene exactamente como ahora, así que esos rumores los tenemos que ir despegando; la otra, es que no se aumentarán los montos en aportación. ¿Por qué hablo en negativo? Porque ustedes los de oposición constantemente están lanzando mensajes negativos a la población y bueno, simplemente toca ir diciendo qué es lo que está pasando. Se eliminan los contratos precarios, se da protección a las mujeres embarazadas, a los compañeros, compañeras sindicalistas, miren, es la aplicación del estado social de justicia que ese conjunto de derechos que tanto anhelamos desde que se lanzó la revolución ciudadana y que por durante todo este tiempo hemos estado nosotros desarrollando la economía y construyendo un Estado eficiente para que pueda responder a esas necesidades y a esas expectativas de los ecuatorianos y ecuatorianas. En este sentido, dentro del marco tengo que saludar a nuestros compañeros migrantes, especialmente a aquellos que han retornado y bueno, he realizado una propuesta a la Comisión y a ustedes compañeros asambleístas aquí en el Pleno de la Asamblea, indicaba que por ejemplo, que a continuación del artículo ciento setenta y cuatro se incluye un artículo innumerado, donde se indica y se habla de la jubilación de dignidad especial no contributiva, en el cual se dice que tendrán derecho a la jubilación de dignidad especial no contributiva, los adultos mayores que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad, que no cobren ningún tipo de pensión y estén dentro de alguno de los siguientes parámetros, y aquí recuerdo a nuestros hermanos migrantes que han retornado al país, que algunos de ellos se encuentran en situación realmente difícil y que dice lo siguiente: Primero, que sean migrantes retornados o que hayan vivido en el exterior por más de cinco



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

años durante su periodo de vida laboral, es absolutamente necesario que aquellos migrantes que dieron su vida por la patria desde el exterior tengan un reconocimiento por parte del Estado ecuatoriano, que no solo dependan de sus familias, sino que tengan una pensión que les permita desarrollar su día a día. Segundo, que estén en los quintiles uno y dos de pobreza; y, tercero, que no posean bienes registrados a su nombre, la jubilación se fijará por reglamento del Ministerio rector de Inclusión Económica y Social, el Estado financiará a través del régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional señalado en el artículo ciento setenta y cuatro de la Ley de Seguridad Social. Por otro lado y dado que hay que asegurar la política pública independientemente de quien esté en el ejercicio de la Función Ejecutiva, en este momento indicar a los compañeros y compañeras asambleístas, que el Estado ecuatoriano está buscando la firma de convenios de reciprocidad en ámbito de seguridad social. Se ha firmado el Convenio Hispano Ecuatoriano de Seguridad Social, pero sería bueno incluirlo en la ley, habría que establecer así una disposición general en la que se indique que el Estado ecuatoriano a través de la Función Ejecutiva buscará la suscripción de convenios en materia de seguridad social para la jubilación. Esto es realmente importante en países donde hay una alta migración ecuatoriana, como por ejemplo en Italia, en Estados Unidos, la propia Francia, donde nosotros tenemos que reconocer esos contributos que han dado los migrantes ecuatorianos para una posible jubilación y que no solo sea el esfuerzo de la revolución ciudadana que el presidente Correa hizo política exterior, sino que se establezca en la ley que esta ha sido una tendencia generalizada de todos los gobiernos protegiendo el trabajo y los aportes de los ecuatorianos en cualquier parte del mundo. Así mismo, para poder flexibilizar, para que nuestros adultos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

mayores tengan opción, solicito que se añada en el artículo ciento veintinueve que aquellas personas que hayan cumplido con los requisitos para la jubilación y que quieran optar por acogerse a la misma, podrán hacerlo y el pago del beneficio por jubilación recogido en este artículo se realizará en un plazo máximo de tres años, esto simplemente va a permitir a que la gente pueda jubilarse, y bueno, cobrar su dinerito del beneficio por jubilación más o menos en tres años, simplemente es una opción que se les está dando a nuestros jubilados. Decirles, compañeros y compañeras asambleístas, que hoy nos tenemos que sentir orgullosos, estamos viendo un momento histórico, un momento en que el amor por la patria, el amor por nuestros jubilados, el amor por todos los ecuatorianos para que tengamos algún día una pensión digna de jubilación, se cumpla. Muchas gracias, compañeros, compañeras asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Luis Tapia.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Con mucha admiración vengo escuchando no solo en este debate sino en algunos debates, compañeros, que antes no ha habido patria, antes no ha habido instituciones, antes no ha habido las gloriosas Fuerzas Armadas, no había universidades, no ha habido nada, no ha habido carreteras, puentes, etcétera; esa es una admiración que me ha causado escuchar semejantes cosas. Señores, quiero iniciar diciendo con absoluta claridad, que no me suscribo ni me suscribiré entre aquellos que pretenden con sus planteamientos de populismo del siglo XXI ir cocinando la futura e inminente quiebra del Instituto Ecuatoriano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

de Seguridad Social, no estoy de acuerdo con el proyecto planteado, no lo respaldo y no me hago cargo de sus efectos y consecuencias. En el pasado sí se entendió que la seguridad social es la más importante arista de la política social del Estado y en base a eso, ningún Gobierno, escúchenme bien, ningún Gobierno de la tan censurada partidocracia osó tocar al IESS, de ninguna manera ni presupuestariamente ni negando sus deudas con el Instituto ni quitándole los aportes que por ley le corresponde. Ahora, los revolucionarios, los que representan el cambio, el Gobierno que supuestamente es de los trabajadores y de los jubilados, como le falta la plata y no puede cumplir con el presupuesto, obviando las recomendaciones que se les dio desde el lado de la oposición y debido al irresponsable manejo de la economía nacional, se lanza una agresiva cruzada para desconocer la deuda histórica que el Estado tiene con el IESS. No conforme con ello, se piensa quitar el cuarenta por ciento de aportes para las pensiones jubilares, sembrando y abonando el terreno para la futura quiebra del IESS. Se han creado nuevas teorías que en realidad causan hilaridad. Se ha dicho orondamente que es un error pensar que el IESS pertenece a los afiliados. Yo pregunto, ¿a quién pertenece entonces, tal vez al Gobierno Central, al Presidente de la República, al partido de Gobierno? Evidentemente, señores, pertenece a los afiliados, ellos son los dueños de la plata, ellos son los que apertan, a ellos se les descuenta mes a mes sus aportes, por favor no insultemos a la inteligencia de los ecuatorianos. Se ha dicho también que no va a dar veinte centavos para financiar las ineficiencias del IESS. Yo preguntó, quién nombra al Presidente del Consejo Directivo del IESS, quién ha cambiado siete veces en ocho años a sus representantes, es culpa de los afiliados y pensionistas que la plata del IESS se haya gastado en medicamentos robados, en propaganda innecesaria, en créditos al

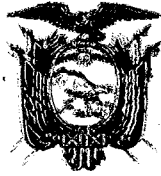


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Gobierno Central; por supuesto que no, por lo tanto dejemos de echar la culpa a los otros de las ineficiencias de los propios y no tratemos mediante este proyecto de ley de afectar los intereses y derechos de aquellas personas que dieron sus mejores años de trabajo para ahora tener una jubilación que les viene de dignidad, y esas ineficiencias a las que se refiere el Gobierno, se ve plasmado en incomodidades para nuestra gente. Les voy a poner un caso puntual, se dice que el IESS tiene muchísimo dinero, muchísima plata, pero en mi provincia de Bolívar que es de las pocas, sino la única que no cuenta con centro de hemodiálisis, los pacientes que sufren de insuficiencia renal, tienen que viajar dos y hasta tres veces a la semana a las hermanas ciudades de Riobamba, Ambato o Babahoyo para hacerse atender y alargar su vida, con la incomodidad que esto genera tanto para el paciente como para sus familiares. Hace algún tiempo atrás presentaron el proyecto para que se instale una unidad de hemodiálisis en el hospital del IESS en Guaranda, el cual jamás fue tratado con seriedad bajo el argumento peregrino de que se debe tener autorización del Ministerio de Salud para no duplicar gastos. Qué vergüenza, señores, bajo la idea de una supuesta planificación en materia de salud se sacrifica a la gente porque ni el Ministerio ni el IESS han hecho nada por los que padecen de estas enfermedades catastróficas en Bolívar. Espero que esta intervención sirva para que el eficiente Presidente del IESS tome cartas en el asunto, no como un tema político pero sí como un tema humanitario. La provincia de Bolívar se encuentra en la indefensión con tanto dinero el Gobierno acaba de inaugurar un pavimentado de dos carriles, luego que el Presidente ofreció públicamente que va a ser de cuatro carriles y hasta ahora no concluye el ofrecimiento del paso lateral. El Gobierno revolucionario es muy hábil para enfrentar unos contra otros. Hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

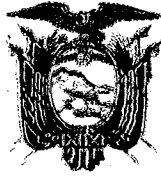
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

estamos discutiendo sobre un proyecto que inclusive por el título, nadie debería estar en contra, suena lindo leer que estamos debatiendo sobre el Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, en donde se reconoce el trabajo de las amas de casa, créanme que jamás podría estar en contra de semejante avance, las amas de casa necesitan el reconocimiento de su labor, además la Constitución así ordena. Sí estoy en contra del engaño al pueblo ecuatoriano, sí estoy en contra de que se escuden en las amas de casa, que al menos dentro de quince años recibirán como pensión jubilar entre setenta y siete y ochenta y ocho dólares, con lo cual no podrán vivir con dignidad su vejez; además y de yapa, quitarles por ley mil doscientos millones de dólares anuales a los jubilados del país. Eso no, señores; eso no, no lo vamos a permitir y si es del caso, la calle será el camino para democráticamente enfrentar semejante atropello y abusos contra el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra assembleísta Isabel Mosquera.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOSQUERA YÁNEZ ISABEL. Buenas noches compañera Presidenta de la Asamblea, compañeros assembleístas: Un saludo muy especial a los compañeros que se encuentran en la barra, me da mucha emoción verlos ya que ellos están demostrando que también quieren que nuestras compañeras amas de casa sean afiliadas, más de un millón quinientos mil, que eso de ahí va a pasar a la historia. Compañeros, no olvidemos que antiguamente nuestras compañeras montuvias eran llevadas a casas de ricos a trabajar; no olvidemos como eran tratadas, como eran humilladas aquellas que las hacían dormir en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

el suelo, muchas de ellas eran violadas y en las cuales tienen hijos, las hacían trabajar por la noche hasta las doce, una de la mañana planchando y muchas veces las llevaban y las dejaban en el campo después de tres, cuatro, cinco meses que las tenían trabajando y que nunca les pagaban un centavo, ahora compañeros, ellas tienen un sueldo digno, ahora están aseguradas en el IESS, y ahora ellas tienen sus derechos y no son ya más maltratadas. Por eso, compañeros, tenemos un compromiso y responsabilidad frente a la historia, tarea de coadministrar la senda legislativa del Estado y con ahínco en causas donde a lo largo del tiempo se tejió como norma social, una cortina insensible a los derechos de un específico grupo vulnerable como es el de la mujer, diariamente con sus tareas y trabajos dentro de su núcleo familiar. Por ello la importancia del debate de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, la mujer ecuatoriana debe reconocer como pilar fundamental en la laboriosa acción de construir, crear, nutrir a la familia, basta verla unida a su pareja para que ya se sienta y soporte el rol de colaboradora y a la vez responsable de su casa. Desde el momento mismo que se une a una persona del sexo que ella decida, asume principios de responsabilidad y así mismo deben ser remunerados. En la actualidad, el Ecuador pasaría a ser un país pionero en materia de este derecho y la garantía del mismo, cuando se dé por asentada en la ley hoy debatida, que somos un país con absoluta resolución de defensa de quienes nunca jamás habían sido tomadas en cuenta en más de setenta años de seguridad social y ciento ochenta y cinco años de vida republicana; madres, hermanas, hijas, la ley ampara a todas sin distinción social, étnico, político y religioso. Este es un regalo excelente para la mujer ecuatoriana en este mes de mayo, primero porque fue el uno de mayo que las mujeres trabajadoras salieron a las calles de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Nueva York a exigir mejores condiciones laborales y salariales, en sus fábricas. Segundo, porque en este mes de mayo celebramos el Día Universal de las Madres, muchas de ellas sollozarán de alegría al saber que hoy se sienten protegidas por el Seguro Social y la ley remunerativa, sin horarios muchas veces y desmedidas en sus acciones, más por carga de responsabilidad y por este inmenso amor de esposas y de madres. La mujer que autoimpone cargas excesivas de su cumplimiento en un contrato que solo lo reconoce el buen corazón que tienen, pero no, la gratitud entonces es menester y nuestra obligación es proteger. No hagamos de las páginas escritas con sacrificio y hasta lágrimas, pero a la vez la esperanza, el libro inútil de la insensatez, sino el estatuto de honor y código de justicia y si nacimos para defender y luchar por quienes requieren el escudo de la ley para subsistir hagámoslo, hagámoslo pero con fiebre de los grandes anhelos, sin mezquindades, sin doctrina, sin fronteras, sin egoísmo, sin mentiras de libertad, sin mutilación de justicia y un soberano arranque de comprensión, reflejemos humanismo comprometido. Soy una mujer y comprendo la alegría y también cierto grado de incredulidad al saberme remuneradas y protegidas por el Seguro Social ahora. Eso solo pasa en Ecuador, dirían algunos, sí, es que la revolución prometió devolvernos la patria, dejar el camino de libertad, dignidad, soberanía listo para las nuevas generaciones. Que la paz, el desarrollo, pero sobre todo la justicia, nos guíe y nos inspire y nos ayude a vencer todo obstáculo sobre el enemigo, toda adversidad, sin el amparo y el apoyo decidido de nuestro amado pueblo que sea él quien nos juzgue nuestras actuaciones y en beneficio y protección de nuestro pueblo, que la historia sea testiga de nuestro constante compromiso con el país. ¡Viva nuestra revolución ciudadana y viva nuestro compañero Rafael Correa Delgado! Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Yo pensé que había caído en desgracia, pero le agradezco que me permita cerrar el debate, señora Presidenta. El problema de ustedes, con todo respeto, es que a todo le hacen bolero, a todo le hacen bolero, a todo le ponen drama, le ponen letra de tango cuando finalmente el tema de la jubilación es un tema de cifras, y el tema de privarle al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del aporte del cuarenta por ciento del Estado para financiar las pensiones jubilares, es un tema de cifras, como voy a demostrar a continuación. Y por qué lo voy a demostrar específicamente, señora Presidenta, porque no puede venir aquí el señor Richard Espinoza y ser recibido en una comisión general y no comparecer a la Comisión y permitir que en el Pleno se le hagan preguntas y se va corriendo apenas termina la comisión general, diciendo cualquier cosa. Pues ok, señor Espinoza, usted puede engañar a los suyos pero no nos puede engañar a nosotros y le voy a demostrar porque. El artículo doscientos treinta y siete actual de la Ley de Seguridad Social dice que "en todos los casos comprendidos en el Capítulo X, cubrirá el sesenta por ciento de la pensión respectiva y el Estado continuará financiando obligatoriamente el cuarenta por ciento restante", y el proyecto del artículo doscientos treinta y siete pasa a ser: "El Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la seguridad social, el Estado Central será responsable subsidiario y garantizará el pago de las pensiones del sistema de Seguridad Social". Entonces, señor Espinoza, usted miente, usted le miente al país cuando dice que aquí no hay una sustitución, que no se está eliminando nada, que aquí el Estado sigue poniendo el

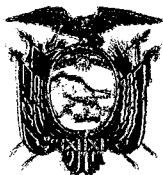


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

porcentaje, no señor. El Estado deja de ser obligado directo por el cuarenta por ciento y pasa a ser el garante general y un mal garante general. Ocurre, señora Presidenta y señores miembros de la Asamblea, que todos los años el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando se discute la pro forma presupuestaria, le envía al Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Finanzas sus requerimientos presupuestarios todos los años y tengo aquí para demostrarles a ustedes, esto no es política, esto no es bolero, este es un documento real presentado a la Asamblea, tanto para la elaboración de la pro forma presupuestaria del dos mil catorce cuanto para la elaboración de la pro forma presupuestaria del dos mil quince. En ambos casos, el IESS le pidió en el dos mil trece, le pidió al Estado mil cuatrocientos sesenta y cinco millones de dólares para financiar cuarenta por ciento a las pensiones, la jubilación del Magisterio, las reservas matemáticas y las atenciones médicas. ¿Y saben en cuánto le pusimos nosotros, aquí en esta Asamblea? Aquí no hay que remontarse mucho al pasado, le pusimos ochocientos trece millones de dólares. Y en la pro forma del dos mil quince, pidió mil setecientos sesenta y seis millones de dólares y le terminamos poniendo para los mismos rubros, ojo, no solamente para el cuarenta por ciento de las pensiones solo mil cien millones de dólares. Si hoy con el cuarenta por ciento vigente en el Presupuesto General del Estado no se pone la totalidad del requerimiento del IESS, qué les garantiza a ustedes, señores, que sin la obligación legal, cuando el IESS necesite en un ejercicio económico determinado hacer valer la garantía general sea por un porcentaje que vaya del uno al noventa y nueve por ciento, el Estado tenga la capacidad de ponérselos, si en la práctica año a año le da menos de lo que pide estando en vigencia la ley. Señor Espinoza, usted miente. Segundo, se firman convenios de pago con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

IESS, y es verdad que el Estado está al día, pero no es verdad que el Estado no deba, que es diferente; en el convenio de pago que se suscribió el dieciséis de julio del dos mil diez, el Estado se comprometió a pagar el capital adeudado más los intereses y multas desde el primero de enero del dos mil ocho hasta el treinta de marzo del dos mil diez, repito, capital, intereses y multas. ¿Y quién estaba en el Gobierno entre enero del dos mil ocho y el treinta de marzo del dos mil diez que debían plata al IESS? Ustedes pues, ustedes le debían plata al IESS y firman un convenio de pago que se vence en el año dos mil veintitrés, el siguiente pago que tienen que hacer es el treinta y uno de mayo del dos mil quince, que son veintiséis millones de dólares, ¿Y saben cómo le pagaron al IESS? Le pagaron ciento setenta y siete millones de dólares en efectivo y le pagaron tres mil cuatrocientos cuarenta millones de dólares en bonos. Qué es un bono, por si acaso no lo saben, es un papelito donde el Estado dice: oiga, por este papel yo le voy a pagar en determinado plazo a determinado interés, entonces, cuando ustedes dicen que el Estado está al día, es verdad; cuando dicen que el Estado no debe es mentira, señor Espinoza y usted no le dijo al país, señor Espinoza y se corrió antes de que pudiéramos preguntárselo que tres mil millones de dólares el IESS recibió en bonos de pago y adicionalmente el IESS tiene comprados alrededor de siete mil millones de dólares de bonos del Estado. Entonces, cuáles son los bonos ficticios, eso no entiendo, porque si por una parte el Estado me paga entre tres mil millones de dólares en bonos y por otra parte yo invierto siete mil millones en una inversión que ellos dicen es rentabilísima, porque estamos cobrando el ocho punto nueve por ciento; señores, saben por qué antes el Estado cobraba menos de la inversión, porque hacían inversiones más seguras, menos rentables pero más seguras. Con la lógica del señor Richard Espinoza y con su memoria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

bancaria, la de ustedes, el mejor banco del país en el noventa y nueve saben cuál era, el Banco del Progreso, porque llego a pagar el cien por ciento de interés en sucres, entonces el que tenía inversión en el Banco del Progreso era el mega inversionista, eso es lo que me quiere decir el señor Espinoza esta mañana. Mentira, esta ley tiene un claro objetivo político y un claro objetivo económico, el objetivo político es crear una nueva prestación, la prestación de invalidez, vejez y muerte para las trabajadoras del hogar no remuneradas, pero como el artículo doscientos treinta y tres de la Ley de Seguridad Social obliga a que se cree una nueva prestación solo si hay el financiamiento y el informe actuarial, entonces, hicieron el informe actuarial y sacan el cuarenta por ciento del subsidio a las pensiones jubilares y ponen un techo a las utilidades, algo que dije en el primer debate, lo hizo el general Guillermo Rodríguez Lara. Ustedes no están inventando nada, ustedes caminan hacia adelante viendo el retrovisor. Entonces, con eso quieren financiar la nueva prestación, pero en qué se basan los cálculos actuariales. ¿Leyeron el anexo que les entregó el IESS? Se basa en la encuesta de empleo y desempleo hecha por el INEC dos mil diez - dos mil catorce, en el registro de beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y en las proyecciones del Ministerio de Desarrollo Social y no se basa en estadísticas reales, porque se está creando la prestación y parte de los siguientes supuestos, y aquí quiero decir claramente, que el asambleísta Patiño es el único político en el mundo que hablando del pasado avizora el futuro y lo digo con mucho respeto y le voy a decir por qué, porque esta nueva prestación va a funcionar solo si se mantiene en el Ecuador la inflación en el índice del tres punto dos por ciento anual, solo si el salario básico unificado es de trescientos cuarenta dólares a la fecha en que se hizo el análisis actuarial, o más y solo si el salario mínimo vital crece en un tres punto dos por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

ciento. Señores, quién de ustedes me pone las manos en el fuego, quién de ustedes me pone las manos al fuego para decirme que el año dos mil cincuenta y cuatro vamos a seguir dolarizados, quién me pone las manos al fuego para decirme que en un año vamos a seguir dolarizados. Entonces, cuando el asambleísta Patiño decía, cuando yo era profesor de la universidad y averigüé mi jubilación y era ochenta dólares, es lo que puede ocurrir, señores, si ustedes intercalan esta prestación de manera irresponsable, desarticulan el sistema de financiamiento del IESS y por desgracia terminamos desdclarizados, el IESS quiebra absolutamente. Ese es el riesgo y el escenario no lo he descrito yo, lo ha descrito con acierto el asambleísta Patiño, les repito, señores miembros de Alianza PAIS, con todo respeto, y hay asambleístas de su bancada que yo respeto mucho, quién de ustedes me pone las manos al fuego y me sostiene que el año dos mil cincuenta y cuatro vamos a seguir dolarizados, los cálculos actuariales del IESS están calculados al dos mil cincuenta, quien de ustedes me pone las manos al fuego y me sostiene que vamos a seguir dolarizados.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. ...Gracias, señora Presidenta. Quiero terminar diciéndoles una cosa, aquí es fácil hablar, es fácil cantar con el silbato, el señor de arriba que a estas alturas de la noche él está lleno de babas, el problema no es ponerle bolero a la cosa, es ponerle cifras. Si ustedes me ponen las manos al fuego porque la dolarización se mantiene, los índices macroeconómicos se mantienen, la apuesta que están haciendo esta noche puede funcionar, pero si no me ponen las manos al fuego, son los más grandes irresponsables que hay,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

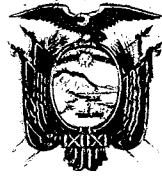
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

porque están tomando un riesgo innecesario, están apostando a la seguridad social del pueblo ecuatoriano sin necesidad y al IESS, ustedes que le hacen a todo bolero, lo que le queda es decirle al Estado, "el tiempo que te quede libre si te es posible dedícalo a mí". Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Raúl Abad.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Buenas noches, compañera Presidenta. Señoras y señores asambleístas, pueblo ecuatoriano: Es admirable que la oposición no quiera que sean afiliados un millón quinientos mil seres humanos del Ecuador, que bestia de mentiras, que cosas. Y ahí está la señora asambleísta Tibán que dice, no le queda esa palabra "he dicho", eso desde la Constituyente decía Leonardo Viteri del Partido Social Cristiano, como andan pegados igual ya ha aprendido a decir eso "he dicho", eso es de Leonardo Viteri, hay que ser original para saber decir esas cosas. Yo no creo que el señor Riera, Presidente de los Jubilados a nivel nacional, venga y diga aquí una cosa que va en contra de él. Y él lo dijo muy claro que el artículo pertinente a las jubilaciones no se le va a rebajar un solo centavo de dólar a la jubilación de los señores que están gozando este rato en el retiro pasivo. Por lo tanto, no creo que estén esas cosas bien, que venga y no hay que venir a mentir mucho más. General Yandún con todo respeto usted decía, "¿en dónde está la plata del boom petrolero? general Yandún en su provincia, en la Universidad Técnica del Carchi, en las vías de aquí al Carchi, en la salud en el Carchi y en todo el país, ahí está, general Yandún. Entonces, no hay que decir dónde está la plata, ahí en las obras que ha hecho este Gobierno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

revolución ciudadana del Carchi al Macará, de la Amazonía al Pacífico, ahí está la plata de boom petrolero, parece que usted no viaja vía terrestre a su tierra, ahí están las vías general Yandún. También, compañera Presidenta, por honor al tiempo, vamos a ser muy claros y decirles, en el informe de la Comisión, firma un señor alerno del asambleísta Gozoso Andrade y dice que está de acuerdo con lo que estamos planteando el día de hoy y hoy no viene a dar la cara, no es justo eso compañeros, no es dable. Otro compañero de la misma agrupación política de Avanza, dijo que esta ley moderniza el sistema laboral de los grupos vulnerables, eso lo dijo el seis de enero u ocho de enero aquí en la sesión y hoy no dan la cara, eso no es compañeros, somos o no somos, ir a decir aquí estamos y estamos firmes, aquí estamos los de Alianza PAIS firmes, firmes para decirle al Ecuador y a ustedes no se les va a quitar un solo centavo, se va a hacer respetar que exista el seguro para todos los ecuatorianos, no vengamos a mentir y a engañarnos diciendo por las redes sociales y todo, que el otro mes y ahí lo que dijo Ramiro Aguilar, que diga también la oposición. Si el próximo mes o cuando se publique esta ley al mes siguiente, se le rebaje un solo centavo a los jubilados, ahí también quiero verles a ver en que discurso quedan, han de decir les dijimos nomás, pero no ha sido verdad, eso hay que decirles. Compañeros, por eso es que el día de hoy tenemos que aprobar esta ley, porque va en beneficio de todos los ecuatorianos, porque necesitamos seguridad para los ecuatorianos, para esas amas de casa que ya no sean tratadas como peones sino que tengan su jubilación digna, que tengan el tratamiento en los hospitales del Seguro Social y la de la red pública de salud, así es que hay que pedirles cuentas a quienes han faltado el día de hoy y decirles, están o no están y demos la cara aquí al pueblo ecuatoriano. Gracias, Presidenta, gracias compañeros asambleístas. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene pedido réplica asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Yo realmente admiro como aquí algunitos, como salvan a las mujeres, pero si revisamos con que marido llegaron y con qué mujer van a volver a la casa después de cuatro años, es admirable hay que hacer un censo en la Asamblea Nacional. Sean originales, sean originales no copien, todo el discurso que dice sábado a sábado Rafael Correa, ustedes repiten aquí como loros y vienen a pedir aquí que yo sea original, yo he de saber que digo pues, asambleísta Abad. Ele, vuelta usted me va a enseñar a mí a decir que es lo que quiere escuchar. Si quiere escuchar a solas salgamos, en el garaje le veo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene réplica asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. De igual manera, señora Presidenta, con todo el respeto y consideración para el señor Asambleísta. La verdad, que la única manera de llegar y más rápido a Tulcán es por vía terrestre y por ende y por haber estado doce años de Prefecto, conozco todo el territorio. Así que lo del dinero yo había hecho una explicación de que se había recogido y colectado por parte de la producción petrolera, sesenta y un mil millones de dólares. Y que ello significaba un gran aporte para las obras del país, sí y es reconocido, pero lo que estamos tratando el día de hoy, se refiere exclusivamente a los dineros que corresponde al Seguro Social Nacional. Y porque siendo como expliqué que en la Constitución indica que tiene que estar en el presupuesto, indudablemente, cómo no va a existir la cantidad necesaria para incluir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

en el presupuesto los mil cien millones de dólares que corresponde anualmente. Por tanto, yo lo que digo es hoy, como ya se retira ese cuarenta por ciento, donde van a ubicar y donde va a existir la plata o que van hacer con esa plata. Esa es la inquietud.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Yo lo que dije que era solamente para justificar el déficit fiscal y que por eso estaban retirando ese dinero, aclarado. Sobre el hospital sí, está construido el hospital, pero no hay médicos, estaba pidiendo yo al señor Presidente de la Comisión de Salud, que por favor se asignen médicos porque no existen y para que usted conozca y señores asambleístas, quienes estén enfermos de gravedad de Tulcán o de la provincia del Carchi, tienen que hacerse el tratamiento en el Hospital Regional del IESS en Imbabura, como conoce el señor asambleísta Richard Calderón. Aclarado mi punto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene punto de información asambleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Yo retiré el uso de la palabra, pero he solicitado un punto de información luego de escuchar la intervención del asambleísta Aguilar, quien en su exposición hace un análisis parcializado y sesgado, es importante hacer una valoración integral sobre el tema motivo del debate. Y yo solicito, señora Presidenta, se sirva disponer se dé lectura por Secretaría el artículo doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

treinta y siete del proyecto motivo del debate que va más allá de las argumentaciones del asambleísta que está al otro lado del río. Pido de la manera más comedida, se dé lectura pausadamente y en alta voz el artículo doscientos treinta y siete que da solución a todas esas serie de artificios interpretativos y sesgados, respecto al proyecto de ley. Por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Señora Secretaria, dé lectura al artículo solicitado. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Artículo 65. Sustitúyase el texto del artículo 237 por el siguiente: Artículo 237. Financiamiento. El Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la seguridad social de todas las personas, independientemente de su situación laboral. El Estado Central será responsable subsidiario y garantizará el pago de las pensiones del Sistema de Seguridad Social, únicamente cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no cuente con los recursos económicos para cubrir las obligaciones en curso de pago del Seguro General Obligatorio y del régimen especial del Seguro Social Campesino. En este caso, se deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado los recursos respectivos, aun sobre otros gastos". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Ahí está, señora Presidenta, la razón de ser del Estado y opera aquí rememorar el Código Civil como columna vertebral del Derecho que dice "cuando el sentido de la ley es clara, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene réplica asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Asambleísta Chávez, ¿usted leyó los anexos, leyó el informe actuarial, leyó los oficios del IESS, leyó los convenios de pago? Porque si no leyó, puro bolero nomas. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Pavel Chica. Después de dos intervenciones más, vamos a cerrar este debate, pidiendo excusas a los más de diez asambleístas que todavía quedan en lista para la toma de la palabra. Únicamente vamos a proceder con tres intervenciones más.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARTEAGA PAVEL. Señora Presidenta, estimados legisladores: Este proyecto llamado Ley de Justicia Laboral, realmente como tiene que llamarse, es ley de la injusticia laboral, porque se atropella a los trabajadores privados y a los jubilados, ya que se viola expresas disposiciones constitucionales y legales. No es posible que utilizando el membrete de beneficio a las amas de casa, se quiera perjudicar a los trabajadores del sector privado al ponerle techo a sus utilidades. Cuando esta obligación es una responsabilidad del Estado como así lo determina la Constitución en su artículo tres sesenta y nueve que en su parte pertinente dice: "...Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado". Es decir, es el Estado el que tiene la responsabilidad y no un número determinado de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 321**

trabajadores privados, como lo quieren poner en esta ley y más aún cuando escucho el discurso gobiernista que el IESS tiene superávit, que el IESS está bien, que está recontra que bien económicamente. Entonces, yo les pregunto, ¿por qué le tienen que quitar los dineros a los trabajadores del sector privado? De la misma manera tengo que recalcar que este proyecto no solo afecta al trabajador en sí, sino que también afecta a sus familias, ya que no se ha exceptuado el cinco por ciento de las cargas familiares, porque no se hace la distinción entre el diez por ciento que recibe el titular y el cinco por ciento por sus cargas, convirtiéndose en una violación grotesca, ya que afecta a un grupo vulnerable de la sociedad como son los niños. Bajo cualquier punto de vista, esta ley es atentatoria a los legítimos derechos adquiridos por los trabajadores, además es regresiva en materia de derechos y afecta a la seguridad jurídica, contraviniendo expresamente los artículos tres, artículo once, numeral cuatro, seis y ocho; artículo tres veintiséis y artículo tres veintiocho de la Constitución de la República y los artículos cuatro y noventa y siete del Código del Trabajo, que quede claro que aquí nadie se opone a que se le quiera reconocer al trabajo doméstico, lo que no se está de acuerdo es que a costa de casi diecisiete mil trabajadores y sus respectivas familias del sector privado y más aún cuando constitucionalmente esto le compete al Estado, si se quiere dar un derecho a las amas de casa. En otro punto quiero referirme, es que este proyecto de ley elimina el cuarenta por ciento de la aportación que está obligado a dar el Estado a las pensiones jubilares, actuando de una manera irresponsable para la seguridad social del país, porque no hay ni argumentos técnicos, ni actuariales que lo sustenten y más bien lo que hay son inconstitucionales e ilegalidades. Cuidado, señores gobiernistas correístas, estén sembrando peste, donde el mal se propagará después.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta María Eugenia Gutiérrez.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ MOSCOSO MARÍA EUGENIA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, compañeros, compañeras que se encuentran en las barras altas: Una Asambleísta decía que le sorprende lo que pasa en el país o lo que pasa y lo que hace el Gobierno, yo digo lo mismo, a mí me sorprende a lo que llegamos hacer la oposición, a lo que llega hacer los que se llamaban de izquierda y también la gente que era de gobiernos. Me sorprende que ahora que la misma gente que eran de los gobiernos, que nos llevaron a organizarnos y nos llevaron a las calles para defender que no se privatice el Seguro Social, ahora se hagan los que se asustan porque nosotros queremos asegurar y mejorar el futuro de nuestros hijos. También me sorprende que nos llamen y que nos digan que no veamos el pasado, cuando en nuestra cosmovisión tenemos que mirar el pasado, cuidar el presente y mejorar el futuro y eso es lo que estamos haciendo con esta ley que asegura a las amas de casa, que asegura a nuestras compañeras que están en los barrios, o a nuestras compañeras que son de nuestras organizaciones y que no han tenido la capacidad y no se les dio la oportunidad de tener aportes en el seguro para asegurar su vejez. Eso también a mí si me sorprende y compañeras sobre todo las que están en las barras altas, decirles efectivamente nosotros si estamos cuidando el presente y estamos velando por el futuro nuestro y de nuestras hijas, porque nosotras vamos a ser jubiladas y nuestras hijas también van a ser jubiladas y nuestras madres, las madres aquellas que no pudieron ser jubiladas por que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

les dejó antes, en este momento también van a tener que sentirse satisfechas y realizadas al ver que sus hijas y las mujeres que de aquí en el futuro van y tienen este derecho. Por otro lado, quiero referirme también al miedo, al miedo que manifiestan, a las dudas que manifiestan con respecto a que el Estado retira el cuarenta por ciento. El Estado se está haciendo responsable subsidiario y garante cuando el IESS no tenga recursos. Entonces, yo quiero hacer una propuesta y decir para satisfacción o para tranquilidad nuestra, colocar en la ley que el IESS tiene que presentar informes anuales a la Asamblea, de tal forma que nosotros podamos hacer un seguimiento de las cuentas de la institución y vigilar las pensiones de los jubilados actuales y futuros. Adicionalmente a esto, también se debe establecer un procedimiento de notificación al Estado, el cual tiene que ser público y que en este se indique cuanto es el aporte que se vaya a requerir, con eso a pesar de que en la ley, en el artículo que se leyó hace un momento sí está implícito, también con eso tal vez así se tranquilicen y queden más seguros. Señora Presidenta de la Comisión, compañeros de la Comisión, yo quería también plantear algunas cuestiones que me parecen que son necesarias, lo que tiene que ver en las reformas laborales. Una de las primeras cuestiones que quiero indicar, es con respecto a los contratos de los deportistas, de los deportistas profesionales sobre todo del fútbol, por la situación de ellos yo creo que sí es necesario compañeros, sabiendo que en la Ley del Futbolista vigente no está muy clara y no regula de forma adecuada la relación contractual del futbolista con su club, ni define los derechos y obligaciones de las partes intervinientes. Me parece, compañeros, y yo sugiero que se coloque, que se incluya en el Capítulo I, del artículo treinta y cuatro del Código del Trabajo actual, un capítulo que tenga que ver con los contratos deportivos. Por el tiempo yo no quiero alargarme, porque yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

ya hice llegar esta propuesta por escrito a la Asamblea. Pero también quiero hablar con respecto a la reforma laboral, perdón, a la mejora, indemnizaciones por despido por acuerdo de las partes, queremos incluir en el octavo inciso del artículo ciento ochenta y ocho del Código del Trabajo lo siguiente: “Las indemnizaciones por despido previstas en este artículo, podrán ser mejoradas por mutuo acuerdo entre las partes, con la participación de inspector de trabajo que ratifique su validez, más no por los tribunales de conciliación y arbitraje”. Esto porque se han dado casos, han llegado casos a la oficina nuestra de compañeros que están en procesos de indemnización por despidos y no han permitido, tienen muchas complicaciones, cuando tanto la patronal como los obreros o los empleados están dispuestos a arreglar su despido. Finalmente, con respecto a las reformas laborales, me quiero referir a la protección de licencia de paternidad y maternidad, ustedes saben que la Constitución garantiza los derechos de las mujeres y garantiza sobre todo lo que tiene que ver con los derechos adquiridos en cuanto a la responsabilidad de ser padre y madre, sin embargo también hemos tenido algunas quejas, algunas situaciones que no han llegado por miedo o por ciertos chantajes no llegan hacerse denuncias, en el sentido que muchas patronales o muchos jefes, obligan o chantajea a sus empleadas, a sus funcionarias, a suspender las licencias de maternidad y de paternidad, entonces en ese sentido creemos que habría que incluir en el artículo treinta y cinco del proyecto a continuación del primer inciso, incorporar un punto seguido, incluir: “de la misma forma se considerará ineficaz la interrupción involuntaria de las licencias previstas en la ley, tales como las licencias por maternidad o paternidad”. Esto para que agrande el derecho que tienen y que estamos colocando en el proyecto con respecto a que no solo que se declare nulo el despido por un embarazo sino que también se





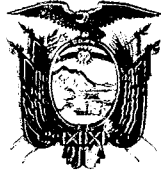
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

sancione a aquellas personas que por cualquier razón o por cualquier medio interrumpen la licencia que tienen tanto las mujeres como los padres luego de haber tenido sus hijos. Y finalmente también decirles a los compañeros y a las compañeras, que aquí nos han retado diciendo que como nos vamos a ver en las calles, nosotros les podríamos decir que la construcción del país que nosotros queremos lo hemos construido en las calles, lo hemos construido en las organizaciones sociales y no nos da miedo que nos reten y si quieren vernos en las calles, ahí estaremos presentes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Pepe Acacho.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, Presidenta. Tal vez me dejaron al último para que pueda recoger todas las observaciones y en un solo paquete pueda remitir a la Comisión y de esa manera se pueda modificar algunos articulados. En el artículo tres de esta reforma, se habla sobre el período de prueba, en todo contrato de plazo indefinido cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba de duración máxima de noventa días. Cómo es eso, que es indefinido pero le ponen noventa días. Y no solamente eso, ojo, únicamente para el caso de los contratos de servicio doméstico o trabajo remunerado del hogar, el período de prueba será de hasta quince días. Se dice que es indefinido y ahí ustedes ponen tiempos, señora Presidenta de la Comisión, podríamos estar de acuerdo si es que fuera factible, tal como dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, votar artículo por artículo. Podríamos votar a favor el tema del décimo tercero, décimo cuarto sueldo. Pero en el artículo veintitrés de esta reforma, se dice de que los límites de brechas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

remunerativas, el Ministerio rector del Trabajo podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales. Muy de acuerdo, pero tomen en cuenta, tomen en cuenta que en algunos casos no solamente los gerentes ganan más, ahí está el rector de Yachay, dieciséis mil doscientos dólares, un español, pero un ecuatoriano, todos los ciento treinta y siete asambleístas mil dólares menos, tanto amor a la patria. En el artículo treinta y tres de esta reforma, qué es lo que dicen aquí: “Las garantías para dirigentes sindicales. El despido intempestivo de la trabajadora o el trabajador miembro de la directiva de la organización de trabajadores será considerado ineficaz”. Pero ojo, más allá que es lo que dicen, ustedes han escrito: “Sin embargo, el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo por las causas determinadas en el artículo ciento setenta y dos de este Código”. ¿Qué dice el artículo ciento setenta y dos? “Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato: Faltas repetidas e injustificadas de puntualidad o de asistencia. Numeral dos. Por indisciplina o desobediencia”. Si es que no es de Alianza PAIS será indisciplinado, pretexto de que puede ser despedido. “Por falta de probidad o por conducta”. Si es que sale a la marcha, va en contra del proyecto de ustedes, causal que puede ser despedido el dirigente. “Por injurias graves irrogadas al empleador”. Si es que reclama un trato justo ya le van a interpretar como injurias y ahí hay siete numerales, en honor al tiempo. Sobre el artículo cuarenta y cinco de esta reforma dice: “Causas para la terminación de esos contratos. Estos contratos terminan por las causas generales, sin perjuicio de que el empleador también puede dar por concluido el contrato. Numeral uno. Cuando el empleado revele secretos o haga divulgaciones y ocasione perjuicios al empleador. -Ojo, en el numeral dos, qué es lo que ponen-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Cuando el empleado haya inducido al empleador a celebrar el contrato mediante certificados falsos". Porque no le agregan ahí la palabra "títulos", porque también alguien puede pasarse de vivo e indicar un título falso y puede ser gerente del Banco Central del Ecuador. La semana pasada, aquí debatimos el tema de la discriminación, señora Presidenta y miembros, sí sería importante que se incorpore en uno de los artículos de este código, de esta reforma, para que se garantice la contratación y permanencia de trabajadores y trabajadoras de pueblos y nacionalidades indígenas como también afroecuatorianos y montuvios; ahí podemos decir que es una ley de justicia, de lo contrario, si es que siguen excluyendo, prácticamente sigue siendo discriminatorio. Así mismo, debe garantizarse, no solamente el despido de las mujeres embarazadas, sino también de las personas con discapacidad. Si es que es factible, incorporen esas observaciones que estamos haciendo a esta ley. Queremos que quede claro, ahí están los planteamientos que hemos hecho, las propuestas que hemos hecho. Hoy se han llenado la boca diciendo, el Gobierno de la revolución ciudadana; de lo que yo conozco y he leído, ni en el artículo uno, ni en el artículo ciento cuarenta y uno se habla que el Estado ecuatoriano estará representado por la revolución ciudadana, estará representado por el Presidente de la República.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. ...pero menos por la revolución ciudadana, esa palabra es ficticia, así como ustedes dicen que es ficticia la deuda con el IESS. Espero que después del dos mil diecisiete no se arrepientan ustedes, porque no piensen que toda la vida van a estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

en el poder y que toda la vida van a ser jóvenes, sólo que sigan aplicándose cremas rejuvenecedoras o sigan haciendo cirugías plásticas para que sigan de jóvenes, de lo contrario piensen que la vejez está muy cerca. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos a cerrar este debate con la intervención de la asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Señora Presidenta. Colegas asambleístas: "Siempre se debe preferir el bien general al particular, nuestro beneficio particular no debe tomarse en cuenta cuando se trata del bien común", decía San Juan Bosco. Mi saludo reverente en esta noche a todas y todos los trabajadores de mi país y en especial a los de mi provincia, de Zamora Chinchipe, saludo a todos quienes estuvieron hoy en este Pleno, señora Presidenta, a aquellas mujeres que estaban en esas barras reclamando esa justicia laboral, a aquellos jubilados y jubiladas que han estado haciendo el seguimiento de este debate durante todo el día, señora Presidenta. Decirles que me siento identificada con cada uno de ellos ya que vengo de un hogar donde mi padre es un artesano y mi madre un ama de casa. Ya hubiese querido, señora Presidenta, que mi madre, con cincuenta y cinco años, hoy tuviera la posibilidad de estar asegurada. Ya hubiesen querido algunas madres de familia haber podido tener, por lo menos una jubilación por vejez, señora Presidenta. Hoy tenemos la posibilidad, con este Gobierno, de cambiar la historia, también, de los trabajadores y trabajadoras de todo el país. Aquí en este Pleno se presentaron algunos representantes en comisión general y creo que no es posible, ecuatorianos y ecuatorianas, que se deje en la impunidad aquellas frases vertidas la tarde de hoy, y aquí se hablaba del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

Seguro Social Campesino y se decía que no hay nada en los seguros sociales campesinos en todo el país, que los subcentros estaban sin atención y que no había medicamentos. No sé, señora Presidenta si recorren las provincias y recorren los sectores donde están ubicados cada uno de estos centros. En la provincia de Zamora Chinchipe hemos recorrido los lugares, y allá, en un lugar lejano del cantón Chinchipe llamado Chito había hasta un aparato para odontología; en su momento, cuándo soñar que los campesinos podían tener ese tipo de instrumentos para hacerse atender, señora Presidenta, pero aquí se ha dicho, también sobre el tema social campesino, del seguro. Mire usted, señora Presidenta, hay que revisar cifras, hay que revisar cifras. No puede ser posible que porque vengan aquí o porque repitan cien veces sus mentiras eso se haga verdad en los oídos de los ecuatorianos y ecuatorianas. Beneficiarios, señora Presidenta, del Seguro Social Campesino en el dos mil siete, quinientos trece mil ochocientos cuarenta y dos; ¿cuántos en el dos mil catorce? Setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y uno. Señora Presidenta, si revisamos, casi la mayoría de cifras, vamos a ver que se duplica y en algunos casos se triplica las cifras que tuvieron que subir del dos mil siete al dos mil catorce. Jubilados en el dos mil siete, veintiséis mil trescientos sesenta y cuatro, en el dos mil catorce, cincuenta y siete mil cero noventa y dos afiliados al Seguro Social Campesino. Pero no solamente eso, sino que también los componentes de ingreso. Mire usted, señora Presidenta, el aporte solidario del Seguro Social del dos mil siete, cuarenta y dos millones, en el dos mil catorce, óigase bien, señores legisladores, ecuatorianos y ecuatorianas, en el dos mil catorce, ciento sesenta y dos millones; la contribución del Estado en el dos mil siete, once millones, en el dos mil catorce, noventa y seis millones; las cifras hablan por sí solas, señora Presidenta, es decir, entonces, que si hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

revolucionado también el Seguro Social Campesino a través de la solidaridad que hay a través de quienes aportamos más para aquellos que aportan menos, pero también, los dispensarios que se están construyendo en el país son cincuenta y seis nuevos dispensarios médicos en todo el territorio nacional en cuanto a seguridad social campesina. Ahí está la verdad, señora Presidenta. No es cierto entonces lo que nos vienen a decir algunos dirigentes que tienen también, por detrás de ellos, intereses particulares o gremiales nada más. La historia de los pueblos del Ecuador y de América Latina y el mundo las han protagonizado, justamente, los trabajadores, son ellos el motor de la sociedad, son ellos esa motriz que permite, efectivamente, generar esos grandes cambios en la patria, pero ojo, hablo de los trabajadores, no de esas cúpulas corporativas de las que desvirtuaron la lucha a los trabajadores y las trabajadoras y corrompieron el camino hacia la toma del poder del proletariado, en su momento, bajo la presión del señor burgués que estrangulaba la escuálida económica del obrero. Señora Presidenta, la mayoría de las prestaciones que brinda el IESS se financian con la contribución financiera obligatoria del IESS, del Estado, Seguro Social Campesino, prestación asistenciada a discapacitados, atención de salud para jubilados, fondo solidario para enfermedades catastróficas, fondo presupuestario de prestaciones de salud, fondo presupuestario de pensiones del régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional y en ninguno de estos se establece el porcentaje de la contribución financiera obligatoria del Estado. Pero también hay que decir, que en el dos mil seis solo el veinticinco por ciento de la población económica activa tenía acceso a seguridad social; en el dos mil catorce, señora Presidenta, ecuatorianos y ecuatorianas, el cuarenta y cinco por ciento de la población económicamente activa está afiliada al IESS; esa

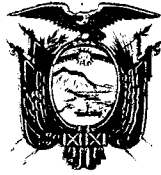


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

es la verdad. Como hemos cambiado la historia de este país. Pero también se preguntan aquí, algunos legisladores, y dicen, pues bueno, no hay médicos, no hay medicinas, pero tienen que entender que hoy hay más demanda, que ayer quienes estaban afiliados no podían acudir al Seguro Social a hacerse atender porque no había como hacerlo, porque, efectivamente, desde el Congreso Nacional y desde algunas instancias del Estado, lo que hacían era, poder fortalecer aquellas clínicas privadas a través de los compadrazgos que tenían con los médicos y esa era la verdad, por eso buscaban también privatizar la salud. No solamente el IESS, así como también quisieron hacer con la educación, también, o parece que se les ha olvidado a algunos que todavía son parte de este Congreso Nacional y que nos acompañan todavía acá como parte de la oposición en la Asamblea Nacional. Señora Presidenta, esta tarde quiero presentar algunas observaciones a la Comisión, que efectivamente, ha desplegado un trabajo arduo, creo que no ha habido Comisión como la Comisión de los Derechos de los Trabajadores de la Asamblea Nacional que ha recorrido por todo el país socializando esa normativa legal y que emoción nos dio, señora Presidenta, de poder acompañar a la Comisión a sesionar en el Sur de Quito, con las amas de casa, con aquellas mujeres que en sus rostros tenían, efectivamente, la alegría de haber este sueño hecho realidad, de que se reconozca por primera vez en la historia de este país el trabajo doméstico no remunerado. Entonces, señora Presidenta de la Comisión, quiero hacer las siguientes observaciones y espero que puedan ser recogidas por parte de quienes son miembros de la misma. El artículo ciento veintinueve, planteo que en el primer inciso del artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de Servicio Público, a continuación de las palabras “del trabajador privado en total”, se incorporen las palabras “a partir del año dos mil quince de conformidad con el salario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

básico unificado vigente al primero de enero del dos mil quince”. De igual manera, señora Presidenta, en lo que tiene que ver al mandato constituyente número dos en el artículo ocho, en el segundo inciso del artículo ocho estoy proponiendo que a continuación de las palabras “será”, se incorporen las palabras “de hasta”. En el caso de la ley Orgánica de las Empresas Públicas, en el artículo veintitrés planteó, señora Presidenta de la Comisión, recoger, que a continuación de la frase “y hasta un máximo de doscientos salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado” se sustituya el punto final por una coma y se agregue lo siguiente: “a partir del año dos mil quince de conformidad con el salario básico unificado vigente al primero de enero del dos mil quince”, y también en lo que tiene que ver, señora Presidenta de la Comisión, a la disposición general en donde dice: “a efectos del cálculo de la indemnización a partir del año dos mil quince previstas en el artículo ocho del Mandato Constituyente número dos y el artículo uno del Mandato Constituyente número cuatro, el monto del salario básico unificado del trabajador privado será el establecido al uno de enero del dos mil quince”. De igual manera, recogiendo ese clamor popular, señora Presidenta de la Asamblea, recogiendo esa demanda de los sectores históricamente marginados como son los pueblos y nacionalidades del Ecuador y también de esa población importante que se encuentra fuera de nuestro país, como son los migrantes, planteo, señora Presidenta de la Comisión, que en el artículo cincuenta y uno de la Ley Orgánica de Servicio Público, se incorpore una nueva letra y se renumere la vigente. Letra k), en lo siguiente: “Diseñar la política pública de inclusión laboral para personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias, así como migrantes retornados. Esta política de inclusión deberá tomar en consideración los conocimientos,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

aptitudes y profesión requeridas para el puesto a proveer". Eso es una acción afirmativa que demandamos los pueblos y nacionalidades del Ecuador.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. ...y también, señora Presidenta, quienes son migrantes. Dicen que quien no recuerda la historia está condenada a repetirla, así es que quienes conocemos la historia no podemos permitirnos que se repita, que se repita la tercerización, la explotación laboral, que los trabajadores sigan con salarios de hambre. Eso no, señora Presidenta, por eso estamos aquí y día a día seguimos luchando para profundizar este proceso político para que el Estado pague esa deuda histórica con los trabajadores. Parece que nos hemos olvidado del quince de noviembre, parece que nos hemos olvidado de aquellos atropellos de gobiernos anteriores como el señor Febres-Cordero, entre otras. Seguimos aquí, como ayer desde las aulas universitarias en la bronca callejera luchando con los trabajadores por mejores salarios, hoy desde la Asamblea Nacional movilizándonos también en las calles con los obreros, con los trabajadores, con los campesinos, con los estudiantes y hoy con las amas de casa para revolucionar este país con esta reforma que hace rato venía reclamando el Ecuador entero. Termino, señora Presidenta, recogiendo, justamente, la praxis de la que hablaba Marx, efectivamente, nosotros somos prácticos, compañeros; los revolucionarios, por supuesto. Creo, señora Presidenta, que parafraseando lo que manifestaba el artista Miguel Ríos digo: "Sé que muchos están algo mosqueados por mi decisión de no dejar esta lucha, pero quiero que entiendan que lo hago por respeto a ellos y a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

mi propia historia. Cuando termine mi última pelea me iré a casa con la alegría del placer cumplido, después seguiré luchando por la solidaridad con las causas que siempre he defendido, prestándole mi voz a los que no la tienen”, pero más como ciudadana que como parlamentaria. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta ponente, asambleísta Betty Carrillo.-----

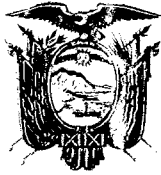
LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta, por favor, solicito cinco minutos de receso para poder incorporar las últimas tres intervenciones.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta ponente. Cinco minutos de receso para poder circular el documento final que será entregado por la Comisión de los Derechos de los Trabajadores para que cada uno de los y las asambleístas conozca el texto final de votación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS VEINTIDÓS HORAS TRES MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, les pedimos, por favor, ubicarnos en nuestros respectivos curules. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

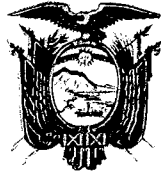
**Acta 321**

Secretaria. Gracias. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS VEINTIDÓS HORAS QUINCE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, asambleísta ponente, asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta, ha sido enviado a Secretaría los cambios que hemos recogido en este día catorce de abril del dos mil quince, luego de trece horas de trabajo, quiero agradecer a todos los compañeros y compañeras asambleístas por esta larga jornada. Un día importante sin duda, catorce de abril del dos mil quince en donde estamos a través de esta propuesta, de estas reformas al Código del Trabajo, a la Ley Orgánica del Servicio Público, a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Empresas Públicas; estas reformas que por supuesto nos permite a los asambleístas del bloque de Alianza PAIS, cumplir con nuestro compromiso de generar en los rostros de aquellas personas que realizan trabajo no remunerado en el hogar, esperanza. Estamos cumpliendo con esos rostros de esperanza, estamos cumpliendo con esos trabajadores que con sus manos han labrado y han generado producción en nuestro país, entregándoles el día de hoy una estabilidad laboral. El día de hoy, con estas propuestas y con estas reformas estamos avanzando en esa lucha en contra de la desigualdad, estamos trabajando para que esa inequidad que existe en este momento cambie y se cierren esas grandes brechas salariales que hasta este momento existían. Esta propuesta que nosotros estamos entregando al país, sin duda alguna está brindando pasos gigantes hacia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

el buen vivir. Hemos recogido, compañera asambleísta, cambios que tienen relación con la propuesta presentada con la asambleísta Kerlly Torres, con la asambleísta Zobeida Gudiño, la propuesta presentada por la asambleísta Linda Machuca, presentada también por el asambleísta Mauro Andino y por otros asambleístas que consideramos han generado una discusión importante y cuyas observaciones, dentro de la Comisión de los Trabajadores consideramos que debían ser tomadas en cuenta. Solicito, señora Presidenta. Que se dé paso a la votación. Moción que se dé paso a la votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta ponente. Antes, señora secretaria, teníamos una moción presentada por escrito con anterioridad, por favor, dé lectura a la moción planteada.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la moción presentada por escrito en la Secretaría General por el economista Wilson Chicaiza, asambleísta por el Distrito Sur de Quito. "Señora Gabriela Rivadeneira, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones. Me es grato dirigirme a usted y en el ejercicio de mis funciones como asambleísta, en representación de la provincia de Pichincha y de conformidad con el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción: Que en la sesión número treientos veintiuno del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes catorce de abril de dos mil quince a las nueve horas treinta, para el tratamiento y aprobación en segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, se tome la votación por artículos, de conformidad a lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

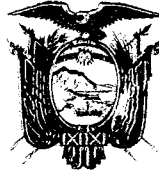
**Acta 321**

dispuesto en el inciso final del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta, de la moción.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Existe apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Wilson Chicaiza con la finalidad de que se tome votación del proyecto de ley por artículos. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Treinta y un votos afirmativos, ochenta y nueve negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción con la finalidad de que se tome votación por artículos del proyecto de ley, señora Presenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Queremos agradecer, previamente, en las barras altas se encuentran ciudadanos y ciudadanas que han venido desde la provincia de Manabí, especialmente desde Manta a acompañar y a apoyar la aprobación de estas reformas laborales, así como también a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañaron en el trayecto del día, en estas más de once horas de trabajo del Pleno de la Asamblea, con cincuenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

y un intervenciones de asambleístas que quedan registradas como parte del cambio de la historia fundamental. Sin duda alguna, con la votación que vamos a hacer, compañeras y compañeros, estamos dejando la semilla más fértil para el cambio radical de la situación de las mujeres en nuestro país. Felicitaciones a la comisión, a todos los miembros de la Comisión de Derechos de los Trabajadores, hay una moción planteada, ¿existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, me permito informarle que se acaba de remitir a los correos electrónicos, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Con su autorización, señora Presidenta, me permito solicitar comedidamente a las señoras y señores asambleístas se sirvan registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar contenido en el oficio No. 1384-2015-PCDDTSS, remitido por la Asambleísta Betty Carrillo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, veintinueve negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Clausuramos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 321**

sesión número trescientos veintiuno del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión.-----

**VI**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las veintidós horas veintiséis minutos. -----

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/MAT